

Carmen de Apicalá, 30 de abril de 2024

Señores

## **CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ**

**JHON JAIRO SUAREZ PÉREZ**

Presidente Honorable Concejo Municipal

Ciudad

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Honorables concejales:

Respetuosamente me permito presentarles ante ustedes el **PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 001 DE 2024 (DEL 30 DE ABRIL DE 2024) “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que el plan de desarrollo territorial (PDT) es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los administradores municipales durante un periodo de gobierno. En este se determina, la visión, los programas proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutaran durante los próximos 4 años, que este instrumento de planeación está compuesto por: Componente de diagnóstico, Componente estratégico y componente financiero.

Que el artículo 339 de la constitución política establece la obligación de las entidades territoriales de elaborar y adoptar planes de desarrollo territorial con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley de igual manera Establece que los planes de desarrollo estarán conformados Por una parte estratégica y un plan plurianual de inversiones

Que la administración municipal cumple con cada uno de los puntos de elaboración del plan de desarrollo según lo dispone el artículo 39 de la ley 152 de 1994

Que la administración municipal en la elaboración del plan de desarrollo tuvo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 38 de la ley 152 de 1994

Que el numeral 1 del artículo 33 de la ley 152 de 1994 Establece que el alcalde será el máximo orientador de la planeación en el respectivo municipio

Que los artículos 39 y 40 de la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece el procedimiento para la elaboración, formulación, presentación y aprobación del plan de desarrollo en las entidades territoriales.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 le confiere al alcalde la potestad de adoptar el plan de desarrollo mediante decreto

Que en mérito de lo expuesto

El plan de desarrollo del municipio de El Carmen de Apicalá Tolima se fundamenta legalmente en las normas que a continuación se describen para análisis y comprensión del mismo:

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo primero que Colombia es un Estado Social de Derecho descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales. Estas entidades tienen la responsabilidad de llevar a cabo una planificación cuatrienal, con un presupuesto proyectado para este período y ejecuciones anuales del mismo. El contenido y propósito del plan de desarrollo se detallan en el Título 12, Capítulo 2, artículo 339 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 003 de 2011). Además, el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación, que incluye los consejos de planeación como instancias de participación ciudadana; mientras que el Artículo 342 corresponde a la ley orgánica y reglamente todo lo relacionado con la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales

LEY 152 DE 1994. Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Norma básica de planeación en el país, reglamenta el contenido del plan de desarrollo, se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

Ley 99 de 1993. Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Ley 105 de 1993. Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones

Ley 115 de 1994. Se expide la ley general de educación.

Ley 134 de 1994. Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 136 de 1994. Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 142 de 1994. Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Ley 160 de 1994. Sistema Nacional de Reforma Agraria. Orientada hacia el desarrollo rural campesino, y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.

Ley 181 de 1995. Ley del Deporte. Se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física.

Ley 358 de 1997. Capacidad de endeudamiento. Modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago por cada sector.

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial. Sobre el ordenamiento del territorio de los entes territoriales. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Ley 397 de 1997. Cultura. Se refiere al patrimonio cultural de la nación, a los derechos de grupos étnicos, fomento de estímulos a la creación, a la infraestructura, casas de la cultura.

Ley 546 de 1999. normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su

financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones

Ley 549 de 1999. normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional

Ley 607 de 2000. UMATA. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ley 715 de 2001. Sistema General de participaciones S.G.P.

Ley 819 de 2003. Marco Fiscal del Mediano Plazo para el apalancamiento de los ingresos y el sostenimiento de la deuda pública.

Ley 1098 de 2006. se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

Ley 1114 de 2006. Se modifica la Ley 546 de 1999, el Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 6o. de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Ley 1106 de 2006. Prórroga de la Ley de Orden Público.

Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública. Se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1176 de 2007. Reglamenta el acto administrativo de las transferencias (S.G.P).

Ley 1257 de 2008. Se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Ley 1454 de 2011. Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2023 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad,".

Decreto 1865 de 1994. se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

Decreto 1200 de 2004. se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones

Decreto 111 de 1996 compila las leyes del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Acto Legislativo 01 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 159 de 2002. Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, Establece los porcentajes de asignación de recursos.

Documento CONPES 3463 de 2007. Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDSA

La configuración del Plan Estratégico se implementó conforme a los acuerdos de desarrollo a nivel global, nacional y local, que se constituyen bajo los siguientes marcos:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas, desde el 2016 hasta el 2030, y de los cuales se dará cumplimiento en el presente plan durante el próximo cuatrienio:

1. Reducir la Pobreza en todas sus formas.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de la vida”, es una hoja de ruta ambiciosa que busca convertir a nuestro país en un líder global en la protección de la vida, la humanidad y la naturaleza. Este plan se basa en cinco grandes transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

El plan departamental de desarrollo 2024 – 2027 “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO” Los tres pilares que fundamentarán el Plan de Desarrollo Departamental son: ✓ Innovación para la Seguridad y la Paz. ✓ Innovación para la Transformación Social.

Bajo la visión "Con seguridad en el territorio", se plantea una mirada innovadora y transformadora que busca especializar el talento humano en la utilización sostenible y la conservación de nuestros recursos naturales, así como en la valorización de nuestro valioso patrimonio cultural. Este enfoque integral promueve la innovación social y productiva, incentivando la acción comunitaria y asociativa. Es una invitación para que todos los sectores de nuestra sociedad se unan activamente en la consecución del eje central de esta propuesta: El desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación para el emprendimiento y el trabajo. Además, se busca impulsar procesos asociativos, productivos y sostenibles, basados en la gestión del conocimiento en áreas como la ciencia, la tecnología, la innovación, las artes y los saberes arraigados en nuestras comunidades.

Para lograr esta transformación profunda y duradera, el programa de gobierno se apoya en siete pilares fundamentales: La innovación en el territorio, que busca potenciar las capacidades locales y promover la diversificación económica; la innovación agropecuaria, que apunta a fortalecer y modernizar el sector agrícola y ganadero, fomentando prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas; la innovación y el emprendimiento, que brinda oportunidades y herramientas para el surgimiento de nuevas ideas y proyectos empresariales; la innovación y el turismo, que busca aprovechar nuestro vasto patrimonio natural, cultural y arqueológico para impulsar el turismo sostenible y generar empleo; la innovación social, con un enfoque especial en el empoderamiento de la mujer y la promoción de la familia como base fundamental de nuestra sociedad; la innovación y la seguridad, que busca garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica de nuestros ciudadanos, implementando estrategias integrales de prevención del delito y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad; y finalmente, la innovación e infraestructura, que se enfoca en mejorar y expandir nuestras vías de comunicación, tanto físicas como digitales, para garantizar la conectividad y el acceso a servicios básicos en todos los rincones del Tolima”

Líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal “Todos Construimos Progreso” 2024-2027 Carmen de Apicalá.

#### Todos Construimos Bienestar Social

Todos construiremos una notable mejora en el bienestar social de la comunidad del Carmen de Apicalá, intentando reducir las brechas de pobreza, abordando las necesidades básicas y de convivencia pacífica con planes, proyectos e iniciativas que den solución a las diversas problemáticas sociales del municipio para generar mayores oportunidades y condiciones de progreso a todos los habitantes.

#### Todos Construimos Desarrollo Urbano Y Territorial

Todos construiremos un desarrollo urbano y territorial emergente ordenado y eficiente mediante un proceso de planificación y transformación, encaminado a alcanzar objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante la visión estratégica de la Alcaldía, la aplicación de planes y principios normativos regulatorios, y mecanismos institucionales que enfrenten los enormes retos derivados del crecimiento urbano exponencial del municipio, incluyendo entre otros aspectos, una mayor población estacionaria y flotante, el aumento de las diferencias urbanas y rurales, una mayor demanda laboral, la demanda de la mitigación ambiental, la necesidad de mejorar la seguridad, y una mayor demanda de servicios públicos.

#### Todos Construimos Desarrollo Económico

Todos construiremos el desarrollo económico del Municipio como un proceso de crecimiento y cambio estructural de políticas anteriores, utilizando el potencial existente de nuestro territorio para mejorar el bienestar de nuestra comunidad. Fomentaremos las ventajas comparativas y las características únicas del Municipio con el fin de fortalecer el sector y la vocación turística, la construcción, la producción, el empleo y desarrollo local en beneficio económico de nuestra comunidad con mayores oportunidades.



## Todos Construimos Institucionalidad

Esta línea estratégica pretende el fortalecimiento Institucional y desarrollar diversos mecanismos y lineamientos que permitan una eficaz gestión pública basada en objetivos y resultados, teniendo en cuenta los procesos de planificación y la igualdad de oportunidades para la comunidad.

Agradezco a los honorables concejales se sirvan dar trámite a esta iniciativa para lo cual están facultados legalmente

Cordialmente,



**JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**

Secretario general y de gobierno



**LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ORTIZ**

Alcalde Municipal

## PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 001 DE 2024

(DEL 30 DE ABRIL DE 2024)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Concejo del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 74 de la ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la ley 152 de 1994 y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el capítulo II del título VII, artículos 339, La Constitución Política consagró los Planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia del Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
2. Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución política establece que corresponde a los concejos municipales adaptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social.
3. Que en el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el gobierno nacional Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y la ley.
4. Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.
5. Que la ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.
6. Que el artículo 29 de la ley 152 de 1.994, establece que todos los organismos de la administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones un plan indicativo Cuatrienal. Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer 2 seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.
7. Que el artículo 42 de la ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos Departamentales de Planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento, como de los municipios a su jurisdicción.
8. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1.994, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.
9. Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la ley orgánica de planeación.
10. Que el artículo 6° de la ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
11. Que el artículo 90 de la ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces deben elaborar un informe semestral de evaluación

de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios de comunicación masiva.

12. Que el artículo 43 de la ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

13. Que el artículo 34 numeral 3 de la ley 734 de 2012, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

14. Que el artículo 3° de la ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de su habitantes, planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua 3 potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo subsidios de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la constitución y la ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 de 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben hacer un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantías y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el plan de Desarrollo para atenderlas.

Así mismo, determina que el DNP y los ministerios de protección social y de educación nacional con la asesoría del ICBF debe diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia, de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Se cita claramente que el plan de salud territorial del municipio de Carmen de Apicalá forma parte integral de la línea estratégica 2 Seguimos Avanzando por un Desarrollo Social, Incluyente y Equitativo, encontrando en este articuladas las acciones del plan decenal de salud pública – PDSP y del sistema general de seguridad social en salud – SGSSS.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031 es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Bajo el anterior lineamiento normativo es indispensable para la operativización, el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas dentro del PTS que el plan de desarrollo mencione textualmente la inclusión del plan territorial de salud municipal dentro del Sector “Salud y protección social;” teniendo en cuenta que, en el aprobado plan de desarrollo de manera concreta, no se dejó mencionado, razón por la cual se han 4 presentado una serie de requerimientos frente a esta necesidad, a efectos de cumplir con las exigencias emanadas por las entidades de orden departamental y nacional. Que Carmen de Apicalá no puede ser ajena a los lineamientos de orden

internacional, que, en el año 2016, los países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para 2030, 17 objetivos los que constituyen un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental denominados “Objetivos de Desarrollo Sostenible” Que el Señor Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, de conformidad a lo expresado por el artículo 34 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor Alcalde con su equipo de trabajo formulo, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación del municipio, el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal “**TODOS CONSTRUIAMOS PROGRESO 2024 - 2027**”, tal y como lo establece la Ley 152 de 1994.

Que también fue entregado el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

Que se recibieron las consideraciones emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, donde se incluyeron las recomendaciones pertinentes al Proyecto de Acuerdo.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagra las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adopción: Adóptese el Plan de Desarrollo “**TODOS CONSTRUIAMOS PROGRESO**” 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, cuyo objeto es la Implementar acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población Carmelitana, garantizando oportunidades equitativas y gestionando recursos de manera responsable y transparente con una inversión social, atendiendo necesidades prioritarias y reduciendo las brechas socioeconómicas que permitan oportunidades de progreso para todos los habitantes del Municipio.

**Parágrafo primero:** El Plan de Salud Territorial forma parte integral del plan de desarrollo municipal; dicha adición le exige a la administración municipal garantizar la aplicabilidad y operativización del plan de salud territorial para el cumplimiento de las metas, objetivos y estrategias contempladas en el plan de desarrollo relacionadas con el sector salud.

**Parágrafo segundo:** Hace parte integral del presente plan de desarrollo municipal, el diagnóstico de infancia, adolescencia y juventud, que contiene las metas y lineamientos de política para ser adoptados y atendidos por las entidades territoriales para la atención integral de esta población.

**ARTICULO SEGUNDO:** Plan de Desarrollo “**TODOS CONSTRUIAMOS PROGRESO**” 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, Tendrá el siguiente contenido:

1. Diagnostico 2. Componente estratégico 3. Componente Financiero

#### **DISPOSICIONES VARIAS**

#### **PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO, AJUSTE Y RESULTADOS.**

**ARTICULO TERCERO: ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Autorizase al señor Alcalde del Municipio Carmen de Apicalá Tolima, para reglamentar los sistemas de evaluación del plan de desarrollo una vez esté aprobado.

Para ello, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, el Señor alcalde Municipal definirá los roles y productos de seguimiento para su correcta armonización, ejecución y seguimiento.

#### **ARTICULO CUARTO: PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO.**

Autorizase al señor Alcalde del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, para que durante la vigencia del Plan de Desarrollo se comprometa a generar los productos de seguimiento y

evaluación del Plan de Desarrollo, los cuales deberán quedar definidos dentro de los 3 meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME.** El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

**ARTICULO SEXTO: GESTIÓN PARA RESULTADOS:** La ejecución del Plan de Desarrollo “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

**ARTICULO SÉPTIMO: EVALUACIÓN:** El Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, es medible y se realizara, seguimiento y evaluación. La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuna.

**ARTICULO OCTAVO: PLAN INDICATIVO:** El Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años

**ARTICULO NOVENO: PLANES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027, del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, bajo la gerencia para resultados del Sr. Alcalde Municipal y coordinación de Planeación Municipal; anualmente formularan los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación.

**ARTICULO DECIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD:** La rendición de cuentas y los programas planteados para rendir cuentas a la comunidad, será uno de los canales de enlace y comunicación entre la administración municipal y la comunidad.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: OBLIGATORIEDAD.** Todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo que por medio del presente acuerdo se adopta.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: COORDINACIÓN INTEGRACIÓN** El Plan de Desarrollo se coordina y se integra con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Municipales de Desarrollo.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS.** En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones. Parágrafo: Facúltese al señor alcalde por el término de tres (3) meses a partir de la publicación del presente Acuerdo, para realizar los ajustes de tipo presupuestal y administrativo de la presente vigencia fiscal de 2024, que se requieran para la armonización y ejecución del plan de desarrollo.

**ARTICULO DECIMO CUATRO: HOMOLOGACIÓN DE METAS.** Facúltese al señor alcalde para realizar la homologación de productos del Plan de Desarrollo Municipal con las actualizaciones que realice el Departamento Nacional de Planeación DNP a través de su catálogo de productos de la MGA WEB.

**ARTICULO DECIMO QUINTO: EJECUCIÓN.** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados sean mayores o inferiores de los niveles aquí señalados, el ejecutivo presentará a consideración del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo correspondiente para su estudio y aprobación.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos, por consiguiente, la ejecución del presente plan estará sujeta al flujo de recursos del Municipio, en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden Departamental y Nacional.

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:** Facúltese al alcalde municipal para ajustar las metas y el Plan de Inversiones al flujo de recursos. Así mismo podrá agregar o suprimir metas cuando por razones presupuestales o conductuales se requiera. Parágrafo: Las modificaciones al Plan de Desarrollo y su Plan de Inversiones deben informarse al Concejo Municipal, las cuales deben ser aprobadas por el consejo de Gobierno debidamente motivadas.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Autorícese al alcalde para que configure y/o establezca esquemas asociativos en desarrollo de los artículos 306 y 325 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1454 de 2011 y demás normas relacionadas y concordantes, con los municipios circunvecinos contiguos, siguiendo los procedimientos de ley y que pueda constituir a futuro asociaciones con personería jurídica de derecho público, con autonomía financiera y patrimonio propio, encaminada al desarrollo económico y social de la región.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Otras disposiciones y autorizaciones

En aras de facilitar la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las metas sociales, ambientales y económicas contenidas en el presente Plan de Desarrollo, facúltese al alcalde para:

- 1) desenglobar y cambiar el uso de predios de propiedad del municipio siempre y cuando ello coadyuve al desarrollo social y de seguridad en el Municipio o con el propósito de agilizar procesos de cofinanciación de proyectos por parte de la Nación, la Gobernación o cualquier entidad del orden público o privado.
- 2) Hacer estudios y rediseños organizacionales para mejorar la estructura organizacional tanto del Ente Territorial y sus descentralizados.
- 3) Acoger mecanismos de dación en pago por impuestos en obras, servicios, muebles, que permitan acelerar los procesos de inversión en infraestructura municipal.
- 4) Autorícese al Alcalde para conceder exoneraciones tributarias a personas jurídicas que adelanten inversión en el Municipio, entre otros, en materia de cambio climática, energías renovables y tratamiento de aguas residuales y en general que contribuyan a la conservación o mejoramiento del medio ambiente.
5. Autorícese al Alcalde para constituir vigencias futuras para proyectos que consideren, entre otros, infraestructura hospitalaria, hídrica, sanitaria, vial o institucional.

**ARTICULO VIGÉSIMO:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Oficina de Planeación efectuará la evaluación de gestión y resultados del Plan de Desarrollo de acuerdo con los mecanismos e instrumentos adoptados para tal efecto. Para el caso del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “**TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO**”, se propone realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de metas de producto derivadas de la formulación de proyectos incluidos en los planes de acción de las respectivas vigencias y un seguimiento anual a las metas de resultado, comparando su nivel de desarrollo con relación a la línea base cuando haya o a la iniciativa de la meta definida para el cuatrienio o la vigencia, determinando su nivel de cumplimiento anual. En lo que respecta a los productos de seguimiento y evaluación, la administración municipal se compromete a generar desde el nivel estratégico el informe de rendición de cuentas, el informe general de la administración, el reporte a DNP y los reportes a entes de control. Desde el nivel operativo los productos serán el informe ejecutivo y el informe de seguimiento. Adicionalmente se tendrán como herramientas el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de acción. En este contexto, para el caso de Carmen de Apicalá, el seguimiento al plan de Desarrollo Municipal se realizará como se describe en seguida: Seguimiento al cumplimiento en su ejecución: Se realizará a través del Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones, instrumentos

que deben ser elaborados por cada dependencia de la administración municipal con una periodicidad anual y que 379 permite no solo la asignación de recursos para la respectiva vigencia, sino realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos. Seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado del plan de desarrollo realizando medición a los indicadores propuestos para la respectiva vigencia, con el propósito de determinar el nivel de avance con relación a la meta del cuatrienio. Seguimiento a la ejecución presupuestal: Si bien a través del plan de acción se realiza seguimiento al uso y destinación de los recursos, anualmente se deberá consolidar un informe de ejecución presupuestal de la correspondiente vigencia.

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DIFUSIÓN.** La Difusión del Plan de Desarrollo se hará a través de Los medios existentes para ello por parte del municipio.

**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la Sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2024.



**JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**

**Secretario general y de gobierno**



**LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ORTIZ**

**Alcalde Municipal**



Alcaldía del  
**CARMEN**  
De Apicalá

Republica De Colombia  
Departamento Del Tolima  
Alcaldía Municipal Del Carmen De Apicalá  
Nit. 800.100.050-1

**Plan de  
Desarrollo  
Municipal**  
Todos Construimos  
*Progreso*



Alcaldía del  
**CARMEN**  
De Apicalá  
2024 - 2027

# Plan de Desarrollo Municipal

**Todos Construimos**

## Progreso

## **GABINETE MUNICIPAL**

**LUIS ÁNGEL GUTIERRÉZ ORTÍZ**

**Alcalde Municipal**

**YESSICA YULIETH ARAGÓN CARDONA**

Gestora Social

**ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES**

Secretario de Planeación e Infraestructura y TICS

**MARIA ÁNGELICA CUBILLOS FORERO**

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social

**JUAN VICENTE ESPINOSA**

Secretario General y de Gobierno

**ANDREA JIMENA HERRERA VIDAL**

Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

**MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ**

Secretario de Hacienda y Tesorería

**LUIS HEVERTH MOGOLLÓN BARRIOS**

Secretario de Salud

**CESAR AUGUSTO CÓRDOBA ZARTA**

Gerente Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A.

**GILDARDO CARDONA CASTAÑEDA**

Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana FOVISORCA

**CRISTINA ISABEL GOMEZ GUERRA**

Directora Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA

## EQUIPO ASESOR Y TÉCNICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES**

Secretario de planeación

**JOHAN ESTEBAN HERNANDEZ URIZA**

Coordinador plan de desarrollo

**YESICA BUSTOS**

Estructurador plan de desarrollo

**LIDA DIAZ**

Apoyo al Plan de desarrollo

**AMPARO PORTELA**

Apoyo al plan de desarrollo

### CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**JOHN CARLOS RODRIGUEZ RACHID**

Sector Económico

**LEONOR PARRA MOTTA**

Sector Educativo

**JOSE LUCIANO BUSTOS BUSTOS**

Sector Ecológico

**REINALDO ROMERO ORTEGA**

Sector Comunitario

**WILSON RICARDO PATIÑO ARDOZO**

Sector Cultural

**CLAUDIA PATRICIA RUBIANO**

Sector Mujer

**LUZ STELLA LEAL PARRA**

Sector Sindical

**WILSON MANUEL PEREZ PATIÑO**

Sector Victimas

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**JHON JAIRO SUAREZ PÉREZ**

Presidente

**YOHN ALEXANDER HERRERA DÍAZ**

Primer vicepresidente

**JORGE ELIECER GUTIÉRREZ CARTAGENA**

Segundo vicepresidente

**RODRÍGUEZ SUAREZ LORENZO**

**SERRANO PEDRO NEL**

**TAPIAS VARGAS ANDRÉS MAURICIO**

**BARRIOS MOGOLLÓN FREDY FERNANDO**

**VALDÉS MEJÍA LUIS CARLOS**

**GORDILLO DIDIER EDUARDO**

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas y dependencias que contribuyeron de manera significativa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo: “Todos Construimos Progreso”. Sin su colaboración, compromiso y valiosos aportes, este documento no habría sido posible. Extendemos nuestro especial reconocimiento al equipo directivo y a los profesionales de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tics, cuya dedicación y liderazgo fueron fundamentales para coordinar este proceso de planificación estratégica. No podemos pasar por alto el invaluable aporte de toda la ciudadanía que se involucró de manera entusiasta, aportando ideas, preocupaciones y propuestas. Su participación activa fue vital para asegurar que este plan refleje genuinamente las necesidades y aspiraciones de la ciudad. Esperamos que este documento sea una herramienta efectiva para promover el progreso y el bienestar de todas y todos los habitantes del municipio.

¡Muchas gracias!

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODOS CONSTRUIMOS<br/>PROGRESOS 2024-2027</b>                      | <b>27</b> |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>   | <b>27</b> |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  | <b>27</b> |
| <b>2. NUESTRA IDENTIDAD</b>   | <b>28</b> |
| <b>VISION</b>   | <b>28</b> |
| <b>MISION</b>   | <b>28</b> |
| <b>PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO</b>   | <b>29</b> |
| <b>3. MARCO NORMATIVO</b>   | <b>31</b> |
| <b>4. GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO</b>   | <b>35</b> |
| <b>INFORMACION HISTORICA</b>  | <b>35</b> |
| <b>ASPECTOS GEOGRAFICOS</b>   | <b>35</b> |
| Localización geográfica   | 36        |
| <b>DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA</b>   | <b>36</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS FISICAS DEL TERRITORIO</b>   | <b>39</b> |
| <b>DEMOGRAFÍA</b>   | <b>39</b> |
| Tamaño poblacional  | 39        |
| Distribución de la población por área de residencia   | 40        |
| Estructura y pirámide poblacional   | 40        |
| Población por grupos de edad  | 41        |
| Población por género, grupo etario y áreas  | 42        |
| Población flotante  | 43        |
| Estado civil  | 44        |
| Características de los hogares  | 45        |
| <b>PROYECCIÓN POBLACIONAL SEGÚN EL CENSO - DANE 2018</b>  | <b>45</b> |
| Población - proyecciones 2022-2027  | 47        |
| <b>TASA DE NATALIDAD, FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.</b>  | <b>48</b> |
| Tasa de fecundidad  | 48        |
| Tasa de natalidad y Mortalidad  | 48        |
| <b>5. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS<br/>PROGRESO” CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b> | <b>51</b> |
| <b>ARTICULACIÓN DEL PLAN CON ODS, PND Y PDD</b>   | <b>51</b> |
| <b>ODS Relacionados al Plan de Desarrollo Territorial “Todos Construimos Progreso” 2024-2027.</b>         | <b>52</b> |
| <b>CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS</b>   | <b>52</b> |
| <b>EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA DE LA VIDA”</b>                         | <b>53</b> |
| <b>ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA.</b>  | <b>53</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.   | 53        |
| DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.   | 53        |
| TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA.                                   | 53        |
| CONVERGENCIA REGIONAL.  | 54        |
| EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO”                      | 54        |
| PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL  | 54        |
| LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  | 55        |
| TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL  | 55        |
| TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL   | 55        |
| TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONÓMICO  | 55        |
| TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD   | 55        |
| PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2013-2023:  | 55        |
| POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR:                        | 56        |
| PLAN DECENAL DE SALUD 2022 – 2031:  | 56        |
| EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP  | 56        |
| <b>6. PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO</b> | <b>58</b> |
| METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO                                 | 58        |
| Resultados de las mesas de participación y dialogo social   | 58        |
| Estructura del Plan de Desarrollo   | 65        |
| <b>7. COMPONENTE DIAGNOSTICO</b>  | <b>68</b> |
| <b>8. LINEA ESTRATEGICA 1. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO SOCIAL</b>                                    | <b>68</b> |
| SECTOR EDUCACIÓN  | 68        |
| Tasa de cobertura bruta y neta en educación   | 69        |
| Asistencia de estudiantes   | 70        |
| Tasa de repitencia y deserción escolar.   | 71        |
| Resultados pruebas saber  | 73        |
| Tasa de tránsito inmediato a la educación superior  | 74        |
| Índice sintético de la calidad educativa (ISCE)   | 75        |
| SECTOR SALUD  | 76        |
| Afilaciones al sistema de salud   | 83        |
| ANALISIS DE MORTALIDAD  | 84        |
| ANÁLISIS DE MORBILIDAD  | 89        |
| Morbilidad Atendida   | 90        |
| Progresión de la Enfermedad Renal Crónica.  | 94        |
| ANALISIS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISPACIDAD   | 95        |
| POBLACION MIGRANTE  | 96        |
| MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Y SU SITUACION POR COVID – 19  | 97        |

|   |            |
|---|------------|
| <b>SECTOR JUSTICIA Y DERECHO</b>  | <b>101</b> |
| Política Pública Nacional   | 101        |
| Principales entidades del Municipio   | 103        |
| Violencia de genero   | 104        |
| Criminalidad  | 106        |
| Conflictividad  | 107        |
| <b>SECTOR CULTURA</b>   | <b>112</b> |
| Promoción de la lectura.  | 112        |
| Actividades artísticas y culturales   | 113        |
| Escuela de música   | 113        |
| <b>SECTOR GRUPOS VULNERABLES.</b>   | <b>114</b> |
| primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud                             | 115        |
| Adulto mayor  | 117        |
| Discapacidad  | 118        |
| Mujer equidad de genero   | 119        |
| Grupos étnico   | 120        |
| Diversidad sexual   | 121        |
| Víctimas del conflicto armado   | 121        |
| <b>SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN</b>  | <b>124</b> |
| <b>9. LINEA ESTRATEGIA 2, TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL</b> | <b>127</b> |
| <b>SECTOR MINAS Y ENERGIA</b>   | <b>127</b> |
| Consumo de combustible a nivel Municipal  | 129        |
| <b>SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>  | <b>130</b> |
| Espacio Público   | 130        |
| Vías del municipio  | 131        |
| Estados de las Vías del Municipio.  | 133        |
| Transporte  | 134        |
| Equipamiento  | 134        |
| <b>SECTOR VIVIENDA</b>  | <b>136</b> |
| Tipos de viviendas  | 137        |
| Déficit de vivienda   | 138        |
| <b>SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS</b>  | <b>140</b> |
| Acueducto, alcantarillado y aseo  | 140        |
| Alcantarillado  | 142        |
| Aseo  | 143        |
| Energía eléctrica   | 144        |
| Gas natural   | 145        |

|  |            |
|--|------------|
| Internet   | 145        |
| <b>SECTOR AMBIENTAL</b>  | <b>146</b> |
| Cuenca hidrográfica  | 146        |
| Características y uso del Suelo  | 147        |
| Biodiversidad  | 149        |
| Ecosistemas estratégicos   | 150        |
| CLIMA  | 151        |
| <b>SECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>                                 | <b>152</b> |
| Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Municipio Carmen de Apicalá | 156        |
| Acciones Estratégicas  | 156        |
| <b>SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TIC'S</b>                          | <b>158</b> |
| <b>LINEA ESTRATEGICA 3. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO</b>               | <b>159</b> |
| <b>TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO</b>                                    | <b>159</b> |
| <b>SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.</b>                                  | <b>159</b> |
| <b>SECTOR TURISMO</b>  | <b>159</b> |
| <b>10. SECTOR LABORAL</b>  | <b>162</b> |
| <b>SECTOR AGROPECUARIO</b>   | <b>166</b> |
| Producción Pecuaria  | 168        |
| <b>11. LINEA ESTRATEGICA 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD</b>              | <b>169</b> |
| <b>SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL</b>   | <b>169</b> |
| Condiciones físicas del entorno laboral  | 170        |
| Gestión Documental y Archivo   | 170        |
| Índice de Gobierno Abierto IGA.  | 171        |
| Medición de Desempeño Municipal  | 172        |
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.                                  | 174        |
| <b>SECTOR GESTION DEL RIESGO</b>   | <b>178</b> |
| Riesgo por remoción en masa  | 178        |
| Riesgo por amenaza sísmica   | 180        |
| Riesgo por inundaciones  | 180        |
| Identificación de escenarios de riesgo   | 183        |
| <b>SECTOR SEGURIDAD</b>  | <b>185</b> |
| <b>SECTOR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>                                    | <b>190</b> |
| <b>12. Componente Estratégico</b>  | <b>192</b> |
| <b>13. Línea Estratégica: Todos Construimos Desarrollo Social</b>                | <b>192</b> |
| Sector: Educación  | 192        |
| Sector Salud y Protección Social   | 194        |
| Sector justicia y del derecho  | 198        |
| Sector Cultura   | 200        |

|   |            |
|---|------------|
| Sector inclusión social y reconciliación  | 203        |
| Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 206        |
| Sector de Deporte   | 214        |
| <b>14. Línea estrategia: todos construimos desarrollo urbano y territorial</b>  | <b>215</b> |
| Sector Minas y energía  | 215        |
| Sector Transporte   | 218        |
| Sector Vivienda, ciudad y territorio  | 222        |
| Sector Ambiente   | 228        |
| Sector Ciencia, tecnología e innovación   | 232        |
| Sector Tecnologías de la información y las comunicaciones   | 233        |
| Sector del Comercio, industria y turismo  | 237        |
| Sector Trabajo  | 240        |
| Sector Gobierno Territorial   | 249        |
| Sector Información Estadística  | 258        |
| <b>15. CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ</b>  | <b>261</b> |
| <b>16. COMPONENTE FINANCIERO</b>  | <b>269</b> |
| PLAN FINANCIERO 2024-2027   | 269        |
| DIAGNOSTICO DE INGRESOS MUNICIPALES 2020-2023.  | 269        |
| COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2020-2023   | 270        |
| ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTATIVOS  | 271        |
| ANALISIS DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS   | 272        |
| RECURSOS DE CAPITAL   | 273        |
| DIAGNOSTICO DEL GASTO 2020-2023   | 275        |
| LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -LEY 617 DE 2000  | 277        |
| PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PERIODO 2024-2027  | 277        |
| CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ.   | 278        |
| PROYECCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  | 279        |
| PROYECCIÓN INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA   | 280        |
| PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA INVERSIÓN  | 281        |
| PROYECCIÓN DE LOS GASTOS PERIODO 2024-2027  | 281        |
| RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  | 282        |
| DIAGNOSTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020-2023   | 282        |
| DIAGNOSTO DE GASTOS 2020-2023   | 283        |
| PROYECCIONES DE RECURSOS SGR EN EL PERIODO 2024-2027  | 288        |
| INGRESOS BIENIO 2023-2024   | 288        |
| PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027  | 289        |

|   |            |
|---|------------|
| <b>17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027</b>           | <b>292</b> |
| <b>18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>                           | <b>299</b> |
| <b>CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b> | <b>299</b> |
| <b>Sistema de Seguimiento del plan de desarrollo (PDM)</b>    | <b>299</b> |
| <b>Productos de seguimiento y evaluación</b>                  | <b>299</b> |
| <b>Metodología.</b>   | <b>299</b> |
| <b>Tiempo y responsables</b>                                  | <b>300</b> |



## TABLA DE ILUSTRACIONES

|  |     |
|--|-----|
| <i>Ilustración 1 Localización del municipio a nivel nacional y departamental</i>   | 36  |
| <i>Ilustración 2 Mapa barrios urbanos</i>  | 37  |
| <i>Ilustración 3 Mapa Veredal del Carmen de Apicalá</i>  | 38  |
| <i>Ilustración 4 Escala Demográfica – Cabecera Municipal / Rural Disperso</i>  | 40  |
| <i>Ilustración 5 Comparativa de la población, hombres y mujeres (2005 y 2018)</i>  | 40  |
| <i>Ilustración 6 Población desagregada por sexo</i>  | 41  |
| <i>Ilustración 7 Tendencia de visitantes durante temporada alta</i>  | 44  |
| <i>Ilustración 8 Estado civil de la población.</i>   | 45  |
| <i>Ilustración 9 Población desagregada por sexo según proyección 2024</i>  | 46  |
| <i>Ilustración 10 Pirámides poblacionales (2024 y 2035)</i>  | 47  |
| <i>Ilustración 11 Tasa de fecundidad</i>   | 48  |
| <i>Ilustración 12 Tasa bruta de natalidad y mortalidad</i>   | 49  |
| <i>Ilustración 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS</i>   | 52  |
| <i>Ilustración 14 Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo</i>   | 65  |
| <i>Ilustración 15 líneas y sectores</i>  | 66  |
| <i>Ilustración 16 Análisis Trienal de Alumnos Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)</i>                                   | 69  |
| <i>Ilustración 17 Datos históricos de la Cobertura neta y bruta en educación.</i>  | 70  |
| <i>Ilustración 18 Porcentaje de asistencia de estudiantes entre 5 a 24 años</i>  | 71  |
| <i>Ilustración 19 Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media</i>  | 72  |
| <i>Ilustración 20 Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media.</i>                                  | 72  |
| <i>Ilustración 21 Puntaje promedio Pruebas Saber 11</i>  | 73  |
| <i>Ilustración 22 Tasa de tránsito inmediato Fuente: SIMAT - SNIES</i>   | 74  |
| <i>Ilustración 23 Inscritos en alguna formación de educación superior.</i>   | 74  |
| <i>Ilustración 24 Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio Fuente: BDU - SISPRO, 2024.</i> | 83  |
| <i>Ilustración 25 Evolución de la cobertura de aseguramiento en salud</i>  | 84  |
| <i>Ilustración 26 Cifras de afiliación en salud con corte a febrero 2024</i>   | 84  |
| <i>Ilustración 27 Tasa de mortalidad ajustada histórica para los hombres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022</i>         | 87  |
| <i>Ilustración 28 Tasa de mortalidad ajustada historica para las mujeres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022</i>         | 88  |
| <i>Ilustración 29 Total Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP</i>   | 89  |
| <i>Ilustración 30 Principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>                                     | 90  |
| <i>Ilustración 31 Principales causas de morbilidad atendida en mujeres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>              | 91  |
| <i>Ilustración 32 Principales causas de morbilidad atendida en hombres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>              | 92  |
| <i>Ilustración 33 Morbilidad específica por subgrupo de causas Carmen de Apicalá – Tolima, 2009 2021.</i>                            | 93  |
| <i>Ilustración 34 Morbilidad Salud Mental Carmen de Apicalá, 2009 – 2021</i>   | 94  |
| <i>Ilustración 35 Progresión ERC municipio de Carmen de Apicalá, 2021</i>  | 95  |
| <i>Ilustración 36 Pirámide de la población en condición de discapacidad Carmen de Apicalá- 2022</i>                                  | 95  |
| <i>Ilustración 37 Afiliación en salud de la población migrante Carmen de Apicalá Tolima, 2021</i>                                    | 97  |
| <i>Ilustración 38 Pirámide poblacional mortalidad por COVID - 19. Carmen de Apicalá – Tolima, 2022</i>                               | 98  |
| <i>Ilustración 39 Acceso a la justicia Alternativa</i>   | 101 |
| <i>Ilustración 40 Métodos alternativos de solución de conflictos</i>   | 103 |
| <i>Ilustración 41 Tasa de violencia psicológica y violencia de Negligencia y abandono</i>  | 104 |
| <i>Ilustración 42 Casos de reportados por violencia sexual</i>   | 105 |
| <i>Ilustración 43 Casos de reportados por violencia Física</i>   | 106 |
| <i>Ilustración 44 Numero de capturados del municipio de Carmen de Apicalá reportados por la Policía Nacional</i>                     | 107 |
| <i>Ilustración 45 Cantidad de población beneficiada con los servicios de la biblioteca municipal.</i>                                | 113 |
| <i>Ilustración 46 Población niños, niñas adolescentes y juventud</i>   | 115 |
| <i>Ilustración 47 Histórico de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal</i>                                      | 115 |
| <i>Ilustración 48 Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años</i>   | 116 |
| <i>Ilustración 49 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas, adolescentes y juventud</i>        | 116 |
| <i>Ilustración 50 afiliados al SGSSS en edades entre 6 a 17 años</i>   | 117 |
| <i>Ilustración 51 Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción</i>   | 117 |
| <i>Ilustración 52 Beneficiarios del subsidio Colombia mayor</i>  | 118 |
| <i>Ilustración 53 Beneficiarios del servicio de atención integral a población en condición con discapacidad</i>                      | 119 |

|   |     |
|---|-----|
| <i>Ilustración 54 Auto reconocimiento étnico.</i>   | 120 |
| <i>Ilustración 55 población en condición de víctimas por sexo</i>   | 121 |
| <i>Ilustración 56 Hechos Directos</i>   | 124 |
| <i>Ilustración 57 Títulos y solicitudes</i>   | 128 |
| <i>Ilustración 58 Precio promedio del consumo mensual de combustible</i>  | 129 |
| <i>Ilustración 59 Jerarquización vial</i>   | 131 |
| <i>Ilustración 60 Número de viviendas por zonas</i>   | 137 |
| <i>Ilustración 61 Tipos de vivienda en el Municipio Carmen de Apicalá, 2018.</i>  | 138 |
| <i>Ilustración 63 Consumo promedio mensual de la Empresa DAGUAS S.A.</i>  | 141 |
| <i>Ilustración 64 Sistemas de potabilización, 2022</i>  | 142 |
| <i>Ilustración 65 Localización de la cuenca hidrográfica, quebrada La Apicalá.</i>  | 147 |
| <i>Ilustración 66 Clasificación suelos en Carmen de Apicalá</i>   | 148 |
| <i>Ilustración 67 Especies del municipio Carmen de Apicalá - 2024</i>   | 149 |
| <i>Ilustración 68 Inversión en ACTI en el Tolima</i>  | 153 |
| <i>Ilustración 69 Inversión en I+D en el Tolima</i>   | 153 |
| <i>Ilustración 70 Beneficios Tributarios</i>  | 154 |
| <i>Ilustración 71 Formación de alto nivel</i>   | 154 |
| <i>Ilustración 72 Proyecto de I+D+i</i>   | 155 |
| <i>Ilustración 73 Calificación para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.</i>           | 156 |
| <i>Ilustración 74 Penetración de Banda Ancha</i>  | 158 |
| <i>Ilustración 75 Tasa global de participación, ocupación y desempleo</i>   | 163 |
| <i>Ilustración 76 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Tolima Anual (2015 – 2023)</i>                         | 163 |
| <i>Ilustración 77 Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total</i>                             | 165 |
| <i>Ilustración 79 Rendimiento – cultivo de mayor producción (t/ha) – 2021</i>   | 167 |
| <i>Ilustración 80 Organigrama Alcaldía Carmen de Apicalá</i>  | 169 |
| <i>Ilustración 81 calificación IGA 2015</i>   | 171 |
| <i>Ilustración 82 Medición de Desempeño Municipal</i>   | 172 |
| <i>Ilustración 83 Comparación de indicadores - MDM</i>  | 173 |
| <i>Ilustración 84 Índice de desempeño Municipal 2020</i>  | 174 |
| <i>Ilustración 85 Índices de las dimensiones de gestión y desempeño</i>   | 175 |
| <i>Ilustración 86 Índices de la política de gestión y desempeño</i>   | 176 |
| <i>Ilustración 87 Sectores de mayor inestabilidad reportados</i>  | 179 |
| <i>Ilustración 88 Escenario de riesgo por Remoción de masa en el municipio Carmen de Apicalá</i>                                | 179 |
| <i>Ilustración 90 Zonas Susceptibles a Inundaciones cuenca del Río Sumapaz.</i>   | 181 |
| <i>Ilustración 91 incendios forestales por factor de frecuencia en la cuenca del Río Sumapaz.</i>                               | 183 |
| <i>Ilustración 92 Histórico de hurtos de vehículos motorizados por sector (urbano, rural) en el municipio Carmen de Apicalá</i> | 185 |
| <i>Ilustración 94 Tasa de violencia intrafamiliar</i>   | 188 |
| <i>Ilustración 95 Tasa de violencia</i>   | 188 |
| <i>Ilustración 96 Personas en rehabilitación psicosocial.</i>   | 189 |

#### Lista de tabla

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Tabla 1 Generalidades del Municipio  | 35                                   |
| Tabla 2 Datos Geográficos de Localización, Temperatura y Distancia   | 36                                   |
| Tabla 3 Barrios del Área Urbana  | 37                                   |
| Tabla 4 División Veredal del Municipio   | 38                                   |
| Tabla 5 Características Geográficas del Municipio  | 39                                   |
| Tabla 6 Población por Área de Residencia   | 40                                   |
| Tabla 7 Población total y porcentual por grupo de edad quinquenal.   | 41                                   |
| Tabla 8 Población por género, grupo etario y áreas   | 42                                   |
| Tabla 9 Jefatura de Hogar  | 45                                   |
| Tabla 10 Población por Área de Residencia según proyección DANE  | 46                                   |
| Tabla 11 Población por grupos de edad - proyección (2022-2027)   | 47                                   |
| Tabla 12 Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD  | 51                                   |
| Tabla 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS  | 52                                   |
| Tabla 14 Registro Estudiantil. Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)                                      | 68                                   |
| Tabla 15 Tasa de cobertura bruta y neta en educación por grado de escolaridad.                                       | 70                                   |
| Tabla 16 Puntaje promedio Pruebas saber 11   | 73                                   |
| Tabla 17 ISCE certificada en los años 2016, 2017 y 2018  | 75                                   |
| Tabla 18 Oferta Prestadores-Servicios De Salud Habilitados   | 76                                   |
| Tabla 19 Tasas de Mortalidad   | 85                                   |
| Tabla 20 Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años  | 85                                   |
| Tabla 21 Tasa ajustadas de mortalidad 2017-2020.   | 86                                   |
| Tabla 22 Distribución de las alteraciones permanentes Municipio Carmen de Apicalá, 2022                              | 96                                   |
| Tabla 23 Atenciones en salud de la población migrante  | 97                                   |
| Tabla 24 índice demográfico por mortalidad de COVID 19.  | 98                                   |
| Tabla 25 Concentración comorbilidad  | 100                                  |
| Tabla 26 Ámbito de atención COVID- 19  | 100                                  |
| Tabla 27 Casos de Fiscalía, para el Municipio Carmen de Apicalá.   | 107                                  |
| Tabla 28 Casos judiciales, para el Municipio Carmen de Apicalá.  | 109                                  |
| Tabla 29 Casos de la policía, en el municipio Carmen de Apicalá  | 110                                  |
| Tabla 30 Necesidades del sector  | 111                                  |
| Tabla 31 Beneficiarios del programa centro día.  | 118                                  |
| Tabla 32 Número de víctimas por desplazamiento forzado   | 122                                  |
| Tabla 33 víctimas según su etnia   | 122                                  |
| Tabla 34 Hechos Victimizante Desagregado   | 123                                  |
| Tabla 35 escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá  | 125                                  |
| Tabla 36 volúmenes de explotación de materiales de construcción Total asociados a pagos de regalías año 2023         | 127                                  |
| Tabla 37 Volúmenes de explotación de arena asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá. | 127                                  |
| Tabla 38 Volúmenes de explotación de Grava asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá. | 128                                  |
| Tabla 39 información determinación asignaciones directas por año de distribución                                     | <b>¡Error!</b>                       |
| <b>Marcador no definido.</b>   |                                      |
| Tabla 40 Información determinación asignaciones directas por presupuesto de distribución.                            |                                      |
|  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 41 Condición de los corredores viales de conectividad de especial importancia                                  | 132                                  |
| Tabla 42 Clasificación de los equipamientos Municipales.   | 134                                  |

## 1. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODOS CONSTRUIMOS

### PROGRESOS 2024-2027

#### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar programas y proyectos integrales que aborden las necesidades prioritarias de la población, tales como acceso a servicios básicos de salud, educación de calidad, vivienda digna, empleo y oportunidades de emprendimiento, así como el fortalecimiento de la infraestructura y servicios públicos. Estas acciones se llevarán a cabo con una gestión responsable y transparente de los recursos, garantizando una inversión social eficiente que reduzca las brechas socioeconómicas y promueva oportunidades equitativas para todos los habitantes del Municipio, contribuyendo así al progreso y bienestar de la comunidad.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un proceso de comunicación abierto y transparente con los habitantes del municipio para promover un diálogo constructivo y participativo.
- Fomentar y salvaguardar los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas de la comunidad LGTBIQ+, comunidades étnicas y víctimas.
- Fortalecer las instituciones educativas del municipio que permitan la disminución de la deserción escolar y que permita mejorar la calidad educativa del Municipio.
- Ampliar y fortalecer los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, y saneamiento básico para garantizar el bienestar de la población.
- Fomentar la educación de calidad y la formación continua para mejorar las oportunidades laborales y el desarrollo personal de los habitantes.
- Impulsar programas de vivienda digna y acceso a la propiedad para reducir el déficit habitacional y mejorar las condiciones de vida.
- Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de estrategias de prevención del delito y promoción de la convivencia pacífica.
- Proteger y conservar el medio ambiente a través de políticas de gestión sostenible de recursos naturales y programas de educación ambiental.
- Promover la participación ciudadana y el diálogo social para asegurar la inclusión y la representatividad en la toma de decisiones municipales.
- Impulsar el turismo sostenible como una fuente de desarrollo económico y cultural del municipio.

## 2. NUESTRA IDENTIDAD

### VISION

Para el año 2023, el Municipio de Carmen de Apicalá aspira a convertirse en un ejemplo de transformación territorial sostenible, productiva, competitiva e inclusiva. Contribuiremos a reducir los índices de pobreza entre nuestros habitantes y fortaleceremos el empoderamiento en sectores productivos, agrícolas y turísticos. Además, garantiremos el acceso digno a educación, salud, vivienda y servicios públicos, creando un entorno de paz y desarrollo económico y social integral.

### MISION

Nuestra misión es trabajar incansablemente para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio de Carmen de Apicalá. Nos comprometemos a promover el desarrollo sostenible, impulsar la productividad y la competitividad, y fomentar la inclusión social. A través de una gestión eficiente y transparente, procuramos garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, fortalecer los sectores clave de la economía local y crear un ambiente propicio para el bienestar y el progreso de nuestra comunidad.

## PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO

Los principios que han regido el proceso de construcción del Plan de Desarrollo, el contenido de este y el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de este, constituyen el conjunto de conductas que rigen el ejercicio de la gestión pública en la Alcaldía de Carmen de Apicalá durante el cuatrienio actual.

Preceptos de gobernanza en nuestra administración.

### Coordinación

La concertación y articulación de las apuestas y las acciones de la administración municipal con instancias y entidades nacionales, departamentales y locales para el cumplimiento de la visión a futuro es considerada para la actual administración y para el Plan de Desarrollo como fundamental para el cumplimiento de objetivos comunes y beneficio de la sociedad.

### Institucionalidad y Constitucionalidad

Las actuaciones de la administración municipal están ajustadas al marco normativo, legal e institucional, promoviendo y garantizando el respeto y la defensa de la Constitución Política, la ley y las instituciones del estado.

### Participación

Con el más ambicioso proceso de construcción participativa de plan de desarrollo, se ha garantizado la oportunidad para que los Carmelitanos aporten sus ideas al proceso, acción que se extiende en la fase de ejecución, seguimiento y evaluación, mediante atención de las iniciativas de las y los ciudadanos, las organizaciones y las comunidades, y la generación de los espacios y métodos para tal fin.

### Respeto por la Diversidad

El reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad permite que los seres humanos convivan en mejores condiciones de seguridad y convivencia, con mayores niveles de felicidad y de integración en la sociedad.

### Transparencia, Integridad y Confianza

El Plan de Desarrollo en su fase de construcción, así como en los procesos siguientes relacionados con la ejecución, seguimiento y evaluación, ha consolidado como principio básico, el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos - “recursos públicos, recursos sagrados de la sociedad”.

## Prevalencia del Interés General

Como nuestra constitución política Nacional, el Plan de Desarrollo está fundado en la prevalencia del interés general sobre el interés particular, estableciendo estrategias, programas y metas orientadas a satisfacer las necesidades y expectativa de los colectivos sociales del Municipio.

## Responsabilidad Ambiental

El análisis situacional, la construcción de estrategias y el componente programático, así como la priorización de los recursos financieros en el marco de la formulación del plan de desarrollo se ha realizado a partir de la previsión de los efectos ambientales de cada uno de los sectores articulados al Plan de Desarrollo, promoviendo que, en la ejecución del mismo, todos los actos y actuaciones de la administración Municipal estén a tono con el principio de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

El equipo de trabajo de la Administración “**TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024-2027**”, buscará siempre el beneficio de toda la comunidad, con un estilo de trabajo arduo de compromiso, responsabilidad y servicio en pro de mejorar las condiciones, sociales, económicas y culturales de los Carmelitanos.

Nuestros compromisos son:

- ✓ El principio fundamental de todo gobernante debe ser la planeación con base en realidades del municipio y de sus gentes para generar eficiencia en la administración y el uso de los recursos, sin improvisaciones.
- ✓ Nuestro equipo de trabajo será con personas idóneas, capacitadas profesional y técnicamente, con experiencia en las diferentes áreas, cargos, y tareas con una voluntad de servicio 100% hacia nuestra comunidad, que aporten con su trabajo valor a cualquier iniciativa, buscando la eficiencia debida dentro de su gestión y la amabilidad con todos nuestros habitantes.
- ✓ Será un Gobierno de puertas abiertas, visible para cada sector de la comunidad, dando siempre respuestas a las problemáticas que se puedan presentar.
- ✓ Planificaremos, diseñaremos, y ejecutaremos los diferentes planes, programas y proyectos en donde realmente se requieran, con alto valor agregado para la comunidad, optimizando el uso de los recursos públicos.
- ✓ La transparencia será uno de los principales valores de nuestra administración para la gestión de los recursos del Municipio, haciendo el ejercicio de la rendición de cuentas del municipio una de las mejores prácticas de la administración.

### 3. MARCO NORMATIVO

**Constitución Política de Colombia.** Establece en su artículo primero que Colombia es un Estado Social de Derecho descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales. Estas entidades tienen la responsabilidad de llevar a cabo una planificación cuatrienal, con un presupuesto proyectado para este período y ejecuciones anuales del mismo. El contenido y propósito del plan de desarrollo se detallan en el Título 12, Capítulo 2, artículo 339 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 003 de 2011). Además, el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación, que incluye los consejos de planeación como instancias de participación ciudadana; mientras que el Artículo 342 corresponde a la ley orgánica y reglamente todo lo relacionado con la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales

**LEY 152 DE 1994.** Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Norma básica de planeación en el país, reglamenta el contenido del plan de desarrollo, se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

**Ley 99 de 1993.** Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

**Ley 100 de 1993.** Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

**Ley 101 de 1993.** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

**Ley 105 de 1993.** Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones

**Ley 115 de 1994.** Se expide la ley general de educación.

**Ley 134 de 1994.** Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

**Ley 136 de 1994.** Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Ley 142 de 1994.** Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios.

**Ley 160 de 1994.** Sistema Nacional de Reforma Agraria. Orientada hacia el desarrollo rural campesino, y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.

**Ley 181 de 1995.** Ley del Deporte. Se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física.

**Ley 358 de 1997.** Capacidad de endeudamiento. Modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago por cada sector.

**Ley 387 de 1997.** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

**Ley 388 de 1997.** Ordenamiento Territorial. Sobre el ordenamiento del territorio de los entes territoriales. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la

planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

**Ley 397 de 1997.** Cultura. Se refiere al patrimonio cultural de la nación, a los derechos de grupos étnicos, fomento de estímulos a la creación, a la infraestructura, casas de la cultura.

**Ley 546 de 1999.** normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones

**Ley 549 de 1999.** normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional

**Ley 607 de 2000.** UMATA. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Ley 715 de 2001.** Sistema General de participaciones S.G.P.

**Ley 819 de 2003.** Marco Fiscal del Mediano Plazo para el apalancamiento de los ingresos y el sostenimiento de la deuda pública.

**Ley 1098 de 2006.** se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

**Ley 1114 de 2006.** Se modifica la Ley 546 de 1999, el Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 60. de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

**Ley 1106 de 2006.** Prórroga de la Ley de Orden Público.

**Ley 1122 de 2007.** Plan Nacional de Salud Pública. Se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1176 de 2007.** Reglamenta el acto administrativo de las transferencias (S.G.P).

**Ley 1257 de 2008.** Se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1448 de 2011.** Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

**Ley 1454 de 2011.** Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

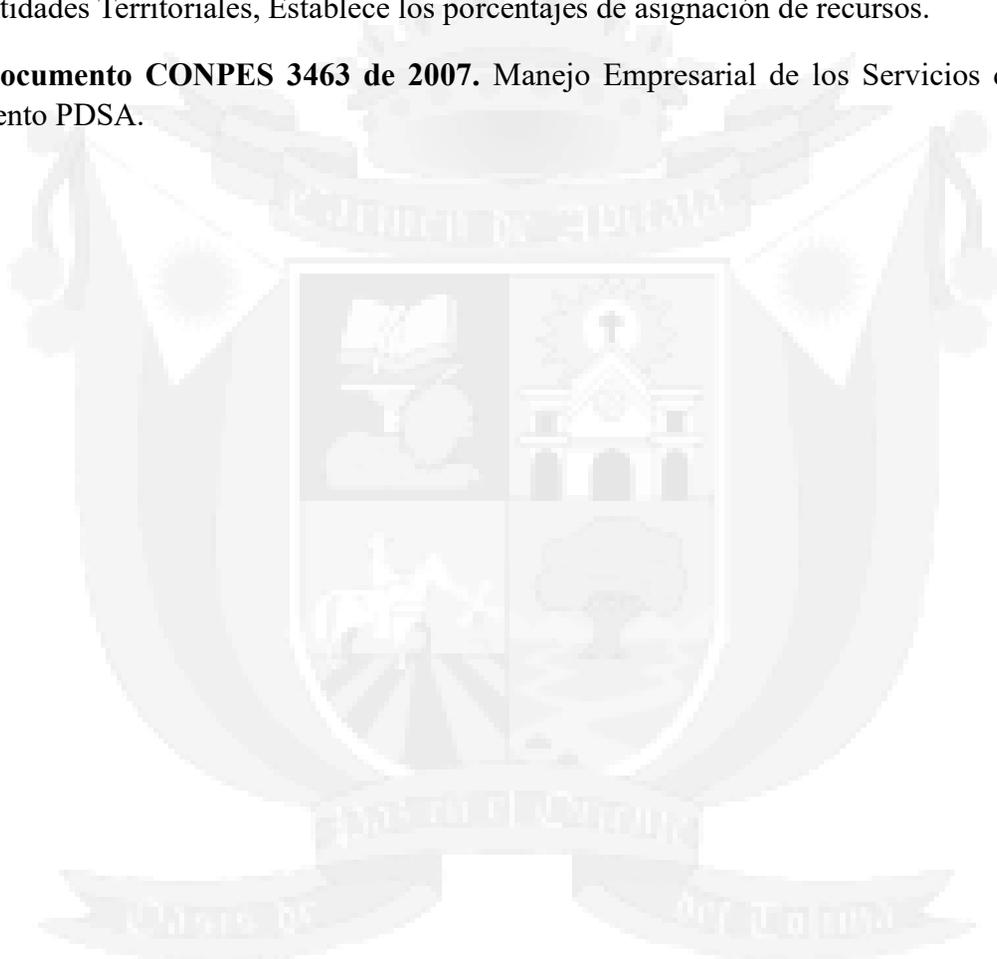
**Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2023 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad,".

**Decreto 1865 de 1994.** se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

**Decreto 1200 de 2004.** se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones

**Decreto 111 de 1996** compila las leyes del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Acto Legislativo 01 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 159 de 2002. Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, Establece los porcentajes de asignación de recursos.

**Documento CONPES 3463 de 2007.** Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDSA.





# GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

#### 4. GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

##### INFORMACION HISTORICA

La narrativa histórica del municipio del Carmen de Apicalá, situado en el departamento del Tolima, se remonta al siglo XIX, con su fundación en 1827 a manos de Félix José Liévano y José María Pabón, propietarios de la Hacienda El Guarumal. Estos visionarios optaron por establecer un caserío en la comunidad de Apicalá, oficializando su fundación el 16 de julio de 1828. En esta fecha, se celebró la primera misa, marcando así el inicio de la historia de Carmen de Apicalá.

El nombre del municipio se atribuye a la devoción religiosa a la Virgen del Carmen y a la presencia del río Apicalá en la región. La etimología de 'Apicalá' sugiere una posible derivación de los términos Pijao 'Apic', que significa 'agua', y 'Alá', haciendo referencia a una divinidad o espíritu protector.

En sus primeros años, Carmen de Apicalá acogió a los indígenas Jaguos, pertenecientes a la tribu de los Panches, aportando así un matiz cultural e histórico a la identidad del municipio. Inicialmente parte del territorio de Cundinamarca, con la creación del estado soberano del Tolima, pasó a su jurisdicción. Sin embargo, experimentó cambios en su adscripción territorial a lo largo del tiempo.

Mediante la Ley 17 de enero de 1905, regresó a Cundinamarca y, finalmente, gracias a la Ley 65 de 1909, volvió a formar parte del Tolima

Este período de transiciones territoriales coincidió con la presidencia del general Ramón González Valencia, sucediendo a Rafael Reyes. Estos cambios administrativos y políticos han dejado una marca indeleble en la historia de Carmen de Apicalá, contribuyendo a su desarrollo y consolidación como municipio del Tolima.

A lo largo de los años, la comunidad ha conservado y fortalecido sus raíces culturales, manifestadas en su devoción religiosa y las transformaciones territoriales que han modelado su identidad única en la región.

##### ASPECTOS GEOGRAFICOS

Carmen de Apicalá es un municipio ubicado en el Oriente del Departamento del Tolima, está adornado por una naturaleza exuberante, y varios condominios campestres; su cabecera se encuentra a una distancia de 105 kilómetros de Ibagué y a unos 12 km del municipio de Melgar.

*Tabla 1 Generalidades del Municipio*

| DESCRIPCIÓN               | DATOS             | DESCRIPCIÓN                 | DATOS                     |
|---------------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Código DANE               | 73148             | Región                      | Centro Sur                |
| Subregión (SGR)           | Oriente           | Entorno de desarrollo (DNP) | Intermedio                |
| Categoría Ley 617 de 2000 | 6                 | Extensión                   | 202 km <sup>2</sup>       |
| Población – 2018          | 10.527 habitantes | Densidad Poblacional        | 50.08 hab/Km <sup>2</sup> |

Fuente: TerriData – DNP

### Localización geográfica

El municipio del Carmen de Apicalá se encuentra a una altitud de 328 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) y se caracteriza por sus altas temperaturas cálidas, lo que favorece la aparición y fácil propagación de incendios forestales. Su temperatura promedio es de 26°C, alcanzando máximas de hasta 34°C.

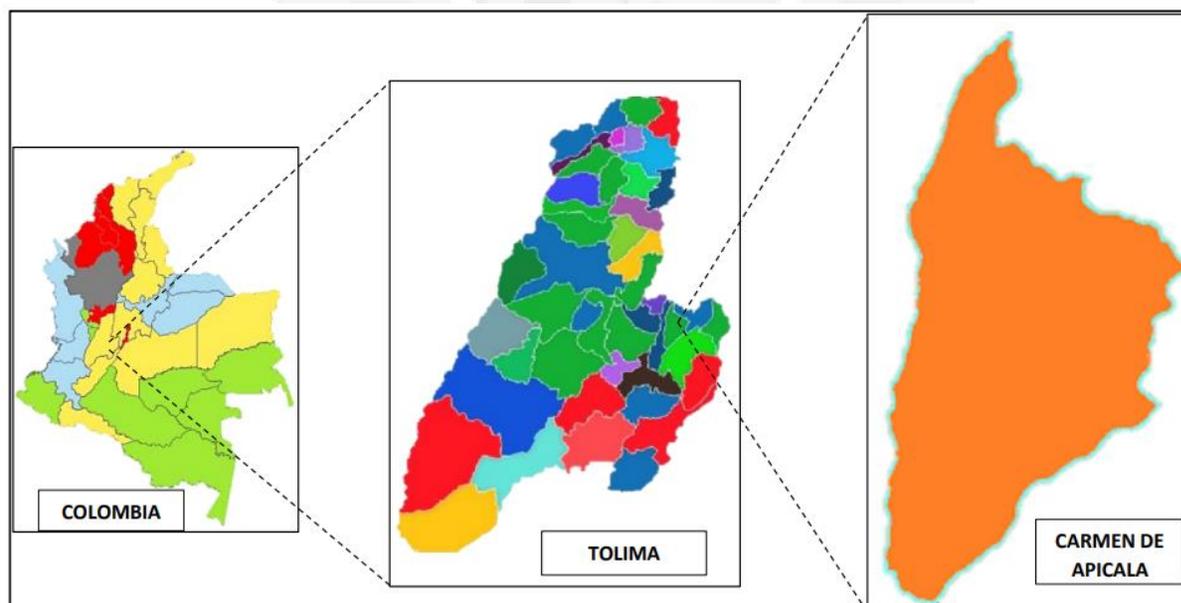
Tabla 2 Datos Geográficos de Localización, Temperatura y Distancia

| DESCRIPCIÓN                             | DATOS  |
|---|--------|
| Longitud norte                          | 4°09   |
| Longitud oeste                          | 74°44´ |
| Altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m) | 328    |
| Temperatura (C°)                        | 26     |
| Distancia de la Capital (Km)            | 105    |

Fuente: Estadísticas 2011 – 2014 Carmen de Apicalá, 2015.

El Carmen de Apicalá limita al norte con el departamento de Melgar y Cundinamarca, al sur con el municipio de Cunday, al oriente con el municipio de Melgar, y al occidente con el municipio de Suárez. Hacia el sur y occidente, se encuentran las cuchillas del Palmo y Aguas Claras, que dividen el territorio entre Cunday y Suárez. Además, la quebrada de Apicalá atraviesa el municipio, un afluente del río Sumapaz.

Ilustración 1 Localización del municipio a nivel nacional y departamental

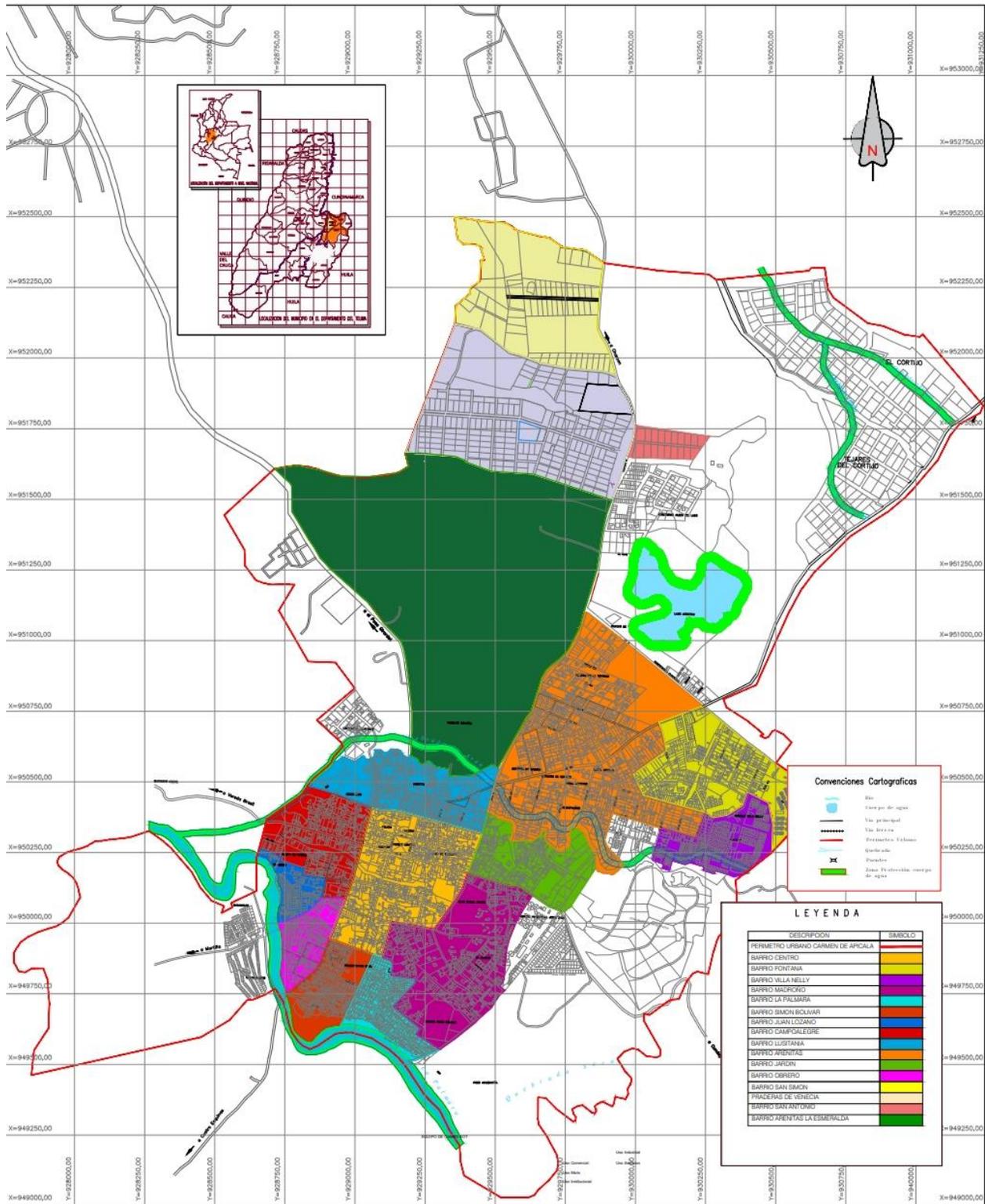


Fuente: análisis de la disposición final para el aprovechamiento de Lodos en la planta de asfalto de la empresa MAVI Pavimentaciones S.A.S en el municipio del Carmen de Apicalá, Identificando una alternativa de implementación, 2022

### DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El Carmen de Apicalá cuenta con un área de 202 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 0.36% pertenece al área urbana y el 99.64% al sector rural. El municipio se divide en 12 veredas y 23 barrios.

Ilustración 2 Mapa barrios urbanos



Fuente: Secretaría de Planeación, Carmen de Apicalá

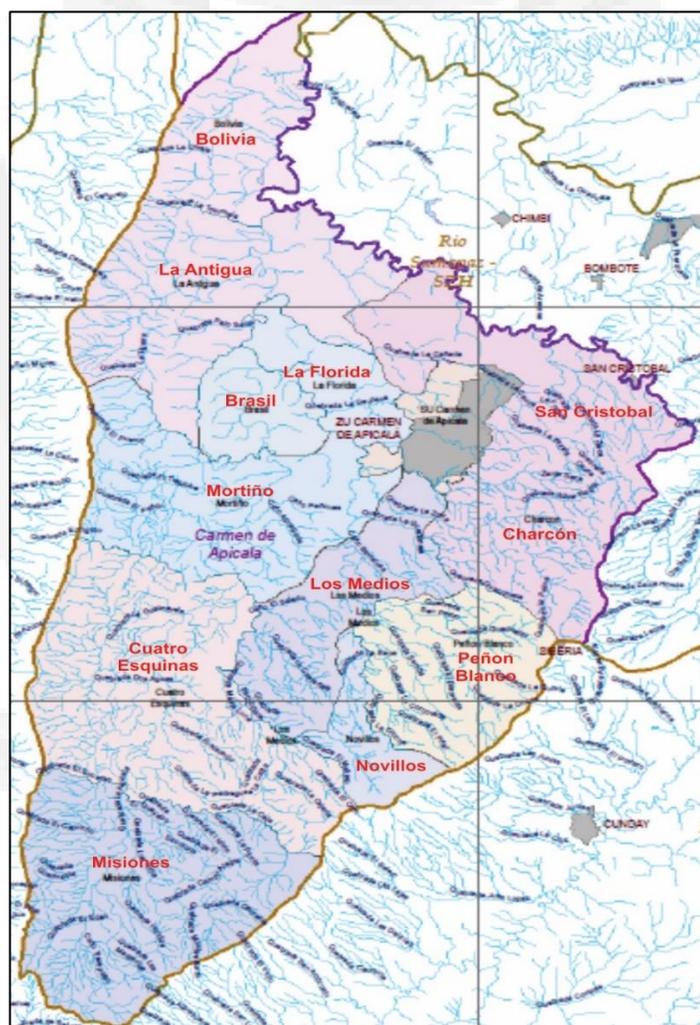
Tabla 3 Barrios del Área Urbana

| BARRIOS DEL ÁREA URBANA |                 |   |            |    |          |    |                       |
|-------------------------|-----------------|---|------------|----|----------|----|-----------------------|
| 1                       | Simón Bolívar 1 | 7 | Lusitania  | 13 | Madroño  | 19 | Condominio el Cortijo |
| 2                       | Simón Bolívar 2 | 8 | Las Brisas | 14 | Arenitas | 20 | Condominio Buganbiles |

|   |              |    |             |    |                          |    |                               |
|---|--------------|----|-------------|----|--------------------------|----|-------------------------------|
| 3 | La Palmara   | 9  | Centro 1    | 15 | Jardín                   | 21 | Condominio Macondo            |
| 4 | Obrero       | 10 | Centro 2    | 16 | Fontana 2                | 22 | Condominio la Tertulia        |
| 5 | Juan Lozano  | 11 | Centro 3    | 17 | Fontana                  | 23 | Condominio Tejares de Cortijo |
| 6 | Campo Alegre | 12 | La Floresta | 18 | Urbanización Villa Nelly |    |                               |

Fuente: Elaboración Propia, Datos de CORTOLIMA, 2015

Ilustración 3 Mapa Veredal del Carmen de Apicalá



Fuente: CORTOLIMA, 2022

Tabla 4 División Veredal del Municipio

| VEREDAS DEL AREA RURAL |                 |   |                         |    |               |
|------------------------|-----------------|---|-------------------------|----|---------------|
| 1                      | Novillos        | 5 | Mortiño                 | 9  | La Antigua    |
| 2                      | Peñón Blanco    | 6 | Los Medios O Manzanitas | 10 | Bolivia       |
| 3                      | Misiones        | 7 | Brasil                  | 11 | Charcón       |
| 4                      | Cuatro Esquinas | 8 | La Florida              | 12 | San Cristóbal |

Fuente: Elaboración Propia, Datos de CORTOLIMA, 2015

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

El territorio municipal se caracteriza predominantemente por su topografía ondulada, con una pequeña área ubicada en las laderas de bajas montañas, dando origen a nuevas quebradas y riachuelos. Destaca la presencia de la quebrada La Mona, que cruza el pueblo de oriente a occidente, y otras fuentes como Agua Negra, La Palmara, Apicalá, Analí, Oloche, La Arenosa, La Palmichala y Guarumal, las cuales fluyen de oriente a occidente, convergiendo hacia la quebrada Apicalá, que discurre de sur a norte y desemboca en el río Sumapaz. Este sistema hidrográfico engloba las cuencas Palmichala, La Chana y Agua Negra en el río: Sumapaz.

Tabla 5 Características Geográficas del Municipio

| CARACTERÍSTICA     | DESCRIPCIÓN  |
|--------------------|--|
| Topografía         | Mayormente plana o ligeramente ondulada, sin elevaciones significativas superiores a 1,150 metros.   |
| Barreras naturales | Cuchillas de Palmo y Aguas Claras actúan como barreras naturales hacia el sur y occidente, separándolo de los municipios de Cunday y Suárez. |
| Piso térmico       | cálido, con una temperatura media anual de 29°C.   |

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al uso del suelo se estima que el 58,27% se encuentra destinado para el uso de actividad agrícola, el 13,78% son pastos y el 27,95% se dedica para otros usos. Según el Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del departamento del Tolima (2019) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC el municipio de Carmen de Apicalá comprende cuatro paisajes fisiográficos siendo estos: montaña, lomerío, piedemonte y valle.

Las características fisiográficas se desarrollaron debido a que la mayor parte del municipio se encuentra en la continuidad del río Sumapaz, del mismo modo una pequeña parte se ubica sobre las estribaciones del departamento Tolima.

## DEMOGRAFÍA

### Tamaño poblacional

Según el censo del DANE en 2018, Carmen de Apicalá alberga 9.643 habitantes censados, ajustándose a 10.547 tras la inclusión de la población ajustada por omisión. De este total, el 78.30% reside en zonas urbanas (7.627), mientras que el 21.7% se encuentra en áreas rurales (2.490), resultando en una densidad de 50.53 personas por km<sup>2</sup>. Este incremento del 14.88% desde el censo de 2005 desafía al municipio a impulsar actividades socioeconómicas, gestionar la mano de obra local y fomentar la participación comunitaria. A pesar de una disminución del crecimiento a nivel departamental (-2,6%), Carmen de Apicalá muestra un crecimiento por debajo del 50%, subrayando la necesidad de dinamizar su economía. Además, se destaca la importancia de la preservación ambiental y la gestión de riesgos, brindando oportunidades para el cuidado del entorno y el control de exposición a peligros. La densidad poblacional en el área rural es de 10,5 personas por km<sup>2</sup>, al igual que en la zona urbana, indicando una distribución equitativa en ambos entornos.

Tabla 6 Población por Área de Residencia

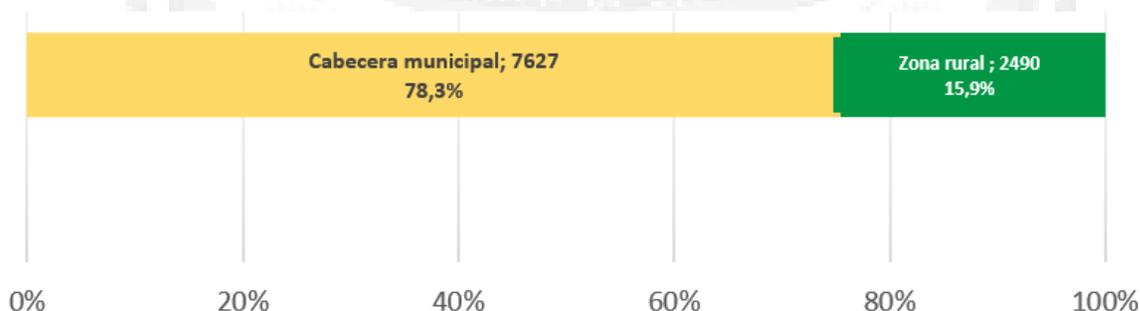
| Municipio         | Población Urbana<br>Población | Población Urbana<br>% | Población Urbana<br>Población | Población Urbana<br>% | Población<br>Total | Grado<br>de<br>Urbanización |
|-------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|
| Carmen de Apicalá | 7.627                         | 78.3                  | 2.490                         | 21.7%                 | 10.117             | 78.3                        |

Fuente. DANE, 2018.

### Distribución de la población por área de residencia

En el año 2018, el municipio de Carmen de Apicalá exhibió un grado de urbanización del 78,3%, indicando que aproximadamente 78 de cada 100 habitantes residían en la zona urbana. Este dato proporciona una perspectiva clara sobre la distribución demográfica en términos de áreas urbanas y rurales en la localidad.

Ilustración 4 Escala Demográfica – Cabecera Municipal / Rural Disperso

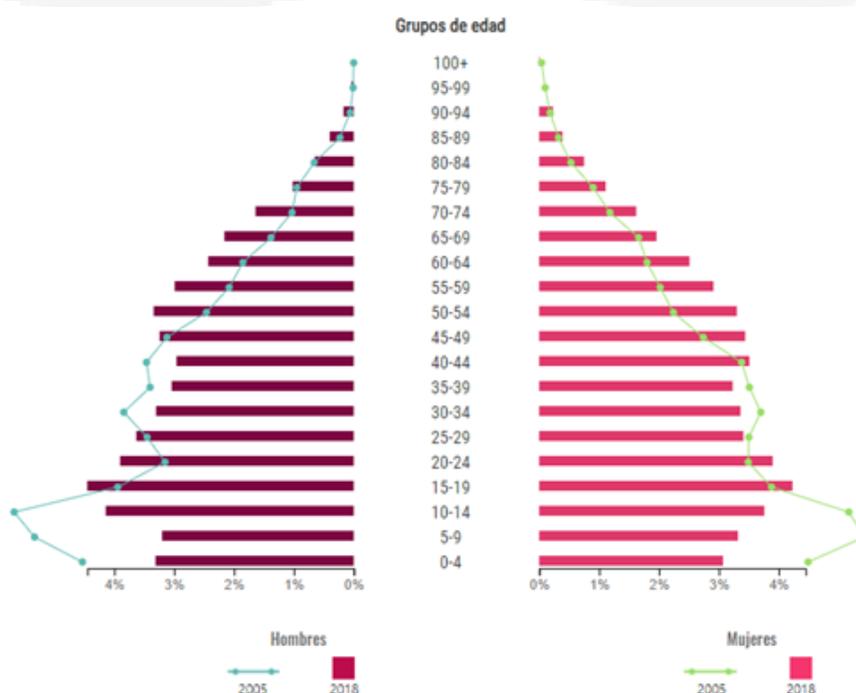


Fuente: DANE 2019

### Estructura y pirámide poblacional

La estructura demográfica de la población revela un descenso en la proporción de personas económicamente activas, especialmente entre los jóvenes que tienden a emigrar en busca de oportunidades.

Ilustración 5 Comparativa de la población, hombres y mujeres (2005 y 2018)

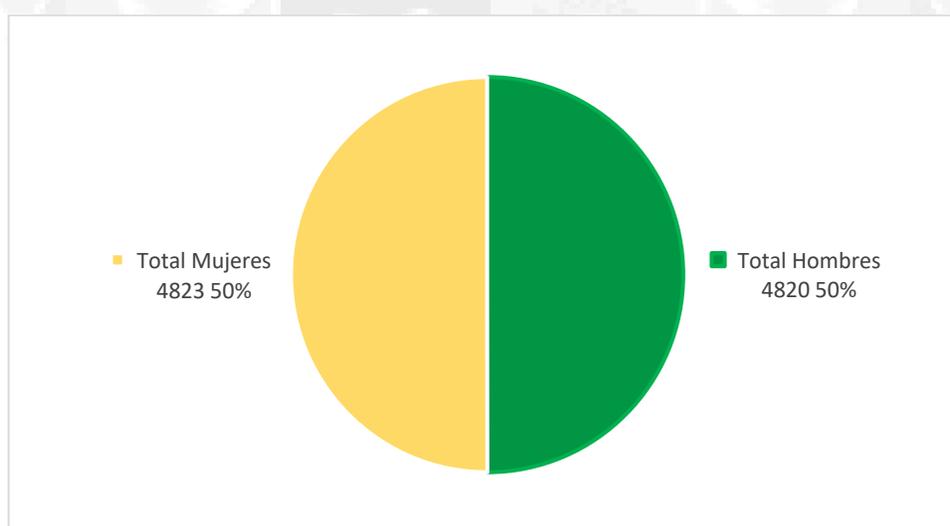


Fuente: DANE, 2018

El envejecimiento poblacional es evidente, destacando un índice de envejecimiento acelerado, con 63 personas de 65 años o más por cada 100 menores de 15 años. La distribución por edades muestra que el 20.80% de la población corresponde a personas de 0 a 14 años, manteniendo equilibrio entre géneros.

El grupo de 15 a 64 años abarca el 67.05%, con un 33.26% de hombres y un 33.80% de mujeres. Ante esta juventud predominante, es crucial que la administración municipal impulse la educación, el emprendimiento, la innovación, el empleo formal, brinde acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, fomente la participación ciudadana y cree oportunidades de inclusión social y crecimiento económico para toda la población. El 12.14% restante corresponde a la población de 65 años en adelante, distribuida equitativamente entre hombres y mujeres con un 6% cada uno. Este perfil demográfico destaca la importancia de implementar políticas y servicios específicos para atender las necesidades de una población envejecida, mientras se fomenta el desarrollo sostenible y equitativo para todas las generaciones en el municipio.

Ilustración 6 Población desagregada por sexo



Fuente. DANE – 2018.

Se determina de acuerdo con la información poblacional del municipio según el censo del año 2018, que el Carmen de Apicalá presenta un equilibrio poblacional notable, ya que el 50% de sus habitantes, equivalente a 4,820 personas corresponden al género masculino, mientras que el restante 50%, estas compuesto por 4,823 individuos, que corresponde al género femenino. Este equitativo reparto entre hombres y mujeres enfatiza la estabilidad demográfica y la paridad de género en la composición poblacional del municipio.

### Población por grupos de edad

En función del censo de 2018, se presenta en la tabla siguiente una clasificación quinquenal de las edades con el propósito de determinar la población total del municipio. Se informa acerca del porcentaje total de hombres y mujeres presentes en cada grupo demográfico. Se destaca que la disparidad entre la cantidad de hombres y mujeres es mínima, aunque el género femenino predomina en la población total. A partir de este análisis, se concluye que la distribución de la población según el género se considera equitativa, aunque con una ligera inclinación hacia el género femenino.

Tabla 7 Población total y porcentual por grupo de edad quinquenal.

| 2018 | 2027 (proyectada) |
|------|-------------------|
|------|-------------------|

| EDAD SIMPLE  | Población total | Población de hombres % | población de mujeres % | Población total | Población de hombres % | población de mujeres % |
|--------------|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|
| 00-04        | 648             | 3,28                   | 3,12                   | 593             | 2,67                   | 2,52                   |
| 05-09        | 716             | 3,67                   | 3,41                   | 662             | 3,02                   | 2,77                   |
| 10-14        | 807             | 4,14                   | 3,84                   | 778             | 3,50                   | 3,31                   |
| 15-19        | 873             | 4,41                   | 4,22                   | 841             | 3,74                   | 3,62                   |
| 20-24        | 783             | 3,92                   | 3,82                   | 841             | 3,81                   | 3,54                   |
| 25-29        | 711             | 3,56                   | 3,47                   | 852             | 3,85                   | 3,6                    |
| 30-34        | 652             | 3,19                   | 3,25                   | 807             | 3,53                   | 3,53                   |
| 35-39        | 645             | 3,05                   | 3,32                   | 766             | 3,23                   | 3,47                   |
| 40-44        | 637             | 2,98                   | 3,32                   | 762             | 3,19                   | 3,47                   |
| 45-49        | 670             | 3,17                   | 3,45                   | 774             | 3,32                   | 3,46                   |
| 50-54        | 665             | 3,25                   | 3,32                   | 704             | 3,08                   | 3,08                   |
| 55-59        | 591             | 2,91                   | 2,94                   | 684             | 2,99                   | 2,99                   |
| 60-64        | 503             | 2,49                   | 2,48                   | 660             | 2,86                   | 2,91                   |
| 65-69        | 417             | 2,09                   | 2,04                   | 584             | 2,53                   | 2,58                   |
| 70-74        | 315             | 1,57                   | 1,54                   | 452             | 1,94                   | 2,01                   |
| 75-79        | 207             | 0,99                   | 1,06                   | 311             | 1,26                   | 1,46                   |
| 80 o más     | 277             | 1,37                   | 1,36                   | 358             | 1,39                   | 1,74                   |
| <b>Total</b> | 10117           |                        |                        | 11429           |                        |                        |

Fuente: DANE – 2018.

La variación en la población total desde el año 2018 hasta la proyección para el año 2027 revela un aumento superior a mil habitantes. Es importante señalar que, a pesar de este crecimiento, la proporción de género apenas experimenta cambios significativos según su base porcentual.

Adicionalmente, se observa que en las edades correspondientes a la infancia, adolescencia y juventud (de 0 a 28 años), existe una mayoría de niños varones. En contraste, en la franja de la adultez (29 años en adelante), la población está predominantemente compuesta por mujeres. Este patrón demográfico sugiere que la población masculina es más numerosa en las etapas tempranas de la vida, mientras que la población femenina tiende a ser mayoritaria en las etapas de la adultez hacia el envejecimiento.

### Población por género, grupo etario y áreas

Es esencial conocer el estado de distribución en diversos aspectos para promover un desarrollo integral sostenible dentro de los programas municipales.

Tabla 8 Población por género, grupo etario y áreas

| EDAD SIMPLE | Sexo |     | Área (sin ajustar) |        |
|-------------|------|-----|--------------------|--------|
|             | H    | M   | Rural              | Urbana |
| 00-04       | 332  | 316 | 133                | 482    |
| 05-09       | 371  | 345 | 125                | 504    |
| 10-14       | 419  | 388 | 140                | 622    |
| 15-19       | 446  | 427 | 161                | 676    |
| 20-24       | 397  | 386 | 154                | 598    |
| 25-29       | 360  | 351 | 138                | 541    |
| 30-34       | 323  | 329 | 132                | 510    |
| 35-39       | 309  | 336 | 100                | 504    |

|                 |      |      |      |      |
|-----------------|------|------|------|------|
| 40-44           | 301  | 336  | 142  | 481  |
| 45-49           | 321  | 349  | 165  | 479  |
| 50-54           | 329  | 336  | 145  | 495  |
| 55-59           | 294  | 297  | 147  | 422  |
| 60-64           | 252  | 251  | 111  | 365  |
| 65-69           | 211  | 206  | 101  | 296  |
| 70-74           | 159  | 156  | 77   | 237  |
| 75-79           | 100  | 107  | 55   | 150  |
| 80 o más        | 139  | 138  | 67   | 188  |
| Población Total | 5063 | 5054 | 2093 | 7550 |

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE – 2018.

Según el censo 2018, la población carmelitana presenta una distribución equitativa por género. No obstante, al analizar por áreas, se observa un mayor crecimiento en la zona urbana, con un total de 7,550 (sin ajustar) habitantes, en comparación con la zona rural, que cuenta con 2,093 habitantes (sin ajustar). Este último sector muestra una mayor concentración de población por cada área, y específicamente en la zona urbana, se destaca que la mayoría de la población tiene edades comprendidas entre los 15 y 19 años, mientras que los adultos mayores de 75 a 79 años representan la minoría. En el caso de la zona rural, se aprecia un auge poblacional significativo en el grupo de edad de 15 a 19 años, siendo la minoría representada por los adultos mayores de 75 a 79 años. Estos datos demográficos detallados son cruciales para diseñar estrategias y políticas que aborden de manera específica las necesidades de cada área y grupo de edad, contribuyendo así a un desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.

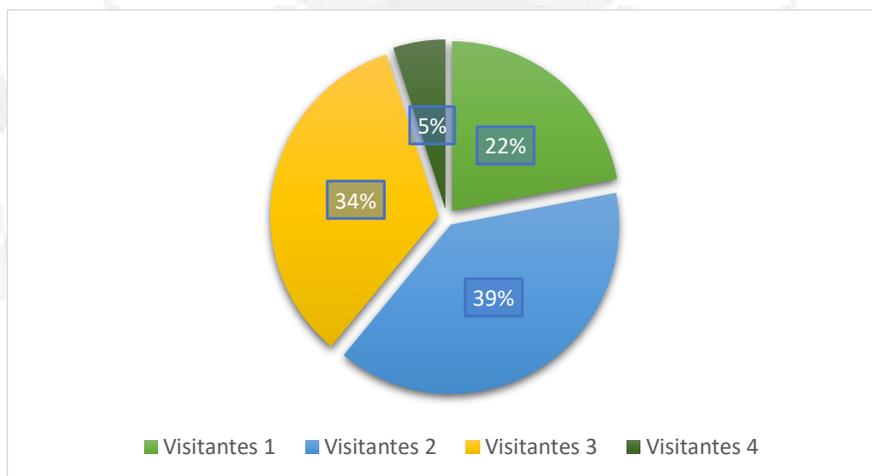
### Población flotante

Mediante la realización de estudios previos<sup>1</sup> relacionados en el Plan de Desarrollo de la anterior Administración y con base en la expansión urbana que presenta el municipio, más los eventos



culturales, religiosos y recreativos, se ha determinado en promedio la población flotante que soporta el municipio los fines de semana, los puentes y los periodos vacacionales. Se estima que durante los fines de semana la población aumenta en promedio un 15% para un número aproximado total de 13.000 personas, en los puentes y épocas vacacionales su incremento es en promedio del 30% para un estimado de 14.500 personas. Es necesario aclarar que los datos relacionados presentan un incremento con la siguiente tendencia:

Ilustración 7 Tendencia de visitantes durante temporada alta



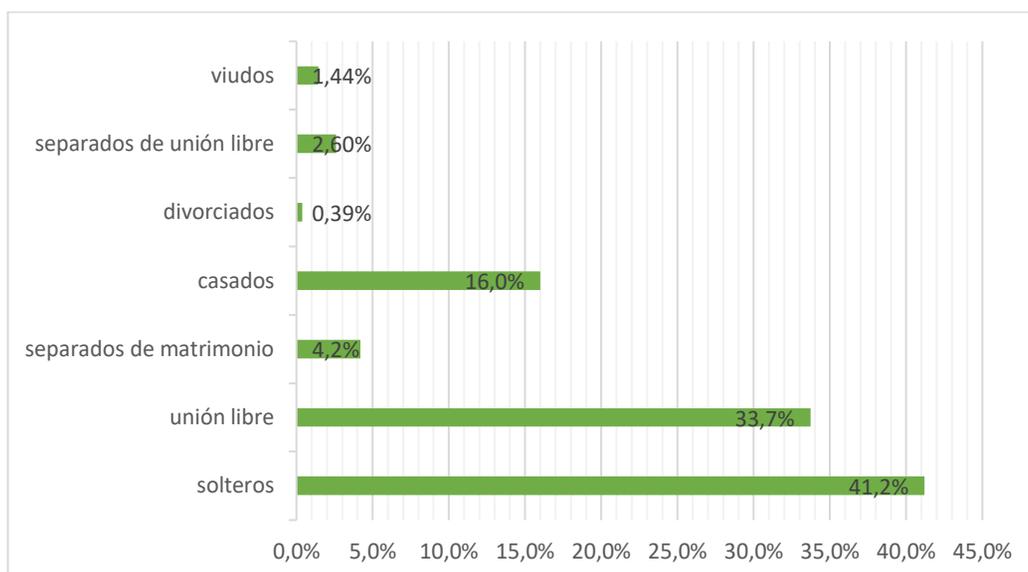
Fuente. Elaboración propia a partir del PDM 2020-2023.

- ✓ Visitantes 1: son los visitantes corrientes, es decir, que solo viene a visitar la virgen del Carmen y en el mismo día se devuelven a su zona de residencia.
- ✓ Visitantes 2: son aquellos visitantes que tiene el mismo objetivo de visitar a la Virgen, pero a su vez pasan el fin de semana o el puente en el municipio.
- ✓ Visitantes 3: son los visitantes - residentes, familias que tienen una casa corriente, casa campestre y/o finca.
- ✓ Visitantes 4: vienen a ser los visitantes fortuitos.

### Estado civil

Analizando el estado civil de las personas ubicadas en el municipio, se comprende que la mayoría de su población es soltera o se encuentra en unión libre, mientras que la menor tasa porcentual se establece para las personas divorciadas.

Ilustración 8 Estado civil de la población.



Fuente. Elaboración propia a partir del PDM 2020-2023.

**Características de los hogares**

La composición de los hogares se caracteriza por que tienen entre 3 y 4 miembros y una tercera parte son hogares unifamiliares o de dos miembros; se encuentran hogares muy numerosos, por otro lado, en el municipio el 36,06% la mujer es la jefa del hogar y el 63,94% el hombre es el jefe del hogar, predominando así el hombre en la jefatura de los hogares del municipio del Carmen de Apicalá.

Tabla 9 Jefatura de Hogar

| JEFATURA DEL HOGAR MUJER |          |          | JEFATURA DEL HOGAR |          |          | RAZÓN<br>(JHH/JHM) |
|--------------------------|----------|----------|--------------------|----------|----------|--------------------|
| Municipio                | Cabecera | Rural D. | Municipio          | Cabecera | Rural D. |                    |
| 36.06%                   | 40.48%   | 20.96%   | 63.94%             | 59.52%   | 79.04%   | 1.77               |

Fuente: DANE, 2018

Igualmente se encuentra que el 75,81% de las mujeres jefes de hogar no tienen cónyuge, el 23,71% de las mujeres jefes de hogar si tienen cónyuge hombre y el 0,48% de las mujeres jefes de hogar tiene cónyuge mujer.

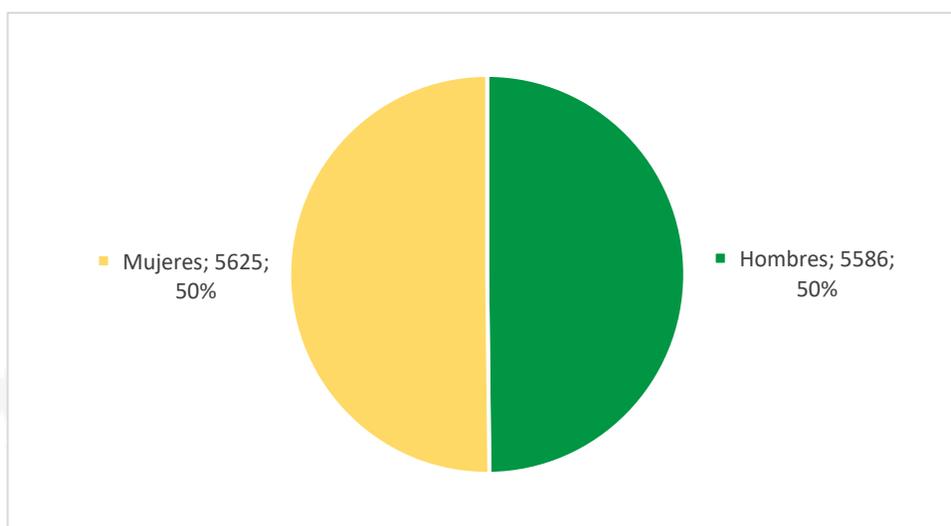
Con respecto a los hombres jefes de hogar el 30,86% de estos no tienen cónyuge, el 69,10% del hombre jefe de hogar si tienen cónyuge mujer y el 0,04 del hombre jefe de hogar tienen cónyuge hombre.

**PROYECCIÓN POBLACIONAL SEGÚN EL CENSO - DANE 2018**

Según las proyecciones demográficas del DANE, basadas en el censo del 2018, se pronostica que para el año 2024 la población del municipio alcance un total de 11,211 habitantes. Esta

estimación contempla una distribución equitativa, con 5,625 mujeres y 5,586 hombres, representando cada género el 50% del total poblacional.

Ilustración 9 Población desagregada por sexo según proyección 2024



Fuente: DANE – proyecciones de población con base en el censo 2018.

Esta equidad no solo refleja un balance demográfico, sino que también destaca la importancia de promover la igualdad de oportunidades en ámbitos fundamentales como la educación, la salud y el empleo. Al reducir las disparidades de género, se fomenta un entorno propicio para el desarrollo integral de la comunidad, incentivando relaciones colaborativas entre hombres y mujeres. Esta diversidad de perspectivas y experiencias resulta vital para la formulación de estrategias efectivas, fortaleciendo así los pilares fundamentales del progreso socioeconómico y cultural en el municipio.

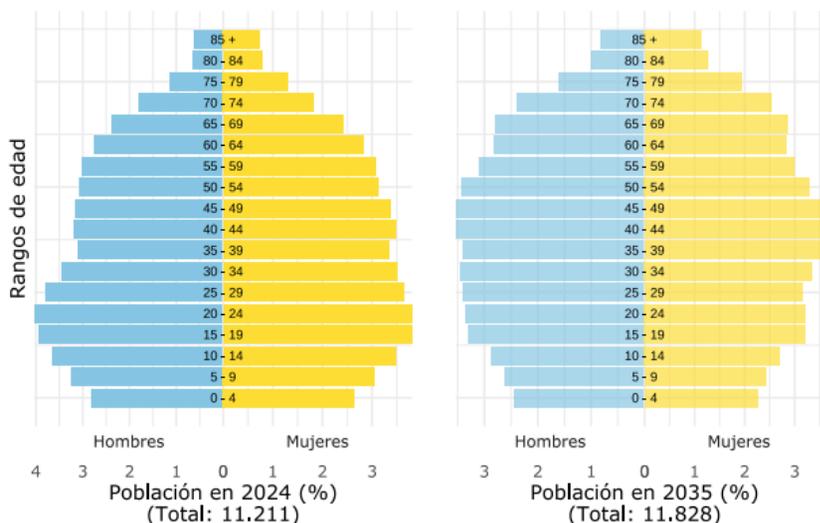
Tabla 10 Población por Área de Residencia según proyección DANE

| Municipio         | Población Urbana |    | Población Rural |    | Población Total | Grado de Urbanización |
|-------------------|------------------|----|-----------------|----|-----------------|-----------------------|
|                   | Población        | %  | Población       | %  |                 |                       |
| Carmen de Apicalá | 8.516            | 76 | 2.695           | 24 | 11.211          | 78 %                  |

Fuente: Elaboración Propia

En la representación gráfica de “pirámides poblacionales (2024 y2035)” ilustra la composición demográfica del municipio. Las barras azules y amarillas denotan, respectivamente, la proporción de hombres y mujeres, organizadas en grupos quinquenales de edad. En el caso de Carmen de Apicalá, según las proyecciones del DANE para el año 2024, se registra un incremento poblacional, alcanzando un total de 11.211 habitantes. Se anticipa un aumento adicional para el año 2035, estimándose en 617 habitantes, con una proyección total de 11.828 habitantes. Este análisis demográfico evidencia dinámicas poblacionales que apuntan hacia un crecimiento sostenido en el municipio.

Ilustración 10 Pirámides poblacionales (2024 y 2035)



Fuente: DANE- proyecciones de población con base en el censo 2018.

### Población - proyecciones 2022-2027

Según el último censo del DANE realizado en 2018, el municipio del Carmen de Apicalá cuenta con una población de 10,527 habitantes, y se observa una tendencia al aumento demográfico. A partir de estos datos, el DANE llevó a cabo una serie de proyecciones poblacionales basadas en los resultados obtenidos durante el censo del año 2018, tomando en cuenta una serie de variables como la edad, el sexo y el género. Estas proyecciones permiten estimar el crecimiento total del municipio, siendo crucial para condicionar la gestión municipal.

Tabla 11 Población por grupos de edad - proyección (2022-2027)

| EDAD SIMPLE            | 2022        |             | 2023        |             | 2024        |             | 2025        |             | 2026        |             | 2027        |             |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                        | M           | F           | M           | F           | M           | F           | M           | F           | M           | F           | M           | F           |
| 00-04                  | 327         | 310         | 318         | 304         | 315         | 297         | 310         | 289         | 308         | 287         | 305         | 288         |
| 05-09                  | 374         | 350         | 369         | 345         | 365         | 342         | 359         | 334         | 352         | 326         | 345         | 317         |
| 10-14                  | 421         | 394         | 416         | 391         | 410         | 390         | 408         | 382         | 405         | 381         | 400         | 378         |
| 15-19                  | 456         | 436         | 449         | 428         | 441         | 426         | 437         | 423         | 429         | 417         | 427         | 414         |
| 20-24                  | 455         | 431         | 457         | 431         | 452         | 426         | 447         | 418         | 440         | 413         | 436         | 405         |
| 25-29                  | 412         | 396         | 418         | 404         | 426         | 407         | 428         | 408         | 434         | 412         | 440         | 412         |
| 30-34                  | 370         | 376         | 380         | 384         | 386         | 393         | 392         | 397         | 398         | 403         | 403         | 404         |
| 35-39                  | 340         | 366         | 341         | 369         | 347         | 375         | 353         | 380         | 360         | 389         | 369         | 397         |
| 40-44                  | 347         | 380         | 351         | 386         | 357         | 389         | 359         | 393         | 364         | 395         | 365         | 397         |
| 45-49                  | 342         | 369         | 349         | 372         | 355         | 378         | 364         | 383         | 369         | 390         | 379         | 395         |
| 50-54                  | 349         | 354         | 347         | 352         | 344         | 350         | 345         | 348         | 347         | 348         | 352         | 352         |
| 55-59                  | 335         | 341         | 337         | 342         | 339         | 344         | 341         | 344         | 338         | 345         | 342         | 342         |
| 60-64                  | 295         | 302         | 302         | 309         | 309         | 316         | 315         | 323         | 323         | 329         | 327         | 333         |
| 65-69                  | 251         | 250         | 258         | 259         | 266         | 270         | 274         | 277         | 276         | 285         | 289         | 295         |
| 70-74                  | 191         | 190         | 197         | 200         | 201         | 205         | 210         | 216         | 215         | 221         | 222         | 230         |
| 75-79                  | 122         | 138         | 127         | 144         | 129         | 147         | 134         | 154         | 139         | 162         | 144         | 167         |
| 80 o más               | 141         | 161         | 141         | 164         | 144         | 170         | 142         | 180         | 155         | 190         | 159         | 199         |
| <b>Población Total</b> | <b>5528</b> | <b>5544</b> | <b>5557</b> | <b>5584</b> | <b>5586</b> | <b>5625</b> | <b>5618</b> | <b>5649</b> | <b>5652</b> | <b>5693</b> | <b>5704</b> | <b>5725</b> |

Fuente: DANE-proyecciones

En base a las proyecciones del DANE, se analizan los datos presentes en la tabla “población por grupos de edad según la proyección (2022-2027)” se observa que durante el periodo comprendido entre el año 2022 y 2027, hay un constante aumento en la población total, siendo el sexo femenino (F) predominante en comparación con el género masculino (M). En cuanto a la distribución por edades, se destaca una disminución en el número de niños, especialmente en el rango de 0 a 4 años, donde los niños del sexo masculino son mayoritarios. Contrariamente, se evidencia un significativo incremento en la población comprendida entre 10 y 29 años en ambos sexos a lo largo de los diferentes años.

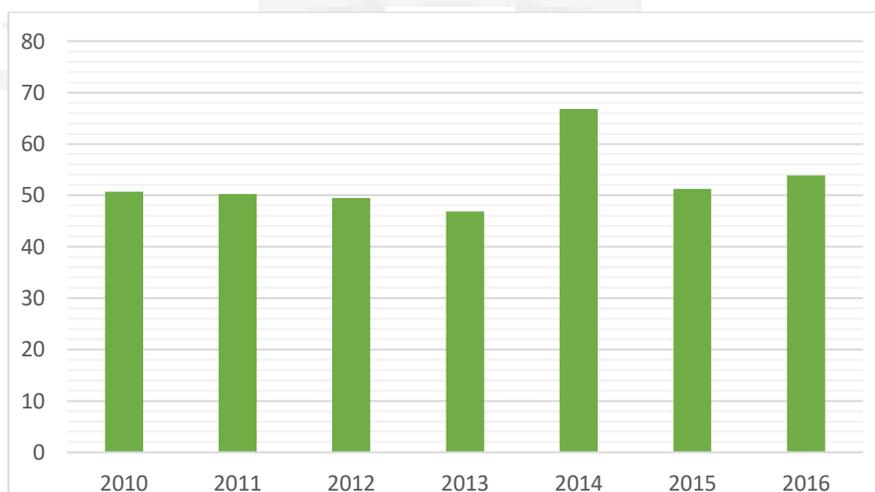
Al analizar la población mayor de 30 años, se aprecia una proporción menor en comparación con el grupo anterior. No obstante, se destaca que el sexo femenino es dominante en cantidad, revelando un aumento de 181 habitantes mujeres y 176 en hombres según la tasa diferencial entre 2022 y 2027. Se proyecta que, con base en estas tendencias, la población total alcanzará los 11,429 habitantes para el año 2027.

## TASA DE NATALIDAD, FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.

### Tasa de fecundidad

Durante el periodo comprendido entre 2011 y 2013, se observó una tendencia decreciente en la tasa de fecundidad. Sin embargo, en el año 2014, se registró un marcado aumento, alcanzando un incremento del 16.21%. Esta variación experimentó un cambio significativo en el año siguiente, evidenciando una notoria disminución en las cifras. Posteriormente, para el año 2016, se identificó un nuevo aumento, estimándose que había 13 nacimientos por cada 1000 mujeres en edad fértil. Este análisis temporal de la tasa de fecundidad resalta la dinámica fluctuante de los índices de natalidad a lo largo de los años.

Ilustración 11 Tasa de fecundidad



Fuente: Terridata con datos del Ministerio De Salud y Bienestar Social - 2016

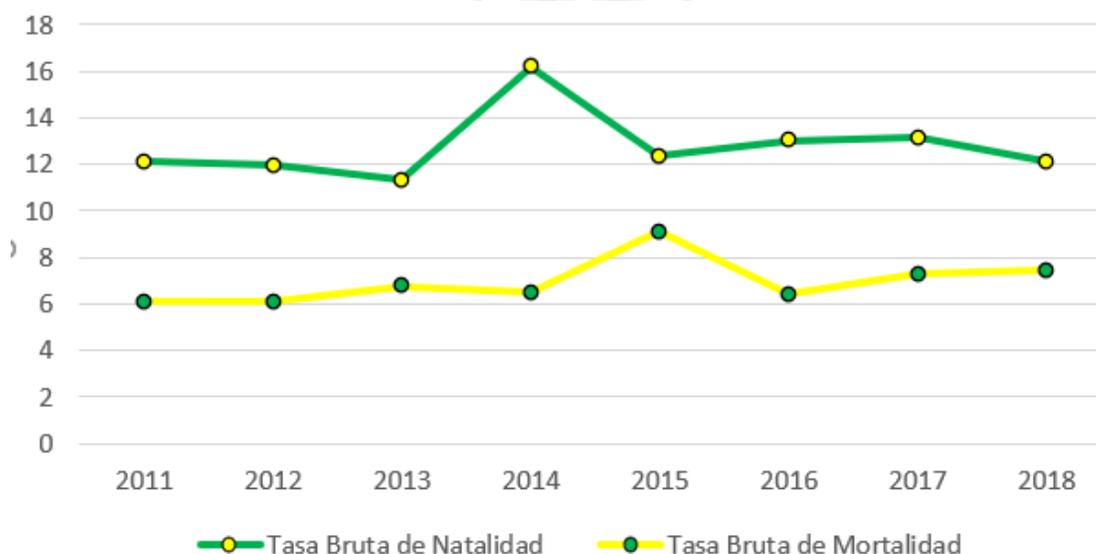
### Tasa de natalidad y Mortalidad

La tasa de natalidad para el municipio del Carmen de Apicalá refleja la cantidad de nacimientos que tienen lugar por cada mil habitantes dentro de un periodo determinado. Analizando el histórico de esta tasa desde 2011 hasta 2018, se observa una tendencia decreciente de 2011 a 2013. Sin embargo, en 2014, se produce un notable aumento del 16.21%, marcando la cifra más alta comparada con los años subsiguientes. En 2015, experimenta una disminución drástica hasta un

12,4%, para luego mostrar un leve incremento en 2016. Los años posteriores hasta 2018 revelan cambios más sutiles en esta tasa.

Este comportamiento fluctuante de la tasa de natalidad está estrechamente vinculado al fenómeno de la pirámide poblacional de 2016 en comparación con la de 2018. La relación entre estos dos elementos destaca la influencia directa de la estructura demográfica en la variación de la tasa de natalidad a lo largo del tiempo.

Ilustración 12 Tasa bruta de natalidad y mortalidad



Fuente: elaboración propia con datos del DANE – 2018.

La tasa de mortalidad en el municipio ha mantenido una tendencia constante desde los años 2011 hasta 2014. Sin embargo, se observa un aumento para el año 2015. Posteriormente, en los años 2016 y 2018, la tasa volvió a situarse en niveles similares a los registrados en los años anteriores. Esta consistencia revela que, a lo largo del período analizado, la tasa bruta de natalidad ha sido superior a la de mortalidad. Este patrón sugiere un crecimiento vegetativo positivo, especialmente en la franja de edades comprendida entre los 15 y los 65 años. Este fenómeno indica un cambio en la estructura poblacional, y este comportamiento se asocia con la disminución en la tasa bruta de natalidad.



# ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

## 5. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### ARTICULACIÓN DEL PLAN CON ODS, PND Y PDD

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Carmen de Apicalá ha concebido desde su inicio la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de la vida” y el Programa de Gobierno de la señora Gobernadora hoy transformado en Plan de Desarrollo Departamental “Con seguridad en el territorio” 2024-2027.

El punto de partida para la formulación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Todos Construimos Progreso” fue el programa de gobierno del actual alcalde, el cual surgió de un trabajo comunitario realizado con los diferentes actores sociales del municipio, estableciendo así las principales problemáticas del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio”.

Tabla 12 Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD

| Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD      |   |   |
|---|---|---|
| Plan Nacional de Desarrollo - PND                                   | Plan de Desarrollo Departamental - PDD  | Plan de Desarrollo Municipal - PDM  |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua.                     |   | ✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.  |
| Seguridad humana y justicia social.                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Innovación para la Seguridad y la Paz.</li> <li>✓ Innovación para la Transformación Social.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos Construimos Bienestar Social</li> <li>✓ Todos Construimos Institucionalidad.</li> </ul>  |
| Derecho humano a la alimentación.                                   | ✓ Innovación para la Transformación Social.   | ✓ Todos Construimos Bienestar Social.   |
| Transformación productiva, internacionalización y acción climática. | ✓ Innovación productiva para la competitividad y el desarrollo ambiental Sostenible.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos Construimos Desarrollo Económico.</li> <li>✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.</li> </ul>   |
| Convergencia regional.  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos Construimos Bienestar Social</li> <li>✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.</li> <li>✓ Todos Construimos Desarrollo Económico.</li> </ul> |

Tabla 4. Armonización PND – PDD – PDM. Elaboración Propia

## ODS Relacionados al Plan de Desarrollo Territorial “Todos Construimos Progreso” 2024-2027.

El Plan de Desarrollo Territorial es el principal referente para la planeación, orientación y promoción del desarrollo a nivel Municipal, por ello, la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo municipal “Todos Construimos Progreso” 2024-2027 cumple con la apuesta desarrollada por el país en la Agenda 2023, la cual se convierte en la hoja de ruta para el desarrollo sostenible, en el presente plan, cada una de las líneas estratégicas están estructuradas bajo en lineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

### Ilustración 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS



### CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS

Tabla 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS

| SECTORES   | ODS                            |
|--|--------------------------------|
| Información Estadística                            | 9 - 15                         |
| Justicia y del Derecho                             | 16                             |
| Agricultura y Desarrollo Rural                     | 12 - 2                         |
| Salud y Protección Social                          | 1 - 2 - 3 - 5                  |
| Minas y energía                                    | 8 - 12                         |
| Educación  | 4                              |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4                              |
| Transporte   | 9 - 11                         |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible                   | 11 - 12 - 13 - 15 - 16 -<br>17 |
| Cultura  | 11                             |

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>Comercio, Industria y Turismo</b>    | 4 – 5 – 8 – 9 – 11 – 12 –<br>17 |
| <b>Trabajo</b>                          | 1 - 16                          |
| <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> | 4                               |
| <b>Vivienda</b>                         | 6 - 7                           |
| <b>Deporte y Recreación</b>             | 11                              |
| <b>Gobierno Territorial</b>             | 11 – 12 – 16 - 17               |
| <b>Inclusión social</b>                 | 1 – 5 - 10                      |

Fuente: Equipo Plan de Desarrollo

### **EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA DE LA VIDA”**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de la vida”, es una hoja de ruta ambiciosa que busca convertir a nuestro país en un líder global en la protección de la vida, la humanidad y la naturaleza. Este plan se basa en cinco grandes transformaciones:

#### **ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA.**

Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

#### **SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.**

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

#### **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.**

Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

#### **TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA.**

Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía

reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

### **CONVERGENCIA REGIONAL.**

Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

### **EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO”**

#### **PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

Los tres pilares que fundamentarán el Plan de Desarrollo Departamental son:

- ✓ Innovación para la Seguridad y la Paz.
- ✓ Innovación para la Transformación Social.
- ✓ Innovación productiva para la competitividad y el desarrollo ambiental Sostenible.

Estos pilares son una agrupación y síntesis de los pilares inicialmente expuestos en el programa de gobierno de la Gobernadora del Tolima Dra. Adriana Magali Matiz.

A continuación, se enuncian los lineamientos expuestos y extraídos del programa de gobierno departamental para crear la armonización y alineación con el Plan de Desarrollo Municipal.

“La propuesta de **desarrollo integral de las regiones** del Tolima se fundamenta en la vocación y el potencial social y productivo de nuestros recursos naturales, el rico patrimonio cultural y, sobre todo, en el talento humano presente en cada uno de nuestros territorios.

Bajo la visión "Con seguridad en el territorio", se plantea una mirada innovadora y transformadora que busca especializar el talento humano en la utilización sostenible y la conservación de nuestros recursos naturales, así como en la valorización de nuestro valioso patrimonio cultural.

Este enfoque integral promueve la innovación social y productiva, incentivando la acción comunitaria y asociativa. Es una invitación para que todos los sectores de nuestra sociedad se unan activamente en la consecución del eje central de esta propuesta:

El desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación para el emprendimiento y el trabajo. Además, se busca impulsar procesos asociativos, productivos y sostenibles, basados en la gestión del conocimiento en áreas como la ciencia, la tecnología, la innovación, las artes y los saberes arraigados en nuestras comunidades.

Para lograr esta transformación profunda y duradera, el programa de gobierno se apoya en siete pilares fundamentales: La innovación en el territorio, que busca potenciar las capacidades locales y promover la diversificación económica; la innovación agropecuaria, que apunta a fortalecer y modernizar el sector agrícola y ganadero, fomentando prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas; la innovación y el emprendimiento, que brinda oportunidades y herramientas para el surgimiento de nuevas ideas y proyectos empresariales; la innovación y el turismo, que busca aprovechar nuestro vasto patrimonio natural, cultural y arqueológico para impulsar el turismo sostenible y generar empleo; la innovación social, con un enfoque especial en el empoderamiento de la mujer y la promoción de la familia como base fundamental de nuestra sociedad; la innovación

y la seguridad, que busca garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica de nuestros ciudadanos, implementando estrategias integrales de prevención del delito y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad; y finalmente, la innovación e infraestructura, que se enfoca en mejorar y expandir nuestras vías de comunicación, tanto físicas como digitales, para garantizar la conectividad y el acceso a servicios básicos en todos los rincones del Tolima”

## **LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL**

Todos construiremos una notable mejora en el bienestar social de la comunidad del Carmen de Apicalá, intentando reducir las brechas de pobreza, abordando las necesidades básicas y de convivencia pacífica con planes, proyectos e iniciativas que den solución a las diversas problemáticas sociales del municipio para generar mayores oportunidades y condiciones de progreso a todos los habitantes.

### **TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

Todos construiremos un desarrollo urbano y territorial emergente ordenado y eficiente mediante un proceso de planificación y transformación, encaminado a alcanzar objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante la visión estratégica de la Alcaldía, la aplicación de planes y principios normativos regulatorios, y mecanismos institucionales que enfrenten los enormes retos derivados del crecimiento urbano exponencial del municipio, incluyendo entre otros aspectos, una mayor población estacionaria y flotante, el aumento de las diferencias urbanas y rurales, una mayor demanda laboral, la demanda de la mitigación ambiental, la necesidad de mejorar la seguridad, y una mayor demanda de servicios públicos.

### **TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONÓMICO**

Todos construiremos el desarrollo económico del Municipio como un proceso de crecimiento y cambio estructural de políticas anteriores, utilizando el potencial existente de nuestro territorio para mejorar el bienestar de nuestra comunidad. Fomentaremos las ventajas comparativas y las características únicas del Municipio con el fin de fortalecer el sector y la vocación turística, la construcción, la producción, el empleo y desarrollo local en beneficio económico de nuestra comunidad con mayores oportunidades.

### **TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD**

Esta línea estratégica pretende el fortalecimiento Institucional y desarrollar diversos mecanismos y lineamientos que permitan una eficaz gestión pública basada en objetivos y resultados, teniendo en cuenta los procesos de planificación y la igualdad de oportunidades para la comunidad.

Adicional el plan de desarrollo municipal se articula con los siguientes referentes o ejes que serán de importancia para su buena ejecución.

## **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2013-2023:**

Líneas estratégicas:

- ✓ Gestión Integral del Recurso Hídrico
- ✓ Protección, Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas
- ✓ Gestión del Riesgo y de una estrategia regional para la mitigación y adaptación al Cambio Climático
- ✓ Promoción de un Desarrollo Sectorial Sostenible
- ✓ Ordenamiento Ambiental Urbano y Regional

- ✓ Consolidación de una Cultura Ambiental Comprometida
- ✓ Gestión Institucional Transparente, Eficiente y de Calidad

### **POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR:**

- ✓ Enfoque de la Protección Integral
- ✓ Enfoque de Derechos
- ✓ Enfoque Diferencial e Inclusión Social.

#### **PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2026:**

Dentro de las competencias respectivas determinadas por la ley 715 de 2001, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley en General de Educación (Ley 115 de 1994), el plan municipal de desarrollo, debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, con el fin de implementar la formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones y tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.

#### **PLAN DECENAL DE SALUD 2022 – 2031:**

- ✓ Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.
- ✓ Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.
- ✓ Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- ✓ Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

#### **EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP**

- ✓ Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública.
- ✓ Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud.
- ✓ Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud.
- ✓ Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública.
- ✓ Gestión del Conocimiento para la Salud Pública.

**Plan de  
Desarrollo  
Municipal**

Todos Construimos

*Progreso*

Carmen de Apicalá 2024-2027



@AlcaldiaCarmendeApicala



Alcaldía del  
**CARMEN**  
De Apicalá

**LUIS ÁNGEL**  
Gutiérrez

Alcalde 2024-2027

# PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

## **6. PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO**

### **METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO**

La administración municipal empleó la metodología proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Municipal. Esta metodología sigue una estructura generalizada que consta de las siguientes etapas:

- Diagnostico.
- Formulación Estratégico.
- Plan Financiero

La construcción se llevó a cabo en las siguientes fases:

Fase 1: Planeación de estrategias para la recolección de información como insumo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Durante esta fase, se establecieron los primeros vínculos de colaboración entre los equipos de la administración con el fin de desarrollar estrategias, logística y metodologías apropiadas que se aplicarían en las comunidades rurales de los núcleos y el casco urbano.

En siguiente fase, la fase 2, se llevó a cabo el acercamiento a las comunidades, liderado por el señor alcalde y su equipo en los diversos núcleos. Uno de los fundamentos clave de la transformación y responsabilidad de la administración fue impulsar la construcción comunitaria a través de la instalación de mesas de participación ciudadana. Para ello, entre el 20 de febrero y el 25 de febrero de 2024, el equipo de la administración municipal dedicó esfuerzos y recursos logísticos para organizar estos encuentros.

En la fase 3, los líderes comunitarios y presidentes de juntas de Acción Comunal participan activamente junto al equipo de trabajo de la administración, escuchando los avances del proceso de construcción del Plan de Desarrollo y otros temas relacionados con el desarrollo rural y urbano. Esto se lleva a cabo para proporcionar un contexto a los asistentes, permitiéndoles luego expresar sus necesidades de acuerdo con su experiencia en el territorio.

Durante el desarrollo de las etapas mencionadas para la construcción del Plan de Desarrollo "Todos Construimos Progreso 2024 - 2027", la Administración Municipal llevó a cabo mesas de participación y diálogo social mediante la realización de encuentros comunitarios tanto en la zona urbana como en la rural del Municipio.

#### **Resultados de las mesas de participación y dialogo social**

La identificación de las necesidades y las problemáticas aquí presentadas corresponden al resultado de la estrategia de participación ciudadana y los diálogos sociales. Esta información ha sido recogida a través de las reuniones y mesas con la comunidad y diferentes gremios y sectores, las mesas de participación ciudadana se estructuro en 20 mesas con 20 temáticas específicas con una amplia participación de la comunidad en los diferentes barrios y veredas.

Necesidades y Problemáticas del Carmen de Apicalá

Servicios públicos

Si hay algo fundamental para la vida, el progreso y la sostenibilidad del municipio del Carmen de Apicalá, es el acceso al agua. El crecimiento urbano acelerado que ha experimentado el municipio en los últimos años no solo genera la necesidad de contar con un suministro seguro y continuo de

agua de calidad, sino también de implementar sistemas adecuados de saneamiento y tratamiento de aguas residuales para preservar la salud humana y la de los ecosistemas.

Por este motivo, el agua y el saneamiento básico representan el pilar más importante y esencial para el desarrollo y la sostenibilidad del municipio, siendo parte fundamental de los proyectos prioritarios dentro de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal

El municipio enfrenta un desafío significativo con su sistema de acueducto, el cual resulta ser insuficiente e ineficiente para satisfacer la creciente demanda provocada por la expansión urbana y las proyecciones a corto y mediano plazo. Esta situación conlleva a cortes y racionamientos de agua, afectando el suministro de este recurso vital a la comunidad.

En las zonas rurales del municipio, existe una carencia total de servicio de gas natural domiciliario, lo que representa un déficit significativo en la infraestructura de servicios básicos para estas comunidades.

El servicio de recolección de basura en la zona urbana del municipio es ineficiente, ya que solo cubre algunas calles y no todas, dejando sectores sin el servicio. Además, no siempre se realiza en los horarios establecidos, lo que genera problemas de acumulación de residuos en algunas áreas.

En los barrios y veredas, la provisión de energía eléctrica es irregular, lo que genera dificultades con la iluminación en espacios públicos y contribuye a que algunas áreas sean percibidas como inseguras.

#### Medio ambiente

- Falta de responsabilidad en la tenencia de mascotas.
- Contaminación por basura y aguas residuales en las fuentes hídricas, especialmente en la quebrada La Palmara.
- Ausencia de mantenimiento en las riberas de los ríos.
- Erosión causada por la falta de reforestación en los cauces hídricos de las principales quebradas del municipio.
- Carencia de cuidado ambiental en las zonas protegidas del municipio.
- Ausencia de programas de reciclaje iniciados por la administración.
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos en espacios públicos urbanos, rurales y lotes baldíos, lo que resulta en basureros improvisados.
- Extracción informal continua de materiales y gravas.
- Problemas de deforestación en quebradas y cuencas hídricas.
- Falta de control de la contaminación generada por el turismo en las quebradas.
- Tala evidente de árboles debido a la expansión urbana.
- Ausencia de servicio de agua potable y saneamiento básico en el condominio Walandú.
- Déficit de zonas verdes para el esparcimiento, y las existentes no reciben un mantenimiento adecuado.

#### Vivienda

Es imperativo que la vivienda para la población vulnerable y de bajos recursos sea una prioridad en los lineamientos y directrices establecidos para la próxima administración del Municipio. Es ampliamente reconocido que, tanto en la zona urbana como en la rural, existen diversas necesidades, problemas y desigualdades relacionadas con la carencia de vivienda digna para los habitantes de Carmen de Apicalá que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Se han identificado diversas problemáticas relacionadas con la vivienda en Carmen de Apicalá:

- Presencia de asentamientos subnormales en áreas de alto riesgo.

- Ausencia de programas subsidiados para mejorar las viviendas de personas de bajos recursos.
- Gran déficit de viviendas urbanas para la población vulnerable.
- Costos elevados de alquiler que llevan a muchas personas a vivir en condiciones precarias en asentamientos con problemas de servicios públicos y salubridad.
- Falta de promoción de proyectos y programas de autoconstrucción.
- Escasez de iniciativas privadas que aborden la vivienda de interés social.
- Fallas en la verificación de la documentación de las personas subsidiadas para acceder a nuevas viviendas, lo que resulta en asignaciones incorrectas.
- Carencia de ayudas, programas o subsidios para la adquisición de vivienda dirigidos a grupos vulnerables como madres cabeza de hogar, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Falta de empleo estable que dificulta el acceso a la vivienda para algunas familias.
- Personas que tienen terrenos, pero no cuentan con los recursos para construir.
- Limitaciones en el acceso a una vivienda debido a la categorización y evaluación del Sisbén.

### Educación

La educación es un derecho fundamental para todas las personas, y desempeña un papel crucial en el desarrollo de las comunidades y el progreso de un territorio. Además de ser una herramienta para reducir la pobreza y mejorar la salud, también contribuye a promover la igualdad de género, la paz y la estabilidad social.

Se han identificado diversas problemáticas en el sector de la educación en Carmen de Apicalá:

- Las familias tienen ingresos bajos que dificultan el acceso de sus hijos a la educación formal y no formal, así como a la formación técnica, tecnológica, superior y de postgrado.
- Falta de oferta en formación técnica en áreas como artes u oficios para jóvenes que están por finalizar la secundaria y que no desean una formación reglada.
- Ausencia de instituciones y programas universitarios en el municipio.
- Insuficiencia de programas de formación técnica que se adapten a las necesidades del municipio y que estén disponibles en la localidad.
- Escaso apoyo en la cobertura de transporte para los jóvenes que desean acceder a la educación universitaria y deben desplazarse a Girardot y Melgar.
- Deficiencias en la infraestructura escolar tanto en la zona urbana como rural.
- Demandas de la comunidad en cuanto a la necesidad de apoyo psicosocial y policial en las instituciones educativas como medida de prevención del consumo de drogas y la participación en pandillas.

### Cultura, recreación y deporte

En el municipio se evidencia una notable ausencia de una cultura deportiva. Esto se debe tanto a la limitada oferta de actividades deportivas y recreativas como al desconocimiento por parte de los responsables directos sobre las necesidades de la comunidad en este ámbito. Como resultado, el sector deportivo del municipio carece de iniciativas que incentiven a la comunidad a participar en actividades físicas, deportivas y recreativas, así como de acciones destinadas a ampliar la cobertura de sus programas culturales.

- Escasez de personal cualificado en el cuerpo docente y falta de infraestructuras adecuadas para actividades culturales, así como para la formación en este ámbito y el deporte.
- Ausencia de una escuela deportiva que ofrezca una variedad de programas de formación, incluyendo natación, patinaje, fútbol, atletismo, voleibol y otros deportes para niños, niñas y adolescentes del municipio, que no solo les permita formarse sino también competir con otros municipios.
- Limitación de recursos para adquirir elementos adecuados para la práctica cultural, como profesores, espacios y suministros.
- Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes.
- A pesar de ser un municipio turístico, la carencia de espacios deportivos acuáticos para la comunidad local y los visitantes.
- Insuficiencia de parques infantiles y equipamiento deportivo para la creciente población y los turistas.
- Déficit de espacios y programas para promover la cultura y el deporte.
- Poca participación y organización de eventos culturales y deportivos a nivel nacional.
- Falta de profesionales y maestros en la casa de la cultura y en los barrios para fomentar la participación en la cultura y el deporte.
- Inclusión limitada en diferentes disciplinas deportivas, especialmente para adultos mayores y personas con necesidades especiales.
- Necesidad de ampliar y fortalecer la casa de la cultura con programas que abarquen danza, canto, artesanía, teatro y otras formas de arte.

## Salud

Es ampliamente conocido que el hospital de Carmen de Apicalá enfrenta diversas deficiencias en su funcionamiento, lo que afecta la prestación de servicios médicos. A continuación, se enumeran las principales necesidades y problemáticas:

- Recursos financieros insuficientes para el hospital.
- Demoras en la atención de urgencias y en la remisión de pacientes según la prioridad de la emergencia.
- Escasez de capacidad administrativa, dotación y capacitación del personal.
- Deficiencias en la calidad de la atención médica.
- Falta de personal especializado y con experiencia en el hospital.
- Problemas en la infraestructura y en la dotación de equipos hospitalarios para brindar una atención de calidad a los pacientes.
- Obstáculos para acceder a servicios especializados y a laboratorios clínicos.
- Problemas en la atención de las EPS a personas mayores y con discapacidad.
- Interrupciones en el servicio de las EPS.
- Insuficiencia de acciones preventivas y de brigadas de salud.
- Dificultades en la atención de personas con discapacidad.

## Movilidad Urbana y Espacio Público

La movilidad es un aspecto fundamental en la modernización y reorganización del municipio, así como en su infraestructura. La organización de espacios públicos, como calles, sistemas de transporte, parques y otros edificios, son aspectos de gran importancia para el nuevo proyecto político. A continuación, se presentan las principales problemáticas en este ámbito:

- Gran parte de la malla vial urbana carece de asfalto, con calles destapadas y llenas de baches debido a la falta de mantenimiento y los efectos de la ola invernal.
- La infraestructura vial rural también se encuentra en mal estado debido a la falta de mantenimiento e inversión, exacerbada por los efectos de la ola invernal.

- El puente que conecta el Carmen con Girardot por la vía "El Paso" lleva más de 10 años cerrado debido al deterioro en sus pilares, sin solución a la vista.
- La falta de control y formación vial por parte de las autoridades de tránsito contribuye a accidentes frecuentes y al uso de vehículos sin documentación adecuada.
- El transporte público a través de mototaxis no está formalizado ni reglamentado, lo que a veces causa conflictos viales.
- El transporte intermunicipal entre el Carmen y Girardot se realiza principalmente en camionetas que transportan personas y mercancías, generando incomodidades y riesgos para los usuarios.
- Durante los fines de semana, puentes y temporadas vacacionales, el aumento de la población flotante congestiona las vías urbanas y los accesos críticos del municipio.
- La falta de zonas de estacionamiento definidas y la falta de señalización vial contribuyen a la congestión, los accidentes y la inseguridad vial.
- La invasión de andenes, parques y calles por parte de vendedores ambulantes, propietarios y vehículos surtidores de locales comerciales dificulta aún más el flujo vehicular y peatonal.
- La imprudencia de conductores y peatones, así como los piques entre motocicletas, aumentan el riesgo de accidentes viales.
- Muchos reductores de velocidad recién instalados no tienen un diseño adecuado y han causado accidentes.
- Falta un control efectivo por parte de las autoridades en cuanto a la conducción de motos por parte de menores de edad y su falta de documentación y medidas de seguridad adecuadas.

#### Desarrollo Urbano y Rural

- La falta de planificación urbana adecuada no tiene en cuenta las necesidades actuales y futuras del municipio, lo que resulta en una falta de organización y caos durante las temporadas vacacionales.
- El crecimiento urbano descontrolado de los últimos años ha contribuido a problemas como el aumento de la delincuencia, el congestionamiento vehicular y la especulación, además de impactos negativos en el medio ambiente.
- La falta de corredores específicos para vehículos de carga pesada ha causado un desgaste acelerado de la malla vial.
- Las vías principales carecen de mantenimiento y reparación adecuados, lo que dificulta aún más la movilidad en el municipio.
- El proceso de urbanización en las zonas rurales ha llevado a un deterioro ambiental significativo, afectando negativamente los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes.

#### Población Vulnerable – Programas sociales

- Escasez de recursos destinados a personas con discapacidad, lo que dificulta su acceso a servicios y apoyos necesarios.
- Falta de subsidios y programas de atención específicos para adultos mayores, quienes enfrentan dificultades económicas y sociales.

- Ausencia de censos actualizados que permitan comprender mejor las realidades de la población de adultos mayores y personas con discapacidad en el municipio.
- Carencia de comedores comunitarios para personas de la tercera edad, lo que afecta su acceso a una alimentación adecuada.
- Limitadas oportunidades educativas y de formación en artes y oficios para mujeres, lo que repercute en su capacidad de generar ingresos propios.
- Falta de programas de apoyo al emprendimiento femenino para promover su autonomía económica.
- Elevados índices de violencia intrafamiliar y de género en el municipio.
- Aumento de embarazos en niñas y adolescentes, evidenciando la falta de educación sexual y acceso a servicios de salud reproductiva.
- Dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas, lo que dificulta su independencia financiera.
- Escasez de oportunidades de empleo para jóvenes, limitando sus opciones laborales a sectores informales.
- Falta de programas de apoyo al emprendimiento juvenil y de iniciativas que promuevan su desarrollo profesional.
- Uso poco productivo del tiempo libre por parte de los jóvenes, sin acceso a actividades recreativas o formativas.
- Carencia de programas que fomenten la participación y competitividad deportiva entre los jóvenes del municipio.
- Baja calidad de los alimentos ofrecidos en los comedores escolares, afectando la nutrición de los estudiantes.

### El Campo

Con el impulso que ha recibido desde el gobierno nacional la reconstrucción y fortalecimiento de la institucionalidad agropecuaria, especialmente en áreas como el mejoramiento de tierras, distritos de riego, financiamiento, mercadeo, comercialización y supervisión del abastecimiento del sistema agroalimentario local, se hace imperativo el fortalecimiento del sector agrícola y rural en el municipio dentro del marco de este proyecto político. Los resultados y conclusiones derivados de las mesas de trabajo en esta área temática son los siguientes:

- La actividad agropecuaria genera poco empleo.
- Se enfrentan dificultades en la comercialización de los productos agrícolas.
- Falta de incentivos para la producción agrícola.
- Ausencia de programas tipo "mercados y ferias campesinas" que garanticen la comercialización de los productos del campo.
- La oferta de asistencia técnica agropecuaria al campesino es generalmente deficiente por parte de la Umata.
- Necesidad de actualizar los avalúos catastrales rurales.
- Falta de programas que incentiven la siembra, producción y comercialización de productos propios de la región.
- Escaso seguimiento y continuidad a los procesos agrícolas ofrecidos por las instituciones públicas departamentales y nacionales.
- En el caso de las frutas, hay cosechas que se pierden por la falta de asociaciones o empresas que permitan procesarlas y dar un valor agregado.

- Carencia de subsidios o apoyos relacionados con alimentos o insumos para la cría de animales.

#### Turismo

El turismo, tanto de naturaleza como religioso, cultural, de aventura y recreativo, entre otros, desempeñará un papel crucial en la transformación económica del municipio, siendo uno de los principales impulsores de bienestar económico y social a nivel local. En el Carmen de Apicalá, el turismo ocupa un lugar prioritario en el nuevo proyecto político, dado su fortalecimiento en los últimos años y su relevancia como generador de empleo y dinamismo económico.

Los principales hallazgos identificados son:

- La infraestructura hotelera y de servicios para la nueva población flotante es insuficiente.
- El sector turístico está desorganizado y la oferta presenta deficiencias, principalmente en la informalidad.
- El turismo representa una de las principales fuentes de ingresos de la comunidad, especialmente en trabajos de mantenimiento y gastronomía.
- Falta una oferta estructurada de servicios turísticos en el municipio.
- La calidad de los servicios turísticos y comerciales es deficiente para la cantidad y calidad de la población flotante.
- No hay una oferta clara y formal de servicios, rutas o atractivos turísticos que pueda atraer más visitantes y diversificar el sector.
- Escasez de inversiones significativas para desarrollar y operar servicios turísticos que puedan potenciar el municipio.
- Desorden en la ocupación del espacio público, generando incomodidad para los turistas.
- Subutilización de los atractivos naturales y paisajísticos del municipio en relación con su potencial turístico.
- Ausencia de programas, planes o alianzas para desarrollar la actividad turística en sus diversas modalidades.
- Poca o nula promoción y publicidad del municipio en relación con su potencial turístico a nivel regional y nacional.
- Gran parte del comercio en el municipio es informal.
- Falta de una política clara de apoyo al emprendimiento comercial y la generación de empleo.
- Falta de asociatividad en algunos sectores comerciales y productivos.
- La mayoría del empleo generado en el comercio del municipio es informal, temporal y poco estable.

#### Juntas de Acción Comunal

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son un medio activo y organizado de participación ciudadana, encargado de llevar a cabo actividades de planeación y ejecución de políticas y programas para promover el desarrollo de las comunidades a nivel local. Por esta razón, hemos querido identificar algunas de las problemáticas que enfrentan, para integrarlas en este programa de gobierno.

Los hallazgos sobre el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal son los siguientes:

- En algunos barrios del municipio, no existen Juntas de Acción Comunal.
- Hay poco interés por parte de la comunidad en general en participar en las Juntas de Acción Comunal.
- Los jóvenes de los barrios y veredas muestran poco interés en formar parte de las JAC.
- Existe una falta de renovación generacional y de nuevos liderazgos en las JAC ya establecidas.

#### Seguridad

- Insuficiencia de personal de fuerza pública y carencia de infraestructura adecuada para la estación de policía.
- Ausencia de sistemas de alarmas de seguridad y cámaras de vigilancia.
- Inadecuada respuesta a los problemas de seguridad, como robos y atracos.
- Persistente consumo de sustancias psicoactivas en áreas públicas como parques y esquinas.
- Carencia de acompañamiento educativo, con la presencia de psicólogos y policía, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia en menores y sus familias.
- Falta de control por parte de las autoridades policiales.
- Ausencia de medidas para regular los piques callejeros nocturnos en motocicletas.
- Insuficiente realización de patrullajes por parte de la policía.
- Escasez de recursos destinados a la atención de la violencia.

#### Estructura del Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo Municipal Todos Construimos Progreso 2024 -2027 está conformado por cuatro líneas estratégicas las cuales se encuentran asociadas a diecisiete sectores como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 14 Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo

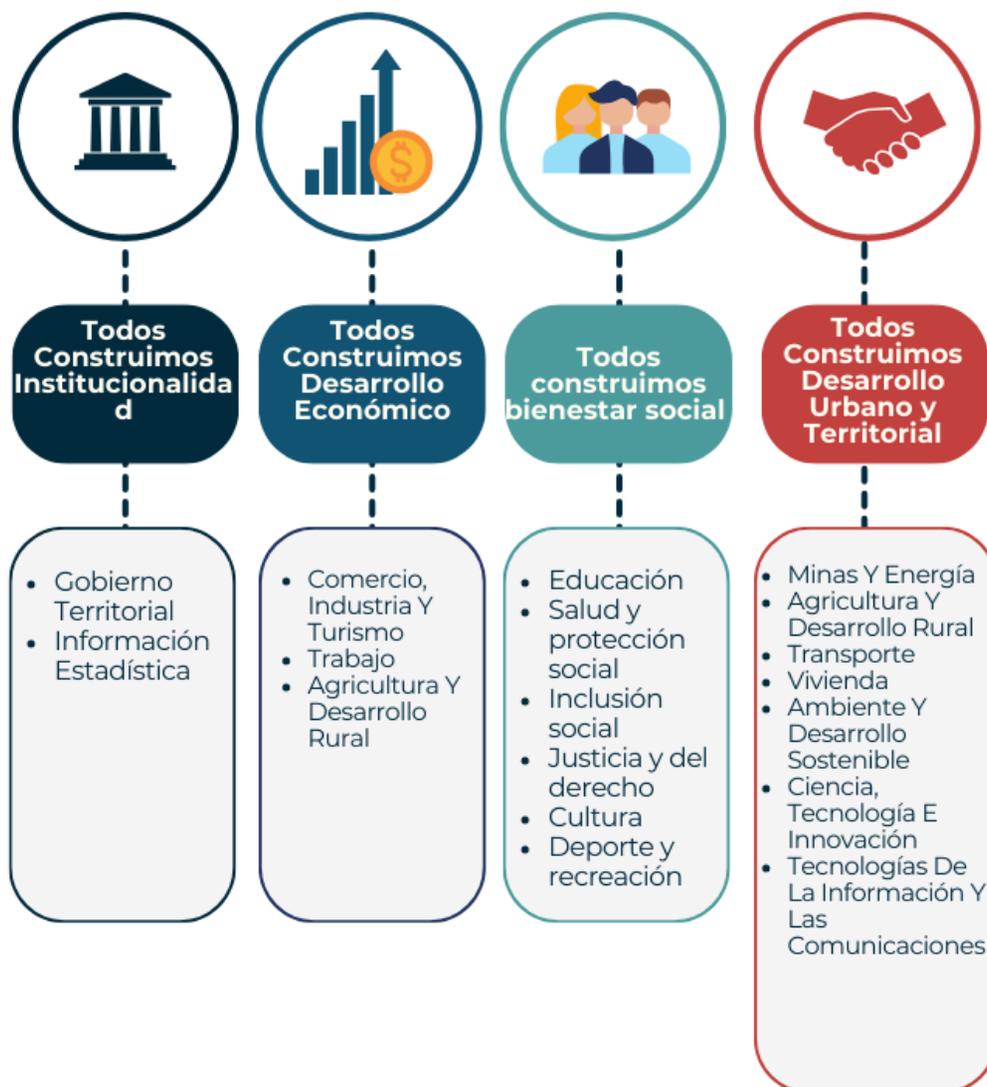


Fuente: Equipo PDT “Todos construimos progreso”

En cada línea estratégica se articulan e integran diferentes sectores del desarrollo, cada uno de los cuales integra un número determinado de metas de bienestar, las cuales a su vez establecen programas, productos y metas de producto, que se convierten en la carta fundamental de navegación de la administración Municipal para el periodo 2020- 2023, los sectores alineados a cada una de las líneas estratégicas son:

Ilustración 15 líneas y sectores

Fuente: Equipo PDT “Todos construimos progreso”





# COMPONENTE DIAGNOSTICO

## 7. COMPONENTE DIAGNOSTICO

### 8. LINEA ESTRATEGICA 1. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO SOCIAL

#### SECTOR EDUCACIÓN

La educación en el municipio propicia las bases para construir una sociedad más preparada e informada, destacando las habilidades y conocimientos de los alumnos. Es crucial la asistencia regular de los estudiantes, quienes participan activamente en su formación escolar, asegurando un adecuado desarrollo y progreso para la comunidad carmelitana. Para lograr alcanzar los ideales de aprendizaje en niños y jóvenes, es esencial conocer la situación real de aquellos que ingresan a las instituciones y culminan con éxito su año escolar.



Tabla 14 Registro Estudiantil. Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)

| Grado                        | 2020    |         |         | 2021    |         |         | 2022    |         |         |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                              | MATR I. | APRO B. | DESE R. | MATR I. | APRO B. | DESE R. | MATR I. | APRO B. | DESE R. |
| Preescolar                   | 123     | 120     | 3       | 110     | 106     | 3       | 124     | 115     | 5       |
| Educación Primaria (1 a 5)   | 619     | 596     | 8       | 644     | 632     | 6       | 695     | 630     | 9       |
| Educación Secundaria (6 a 9) | 706     | 609     | 9       | 715     | 701     | 9       | 565     | 502     | 15      |
| Educación media (10 y 11)    | 222     | 218     | 2       | 248     | 242     | 3       | 248     | 244     | 2       |
| ciclos (2,3,4,5,6)           | 118     | 110     | 8       | 126     | 114     | 6       | 136     | 124     | 6       |
| Total                        | 1788    | 1653    | 30      | 1843    | 1795    | 27      | 1768    | 1615    | 37      |

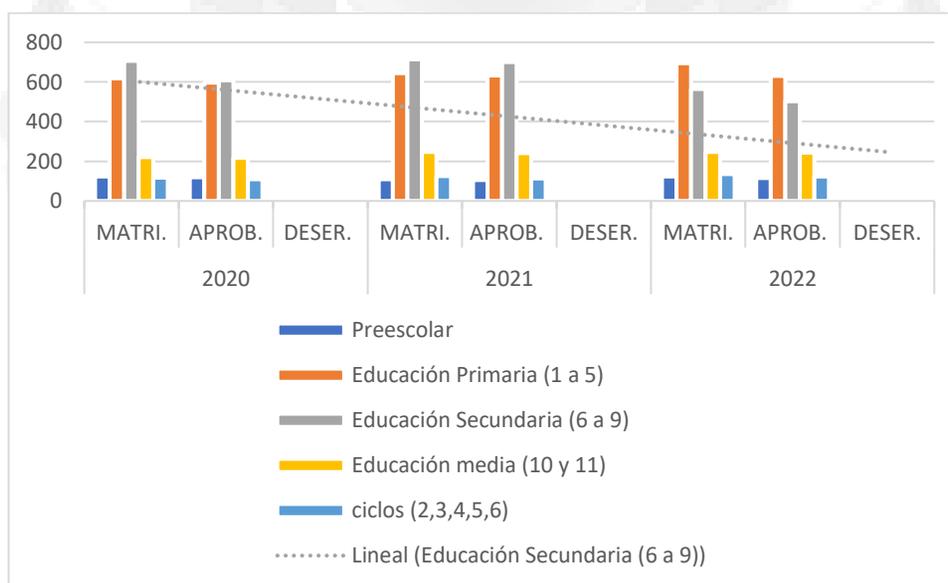
Fuente: secretaria de educación, 2023

Como se observa en la tabla anterior, se toma como base tres años. En el año 2020, hay un total de 1788 estudiantes, de los cuales 1653 culminaron sus estudios exitosamente, esto resulta en 105 alumnos trasladados a otras instituciones y 30 que no continuaron su educación. En comparación con el año 2021, se visualiza un leve incremento de 1843 matriculados, con una

disminución en la cifra de traslados, siendo un total de 21 estudiantes. Para el año 2022, se observa una disminución en estudiantes matriculados, siendo 1768, de los cuales 116 fueron trasladados, y se aprecia un aumento en comparación con los otros años de aquellos que desertaron, dando un total de 37 alumnos.

Para calcular los estudiantes trasladados a otras instituciones, se realiza a partir de los estudiantes matriculados menos los aprobados, menos los desertores. Se entiende que los desertores son aquellos que se retiran por completo de cualquier sistema educativo, deteniendo su formación sin continuar en ninguna institución pública o privada.

*Ilustración 16 Análisis Trienal de Alumnos Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)*



Fuente: Elaboración propia con datos de la secretaria de Educación – 2022.

En la gráfica, se aprecia la distinción anual porcentual de personas que ingresaron al sistema educativo municipal, organizado por año, grado escolar y su correspondiente análisis de la situación escolar. En el año 2020, la mayor tasa de matrícula se registró en la educación secundaria, abarcando los grados de sexto a noveno, siendo también la que presentó la mayor tasa de desertores y estudiantes trasladados. Para el 2021, se observa un aumento en la matrícula de estudiantes de educación media en comparación con el año anterior, mostrando simultáneamente una baja tasa de deserción. Finalmente, en el año 2022, se presenta un incremento en la matrícula de estudiantes de educación primaria, reflejando una disminución en relación con la educación secundaria, que experimentó la mayor tasa de deserción hasta el cierre del año escolar.

Es importante tener en cuenta la situación educativa entre el año 2020 y 2021, para este tiempo se implementó la educación virtual debido a la pandemia del COVID-19; esto hizo que el acceso a la educación fuera complejo para aquellos que habitan en la zona rural, debido a complicaciones por no tener acceso a una red de internet o dispositivos inteligentes como celulares, computadoras o tabletas electrónicas.

### Tasa de cobertura bruta y neta en educación

A partir de los datos del Ministerio de Educación Nacional hasta el año 2022, el municipio de Carmen de Apicalá presenta una cobertura bruta que supera el 100% en todos sus niveles de escolaridad; teniendo en cuenta que la tasa de cobertura bruta resulta de la proporción de estudiantes matriculados respecto a la población total en edad escolar, sin considerar el nivel de

grado. En cambio, la cobertura neta se enfoca en los estudiantes en la edad adecuada para la escolaridad.

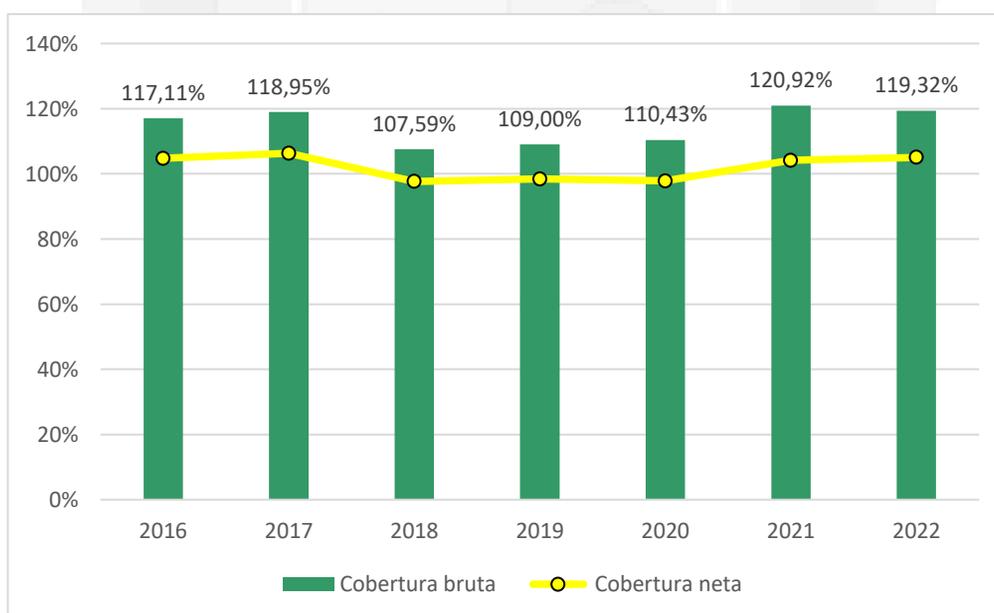
Tabla 15 Tasa de cobertura bruta y neta en educación por grado de escolaridad.

| DESCRIPCION          | COBERTURA BRUTA % | COBERTURA NETA % |
|----------------------|-------------------|------------------|
| Transición           | 114,60            | 81,75            |
| Educación primaria   | 118,93            | 102,01           |
| Educación secundaria | 125,88            | 89,34            |
| Educación media      | 109,71            | 61,14            |
| Educación - Total    | 119,32            | 105,08           |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2022.

Según la tabla anterior, se observa un índice elevado de estudiantes en todos los grados escolares que no están en la edad correspondiente. Esto podría atribuirse a diversos factores, como la deserción, traslados, baja asistencia escolar, presupuesto limitado, inicio tardío y un aumento en la tasa de repitencia. Estos elementos contribuyen al retraso en la relación entre la edad del estudiante y su nivel de escolaridad.

Ilustración 17 Datos históricos de la Cobertura neta y bruta en educación.



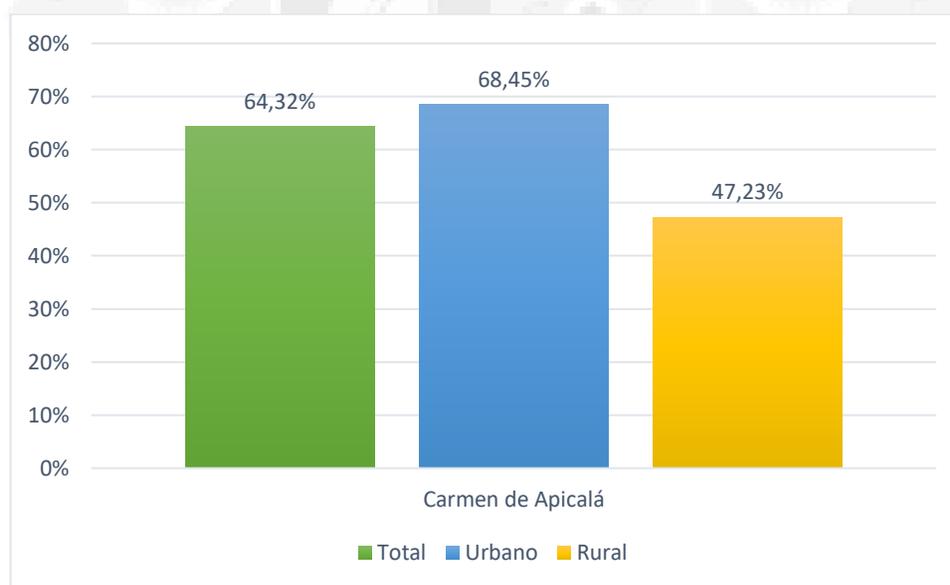
Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2022.

Según la información de los datos históricos, se observa que la cobertura bruta del municipio presenta una mayor concentración de estudiantes fuera de la edad normalizada para cada grado escolar. Para el año 2018, se registra el menor porcentaje en comparación con los demás años, mientras que para el 2021 se presentan las cifras más altas.

### Asistencia de estudiantes

De acuerdo con los resultados del censo del DANE para el año 2018, se analiza que el porcentaje total de asistencia de estudiantes, comprendiendo edades de 5 a 24 años en diferentes niveles educativos, es del 64,32%.

Ilustración 18 Porcentaje de asistencia de estudiantes entre 5 a 24 años



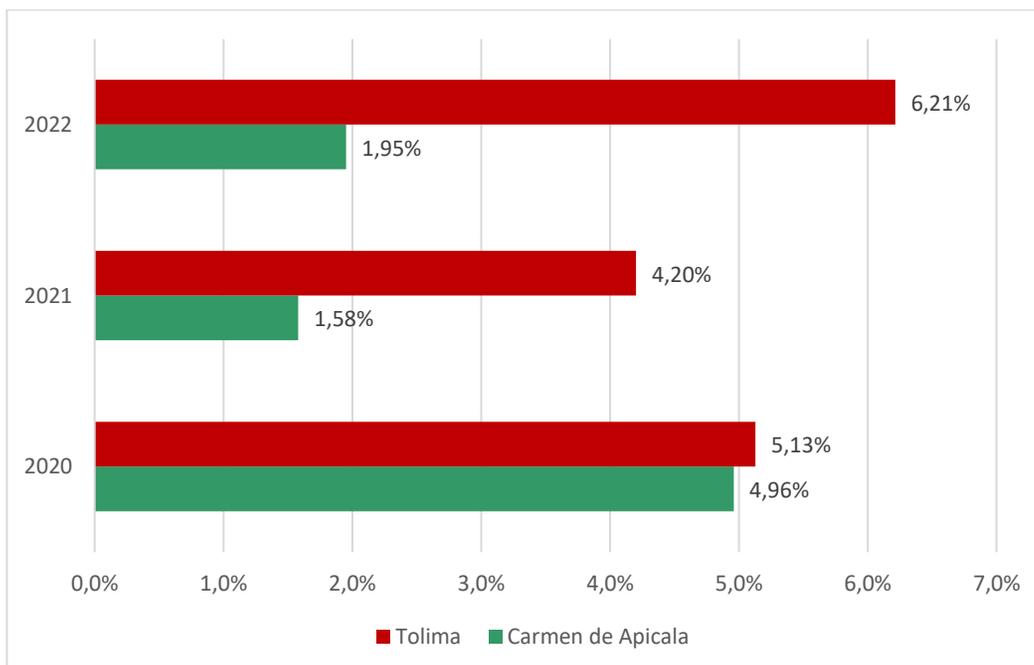
Fuente: DANE, 2018.

La mayor parte de la población que accede al sistema educativo se encuentra en la zona urbana, posiblemente debido a que en este sector reside la mayor parte de la población. Contrariamente, el 47,2% corresponde al sector rural, en donde se incluyen zonas distantes del centro urbano. Este resultado porcentual se justifica por tratarse de una población más pequeña; además, diversas formas de inasistencia o deserción pueden ser atribuidas a problemas como falta de recursos económicos, embarazos en menores, trabajo informal en menores, drogadicción y violencia intrafamiliar, entre otros, lo cual provoca la falta de interés en continuar la formación educativa.

### **Tasa de repitencia y deserción escolar.**

Para tener en cuenta la eficiencia anual en el sistema educativo, se debe de conocer las cifras en torno a la tasa de repitencia y deserción que ocurren en el municipio.

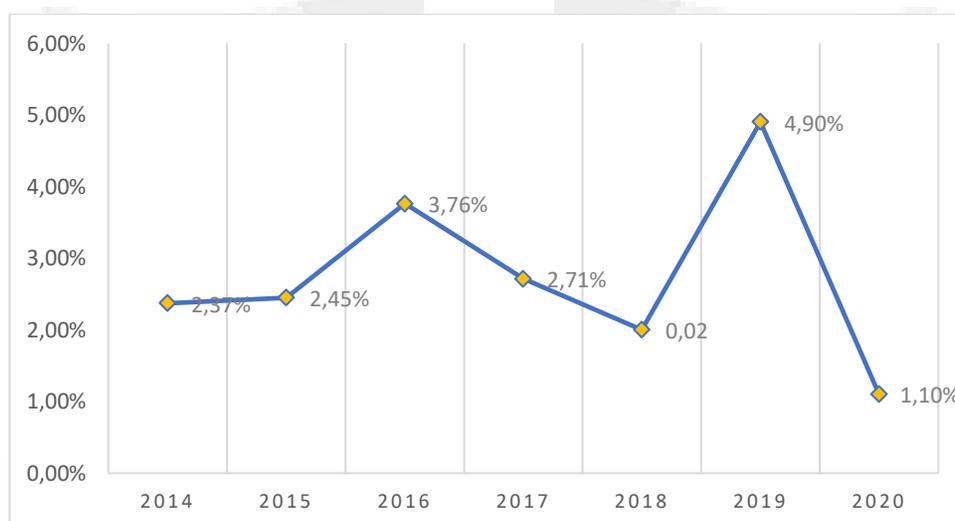
Ilustración 19 Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2022.

La tasa de repitencia para el año 2022 experimentó un ligero aumento en comparación con el año 2021. Sin embargo, es importante destacar que, a nivel departamental, durante los tres años analizados, se mantuvieron las cifras más altas en cuanto a repitencia durante el 2022. En contraste, el municipio registró una cifra mínima, lo que indica que se está trabajando de forma adecuada al garantizar el acceso a la educación. Aun así, se debe mejorar aspectos en el sistema educativo para disminuir las cifras de repitencia.

Ilustración 20 Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Se entiende que la deserción intra-anual solo prioriza a los estudiantes que abandonan su educación durante el año escolar, del mismo modo esta cifra se complementa con la tasa de deserción interanual siendo esta la que calcula aquellos alumnos que deciden desertar al culminar el año escolar.

Para el municipio durante el periodo que transcurre entre el 2014 al 2020, se observa una notable disminución en la tasa de deserción, siendo este un aporte positivo en cuanto a la

continuidad que dan los estudiantes para seguir con su aprendizaje escolar sin verse en la necesidad de interrumpir su educación.

### Resultados pruebas saber

En base a los resultados de las pruebas saber 11, se estima el nivel de aprendizaje de los estudiantes que se encuentra en su último año escolar.

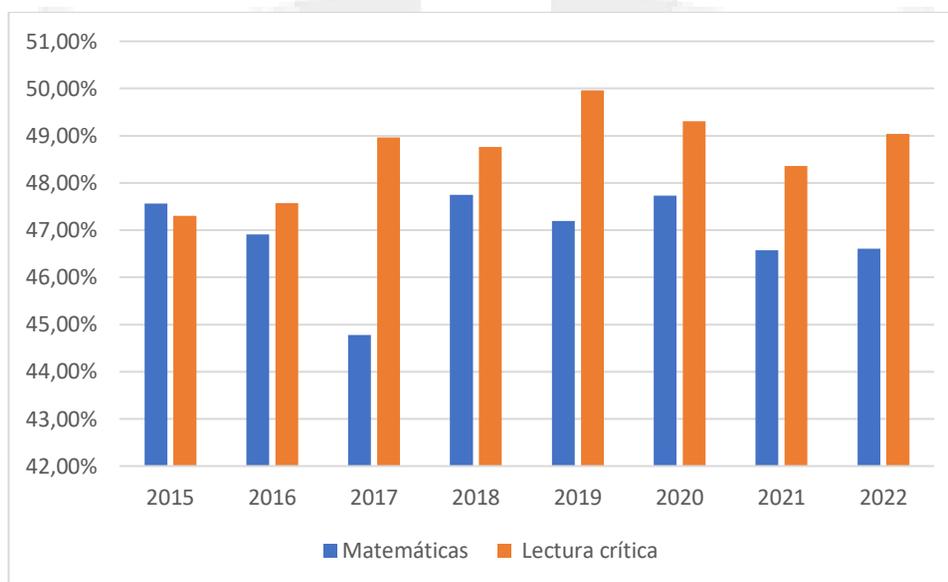
Tabla 16 Puntaje promedio Pruebas saber 11

| Nombre Variable                                     | Año  | Fuente                  | mes | dato     | promedio departamento | promedio nación | mpio              | dpto   |
|---|------|-------------------------|-----|----------|-----------------------|-----------------|-------------------|--------|
| Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica | 2022 | Ministerio de Educación | 12  | 49,03731 | 49,17796326           | 50,1694183      | Carmen de Apicalá | Tolima |
| Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas     | 2022 | Ministerio de Educación | 12  | 46,61194 | 47,44574356           | 48,6834221      | Carmen de Apicalá | Tolima |

Fuente: SISPT - 2023

Los estudiantes tienen un mejor entendimiento en cuanto a lectura crítica por sobre las matemáticas, de lo cual se logra determinar la necesidad de seguir mejorando los procesos de aprendizaje para mejorar los resultados de las pruebas saber en estudiantes que están por culminar su educación media.

Ilustración 21 Puntaje promedio Pruebas Saber 11



Fuente: ICFES

Según el registro históricos desde el 2016 hasta el 2022, se aprecia un mayor entendimiento en la lectura crítica, dando como resultado la comprensión de textos continuos y discontinuos de forma literal. Por otro lado, las matemáticas han ido fluctuando de forma decadente. A partir de estos datos se debe de reforzar el aprendizaje en las dos áreas para buscar la mejora continua en la educación.

### Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

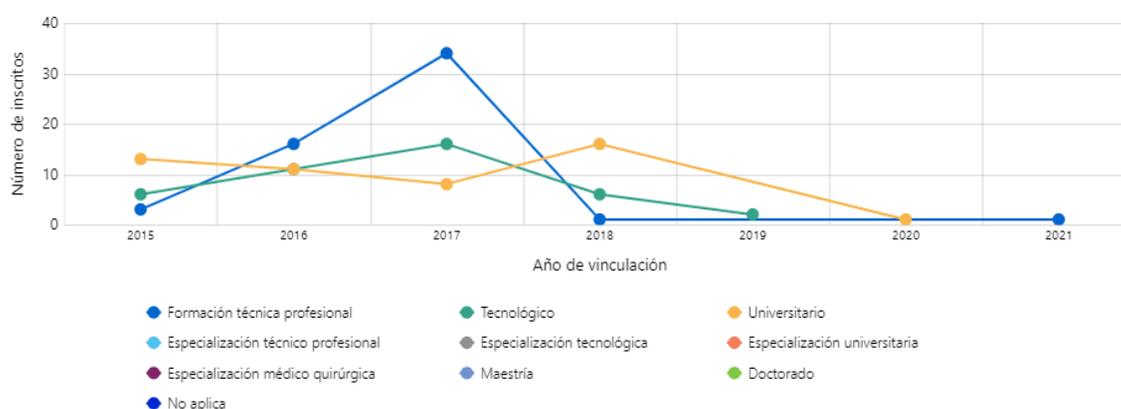
Con la tasa de transito se puede conocer la proporcion de estudiantes bachilleres que ingresan a programas de educacion superior al siguiente año de haber culminado su educacion media

Ilustración 22 Tasa de tránsito inmediato Fuente: SIMAT - SNIES



Se observa, que el municipio del Carmen de Apicalá entre el 2016 y 2020, presenta la mayor tasa de personas que accedieron a la educación superior al poco tiempo de graduarse de su institución, mientras que para el 2021, esta cifra decayó drásticamente volviendo a subir para el 2022 hasta un 38%. Esto se puede deber a que gran parte de la población graduada deciden trabajar o formalizar su núcleo familiar, antes de continuar con su educación superior.

Ilustración 23 Inscritos en alguna formación de educación superior.



Fuente: SIMAT - SNIES

Según los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la población carmelitana que acceden a la educación superior se inclina por la formación técnica profesional siendo el caso para el periodo transcurrido entre el 2015 al 2021

## Índice sintético de la calidad educativa (ISCE)

EL ISCE, es un índice calculado por el Icfes que mide ciertos aspectos en cuanto a la calidad de la educación, permitiendo realizar el seguimiento sobre el progreso que tiene un colegio.

Tabla 17 ISCE certificada en los años 2016, 2017 y 2018

| Año  | ISCE              |                     |       |
|------|-------------------|---------------------|-------|
|      | Básica - Primaria | Básica - Secundaria | Media |
| 2018 | 4.02              | 3.91                | 4.14  |
| 2017 | 6.38              | 5.63                | 4.23  |
| 2016 | 3.99              | 4.81                | 4.77  |
| 2015 | 3.4               | 2.97                | 3.8   |

FUENTE: Ministerio de Educación – Actualizado 2022.

Para el caso del Carmen de Apicalá, se tiene en el año 2017 el ISCE presentaba resultados satisfactorios, pero este se vio afectado para el 2018 donde sus cifras disminuyeron dentro de sus diferentes niveles educativos.

### Resumen general del sector

En consideración con lo anterior es importante continuar implementando actividades que permite incentivar la educación en cada uno de sus niveles, para lograr que esto se lleve a cabo es propicio asegurar el servicio de transporte escolar, apoyar el programa de alimentación escolar PAE - acuerdo de bolsa común, dar continuidad con la dotación de la institución educativa- sedes urbanas y rurales, dar continuación al mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de la zona urbana y zona rural del municipio, apoyar con servicio de transporte universitarios a los jóvenes de nuestro municipio, continuar apoyando con el incentivo al mejor bachiller y mejor Icfes de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga.



## SECTOR SALUD

Para mejorar las condiciones de vida de la población carmelitana es de vital importancia el garantizar el acceso digno al servicio de la salud. El Carmen de Apicalá actualmente dispone de una IPS publica, la cual corresponde a un hospital de primer nivel que lleva por nombre E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, donde se brinda atención primaria de acuerdo con sus servicios habilitados, además de tener en consideración la necesidad de aumentar la dotación moderna adecuada para brindar una mejor calidad en la prestación de servicios.

Tabla 18 Oferta Prestadores-Servicios De Salud Habilitados

| Grupo Servicio   | Indicador  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|--|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>APOYO<br/>DIAGNÓSTICO<br/>Y<br/>COMPLEMENTACIÓN<br/>TERAPÉUTICA</b> | Número de IPS habilitadas con el servicio de electro diagnóstico | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |
|  | Número de IPS habilitadas con el                                 | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| servicio de esterilización  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico                          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico                        | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino       | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cérvico-uterinas | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico      | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|                         |  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
|                         | servicio de ultrasonido  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| <b>CONSULTA EXTERNA</b> | Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de optometría          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia ocupacional | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|                         | Número de IPS habilitadas con el servicio de                     | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|   | terapia respiratoria  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación             | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| <b>INTERNACION</b>                                | Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos        | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica     | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia            | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| <b>NO DEFINIDO</b>                                | Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización |   |   | 1 |   |   |   |   |   |
| <b>PROCESOS</b>                                   | Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización | 1 | 1 |   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| <b>PROTECCION ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA</b> Y | Número de IPS habilitadas con el servicio de atención               | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| preventiva<br>salud oral<br>higiene oral  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Número de<br>IPS<br>habilitadas<br>con el<br>servicio de<br>detección<br>temprana -<br>alteraciones<br>de la agudeza<br>visual                                    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de<br>IPS<br>habilitadas<br>con el<br>servicio de<br>detección<br>temprana -<br>alteraciones<br>del<br>crecimiento<br>y desarrollo<br>(menor a 10<br>años) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de<br>IPS<br>habilitadas<br>con el<br>servicio de<br>detección<br>temprana -<br>alteraciones<br>del<br>desarrollo<br>del joven (de<br>10 a 29 años)        | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de<br>IPS<br>habilitadas<br>con el<br>servicio de<br>detección<br>temprana -<br>alteraciones<br>del embarazo   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de<br>IPS  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años) |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino      | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno                   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar                             | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud                                 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica -                            | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| atención al recién nacido   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto                                   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal                   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|                               |  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>TRANSPORTE ASISTENCIAL</b> | Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| <b>URGENCIAS</b>              | Número de IPS habilitadas con el servicio de urgencias                     | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, 2023

### Afiliaciones al sistema de salud

Se entiende que la cobertura se refiere al número de personas afiliadas al sistema de salud (régimen contributivo, subsidiado y de excepción) en relación con el total de la población, según las proyecciones del DANE en cada periodo. Además, para comprender la situación actual del municipio, se considerarán diferentes aspectos, como los afiliados al régimen de excepción y a los regímenes especiales, que incluyen a personas privadas de la libertad (PPL) en condición intramural a cargo del INPEC.

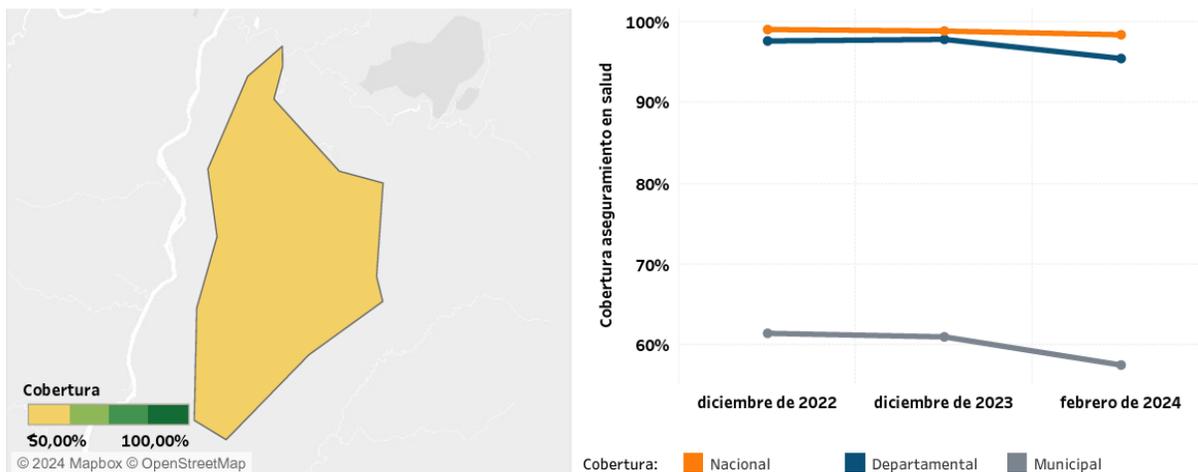
Ilustración 24 Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio

|  | Nacional          |                   |                 | Departamento Tolima |                   |                 | Municipio Carmen De Apicalá |                   |                 |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|
|  | diciembre de 2022 | diciembre de 2023 | febrero de 2024 | diciembre de 2022   | diciembre de 2023 | febrero de 2024 | diciembre de 2022           | diciembre de 2023 | febrero de 2024 |
| Contributivo                                   | 23.527.972        | 23.467.303        | 23.010.017      | 509.922             | 506.099           | 493.817         | 1.551                       | 1.468             | 1.402           |
| Subsidiado                                     | 25.672.278        | 26.174.133        | 26.520.217      | 780.986             | 787.901           | 794.626         | 4.836                       | 4.848             | 4.922           |
| Excepción & Especiales                         | 2.222.664         | 2.219.895         | 2.197.229       | 26.459              | 29.093            | 28.584          | 76                          | 114               | 113             |
| Afiliados                                      | 51.422.914        | 51.861.331        | 51.727.463      | 1.317.367           | 1.323.093         | 1.317.027       | 6.463                       | 6.430             | 6.437           |
| Población DANE                                 | 51.881.908        | 52.422.921        | 52.535.802      | 1.348.497           | 1.351.663         | 1.378.760       | 10.515                      | 10.536            | 11.188          |
| Cobertura                                      | 99,12%            | 98,93%            | 98,46%          | 97,69%              | 97,89%            | 95,52%          | 61,46%                      | 61,03%            | 57,54%          |
| Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV             | 6.693.390         | 5.920.952         | 5.920.952       | 154.516             | 131.193           | 131.193         | 690                         | 568               | 568             |
| Afíl. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV | 2.521.843         | 2.387.038         | 2.387.038       | 53.415              | 47.799            | 47.799          | 136                         | 122               | 122             |
| Afiliados de Oficio sin SISBEN IV              | 25.693            | 15.305            | 15.305          | 436                 | 287               | 287             | 5                           | 2                 | 2               |
| Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable | 11.302            | 29.442            | 21.619          | 88                  | 356               | 192             | 1                           | 4                 | 2               |

Fuente: BDU - SISPRO, 2024.

Según las cifras de la tabla "Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio", se observa que el nivel de cobertura ha ido disminuyendo en cada sector desde el año 2022 hasta febrero de 2024. En el caso específico del Carmen de Apicalá, se registra un total de 6,437 personas afiliadas, de las cuales 4,922 pertenecen al régimen subsidiado y 1,402 al régimen contributivo. Es importante destacar que este resultado podría estar relacionado con la informalidad laboral y el subempleo, ya que hay una menor tasa de afiliaciones al régimen contributivo, que otorga acceso al servicio de salud. Esto se tiene en cuenta considerando que la población según el DANE para el municipio es de 11,188 habitantes.

Ilustración 25 Evolución de la cobertura de aseguramiento en salud

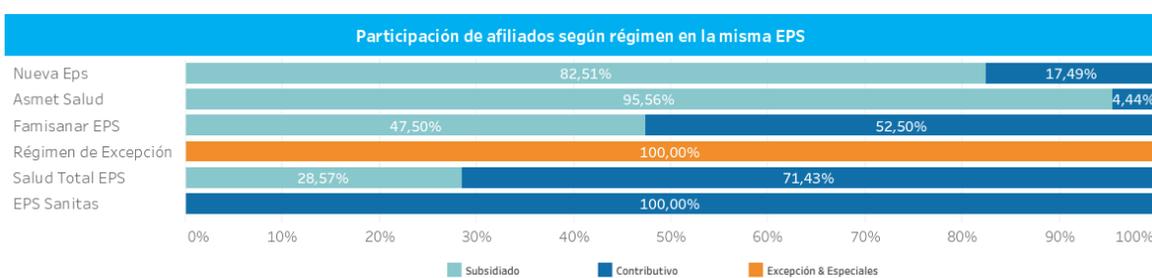


Fuente: BDU - SISPRO, 2024.

En la gráfica comparativa se puede observar la evolución de la cobertura de aseguramiento en salud. Se analiza que, a nivel departamental, ha habido una leve disminución en la cobertura desde el año 2023 hasta la actualidad. Por otro lado, en el Carmen de Apicalá, la cobertura superaba el 60% en el año 2022, pero según datos actualizados hasta febrero de 2024, ha disminuido, llegando a un rango de cobertura inferior al 50%.

Ilustración 26 Cifras de afiliación en salud con corte a febrero 2024

| Departamento: Tolima, Municipio: Carmen De Apicalá |                        |                        |                        |                        |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Nombre Entidad                                     | Régimen                |                        |                        | Total Afiliados        |
|  | Contributivo           | Subsidiado             | Excepción & Especiales |                        |
| Nueva Eps  | 641 (45,72%)           | 3.024 (61,44%)         |                        | 3.665 (56,94%)         |
| Asmet Salud  | 60 (4,28%)             | 1.290 (26,21%)         |                        | 1.350 (20,97%)         |
| Famisanar EPS                                      | 650 (46,36%)           | 588 (11,95%)           |                        | 1.238 (19,23%)         |
| Régimen de Excepción                               |                        |                        | 113 (100,00%)          | 113 (1,76%)            |
| Salud Total EPS                                    | 50 (3,57%)             | 20 (0,41%)             |                        | 70 (1,09%)             |
| EPS Sanitas  | 1 (0,07%)              |                        |                        | 1 (0,02%)              |
| <b>Total Afiliados Régi..</b>                      | <b>1.402 (100,00%)</b> | <b>4.922 (100,00%)</b> | <b>113 (100,00%)</b>   | <b>6.437 (100,00%)</b> |



Fuente: BDU - SISPRO, 2024.

En el municipio, las personas están afiliadas a seis diferentes entidades promotoras de salud (EPS). Se observa que la mayoría prefiere acceder a “La Nueva EPS”, con un total del 56.94% de afiliaciones, principalmente del régimen subsidiado. Por otro lado, la EPS Sanitas tiene el menor registro de afiliación, con solo el 0.02%, siendo beneficiaria una sola persona perteneciente al régimen contributivo.

### ANÁLISIS DE MORTALIDAD

Para evaluar de manera crítica la salud y el bienestar de la población en El Carmen de Apicalá, es imperativo llevar a cabo un análisis de la tasa de mortalidad. Este análisis nos permitirá

determinar diversos aspectos complejos que podrían estar contribuyendo a debilitar la salud de los habitantes del municipio. Además, es crucial relacionar esta información con varios aspectos del sistema de salud local. Estos incluyen la escasez de personal profesional, la falta de equipos e insumos modernos, así como la baja cobertura de asistencia de la población al centro de salud disponible.

Tabla 19 Tasas de Mortalidad

| Indicador                                       | 2019 | 2020  |
|---|------|-------|
| Tasa de mortalidad                              | 6,21 | 5,55  |
| Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año | 9,35 | 15,46 |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Según las cifras del ministerio de salud y protección social, se estima que la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes para el municipio de Carmen de Apicalá es de 5,55 lo que traduce que se ha producido una disminución en comparación con el año anterior. Mientras que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos se encuentra en 15,46, aumentando de forma significativa la cifra anual a diferencia del año 2019.

Tabla 20 Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años

| Causa de muerte para la mortalidad infantil y del niño<br>Municipio Carmen de Apicalá - Tolima | Total |       |       |       |      |      |      |      |      |
|--|-------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|
|  | 2005  | 2010  | 2015  | 2017  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias  |       |       | 170,1 | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias)   |       | 168,1 |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos                                     |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas   |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso  |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides   |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio  |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio  |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo   |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario  |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal  |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas                               |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio                               | 155,0 |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades   |       |       |       | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad   |       | 168,1 |       | 168,6 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

A partir de los registros de la tasa de mortalidad infantil en niños que comprende edades entre 1 a 4 años, solo se presentaron ciertos casos para los años de 2015 al 2017 derivado de infecciones parasitarias, neoplasias, síntomas anormales y causa externas de morbilidad y mortalidad. Para el 2022 n se registran casos de mortalidad infantil.

Para el caso de la tasa ajustada de mortalidad se tiene en cuenta registros a partir del año 2017 hasta el 2020, presentada en la siguiente tabla.

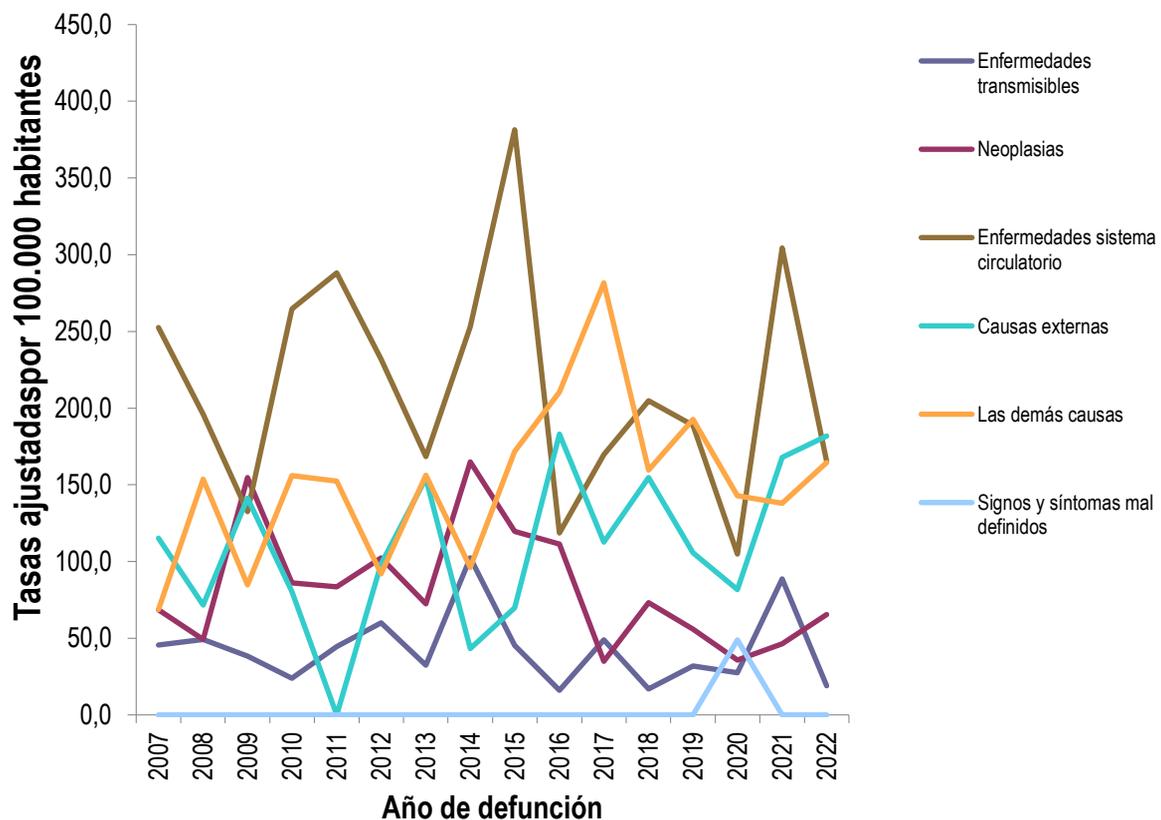
Tabla 21 Tasa ajustadas de mortalidad 2017-2020.

| Descripción   | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre                            | 0,00  | 52,17 | 40,75 | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre – Hombres                  | 0,00  | 54,45 | 82,82 | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre – Mujeres                  | 0,00  | 50,18 | 0,00  | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer                          | 33,15 | 0,00  | 0,00  | 20,66 |
| Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero                            | 19,60 | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata                                  | 0,00  | 0,00  | 10,63 | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)          | 8,99  | 22,48 | 11,34 | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) – Hombre | 17,30 | 45,56 | 22,92 | 0,00  |
| Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) – Mujer  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| Tasa de mortalidad neonatal   | 0,00  |       | 9,35  | 8,62  |

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS

Para el año 2019, se observa que la mayor tasa de mortalidad se debe a accidentes de tránsito terrestre en hombres. Sin embargo, estas cifras disminuyen relativamente para el 2020. En este año, solo se presenta una tasa de 8.52 en mortalidad neonatal y un 20.66 por tumor maligno de mama en mujeres. Esta reducción significativa se atribuye principalmente al confinamiento durante la pandemia de Covid-19, que ayudó a disminuir las cifras de mortalidad.

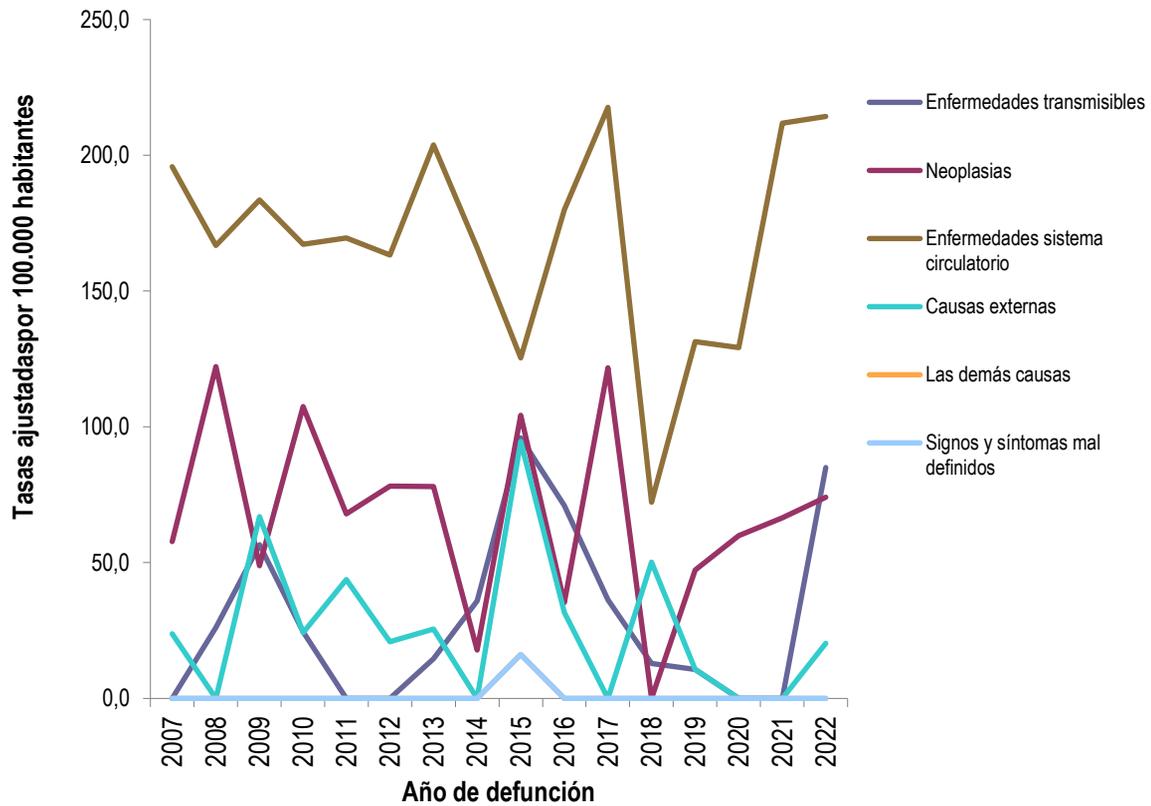
Ilustración 27 Tasa de mortalidad ajustada histórica para los hombres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

En los últimos dieciséis años, se logra determinar que las primeras tres causas de mortalidad general para los hombres del municipio del Carmen de Apicalá; siendo la primera causa enfermedades del sistema circulatorio con tendencia descendente, registrando una tasa de 165,29 para el año 2022; en segundo lugar se encuentra las demás causas, que comprende enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema respiratorio, deficiencias nutricionales y anemias nutricionales; presentándose una tasa con tendencia ascendente de 221,31 y por ultimo las causas externas con un comportamiento fluctuante con tendencia en aumento y registrando una tasa de 181,83, estos datos son calculados por cada 100.000 habitantes.

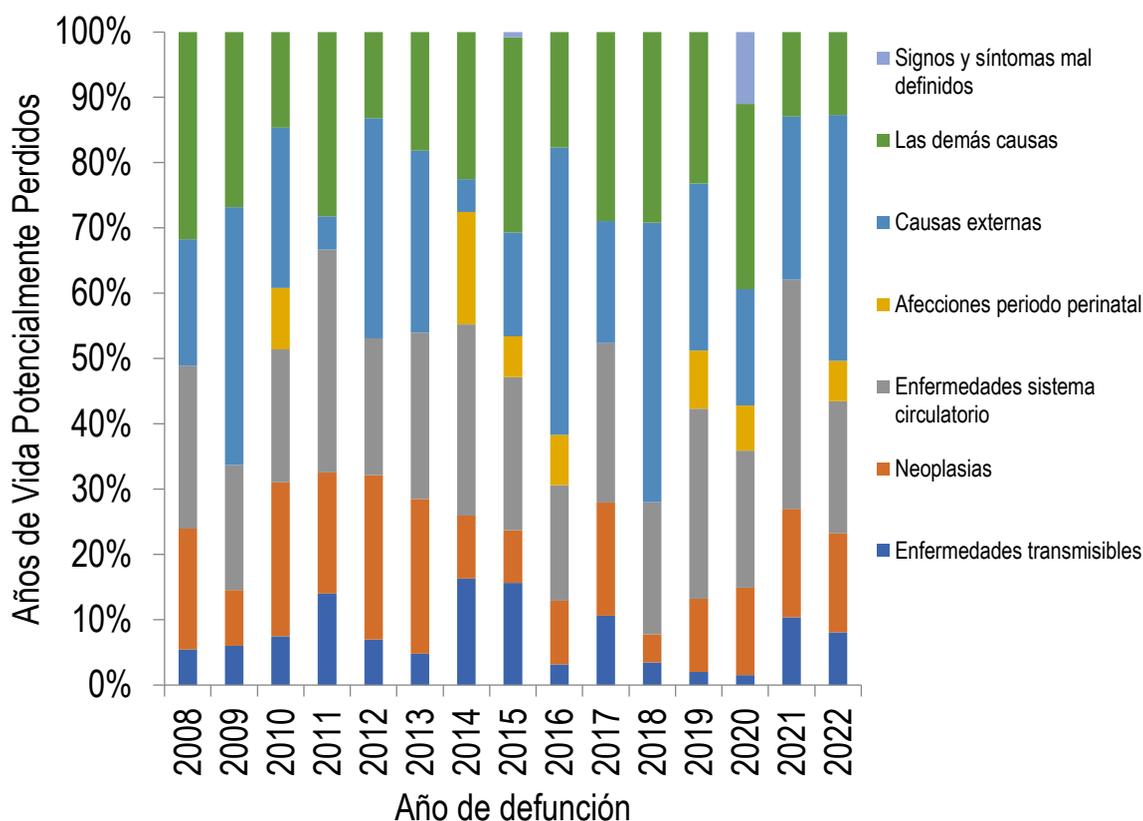
Ilustración 28 Tasa de mortalidad ajustada historica para las mujeres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Se determinó que las tres primeras causas de la mortalidad general en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá durante los últimos dieciséis años son: en primer lugar, se tiene enfermedades del sistema circulatorio con un comportamiento fluctuante y tendencia ascendente donde registro para el 2022 una tasa de 214,30; en segundo lugar se tiene las Neoplasias que abarca diferentes tipos de tumores como los de mama y cuello uterino, para el año 2022 presenta una tasa de 74,14 con tendencia en aumento y por último se tiene enfermedades transmisibles presentando una tasa de 84,98 con tendencia ascendente encontrándose afectaciones como infecciones respiratorias aguda y enfermedades infecciosas y parasitarias. Estos datos son calculados por cada 100.000 habitantes.

Ilustración 29 Total Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Durante el periodo que abarca entre el 2008 y 2022 se tiene que los años de vida potencialmente perdido entre la población total del municipio de Carmen de Apicalá, se atribuye en su mayoría a enfermedades del sistema circulatorio presentando su mayor porcentaje para el año 2021 con un 35.06%, el comportamiento de esta tendencia es descendente debido a que en el año 2022 disminuyó a un 20,24%, mientras que el menor resultado fue para el año 2009 con una cifra de 19,21%. El comportamiento general de esta tendencia se registra con fluctuante según el registro histórico porcentual, no dejando de ser la primera causa de muertes prematuras en hombre y mujeres del municipio.

Siguiendo como segunda causa que afecta a la población se identifica las causas externas encontrándose que para el año 2018 un porcentaje de 42,85%, siendo una tendencia descendente y volviendo a aumentar para el año 2022 en un 37,64%. Por último, se tiene a las demás causas, teniendo su proporción más alta para el año 2008 y fluctuando de forma descendente y ascendente hasta el año 2022 donde esta cifra disminuyó hasta tener una proporción de 12,70%.

### ANÁLISIS DE MORBILIDAD

Entiéndase por Morbilidad como el estudio de alguna enfermedad que ocurre en un sitio y tiempo determinado dentro de una población específica. Con la información obtenida de la plataforma de Análisis de la situación de salud (ASIS), se realizó un estudio sobre la ocurrencia de morbilidad del municipio Carmen de Apicalá, con datos entre los años 2009 a 2021, donde se consideraron las siguientes categorías: Condiciones transmisibles y nutricionales, Condiciones perinatales, Enfermedades no transmisibles, Lesiones y Condiciones mal clasificadas.

## Morbilidad Atendida

La morbilidad atendida se refiere a la información inscrita a través de registros individuales de prestación de servicios, para este análisis se tuvo en cuenta la frecuencia relativa de las principales causas de morbilidad por ciclo vital, según los datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO para el año 2022.

Según la tabla de las “principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021” se determina que las principales causas de morbilidad durante los trece años analizados son las siguientes:

- Enfermedades no trasmisibles afectando en cada ciclo vital excepto en primera infancia entre 0 y 5 años.
- Condiciones transmisibles y nutricionales afectando a todos ciclos menos a los jóvenes entre 14 y 26 años.

Ilustración 30 Principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021.

| Ciclo vital                           | Gran causa de morbilidad                  | Total |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       | Δ pp 2021-2020 |
|---------------------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
|                                       |   | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |                |
| Primera infancia<br>(0 - 5 años)      | Condiciones transmisibles y nutricionales | 38,82 | 25,34 | 31,35 | 37,92 | 35,36 | 35,05 | 46,16 | 40,97 | 36,31 | 31,55 | 30,46 | 20,04 | 25,03 | 5,00           |
|                                       | Condiciones perinatales                   | 0,29  | 1,21  | 1,02  | 0,47  | 0,74  | 1,19  | 0,45  | 0,43  | 1,88  | 2,68  | 1,28  | 1,82  | 1,17  | -0,65          |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 30,48 | 23,33 | 27,44 | 28,36 | 31,49 | 37,97 | 30,24 | 30,05 | 33,11 | 37,13 | 38,77 | 41,71 | 40,81 | -0,90          |
|                                       | Lesiones                                  | 2,85  | 3,54  | 8,00  | 7,38  | 6,83  | 7,44  | 4,09  | 8,76  | 10,93 | 7,22  | 7,59  | 11,84 | 9,91  | -1,93          |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 26,55 | 46,58 | 32,19 | 25,67 | 25,58 | 18,35 | 19,05 | 19,78 | 17,77 | 21,43 | 21,90 | 24,59 | 23,08 | -1,51          |
| Infancia<br>(6 - 11 años)             | Condiciones transmisibles y nutricionales | 27,98 | 18,37 | 23,10 | 25,21 | 28,06 | 21,20 | 27,00 | 23,87 | 18,08 | 15,98 | 13,12 | 6,79  | 12,67 | 5,87           |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00  | 0,16  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,11  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,27  | 0,00  | -0,27          |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 42,82 | 22,93 | 46,06 | 49,50 | 45,76 | 45,32 | 45,50 | 42,35 | 53,63 | 52,33 | 51,67 | 56,25 | 66,99 | 10,74          |
|                                       | Lesiones                                  | 5,11  | 9,76  | 7,89  | 6,11  | 5,45  | 9,13  | 7,49  | 8,91  | 7,26  | 8,26  | 9,50  | 8,97  | 7,10  | -1,87          |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 24,09 | 48,78 | 22,96 | 19,18 | 20,73 | 24,24 | 20,02 | 24,87 | 21,02 | 23,83 | 25,70 | 27,72 | 13,24 | -14,47         |
| Adolescencia<br>(12 - 18 años)        | Condiciones transmisibles y nutricionales | 22,41 | 18,00 | 12,14 | 16,16 | 15,27 | 13,23 | 15,29 | 12,88 | 9,99  | 11,81 | 12,66 | 5,38  | 8,44  | 3,06           |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,73  | 3,65  | 1,67  | 1,94  | 0,87  | 3,40  | 1,55  | 2,41  | 2,57  | 2,57  | 3,21  | 8,34  | 2,13  | -6,21          |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 46,04 | 38,07 | 53,44 | 55,05 | 56,14 | 49,95 | 56,20 | 48,87 | 50,86 | 50,00 | 50,51 | 52,47 | 64,18 | 11,71          |
|                                       | Lesiones                                  | 6,82  | 7,77  | 7,08  | 8,41  | 5,38  | 8,08  | 8,24  | 10,39 | 10,13 | 7,47  | 10,81 | 7,35  | 7,21  | -0,14          |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 24,00 | 32,51 | 25,68 | 18,45 | 22,34 | 25,33 | 18,72 | 25,45 | 26,46 | 28,15 | 22,82 | 26,46 | 18,03 | -8,42          |
| Juventud<br>(14 - 26 años)            | Condiciones transmisibles y nutricionales | 16,34 | 11,67 | 9,62  | 12,37 | 11,33 | 9,41  | 12,89 | 11,06 | 8,60  | 8,11  | 5,62  | 6,71  | 6,62  | -0,09          |
|                                       | Condiciones maternas                      | 4,15  | 3,76  | 6,23  | 4,65  | 5,69  | 6,45  | 4,82  | 5,45  | 5,78  | 7,52  | 6,73  | 10,81 | 6,99  | -3,82          |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 56,22 | 51,43 | 54,49 | 61,55 | 58,66 | 52,72 | 53,11 | 51,09 | 50,85 | 47,28 | 42,30 | 46,06 | 58,61 | 12,35          |
|                                       | Lesiones                                  | 6,27  | 4,33  | 6,44  | 7,09  | 5,32  | 8,29  | 10,21 | 10,90 | 14,74 | 10,49 | 9,58  | 9,90  | 8,43  | -1,48          |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 17,02 | 28,82 | 23,21 | 14,33 | 19,00 | 23,13 | 18,97 | 21,50 | 20,03 | 26,60 | 35,76 | 26,51 | 19,35 | -7,16          |
| Adultez<br>(27 - 59 años)             | Condiciones transmisibles y nutricionales | 10,52 | 8,96  | 7,36  | 9,72  | 9,64  | 6,75  | 11,45 | 8,54  | 7,02  | 6,93  | 5,77  | 5,46  | 6,94  | 1,48           |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,73  | 0,50  | 1,27  | 0,40  | 0,59  | 1,18  | 1,06  | 1,05  | 1,14  | 0,69  | 1,34  | 1,68  | 0,92  | -0,76          |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 71,05 | 66,79 | 66,21 | 71,78 | 68,56 | 70,42 | 67,39 | 64,91 | 67,95 | 66,67 | 64,31 | 65,99 | 72,22 | 6,23           |
|                                       | Lesiones                                  | 4,95  | 5,82  | 5,13  | 4,61  | 6,40  | 5,95  | 5,78  | 8,69  | 7,75  | 7,85  | 8,06  | 8,67  | 6,18  | -2,50          |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 12,75 | 17,93 | 20,03 | 13,49 | 14,81 | 15,70 | 14,32 | 16,81 | 16,14 | 17,85 | 20,51 | 18,20 | 13,74 | -4,46          |
| Persona mayor<br>(Mayores de 60 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 6,72  | 7,57  | 4,33  | 6,38  | 5,31  | 4,75  | 6,59  | 8,09  | 5,39  | 5,62  | 3,94  | 3,04  | 4,42  | 1,38           |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00  | 0,12  | 0,00  | 0,00  | 0,10  | 0,00  | 0,03  | 0,04  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,03  | 0,03           |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 80,54 | 75,09 | 74,64 | 79,28 | 78,11 | 77,66 | 78,74 | 74,08 | 75,26 | 80,18 | 79,20 | 79,48 | 81,00 | 1,52           |
|                                       | Lesiones                                  | 3,67  | 3,81  | 4,28  | 4,55  | 4,40  | 4,84  | 3,78  | 5,21  | 7,77  | 4,26  | 4,65  | 3,83  | 4,16  | 0,33           |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 9,07  | 13,41 | 16,75 | 9,78  | 12,08 | 12,75 | 10,86 | 12,58 | 11,58 | 9,95  | 12,21 | 13,65 | 10,40 | -3,26          |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO – 2022

Ilustración 31 Principales causas de morbilidad atendida en mujeres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.

| Ciclo vital                           | Gran causa de morbilidad                  | Mujeres |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       | Δ pp<br>2021-<br>2020 |
|---------------------------------------|---|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
|                                       |   | 2009    | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |                       |
| Primera infancia<br>(0 - 5años)       | Condiciones transmisibles y nutricionales | 39,68   | 23,89 | 31,97 | 37,25 | 34,45 | 36,73 | 46,82 | 43,42 | 38,77 | 30,82 | 28,40 | 24,62 | 24,39 | -0,23                 |
|                                       | Condiciones perinatales                   | 0,20    | 0,18  | 1,94  | 0,31  | 1,25  | 1,64  | 0,75  | 0,23  | 1,48  | 5,19  | 1,38  | 1,15  | 1,71  | 0,55                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 29,26   | 23,35 | 23,33 | 28,33 | 31,94 | 34,91 | 30,76 | 29,79 | 34,32 | 35,85 | 39,24 | 40,00 | 40,24 | 0,24                  |
|                                       | Lesiones                                  | 3,41    | 3,92  | 7,34  | 9,08  | 7,10  | 6,73  | 4,36  | 8,78  | 8,89  | 6,53  | 7,40  | 9,62  | 9,76  | 0,14                  |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 27,45   | 48,66 | 35,42 | 25,04 | 25,26 | 20,00 | 17,31 | 17,78 | 16,54 | 21,61 | 23,58 | 24,62 | 23,90 | -0,71                 |
| Infancia<br>(6 - 11 años)             | Condiciones transmisibles y nutricionales | 24,89   | 20,65 | 23,46 | 27,93 | 27,19 | 21,89 | 27,58 | 23,66 | 21,94 | 12,57 | 12,28 | 4,49  | 13,55 | 9,06                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,32  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,21  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,64  | 0,00  | -0,64                 |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 49,79   | 18,71 | 47,21 | 47,60 | 42,70 | 43,78 | 49,07 | 43,22 | 52,35 | 56,59 | 55,24 | 55,13 | 63,35 | 8,22                  |
|                                       | Lesiones                                  | 3,43    | 10,32 | 5,03  | 3,64  | 4,49  | 7,30  | 5,25  | 5,36  | 4,70  | 7,19  | 7,42  | 7,69  | 8,37  | 0,67                  |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 21,89   | 50,00 | 24,30 | 20,83 | 25,62 | 26,82 | 18,10 | 27,76 | 21,00 | 23,65 | 25,06 | 32,05 | 14,74 | -17,31                |
| Adolescencia<br>(12 - 18 años)        | Condiciones transmisibles y nutricionales | 22,67   | 13,45 | 12,21 | 12,93 | 12,66 | 11,71 | 13,73 | 12,98 | 7,46  | 12,46 | 12,15 | 5,53  | 7,45  | 1,92                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 1,43    | 7,11  | 2,96  | 3,07  | 1,45  | 5,66  | 2,36  | 4,19  | 4,79  | 4,36  | 5,81  | 13,54 | 3,52  | -10,01                |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 51,55   | 39,57 | 52,65 | 57,72 | 58,05 | 52,12 | 56,97 | 50,98 | 51,80 | 47,25 | 46,13 | 48,62 | 66,67 | 18,05                 |
|                                       | Lesiones                                  | 3,58    | 3,40  | 4,56  | 6,87  | 2,71  | 3,30  | 6,13  | 5,90  | 6,52  | 6,02  | 6,24  | 3,78  | 3,79  | 0,01                  |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 20,76   | 36,48 | 27,62 | 19,40 | 25,14 | 27,20 | 20,81 | 25,95 | 29,43 | 29,91 | 29,68 | 28,53 | 18,56 | -9,97                 |
| Juventud<br>(14 - 26 años)            | Condiciones transmisibles y nutricionales | 15,77   | 11,31 | 7,76  | 11,13 | 10,11 | 8,48  | 12,78 | 11,61 | 8,02  | 7,35  | 3,92  | 5,62  | 6,78  | 1,86                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 5,72    | 5,15  | 8,76  | 6,44  | 7,76  | 8,48  | 6,96  | 7,89  | 8,22  | 9,95  | 9,28  | 15,56 | 9,87  | -5,69                 |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 59,11   | 53,30 | 58,21 | 63,32 | 60,33 | 52,71 | 54,79 | 52,54 | 51,80 | 45,22 | 39,94 | 45,64 | 59,30 | 13,66                 |
|                                       | Lesiones                                  | 2,57    | 1,57  | 3,08  | 3,51  | 3,35  | 5,29  | 5,04  | 5,75  | 9,62  | 4,88  | 4,09  | 4,12  | 3,52  | -0,60                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 16,82   | 28,67 | 22,19 | 15,59 | 18,45 | 25,05 | 20,44 | 22,21 | 22,34 | 32,60 | 42,76 | 29,05 | 20,53 | -8,52                 |
| Adulthood<br>(27 - 59 años)           | Condiciones transmisibles y nutricionales | 10,55   | 8,61  | 6,99  | 10,36 | 9,89  | 6,35  | 11,13 | 8,94  | 6,67  | 6,63  | 5,72  | 5,53  | 6,25  | 0,72                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 1,08    | 0,72  | 1,94  | 0,60  | 0,91  | 1,77  | 1,64  | 1,61  | 1,69  | 1,05  | 1,92  | 2,65  | 1,34  | -1,30                 |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 71,96   | 69,86 | 67,28 | 72,84 | 69,33 | 70,94 | 68,80 | 66,45 | 70,20 | 65,97 | 63,70 | 65,83 | 74,99 | 9,26                  |
|                                       | Lesiones                                  | 3,13    | 2,73  | 2,90  | 2,56  | 3,83  | 3,80  | 2,97  | 4,99  | 4,55  | 4,99  | 4,85  | 5,74  | 3,44  | -2,30                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 13,27   | 18,07 | 20,90 | 13,64 | 16,04 | 17,15 | 15,46 | 18,00 | 16,90 | 21,35 | 23,82 | 20,25 | 13,98 | -6,27                 |
| Persona mayor<br>(Mayores de 60 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 7,96    | 8,02  | 4,88  | 7,46  | 5,19  | 5,42  | 6,41  | 8,48  | 5,57  | 6,15  | 3,51  | 2,16  | 3,24  | 1,09                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,19  | 0,00  | 0,00  | 0,17  | 0,00  | 0,05  | 0,07  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,05  | 0,05                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 78,74   | 75,07 | 77,01 | 79,93 | 78,21 | 78,21 | 80,40 | 74,90 | 73,67 | 79,42 | 79,50 | 82,84 | 83,40 | 0,56                  |
|                                       | Lesiones                                  | 2,83    | 1,64  | 2,99  | 3,49  | 3,67  | 4,20  | 4,18  | 4,61  | 8,60  | 4,10  | 4,66  | 3,31  | 3,48  | 0,17                  |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 10,47   | 15,07 | 15,12 | 9,11  | 12,76 | 12,18 | 8,96  | 11,94 | 12,17 | 10,34 | 12,33 | 11,69 | 9,83  | -1,86                 |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO – 2022

En relación con el ciclo vital y a las causas de morbilidad atendidas en mujeres desde el año 2009 hasta el 2021, las causas se encuentran determinada principalmente por Condiciones transmisibles y nutricionales, Condiciones maternas y enfermedades no trasmisibles, siendo los principales afectados entre los ciclos de infancia, adolescencia y juventud.

Ilustración 32 Principales causas de morbilidad atendida en hombres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.

|                                       |   | Hombres |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |                       |
|---------------------------------------|---|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| Ciclo vital                           | Gran causa de morbilidad                  | 2009    | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | Δ pp<br>2021-<br>2020 |
| Primera infancia<br>(0 - 5años)       | Condiciones transmisibles y nutricionales | 39,96   | 26,54 | 30,88 | 38,58 | 36,09 | 33,75 | 45,47 | 38,82 | 34,33 | 32,13 | 32,24 | 15,92 | 25,77 | 9,85                  |
|                                       | Condiciones perinatales                   | 0,39    | 2,05  | 0,33  | 0,62  | 0,33  | 0,84  | 0,13  | 0,61  | 2,20  | 0,67  | 1,19  | 2,42  | 0,56  | -1,86                 |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 31,66   | 23,31 | 30,56 | 28,40 | 31,13 | 40,34 | 29,70 | 30,28 | 32,14 | 38,15 | 38,36 | 43,25 | 41,46 | -1,80                 |
|                                       | Lesiones                                  | 2,32    | 3,23  | 8,50  | 5,71  | 6,62  | 7,98  | 3,81  | 8,74  | 12,57 | 7,76  | 7,76  | 13,84 | 10,08 | -3,76                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 25,68   | 44,87 | 29,74 | 26,70 | 25,83 | 17,09 | 20,89 | 21,54 | 18,76 | 21,29 | 20,45 | 24,57 | 22,13 | -2,44                 |
| Infancia<br>(6 - 11 años)             | Condiciones transmisibles y nutricionales | 32,02   | 16,07 | 22,73 | 22,41 | 28,82 | 20,43 | 26,42 | 24,10 | 14,33 | 17,99 | 14,04 | 8,49  | 11,85 | 3,36                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 33,71   | 27,21 | 44,89 | 51,44 | 48,43 | 47,03 | 41,97 | 41,37 | 54,88 | 48,92 | 47,75 | 57,08 | 70,37 | 13,29                 |
|                                       | Lesiones                                  | 7,30    | 9,18  | 10,80 | 8,66  | 6,27  | 11,16 | 9,70  | 12,95 | 9,76  | 9,11  | 11,80 | 9,91  | 5,93  | -5,98                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 26,97   | 47,54 | 21,59 | 17,49 | 16,47 | 21,38 | 21,91 | 21,58 | 21,04 | 23,98 | 26,40 | 24,53 | 11,85 | -12,68                |
| Adolescencia<br>(12 - 18 años)        | Condiciones transmisibles y nutricionales | 22,14   | 22,80 | 12,06 | 21,66 | 19,21 | 15,52 | 17,45 | 12,74 | 12,90 | 10,88 | 13,28 | 5,14  | 9,96  | 4,82                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,41  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 40,30   | 36,48 | 54,44 | 50,48 | 53,27 | 46,68 | 55,13 | 46,02 | 49,77 | 53,95 | 55,91 | 58,64 | 60,37 | 1,73                  |
|                                       | Lesiones                                  | 10,20   | 12,38 | 10,32 | 11,03 | 9,40  | 15,28 | 11,19 | 16,46 | 14,29 | 9,54  | 16,47 | 13,08 | 12,45 | -0,64                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 27,36   | 28,34 | 23,17 | 16,83 | 18,12 | 22,51 | 15,81 | 24,78 | 23,04 | 25,63 | 14,34 | 23,13 | 17,22 | -5,91                 |
| Juventud<br>(14 - 26 años)            | Condiciones transmisibles y nutricionales | 17,85   | 12,65 | 14,22 | 15,62 | 14,65 | 12,37 | 13,14 | 9,82  | 10,00 | 10,33 | 9,93  | 9,19  | 6,21  | -2,98                 |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,15  | 0,00  | 0,00  | 0,38  | 0,28  | 0,00  | 0,00  | 0,00                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 48,62   | 46,39 | 45,34 | 56,95 | 54,10 | 52,74 | 49,46 | 47,86 | 48,57 | 53,35 | 48,25 | 47,01 | 56,96 | 9,95                  |
|                                       | Lesiones                                  | 16,00   | 11,75 | 14,71 | 16,38 | 10,74 | 17,85 | 21,48 | 22,42 | 26,90 | 26,96 | 23,50 | 23,08 | 20,34 | -2,73                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 17,54   | 29,22 | 25,74 | 11,05 | 20,51 | 17,04 | 15,77 | 19,90 | 14,52 | 8,99  | 18,04 | 20,73 | 16,49 | -4,24                 |
| Adultez<br>(27 - 59 años)             | Condiciones transmisibles y nutricionales | 10,46   | 9,78  | 8,05  | 8,42  | 9,17  | 7,54  | 12,03 | 7,77  | 7,76  | 7,50  | 5,90  | 5,33  | 8,25  | 2,91                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,12  | 0,12                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 69,14   | 59,73 | 64,21 | 69,60 | 67,14 | 69,39 | 64,81 | 62,00 | 63,27 | 67,99 | 65,73 | 66,27 | 67,02 | 0,75                  |
|                                       | Lesiones                                  | 8,73    | 12,90 | 9,34  | 8,80  | 11,17 | 10,25 | 10,90 | 15,69 | 14,42 | 13,27 | 15,44 | 13,78 | 11,32 | -2,46                 |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 11,67   | 17,60 | 18,40 | 13,18 | 12,52 | 12,82 | 12,25 | 14,55 | 14,55 | 11,23 | 12,93 | 14,62 | 13,29 | -1,33                 |
| Persona mayor<br>(Mayores de 60 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 5,21    | 6,84  | 3,70  | 4,89  | 5,46  | 3,88  | 6,84  | 7,58  | 5,17  | 4,96  | 4,50  | 4,18  | 5,83  | 1,64                  |
|                                       | Condiciones maternas                      | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00                  |
|                                       | Enfermedades no transmisibles             | 82,72   | 75,12 | 71,88 | 78,38 | 77,99 | 76,95 | 76,38 | 73,02 | 77,23 | 81,13 | 78,81 | 75,10 | 78,13 | 3,03                  |
|                                       | Lesiones                                  | 4,70    | 7,31  | 5,79  | 6,02  | 5,39  | 5,68  | 3,22  | 6,00  | 6,74  | 4,45  | 4,63  | 4,51  | 4,97  | 0,46                  |
|                                       | Condiciones mal clasificadas              | 7,37    | 10,73 | 18,63 | 10,71 | 11,16 | 13,49 | 13,55 | 13,40 | 10,86 | 9,46  | 12,07 | 16,21 | 11,08 | -5,13                 |

ASIS, SISPRO – 2022

Se encontró que las principales causas de morbilidad atendida, según el ciclo vital en el sexo masculino y comprendida entre los años 2009 y 2021, se determina por Condiciones transmisibles y nutricionales afectando principalmente a los infantes entre 0 a 11 años y, en segundo lugar, se encuentran las Enfermedades no transmisibles perjudicando a infancia y juventud.

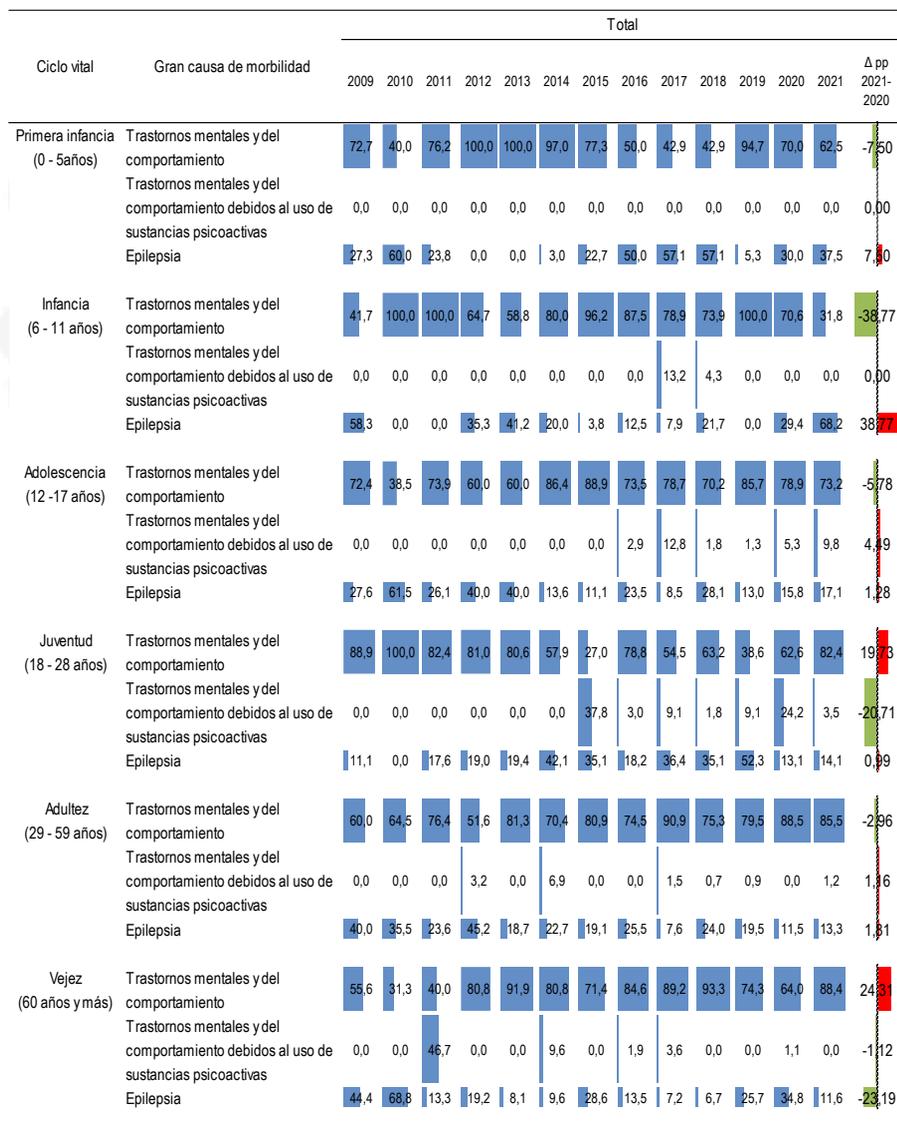
### Ilustración 33 Morbilidad específica por subgrupo de causas Carmen de Apicalá – Tolima, 2009 2021.

| Grandes causas de morbilidad   | Subgrupos de causa de morbilidad   | Total  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Δ pp<br>2021-<br>2020 |        |
|--|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------------|--------|
|  |  | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   |                       | 2021   |
| Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G03, G04, N70-N73)   | Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)   | 55,84  | 62,51  | 54,60  | 54,85  | 53,94  | 51,73  | 63,00  | 46,53  | 47,22  | 37,11  | 39,15  | 55,27  | 44,28                 | -10,98 |
|  | Infecciones respiratorias (J00-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)  | 40,99  | 32,84  | 43,16  | 42,46  | 44,83  | 46,91  | 35,76  | 51,50  | 48,30  | 60,25  | 56,74  | 42,90  | 50,21                 | 7,31   |
|  | Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)  | 3,17   | 4,65   | 2,24   | 2,69   | 1,23   | 1,36   | 1,24   | 1,97   | 4,47   | 2,64   | 4,11   | 1,83   | 5,51                  | 3,68   |
| Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)  | Condiciones maternas (O00-O99)   | 96,93  | 92,37  | 96,49  | 98,06  | 93,79  | 94,77  | 96,52  | 98,62  | 95,32  | 92,70  | 97,79  | 96,11  | 96,76                 | 0,65   |
|  | Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)   | 3,07   | 7,63   | 3,51   | 1,94   | 6,21   | 5,23   | 3,48   | 1,38   | 4,68   | 7,30   | 2,21   | 3,89   | 3,24                  | -0,65  |
| Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99) | Neoplasias malignas (C00-C97)  | 0,57   | 1,09   | 1,22   | 1,33   | 1,71   | 1,76   | 0,82   | 1,36   | 3,30   | 2,83   | 2,20   | 3,25   | 4,52                  | 1,27   |
|  | Otras neoplasias (D00-D48)   | 0,90   | 1,52   | 1,44   | 1,07   | 1,49   | 2,06   | 1,14   | 1,11   | 1,24   | 1,04   | 1,37   | 2,65   | 1,52                  | -1,13  |
|  | Diabetes mellitus (E10-E14)  | 4,36   | 3,60   | 3,15   | 2,82   | 3,39   | 3,02   | 2,95   | 2,60   | 3,35   | 3,29   | 4,53   | 5,80   | 4,22                  | -1,58  |
|  | Desórdenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99) | 4,38   | 4,10   | 5,28   | 5,24   | 5,48   | 5,77   | 3,59   | 3,82   | 4,54   | 4,84   | 4,83   | 3,50   | 3,90                  | 0,40   |
|  | Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)  | 4,84   | 6,36   | 5,33   | 4,50   | 7,32   | 7,19   | 7,83   | 7,51   | 7,85   | 7,82   | 7,57   | 8,78   | 7,32                  | -1,46  |
|  | Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)   | 7,86   | 8,71   | 7,82   | 6,68   | 8,49   | 6,76   | 7,42   | 9,04   | 10,63  | 8,31   | 8,18   | 5,07   | 6,46                  | 1,39   |
|  | Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)  | 14,26  | 14,93  | 9,35   | 13,85  | 13,31  | 16,29  | 15,68  | 15,37  | 14,85  | 16,64  | 21,24  | 25,62  | 20,12                 | -5,50  |
|  | Enfermedades respiratorias (J30-J98)   | 4,44   | 3,90   | 3,63   | 4,24   | 3,38   | 3,47   | 3,95   | 3,84   | 3,21   | 3,28   | 2,79   | 2,52   | 2,21                  | -0,31  |
|  | Enfermedades digestivas (K20-K92)  | 9,40   | 7,35   | 7,24   | 7,29   | 8,30   | 8,81   | 7,07   | 8,86   | 6,75   | 7,65   | 8,64   | 8,16   | 6,16                  | -2,00  |
|  | Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)  | 16,11  | 18,81  | 14,49  | 15,89  | 15,39  | 15,97  | 14,29  | 12,60  | 12,27  | 11,33  | 12,63  | 10,20  | 8,24                  | -1,96  |
|  | Enfermedades de la piel (L00-L98)  | 7,57   | 7,62   | 6,75   | 6,52   | 6,28   | 5,05   | 6,30   | 6,97   | 4,88   | 4,88   | 4,65   | 4,19   | 3,85                  | -0,33  |
|  | Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)   | 11,53  | 13,48  | 11,88  | 10,92  | 10,10  | 11,09  | 11,22  | 10,48  | 9,47   | 10,28  | 9,30   | 9,92   | 9,07                  | -0,86  |
|  | Anomalías congénitas (Q00-Q99)   | 0,46   | 0,81   | 0,52   | 0,44   | 0,61   | 0,57   | 0,41   | 0,58   | 0,59   | 0,65   | 0,54   | 0,70   | 0,64                  | -0,06  |
|  | Condiciones orales (K00-K14)   | 13,32  | 7,72   | 21,90  | 19,21  | 14,75  | 12,20  | 17,32  | 15,67  | 17,05  | 17,16  | 11,54  | 9,64   | 21,77                 | 12,12  |
| Lesiones (V01-Y89, S00-T98)  | Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)   | 8,33   | 5,83   | 12,46  | 11,76  | 12,68  | 11,65  | 13,27  | 13,67  | 7,80   | 10,71  | 10,96  | 15,74  | 14,39                 | -1,35  |
|  | Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)  | 0,95   | 3,30   | 0,00   | 1,08   | 1,20   | 0,09   | 0,19   | 2,62   | 0,45   | 2,43   | 0,89   | 1,16   | 0,51                  | -0,65  |
|  | Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)  | 0,00   | 0,19   | 0,16   | 0,00   | 0,12   | 0,09   | 0,00   | 0,23   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,12   | 0,00                  | -0,12  |
|  | Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas  | 90,71  | 90,68  | 87,38  | 87,16  | 86,00  | 88,17  | 86,54  | 83,49  | 91,74  | 86,86  | 88,15  | 82,99  | 85,10                 | 2,11   |
| Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)  | 100,00   | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 0,00                  |        |

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO – 2022.

De acuerdo, a la morbilidad por subgrupo de causa total para hombres y mujeres, según el análisis para el año 2021 la principal atención se debió a Condiciones transmisibles y nutricionales específicamente a Infecciones respiratorias. En segundo lugar, se encuentra las enfermedades no transmisibles siendo las infecciones orales el motivo de atención y en tercer lugar se debe a deficiencias nutricionales perteneciente al subgrupo de condiciones trasmisibles.

Ilustración 34 Morbilidad Salud Mental Carmen de Apicalá, 2009 – 2021



Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO - 2022

La morbilidad en relación con la salud mental está afectado especialmente a infancia que comprende la edad de 6 a 11 años, siendo la principal causa la epilepsia. siguiendo se encuentra los trastornos mentales y del comportamiento perjudicando a los jóvenes entre 18 a 28 años y del mismo modo ocurre con los adultos mayores de 60 años. Por otro lado, los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas ocurre en adolescentes en edades de 12 a 17 años y en menor proporción, adultos entre 29 y 59 años.

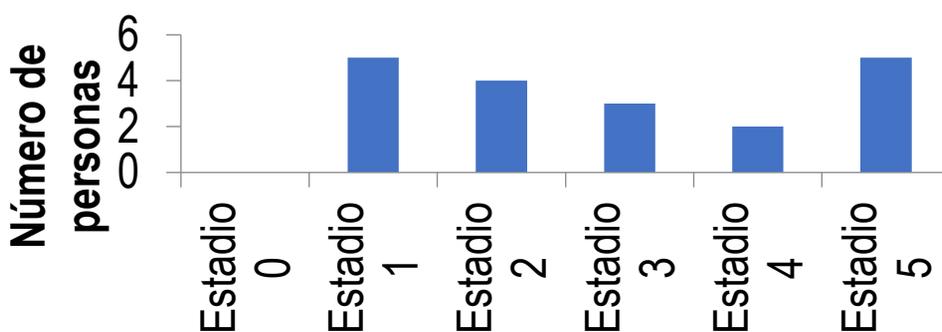
### Progresión de la Enfermedad Renal Crónica.

La progresión de la enfermedad renal crónica (ERC), en el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2021, se encuentra clasificada en cinco etapas o estadios siendo las siguientes:

- Estadio 1: referida a pacientes a quienes los riñones aún se encuentran funcionando bien, haciendo que no presente síntomas. En el municipio se identificaron a cinco personas.

- Estadio 2: el paciente presenta un daño renal leve, es posible que aún no haya presencia de síntomas. Se identificaron cuatro personas en esta etapa.
- Estadio 3: se presenta un daño renal leve o moderado, por lo tanto, los riñones no cumplen de forma adecuada con su función de depurar los desechos y con la eliminación del líquido extra en la sangre. Se identifican a 3 personas en esta etapa.
- Estadio 4: se presenta un daño renal moderado o severo, donde la depuración de desechos de la sangre o se hace como es debido por los riñones. Se identificaron a 2 personas en esta etapa.
- Estadio 5: el daño renal es severo, lo que hace que los riñones estén a punto de dejar de funcionar o ya fallaron. Se identifican a 5 personas.

Ilustración 35 Progresión ERC municipio de Carmen de Apicalá, 2021

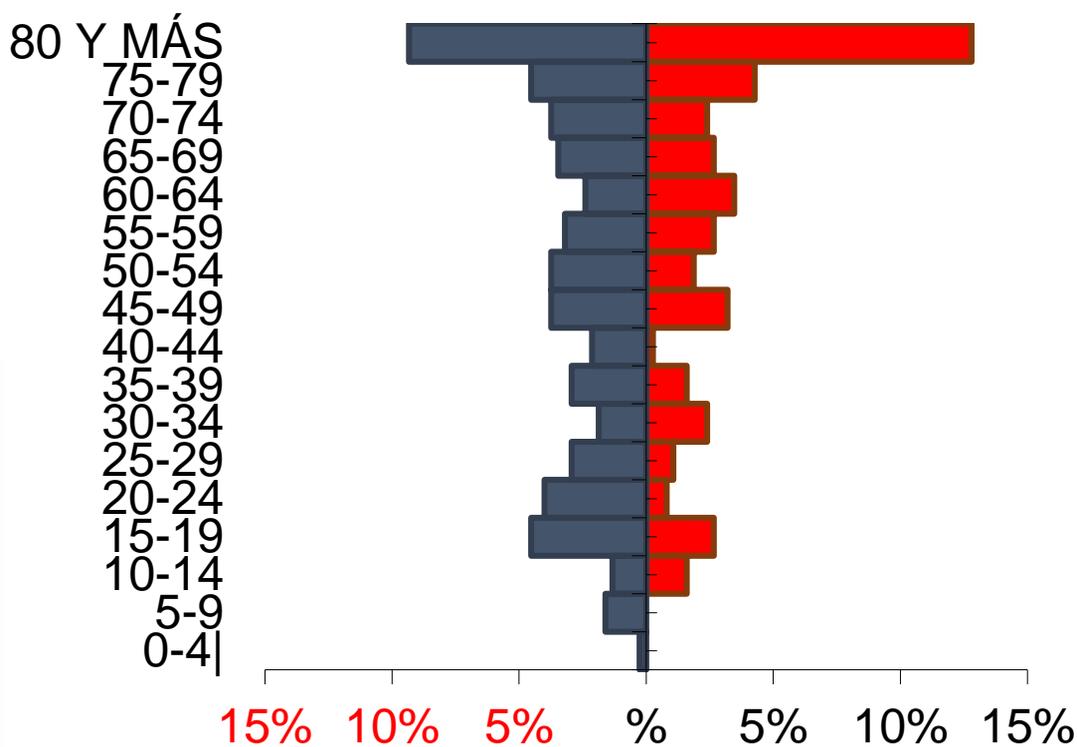


Fuente: Dirección de Epidemiología y Demografía, Ministerio de Salud y Protección Social, 2021.

### ANÁLISIS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISPACIDAD

Para el año 2022, se identifica que la población en condición de discapacidad en el municipio de Carmen de Apicalá se encuentra en aumento para las personas de más de 80 años, principalmente las mujeres habiendo un total de 48 y 35 hombres. La menor cantidad de personas por grupos quinquenal que presentan condiciones de discapacidad se encuentra entre las edades de 0 a 14. En total se estima a una población de 209 hombre y 166 mujeres que requieren atención según sea su estado condicional.

Ilustración 36 Pirámide de la población en condición de discapacidad Carmen de Apicalá- 2022



Fuente: RLCP- SISPRO- MISANLUD – 2022.

A continuación, se detalla la proporción según el tipo de discapacidad que se presenta en la población carmelitana, destacando que una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%.

Tabla 22 Distribución de las alteraciones permanentes Municipio Carmen de Apicalá, 2022

| Tipo de discapacidad                                      | Personas | Proporción |
|---|----------|------------|
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas          | 228      | 60,80      |
| El sistema nervioso                                       | 225      | 60,00      |
| Los ojos  | 188      | 50,13      |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas             | 112      | 29,87      |
| Los oídos   | 141      | 37,60      |
| La voz y el habla   | 138      | 36,80      |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas                | 78       | 20,80      |
| El sistema genital y reproductivo                         | 63       | 16,80      |
| La piel   | 22       | 5,87       |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) | 16       | 4,27       |
| Ninguna   | 0        | 0,00       |
| Total   | 375      | 100        |

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social – 2022

En el año 2022, se presentan un total de 375 personas en condición de discapacidad, donde el 60,80% es para afectaciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas; en segundo lugar, se encuentra la condición por el sistema nervioso con un 60%, siguiendo con un 50,13% a los que tienen problemas oculares. Se determina que la menor proporción de discapacidad se encuentra en un 4,27% referente a los demás órganos de los sentidos que comprende el olfato, tacto y gusto.

### POBLACION MIGRANTE

Durante el año 2021, se registraron un total de 13 atenciones, a la población migrante en el sistema de salud; donde el 62% fue para procedimientos, el 23% consulta externa y el 15% requirió de medicamentos.

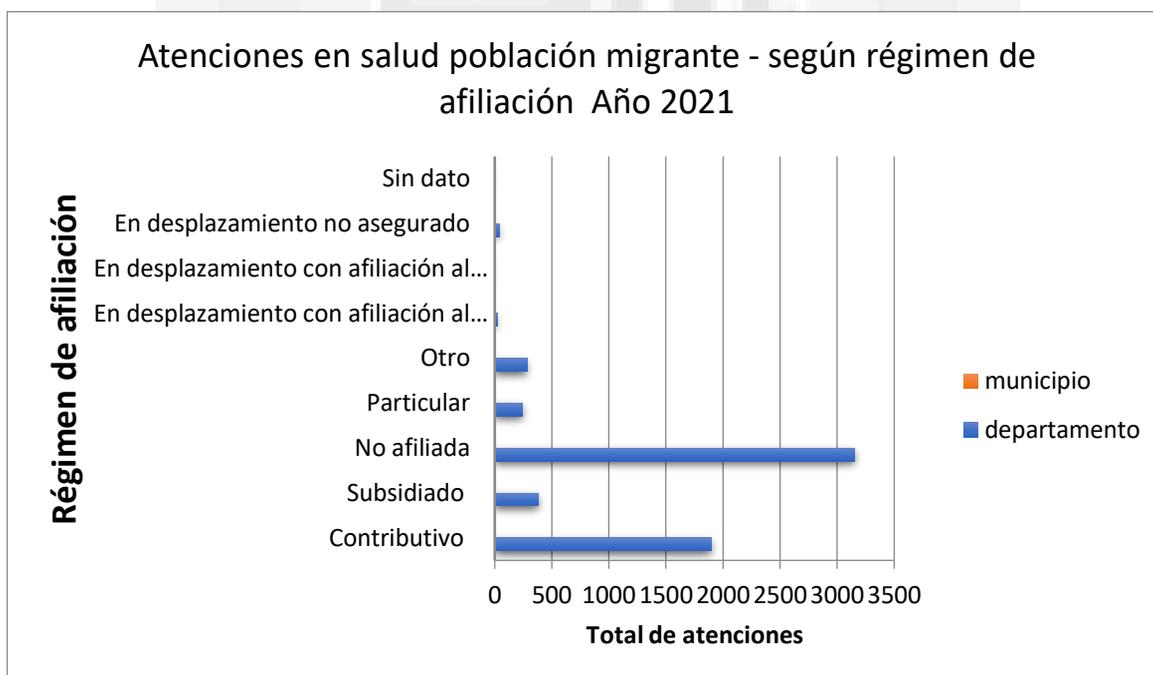
Tabla 23 Atenciones en salud de la población migrante

| Carmen de Apicalá | Tipo de atención       | Tolima                                      |              |                                  |              | Concentración Carmen de Apicalá |
|-------------------|------------------------|---|--------------|----------------------------------|--------------|---------------------------------|
|                   |                        | Total Migrantes atendidos Carmen de Apicalá |              | Total Migrantes atendidos Tolima |              |                                 |
|                   |                        | 2021  | Distribución | 2021                             | Distribución |                                 |
| Carmen de Apicalá | Consulta Externa       | 3   | 23%          | 4493                             | 36%          | 0,1%                            |
|                   | Servicios de urgencias | 0   | 0%           | 660                              | 5%           | 0,0%                            |
|                   | Hospitalización        | 0   | 0%           | 624                              | 5%           | 0,0%                            |
|                   | Procedimientos         | 8   | 62%          | 4187                             | 34%          | 0,2%                            |
|                   | Medicamentos           | 2   | 15%          | 2431                             | 20%          | 0,1%                            |
|                   | Nacimientos            | 0   | 0%           | 57                               | 0%           | 0,0%                            |
|                   | <b>Total</b>           | <b>13</b>                                   | <b>100%</b>  | <b>12.452</b>                    | <b>100%</b>  | <b>0,1%</b>                     |

Fuente: Reporte información Circular 029. Consultado en Bodega de datos del SISPRO 11/07/2022.

La población migrante del municipio, según registros de atención para el año 2021, determino que el mayor porcentaje corresponde al régimen de afiliación contributivo con un 50%, en segundo lugar, con un 25% son los particulares y solo el 12,5% esta para el régimen subsidiado y de igual modo para el no afiliado.

Ilustración 37 Afiliación en salud de la población migrante Carmen de Apicalá Tolima, 2021

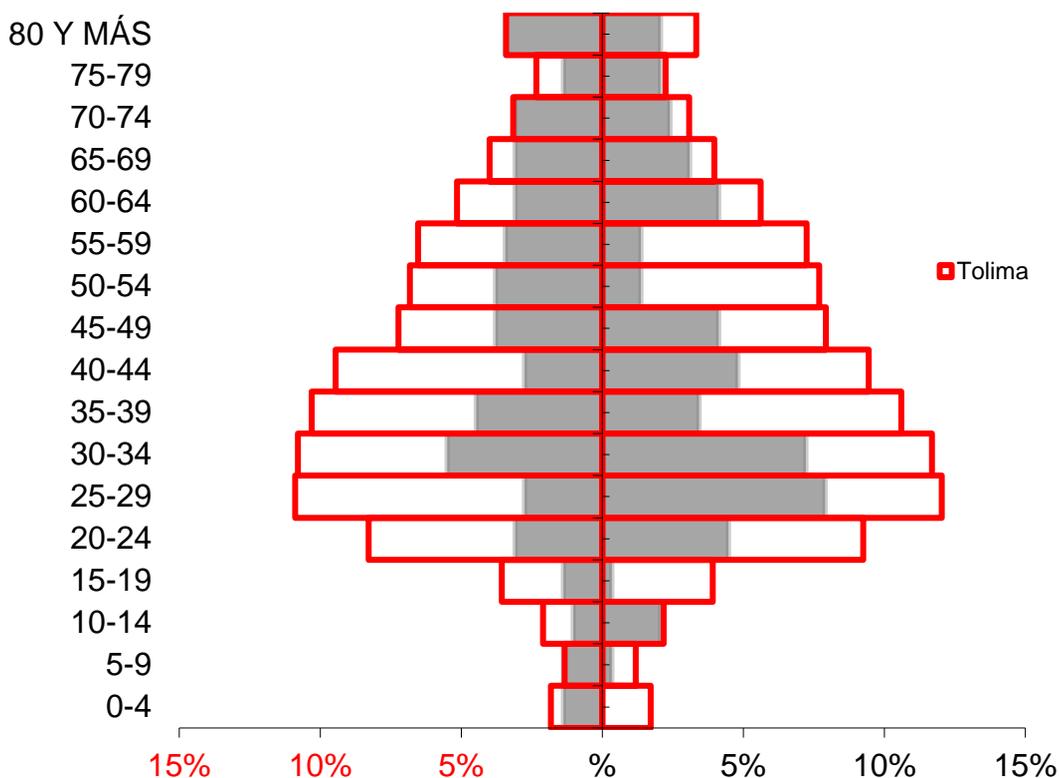


Fuente: Reporte información Circular 029. Consultado en Bodega de datos del SISPRO 11/07/2022.

## MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Y SU SITUACION POR COVID – 19

De acuerdo con la información analizada con actualización para el año 2022, en relación con los casos presentados de mortalidad por COVID - 19 en el municipio de Carmen de Apicalá, se presenta casos de mayor relevancia para grupos de edad entre los 25 y 34 años siendo las mujeres las más afectadas con un total de 44, mientras que los hombres en esta edad fueron de un total de 24. Además, se vislumbra que la población entre 70 a 74 años y la de más de 80 años de Carmen de Apicalá en el sexo masculino, se encuentra en el límite Según el promedio departamental; de igual las mujeres entre 10 a 14 años. Para las demás edades no se supera este promedio.

Ilustración 38 Pirámide poblacional mortalidad por COVID - 19. Carmen de Apicalá – Tolima,  
2022



Fuente: SEGCOVID\_SISPRO\_MSPS 2022.

Tabla 24 índice demográfico por mortalidad de COVID 19.

| Índice Demográfico                | 2022              |        |
|-----------------------------------|-------------------|--------|
|                                   | Carmen de Apicalá | Tolima |
| Población total                   | 291               | 58.293 |
| Población Masculina               | 142               | 26.743 |
| Población femenina                | 149               | 31.550 |
| Relación hombres: mujer           | 95,30             | 85     |
| Razón niños: mujer                | 4                 | 5      |
| Índice de infancia                | 6                 | 10     |
| Índice de juventud                | 20                | 48     |
| Índice de vejez                   | 28                | 36     |
| Índice de envejecimiento          | 450               | 351    |
| Índice demográfico de dependencia | 36,62             | 21,81  |
| Índice de dependencia infantil    | 8,45              | 6,28   |
| Índice de dependencia mayores     | 28,17             | 15,53  |

|                |       |       |
|----------------|-------|-------|
| Índice de Friz | 21,90 | 23,00 |
|----------------|-------|-------|

Fuente: SEGCOVID\_SISPRO\_MSPS 2022.

El Ministerio De Salud Y Protección Social en conjunto con ASIS, proporcionan la interpretación del índice demográfico por mortalidad por COVID-19, de acuerdo con la tabla anterior se identifica lo siguiente:

- **Relación hombres/mujer:** En el Municipio Carmen de Apicalá, para el año 2022 por cada 95 muertes por COVID -19 en hombres, había 100 muertes de mujeres por COVID - 19, mientras que para el departamento Tolima, en el año 2022 por cada 85 muertes por COVID-19 en hombres, había 100 muertes por COVID - 19 en mujeres
- **Razón niños mujer:** En el Municipio Carmen de Apicalá, para el año 2022 por cada 4 muertes por COVID - 19 en niños y niñas (0-4 años), había 100 casos de muertes de COVID-19 en mujeres en edad fértil (15-49 años), en contraste el departamento Tolima para el año 2020 por cada 5 muertes por COVID - 19 en niños y niñas (0-4años), había 100 muertes por COVID - 19 en mujeres en edad fértil
- **Índice de infancia** En el Municipio Carmen de Apicalá, en el año 2022 de 100 muertes por COVID-19, 6 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que, en el Tolima, para el año 2022 las muertes en este grupo poblacional fueron de 10
- **Índice de juventud** En el Municipio Carmen de Apicalá, en el año 2022 de 100 muertes por COVID - 19, 20 correspondían a muertes en población de 15 a 29 años, mientras que en el Departamento en el año 2020 las muertes por este mismo evento en el grupo poblacional fueron de 48.
- **Índice de vejez:** En el Municipio Carmen de Apicalá en el año 2022 de 100 muertes por COVID -19, 28 correspondían a población de 65 años y más, mientras que en el departamento Tolima en el año 2022 las muertes por este mismo evento en este grupo poblacional fueron de 36.
- **Índice de envejecimiento:** En el Municipio Carmen de Apicalá en el año 2020 de 100 muertes por COVID - 19, 450 correspondían a muertes en población de 65 años y más, mientras que en el Departamento en el año 2020 en este grupo poblacional por el mismo evento se presentaron 351 muertes.
- **Índice demográfico de dependencia:** En el Municipio de 100 muertes por COVID - 19 entre los 15 a 64 años, hubo 37 muertes por la misma causa en menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que en el Departamento en este grupo poblacional se presentaron 22 muertes por COVID - 19
- **Índice de dependencia infantil:** En el Municipio Carmen de Apicalá 8 personas menores de 15 años murieron por COVID - 19, dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años que murieron por la misma causa, mientras que en el Departamento fue de 6 muertes.
- **Índice de dependencia mayores:** En el Municipio por cada 28 muertes por COVID - 19 en personas de 65 años y más, dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que en el Departamento fue de 16 personas
- **Índice de Friz:** Representa el porcentaje de muertes por COVID - 19 en población menor de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población fallecida por COVID - 19 estudiada es joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población fallecida por COVID - 19 envejecida.

Tabla 25 Concentración comorbilidad

| Carmen de Apicalá | Tipo de Comorbilidad          | Total Comorbilidad Municipio |             | Tolima | Tipo de Comorbilidad          | Total Comorbilidad DPTO |             | Concentración Municipio |
|-------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------|--------|-------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
|                   |                               | 2021                         | Proporción  |        |                               | 2021                    | Proporción  | Año                     |
| Carmen de Apicalá | Artritis                      |                              | 0%          | Tolima | Artritis                      | 17                      | 0%          | 0,0%                    |
|                   | Asma                          | 2                            | 4%          |        | Asma                          | 99                      | 1%          | 2,0%                    |
|                   | Cáncer                        |                              | 0%          |        | Cáncer                        | 55                      | 1%          | 0,0%                    |
|                   | Comorbilidades (al menos una) | 13                           | 27%         |        | Comorbilidades (al menos una) | 2.049                   | 24%         | 0,6%                    |
|                   | Diabetes                      | 2                            | 4%          |        | Diabetes                      | 593                     | 7%          | 0,3%                    |
|                   | Enfermedades Huérfanas        |                              | 0%          |        | Enfermedades Huérfanas        | 2                       | 0%          | 0,0%                    |
|                   | EPOC                          | 8                            | 16%         |        | EPOC                          | 619                     | 7%          | 1,3%                    |
|                   | ERC                           | 1                            | 2%          |        | ERC                           | 426                     | 5%          | 0,2%                    |
|                   | Hipertensión                  | 5                            | 10%         |        | Hipertensión                  | 1.368                   | 16%         | 0,4%                    |
|                   | Sobrepeso y Obesidad          | 5                            | 10%         |        | Sobrepeso y Obesidad          | 510                     | 6%          | 1,0%                    |
|                   | Terapia Reemplazo Renal       |                              | 0%          |        | Terapia Reemplazo Renal       | 95                      | 1%          | 0,0%                    |
|                   | VIH                           |                              | 0%          |        | VIH                           | 9                       | 0%          | 0,0%                    |
|                   | Mayor de 59                   | 13                           | 27%         |        | Mayor de 59                   | 2.764                   | 32%         | 0,5%                    |
|                   | <b>Total</b>                  | <b>49</b>                    | <b>100%</b> |        | <b>Total</b>                  | <b>8.606</b>            | <b>100%</b> | <b>0,6%</b>             |

Fuente: SEGCOVID\_SISPRO\_MSPS 2021.

para la comorbilidad reportada en el municipio de Carmen de Apicalá, acerca de los casos atendidos por COVID-19, suman un total de 43; donde la mayor cifra se encuentra con Comorbilidades (al menos una) con 13 referidos de igual forma aplica para mayores de 59. La menor cifra, es para las enfermedades huérfanas, cáncer, terapia reemplazo renal y VIH, presentando cifras del 0%, sin caso atendido.

Tabla 26 Ámbito de atención COVID- 19

| Carmen de Apicalá | Ámbito de atención de la mortalidad | Total de muertes según ámbito |             | Tolima | Ámbito de atención de la mortalidad | Total de muertes según ámbito de atención |             | Concentración de muertes según ámbito de atención - DPTO |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------|--------|-------------------------------------|---|-------------|--|
|                   |                                     | Año                           | Proporción  |        |                                     | 2021                                      | Proporción  | 2021   |
| Carmen de Apicalá | Consulta Externa                    | 3                             | 11%         | Tolima | Consulta Externa                    | 1   | 0%          | 300,0%   |
|                   | Cuidado Intensivo                   | 4                             | 15%         |        | Cuidado Intensivo                   | 1057                                      | 19%         | 0,4%   |
|                   | Cuidado Intermedio                  | 2                             | 7%          |        | Cuidado Intermedio                  | 306                                       | 5%          | 0,7%   |
|                   | Domiciliaria                        | 17                            | 63%         |        | Domiciliaria                        | 10  | 0%          | 170,0%   |
|                   | Hospitalización                     |                               | 0%          |        | Hospitalización                     | 818                                       | 15%         | 0,0%   |
|                   | No Reportado                        |                               | 0%          |        | No Reportado                        | 3273                                      | 59%         | 0,0%   |
|                   | Otro                                |                               | 0%          |        | Otro                                | 1   | 0%          | 0,0%   |
|                   | Urgencias                           | 1                             | 4%          |        | Urgencias                           | 114                                       | 2%          | 0,9%   |
|                   | <b>Total</b>                        | <b>27</b>                     | <b>100%</b> |        | <b>Total</b>                        | <b>5580</b>                               | <b>100%</b> | <b>0,5%</b>  |

Fuente: SEGCOVID\_SISPRO\_MSPS 2021.

En el municipio se registra un total de 27 personas que perecieron por COVID-19, según su frecuencia relativa se determina que el 63% fallecieron en sus respectivos hogares, el 15% se encontraba en cuidado intensivo, el 11% atendidos por consulta externa, el 7 % se encontraba en cuidado intermedio y por último el 4% en urgencias.

## Resumen del sector

Teniendo en consideración lo anterior se puede concluir que el Hospital Nuestra Señora del Carmen, requiere de mejoras de diferentes ámbitos, entre estos, se requiere de personal médico calificado, abastecimiento de insumos para mejorar la atención de servicios de salud, proporcionar equipo moderno que permita realizar diferentes análisis y pruebas médicas solicitadas a pacientes, mejorar las instalación física estructural, fortalecer los procesos de información para que accedan los usuarios para su oportuna atención y asignación a citas, implementar acciones como campañas informativas y de concientización para la protección en salud mental de los habitantes del municipio; del mismo modo es importante realizar campañas sobre la sexualidad responsable.

## SECTOR JUSTICIA Y DERECHO

El sector de la justicia y el derecho desempeña un papel de gran importancia en el municipio. Permite garantizar la protección de los derechos de las personas mediante una solución equitativa de conflictos. Además, proporciona seguridad jurídica a los ciudadanos y contribuye en la prevención del crimen, protegiendo a los grupos vulnerables. Su labor es fundamental para mantener la paz, promover el desarrollo y asegurar la igualdad en la comunidad municipal.



### Política Pública Nacional

Desde los años 90 se estableció “La Política Pública de Acceso a la Justicia Alternativa”, donde se ha desarrollado de forma gradual la implementación de diversos programas centrados en métodos alternativos de resolución de conflictos. Estos programas son coordinados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia a través de modelos locales y regionales. Según el Decreto 2897 de 2011, el Ministerio tiene la responsabilidad de formular y coordinar estas iniciativas<sup>2</sup>.

Ilustración 39 Acceso a la justicia Alternativa



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023.

Según el ministerio de justicia y del derecho, hace mención que la Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) es el encargado de supervisar tres programas principales siendo los siguientes:

**Conciliación en derecho, arbitraje y amigable composición:** el programa busca resolver conflictos de forma alternativa, empleando métodos como la conciliación extrajudicial en derecho, el arbitraje y la amigable composición. Su propósito es facilitar acuerdos entre las partes

<sup>2</sup> [Ministerio de Justicia y del Derecho \(minjusticia.gov.co\)](http://minjusticia.gov.co)

involucradas, lo que ayuda a evitar los procesos judiciales prolongados y fomentar la resolución a conflictos de forma pacífica.

El Sistema de Información de la Conciliación (SIC) se comenzó a implementar en 2007 y desde el año 2016, la información es recolectada a través del Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición - SICAAC.

**Justicia en equidad:** Este programa busca garantizar el acceso justo y equitativo a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Uno de sus enfoques principales se centra en la resolución de conflictos al promover métodos alternativos. Actualmente, el Programa de Conciliación en equidad no cuenta con un sistema de información que le permita el acopio de cifras estadísticas relacionadas con su implementación; sin embargo, se cuenta con una base de datos históricos de los conciliadores en equidad que han sido nombrados en todo el territorio nacional.

**Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana:** Las Casas de Justicia en Colombia son centros interinstitucionales que ofrecen servicios gratuitos de información, orientación y resolución de conflictos, utilizando tanto mecanismos formales como alternativos. Este programa tiene como objetivo acercar la justicia al ciudadano, promover el acceso a los servicios judiciales y prevenir delitos. Su programa nacional se basa en la Constitución y está regulado por el Decreto 1477 de 2000, así como por disposiciones posteriores, como el Decreto Único del Sector Justicia 1069 de 2015. En las casas de justicia pueden estar presentes entidades y organismos como Comisaria de familia, Inspección de Policía, Personería Municipal, Fiscalía, ICBF o Medicina legal, Centros de conciliación entre otras.

Por otro lado, los centros de convivencia ciudadana se encargan de brindar a la población acceso a instituciones del orden local y programas psicosociales y de acceso a la justicia relacionados con la prevención, atención y solución de conflictos, que permiten fomentar la construcción de una cultura de paz dentro de las comunidades y prevenir el conflicto<sup>3</sup>.

A continuación, se presenta en la tabla los métodos alternativos que se emplean en los programas mencionados anteriormente para la solución de conflictos, según sea el tipo de mediación o conciliación que se vaya a realizar por parte de las personas interesadas.

<sup>3</sup> [Ministerio de Justicia y del Derecho \(minjusticia.gov.co\)](http://minjusticia.gov.co)

*Ilustración 40 Métodos alternativos de solución de conflictos*

| Características  | Mediación comunitaria  | Conciliación en equidad   | Conciliación en derecho   | Amigable composición   | Arbitraje   |
|--|--|---|---|--|---|
| <b>¿Quién interviene para solucionar el conflicto?</b> | Las partes con ayuda de un mediador  | Conciliador en equidad: tercero con reconocimiento a nivel comunitario que actúa de manera neutral y motiva a las partes para que solucionen ellas mismas su conflicto. | Conciliador en derecho: tercero imparcial y calificado que apoya la solución del conflicto y propone fórmulas de arreglo. | Amigable componedor: tercero delegado por las partes para definir, con fuerza vinculante, una controversia contractual de libre disposición. | El (los) árbitro(s): aquella persona encargada de resolver un conflicto desde un punto de vista imparcial |
| <b>¿Cómo funciona?</b>                                 | Reuniones directas entre las partes  | Audiencias  | Audiencias  | Audiencias   | Audiencias  |
| <b>¿A dónde acude el usuario?</b>                      | Al lugar acordado por las partes y el mediador, a un espacio comunitario o institucional | Al lugar acordado por las partes o el conciliador en equidad: Punto de Atención de Conciliación en Equidad (PACE)   | A centros de conciliación, notarías, entidades públicas o comisarias  | Al lugar acordado por las partes o a un centro de amigable composición   | Al lugar acordado por las partes o a un Centro de Arbitraje   |
| <b>¿Cómo se hacen los acuerdos?</b>                    | Orales o escritos (compromisos)  | Mediante acta de conciliación   | Mediante acta de conciliación   | Mediante contrato de transacción   | Mediante laudo arbitral   |
| <b>¿Qué efectos produce el acuerdo o decisión?</b>     | Tránsito a cosa juzgada (si hubo contrato de transacción) También sirve como prueba      | Tránsito a cosa juzgada y mérito ejecutivo  | Tránsito a cosa juzgada y mérito ejecutivo  | Tránsito a cosa juzgada  | Tránsito a cosa juzgada y mérito ejecutivo  |

*Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023.*

### Principales entidades del Municipio

- La Comisaría de Familia:** según el Artículo 83 de la Ley 1098 de 2006, es una entidad administrativa e interdisciplinaria que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; busca prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos vulnerados por violencia intrafamiliar, entre sus funciones incluyen recibir denuncias, tomar medidas de protección y ofrecer orientación a niños, adolescentes y miembros de la familia. Cuenta con un equipo de trabajo social y psicología que complementa los servicios de las casas de justicia y centros de convivencia, brindando servicios integrales y apoyo a otras entidades. Los servicios que se prestan están reglamentados por la ley 575 de 2000, el decreto 1818 de 1998, los artículos 31, 35 y 40 de la ley 640 de 2001, la ley 1098 de 2006, el artículo 35 de la ley 1448 de 2011 y la ley 1879 de 2018.
- Inspección de Policía:** Los servicios que se prestan están reglamentados mediante la ley 23 de 1991 y la ley 1801 de 2016, “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. En este contexto, el inspector actúa como autoridad, proponiendo soluciones para los conflictos presentes, con el objetivo de proteger y garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana. Pueden aplicar medidas correctivas y ejecutar órdenes de restitución, fomentando así la convivencia pacífica y la solución efectiva de disputas.
- La Personería municipal:** cuyos servicios están reglamentados por la ley 136 de 1994, el memorando No. 026 del 11 de septiembre del 2002 y memorando No. 025 del 26 de febrero del 2002. Entre sus responsabilidades se encuentran la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de funcionarios municipales, y la defensa de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. Además, desarrolla las políticas propuestas por el defensor del pueblo en el ámbito municipal.

Según el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el Tolima hay en conjunto un total de 7 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana ubicados en los municipios de Ataco, Chaparral, Espinal, Ibagué, Ortega, Rio Blanco y Rovira. Sin embargo, el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con ninguna de estas instalaciones. Esto implica que la resolución de conflictos y la prestación de servicios de justicia pueden depender más de la policía local y la Comisaría de Familia. Mientras que la policía se encarga de intervenir en situaciones de seguridad y delitos, la Comisaría de Familia se enfoca en proteger los derechos de la familia, abordando casos como la violencia doméstica y la custodia de menores. En ocasiones, la Personería Municipal también puede intervenir para garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos y actuar como defensor del pueblo en asuntos legales y administrativos.

### Violencia de genero

Según SIVIGE 2016, define la violencia de género como cualquier acción o conducta desarrollada a partir de las relaciones que surgen de desequilibrios de poder basados en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Esta violencia puede clasificarse en física, psicológica, sexual y económica<sup>4</sup>.

La violencia de género se aborda desde cuatro enfoques principales: negligencia y abandono, violencia psicológica, violencia sexual y violencia física. Estas formas de violencia pueden impactar tanto a hombres como a mujeres de diversas edades, aunque la tasa de denuncias reportadas es mayor en casos que afectan a las mujeres.

En el caso específico de la violencia por negligencia y abandono en el municipio de Carmen de Apicalá durante el año 2023, se registraron un total de 12 casos. Estos casos afectaron principalmente a la población de primera infancia, con 4 reportes, seguida por la infancia con 3 casos, adolescencia con 1 caso, población adulta con 1 caso y la población adulta mayor con otros 3 casos. En total, entre estas tres poblaciones, se reportaron 6 casos que afectaron a la población masculina y 6 casos que afectaron a la población femenina.

*Ilustración 41 Tasa de violencia psicológica y violencia de Negligencia y abandono*



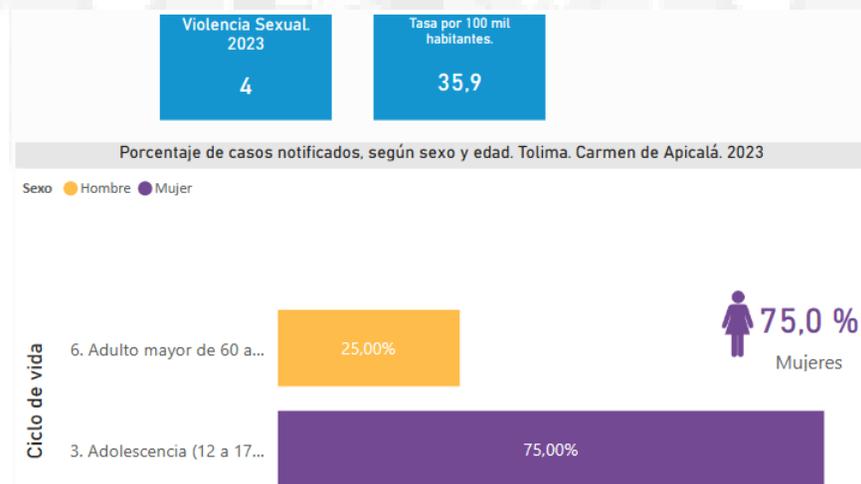
Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.

<sup>4</sup> Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género ([sispro.gov.co](http://sispro.gov.co))

En cuanto a la violencia psicológica, se registraron 3 casos, los cuales afectaron únicamente a la población femenina en el rango de edades entre 18 y 59 años. Entre estas víctimas, se reportó que 2 conviven con la persona responsable de la violencia, siendo un caso familiar representado por la madre en uno de ellos, y la pareja en el otro. En el tercer caso, la víctima informó que ya no convive con la persona agresora, la cual era su expareja.

Según el Observatorio Nacional de Violencias de Género, para el año 2023 se registraron 4 reportes de violencia sexual. De estos casos, 3 corresponden a mujeres adolescentes en el rango de edades entre los 12 y 17 años, mientras que 1 afectó a un hombre mayor de 60 años. En cuanto a la convivencia de las víctimas con los agresores, se destaca que ninguno de los afectados convivía con el victimario en el momento de la ocurrencia. En 3 de los casos, las víctimas no conocían al agresor, mientras que en 1 caso se menciona que el hecho fue perpetrado por la pareja de la víctima.

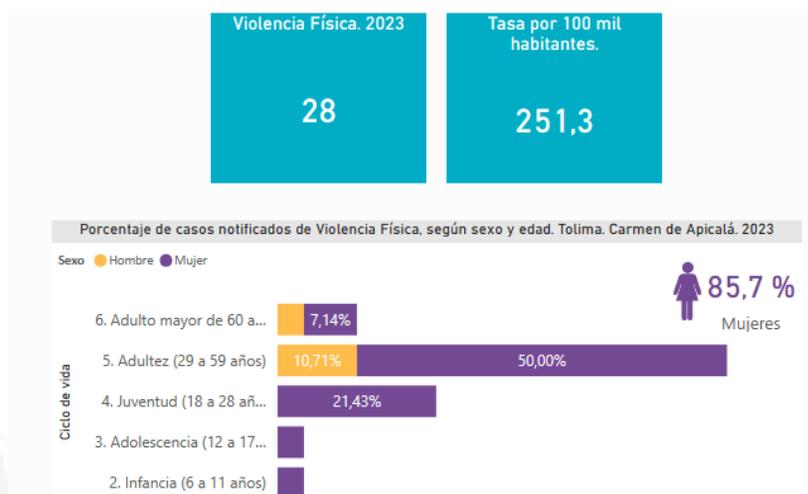
### Ilustración 42 Casos de reportados por violencia sexual



Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.

En la situación de violencia física, se registraron 28 incidentes que afectaron a la población mayor de 6 años. Según la gráfica, la mayoría de los reportes de violencia involucraron a mujeres, con un total de 24 eventos, mientras que se reportaron 4 en hombres. Se observa que la mayoría de las víctimas residían en la misma vivienda donde ocurrieron los casos, lo que representa el 60% de los eventos. Además, se destaca que 15 de estos fueron perpetrados por la pareja de la víctima y 4 por familiares. Estos altercados ocurrieron principalmente en viviendas, abarcando el 62% de los eventos, mientras que el 34% se desencadenó en la vía pública y el 4% en sitios de comercio.

### Ilustración 43 Casos de reportados por violencia Física



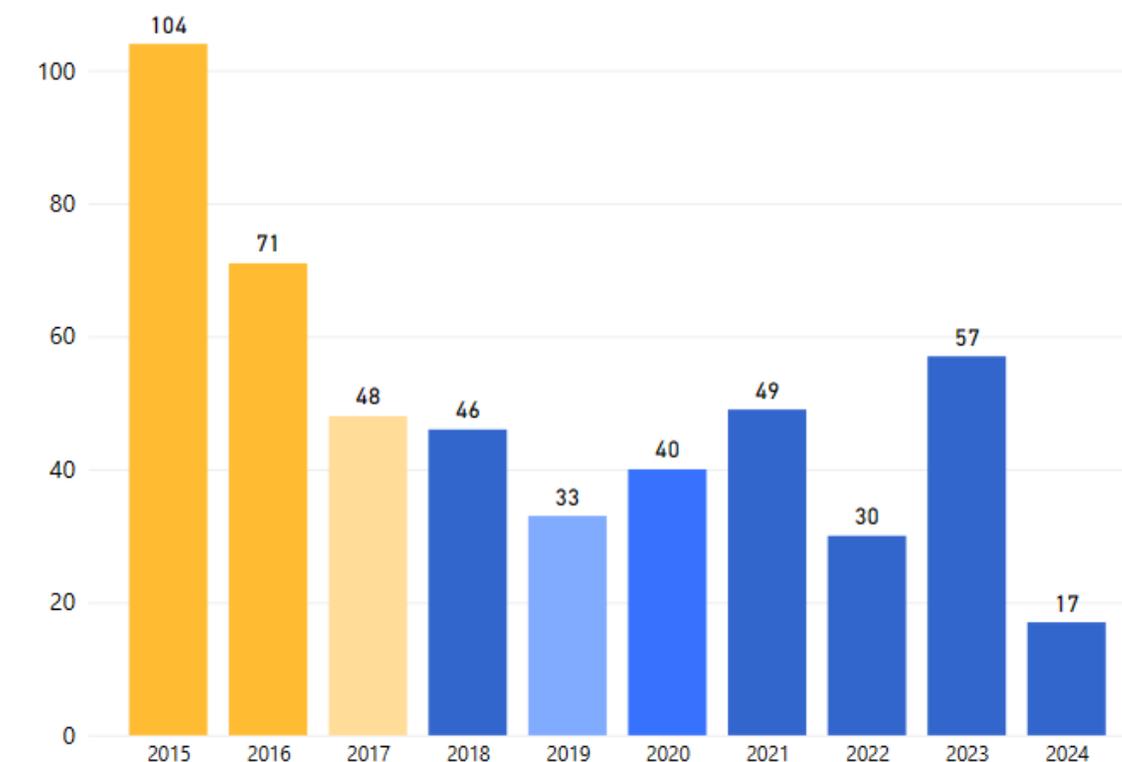
Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.

### Criminalidad

A nivel nacional, La política criminal comprende la formulación de políticas y acciones para abordar la criminalidad y prevenirla, incluyendo medidas contra el crimen organizado y temas penitenciarios. Según la Corte Constitucional, es el conjunto de respuestas del Estado para enfrentar conductas perjudiciales y proteger los derechos de los ciudadanos. Esta política se articula a través de la legislación penal, reflejando los objetivos del sistema penal y los medios legales para combatir el crimen. La sentencia C-936/10 establece que la ley penal conserva su finalidad original una vez promulgada. La sentencia C-646/01 enumera las respuestas que un Estado puede adoptar para enfrentar conductas perjudiciales o causantes de perjuicio social.



Ilustración 44 Numero de capturados del municipio de Carmen de Apicalá reportados por la Policía Nacional



Fuente: Policía Nacional de Colombia – PONAL y la subdirección de Gestión de Información en justicia, 2024.

La gráfica muestra las estadísticas históricas de las personas capturadas por la Policía Nacional en el municipio Carmen de Apicalá desde 2015 hasta el 31 de marzo de 2024. Se observa que hubo más capturas en 2015 y 2016, mientras que en 2019 y 2022 fueron menores. También se registraron situaciones criminales durante los años 2020 y 2021, especialmente durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19. En lo que va del año 2024, ya se han arrestado a 17 personas en solo 3 meses, lo que es preocupante debido al corto tiempo transcurrido desde el inicio del año, sugiriendo un aumento continuo en las cifras hasta finales del año.

### Conflictividad

Para que el sistema de justicia local funcione de manera eficaz, es esencial reconocer el papel activo de los ciudadanos, ya que son ellos quienes buscan resolver conflictos para garantizar sus derechos. Por esta razón, para comprender mejor la situación de justicia en el municipio de Carmen de Apicalá, se lleva a cabo un análisis de los casos de conflictividad que han sido tramitados en tres diferentes instancias: la Fiscalía, el sistema judicial y la Policía.

Tabla 27 Casos de Fiscalía, para el Municipio Carmen de Apicalá.

| CASOS DE FISCALIA   |        |
|---|--------|
| DELITO  | DELITO |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.   | 41     |
| VIOLACION DE DATOS PERSONALES ART 269F LEY 1273 DE 2009   | 2      |
| TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS VALIENDOSE DE ALGUNA MANIPULACION INFORMATICA O ARTIFICIO SEMEJANTE ART. 269J LEY 1273 DE 2009 | 1      |

|  |     |
|--|-----|
| TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.   | 9   |
| TRAFICO DE MONEDA FALSIFICADA. ART. 274 C.P.   | 1   |
| SUPLANTACION DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES ART 269G LEY 1273 DE 2009                | 1   |
| SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.   | 1   |
| RECEPTACION ART. 447 C.P.  | 1   |
| PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.   | 2   |
| PORNOGRAFIA CON MENORES ART. 218 C.P.  | 2   |
| PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.  | 2   |
| OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.  | 4   |
| LESIONES PERSONALES ART 120 C.P. CON INCAPACIDAD MENOR 30 DIAS ART.112 C.P. INCISO 1               | 1   |
| LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1   | 18  |
| LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.  | 4   |
| LESIONES ART. 111 C.P.   | 49  |
| INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P. NO EXCEDE 150 SMLMV MODIFICADO LEY 2197 DE 2022 | 2   |
| INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.   | 2   |
| INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, HECHIZAS, BLANCAS O MENOS LETALES ART. 185A              | 10  |
| INJURIA. ART. 220 C.P.   | 16  |
| INCENDIO ART. 350 C.P.   | 4   |
| INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.   | 25  |
| HURTO. ART. 239 C.P.   | 157 |
| HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I LEY 1273 DE 2009                              | 9   |
| HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.  | 181 |
| HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.  | 5   |
| HOMICIDIO ART. 103 C.P.  | 15  |
| FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.   | 3   |
| FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.  | 3   |
| FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.   | 4   |
| FEMINICIDIO ART. 104A C.P. AGRAVADO POR AGRESION SEXUAL, FISICA O PSICOLOGICA. ART. 104B L. F      | 1   |
| FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.   | 10  |
| FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P.  | 10  |
| FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.   | 5   |
| FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.                          | 11  |
| EXTORSION. ART. 244 C.P.   | 9   |
| ESTAFA. ART. 246 C.P.  | 33  |
| EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004 ART.7    | 3   |
| DESTRUCCION, SUPRESION U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO PUBLICO. ART. 292 C.P.                          | 1   |
| DESPLAZAMIENTO FORZADO ART. 180 C.P.   | 1   |
| DANO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.  | 25  |
| CORRUPCION PRIVADA ART. 250A C.P.  | 1   |
| CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ART. 410 C.P.                                      | 4   |
| CONTAMINACION DE AGUAS ART. 371 C.P.   | 1   |
| CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.   | 3   |
| CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.   | 1   |
| CALUMNIA. ART. 221 C.P.  | 10  |

|  |     |
|--|-----|
| APLICACION FRAUDULENTE DE CREDITO OFICIALMENTE REGULADO ART. 311 C.P.          | 3   |
| AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y SERVIDORES PUBLICOS ART. 188E | 2   |
| AMENAZAS ART. 347 C.P.   | 39  |
| ALTERACION DE RESULTADOS ELECTORALES ART. 394 C.P.                             | 1   |
| ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE ANOS. ART. 209 C.P.                        | 8   |
| ACTO SEXUAL VIOLENTO. ART. 206 C.P.  | 7   |
| ACOSO SEXUAL ART. 210A C.P. ADICIONADO LEY 1257 DE 2008                        | 1   |
| ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P.  | 8   |
| ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.                 | 5   |
| ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART 269A LEY 1273 DE 2009              | 5   |
| ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.  | 7   |
| ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO. ART. 250 C.P.                                   | 4   |
| ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD. ART. 251 C.P.                            | 3   |
| ABIGEATO ART. 243 C.P.   | 2   |
| TOTAL  | 790 |

Fuente: fiscalía general de la Nación, 2023

La Fiscalía desempeña un papel fundamental en la investigación y enjuiciamiento de delitos, asegurando que los presuntos responsables sean llevados ante la justicia y representando los intereses del Estado en los procesos penales para proteger los derechos de las víctimas. Aunque el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con una Fiscalía, los casos son remitidos al municipio de Melgar, el más cercano que dispone de esta entidad. Según los datos de los casos de la Fiscalía, se han registrado diversos delitos en Carmen de Apicalá, desde violencia intrafamiliar hasta tráfico de estupefacientes, hurto y lesiones personales. Los delitos más comunes incluyen hurto con 157 casos, seguido de lesiones personales con 49 y violencia intrafamiliar con 41. Esta diversidad refleja la complejidad de la labor fiscal en el municipio y la importancia de su labor en la administración de justicia.

Tabla 28 Casos judiciales, para el Municipio Carmen de Apicalá.

| RAMA JUDICIAL   |          |
|---|----------|
| TIPO  | INGRESOS |
| EJECUTIVOS  | 227      |
| DERECHO DE PETICIÓN                                       | 43       |
| PROCESOS DE PERTENENCIA                                   | 30       |
| SALUD   | 25       |
| ARTÍCULO 241. HURTO AGRAVADO                              | 20       |
| DEBIDO PROCESO  | 16       |
| DECLARATIVOS VERBAL - OTROS PROCESOS                      | 15       |
| DECLARATIVOS  | 12       |
| FIJACIÓN, AUMENTO, DISMINUCIÓN O EXONERACIÓN DE ALIMENTOS | 12       |
| DECLARATIVOS VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO   | 9        |
| VIDA  | 9        |

|  |            |
|--|------------|
| ARTÍCULO 365, FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES | 7          |
| ARTÍCULO 103. HOMICIDIO  | 6          |
| ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  | 6          |
| PROCESOS DE LIQUIDACIÓN - SUCESIÓN   | 5          |
| EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL   | 4          |
| DECLARATIVOS ESPECIALES - DIVISORIO  | 2          |
| HABEAS CORPUS  | 1          |
| OTROS DELITOS DE LESIONES PERSONALES   | 1          |
| ARTÍCULO 233. INASISTENCIA ALIMENTARIA   | 0          |
| MATRIMONIOS  | 0          |
| PENAL - LEY 906  | 0          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>450</b> |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, 2022.

La rama judicial tiene la responsabilidad de juzgar los crímenes dentro de su jurisdicción; esto implica llevar a cabo juicios imparciales, donde se presentan pruebas y evidencias para determinar la culpabilidad o inocencia de los acusados según la ley.

En el municipio de Carmen de Apicalá, los datos judiciales hasta el 31 de diciembre de 2022 muestran una variedad de casos manejados por la rama judicial, donde se destacan los procesos ejecutivos como los más numerosos, seguidos por derechos de petición y procesos de pertenencia. Además, se registran casos de delitos específicos como homicidio, violencia intrafamiliar y hurto agravado; esto evidencia la diversidad de asuntos legales que requieren atención en el municipio, con un total de 450 casos gestionados por la rama judicial.

Tabla 29 Casos de la policía, en el municipio Carmen de Apicalá

| <b>POLICIA</b>  |                 |
|---|-----------------|
| <b>Delito Captura</b>   | <b>Cantidad</b> |
| ARTICULO 111. LESIONES PERSONALES   | 13              |
| ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR   | 13              |
| ARTÍCULO 376. TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES   | 12              |
| ARTICULO 239. HURTO PERSONAS  | 10              |
| ARTÍCULO 365. FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES | 4               |
| ARTICULO 447. RECEPCION   | 4               |
| ARTICULO 448. FUGA DE PRESOS  | 4               |
| ARTICULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS  | 2               |
| ARTICULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES   | 2               |
| ARTICULO 27. TRAFICO DE MONEDA FALSIFICADA  | 2               |
| ARTÍCULO 103. HOMICIDIO   | 1               |
| ARTICULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO  | 1               |
| ARTICULO 206. ACTO SEXUAL   | 1               |
| ARTÍCULO 265. DAÑO EN BIEN AJENO  | 1               |
| <b>Total</b>  | <b>70</b>       |

Fuente: Policía Nacional de Colombia

La policía es responsable de prevenir, controlar e investigar la criminalidad en el municipio, incluyendo la realización de patrullajes para evitar delitos. Según registros del PONAL con fecha de corte del 31 de agosto de 2023, se han realizado un total de 70 capturas relacionadas con diversos

delitos. Entre ellos se encuentran casos de lesiones personales, violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes, hurto, receptación, entre otros. Estas cifras reflejan la diversidad de crímenes en el municipio y la respuesta policial a ellos.

*Tabla 30 Necesidades del sector*

|  |
|--|
| Atención integral casos correspondientes a los NNA y la familia, Implementación de estrategias que rompa las barreras de la violencia intrafamiliar.   |
| recursos para casa de refugio - ubicación mujeres víctimas de VIF – recuperación y restitución de sus derechos.  |
| Generar educación, promoción y prevención en los diferentes contextos de las mesas sobre (abuso sexual, erradicación al trabajo infantil, maltrato infantil, acoso escolar, acoso escolar entre otros) turismo sexual. |
| Problemáticas de consumo de SPA – hurtos y otros delitos por SRPA Responsabilidad penal para adolescentes  |
| Problemáticas de los NNA con espacio libre sin actividades, los menores reclaman otro tipo de programas ya que no todos desean jornadas culturales o deportivas  |
| Atención integral en salud mental  |
| Atención en discapacidad, salud mental o personas con consumo de SPA   |
| Atención de primera infancia, infancia   |
| Está pendiente la reasignación de las mesas de infancia: mesa de infancia, mesa consultiva, mesa Cieti, mesa de participación de NNA   |
| Contar con una consultoría y/o personal cualificado e idóneo para la ejecución del Diagnostico (erradicación del trabajo infantil)   |

Fuente: Comisaria de Familia, 2024.

## Resumen del sector



Aunque el municipio carezca de una casa de la justicia, cuenta con entidades que desempeñan funciones esenciales en beneficio de la comunidad. Estas instituciones brindan ayuda, capacitación y atención integral a la población que enfrenta la violencia en sus diversas manifestaciones.

Lamentablemente, esta violencia suele afectar principalmente a la población vulnerable, especialmente a las mujeres, quienes son víctimas recurrentes de abusos por parte de sus parejas. Esta situación se perpetúa debido a la falta de autonomía para tomar decisiones, baja autoestima, escasez de incentivos económicos, responsabilidades familiares, miedo al abandono y limitaciones

psicosociales. Por lo tanto, es crucial que los centros de ayuda, como la comisaría de familia, sigan brindando apoyo para empoderar a las personas y guiarlas hacia la superación de estos desafíos.

Es esencial mantener y fortalecer el control policial en todas las áreas del municipio, ya sean urbanas o rurales. En este sentido, la implementación de cámaras de seguridad en diferentes sectores juega un papel crucial al permitir el monitoreo y la vigilancia para los ciudadanos. Esto garantiza la seguridad de los habitantes al proporcionar una respuesta rápida y oportuna en situaciones de peligro. Además, es fundamental brindar asesoramiento a las personas involucradas en casos judiciales y fiscales, motivándolas a buscar resultados favorables para las víctimas.

## SECTOR CULTURA

Se entiende que la cultura facilita la participación de grupos con intereses específicos en una estructura social donde se puede compartir conocimientos de interés común. En el municipio de Carmen de Apicalá, se promueve activamente la participación cultural de la población en diversas actividades para fomentar el sentido de pertenencia hacia la localidad. Durante el período pasado, se continuaron desarrollando procesos de formación cultural, incluyendo la banda sinfónica "Acordes de Apicalá" y el grupo de danzas "La Morena". Estas iniciativas han contribuido al fortalecimiento artístico y cultural de los habitantes,



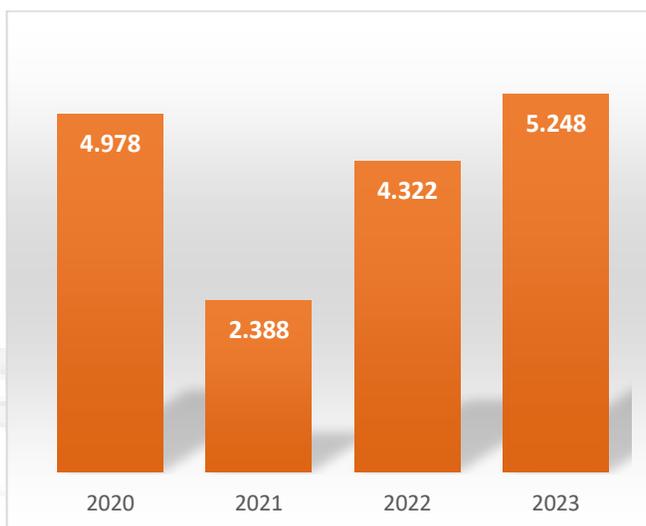
abarcando diferentes rangos de edad, desde los 9 hasta los 28 años. Los servicios culturales benefician tanto a la población del área urbana como rural del municipio.

### Promoción de la lectura.

El Carmen de Apicalá posee una biblioteca pública municipal llamada "Jesús Antonio Méndez", ubicada en su zona urbana. Con el objetivo de fomentar los diversos servicios ofrecidos, como el enriquecimiento intelectual a través de la lectura y la escritura, se han realizado mejoras en la infraestructura física para mejorar los espacios destinados a los usuarios.

Entre los servicios ofrecidos en la biblioteca se encuentran el préstamo de libros, la disposición de cómodos espacios de lectura y el acceso a herramientas tecnológicas. Además, se llevan a cabo actividades como la hora del cuento, la implementación de "la llave del saber", la lectura en voz alta, concursos de dibujo y pintura, promoviendo la participación activa de la comunidad.

*Ilustración 45 Cantidad de población beneficiada con los servicios de la biblioteca municipal.*



Fuente: secretaria de educación, informe de Gestión 2020-2023.

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que el año en el que los habitantes del municipio se beneficiaron más con los servicios de la biblioteca fue el 2023, con más de 5,000 usuarios. En contraste, el año 2021 registró la cifra más baja, con tan solo 2,388 beneficiarios. Esta disminución puede atribuirse al confinamiento debido a la pandemia de COVID-19, durante el cual se implementó la educación virtual y se redujeron las actividades que implicaban reuniones grupales.

### **Actividades artísticas y culturales**

Respecto a las actividades artísticas y culturales que se realizan en el municipio, se han desarrollado de forma proactiva como la celebración de Cultura al parque, cultura al barrio, celebración del día del Tolima, concurso de fachadas, concierto de música Sacra, celebración del San Juan, actividades artísticas en la temporada navideña y decembrina.



### **Escuela de música**

En la escuela de música del municipio se ha logrado asentar los programas de banda sinfónica y fiestera, escuela de música tradicional y banda Marcial, que logro su funcionamiento con la dotación suministrada de 11 instrumentos musicales y los insumos necesarios. Las bandas que hacen parte de la escuela de música son las siguientes:

- banda sinfónica
- banda fiestera
- música tradicional

- banda marcial
- pianos y coros
- danza urbana

## Resumen General del Sector

El sector cultural ha estado funcionando activamente, ampliando su oferta de programas relacionados con el talento musical y la danza. Esto ha permitido promover la participación del municipio en eventos de promoción cultural, además de organizar diversos eventos artísticos y culturales para mostrar los logros obtenidos en la escuela de música. Se recomienda ampliar los espacios de integración para la formación en la Casa de la Cultura. Por otro lado, se espera la puesta en funcionamiento del proyecto "Fortalecimiento Artístico para la Población con Discapacidad, con Talleres Formativos Artísticos y Culturales", el cual ya ha sido aprobado.

### SECTOR GRUPOS VULNERABLES.

La vulnerabilidad surge debido a una combinación de factores económicos, políticos, culturales y biológicos, lo que resulta en desigualdad dentro de una población. Esto conduce a la falta de aprovechamiento de oportunidades para el desarrollo humano y a la incapacidad de acceder a servicios gubernamentales como educación, salud, integración social, actividades deportivas y culturales.

Para diseñar estrategias efectivas para superar la vulnerabilidad de la población, es crucial identificar los principales factores que la afectan. Algunos de estos incluyen altas tasas de mortalidad, situaciones de discriminación, baja escolaridad, falta de información sobre programas sociales ofrecidos por el Estado para personas en situación de necesidad, y deterioro ambiental causado por actividades humanas y ambientales, entre otros. Cada una de estas condiciones contribuye al aumento de los casos de grupos vulnerables.

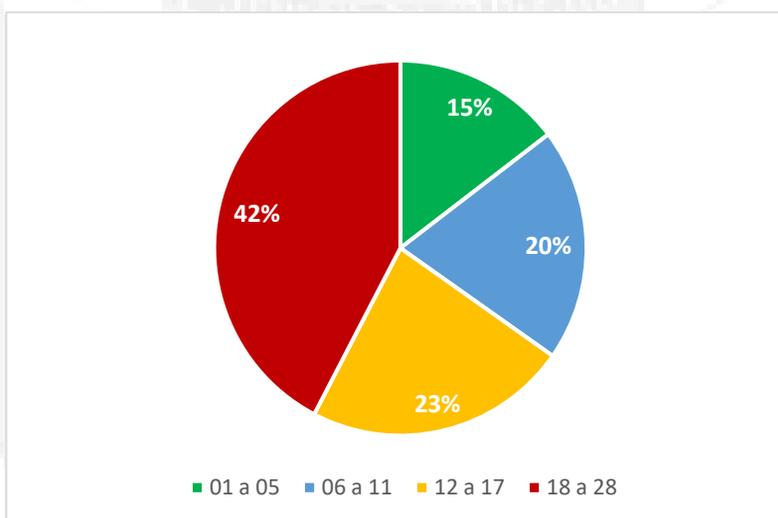


### primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud

Se identifica como primera infancia a los niños en edades entre 0 a 5 años, los cuales comprenden un total de 656 personas, ocupando el 15% del total, siendo el menor porcentaje ocupacional. Por otro lado, la infancia, en edades entre 6 y 11 años, representa un 20% del total, con 903 habitantes.

Los adolescentes, en edades de 12 a 17 años, conforman un 23% del conjunto, con un total de 1,028 personas. Por último, los jóvenes, catalogados como juventud, en edades entre 18 y 28 años, representan el grado más alto de esta categoría, con un 42% del total, y una cantidad de 1,899 habitantes.

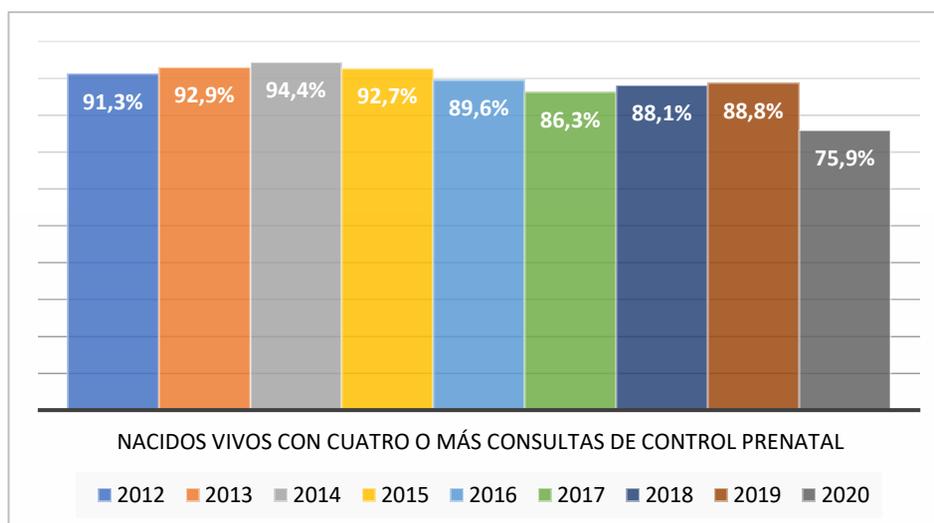
Ilustración 46 Población niños, niñas adolescentes y juventud



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

Durante los años comprendidos entre 2012 y 2019, las consultas de control prenatal mantuvieron un porcentaje que oscilaba entre el 86% y el 96%. Sin embargo, en el año 2020, este porcentaje descendió significativamente hasta alcanzar un 75.9%. Esta tendencia a la baja puede ser atribuida al acceso limitado a los servicios de salud durante la pandemia de COVID-19.

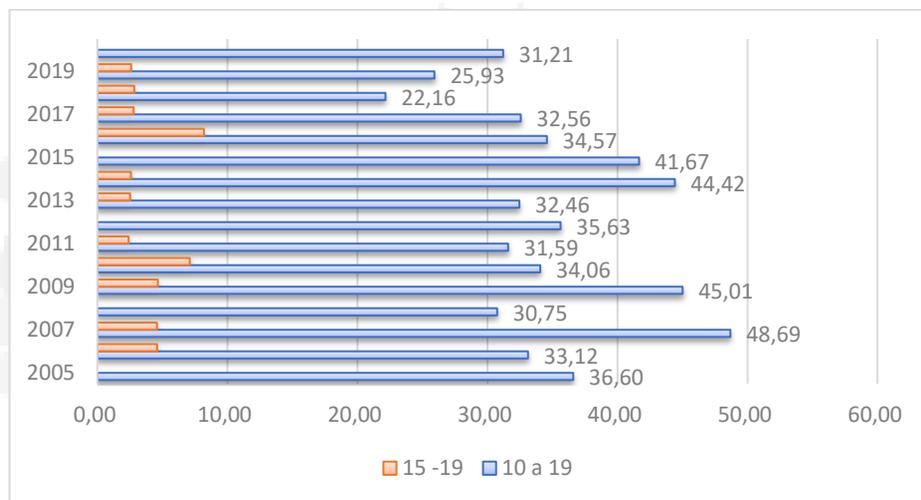
Ilustración 47 Histórico de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal



Fuente: ASIS- Cubo materno infantil, 2022

Para el análisis de la tasa de fecundidad específica para las mujeres, se consideran dos grupos de edades: 10 a 19 años y 15 a 19 años. Se observa una mayor incidencia para la población del primer grupo mencionado. En el 2007, esta tasa alcanzó su máximo con 48.69, mientras que en el 2018 registró su mínimo con 22.16. Para el año 2020, se calcula una tasa de 31.21, que representa un promedio según los registros históricos de fecundidad.

Ilustración 48 Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años

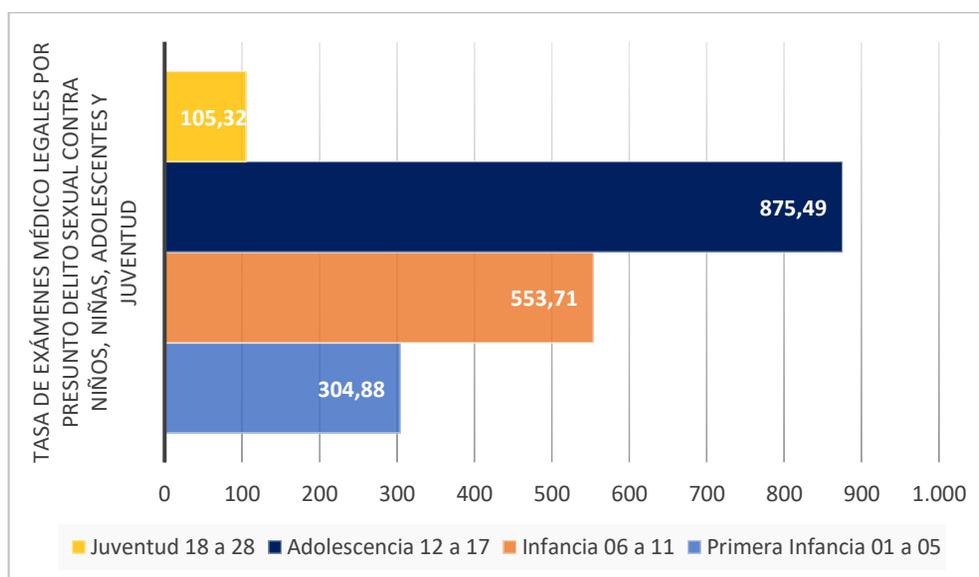


Fuente: ASIS- Cubo materno infantil, 2022

El municipio de Carmen de Apicalá presenta su mayor tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños en la población de adolescencia, es decir, jóvenes entre los 12 a 17 años. Esta población tuvo un total de 9 casos notificados donde uno de ellos presenta condición con discapacidad. En segundo lugar, se encuentra la población de infancia, con edades entre 6 a 11 años, que registró 5 incidentes. En tercer lugar, está la primera infancia, con un registro de 2 eventos, seguida por la juventud con 2 sucesos, que, según su grado de población, tiene una menor tasa de delitos. En total fueron un total de 18 casos donde 14 son urbanos, 3 rurales y 1 no se encuentra especificado.

Es evidente que la población menor de edad, que aún no puede defenderse por sí misma, requiere medidas más sólidas para prevenir la ocurrencia de estos casos en el futuro.

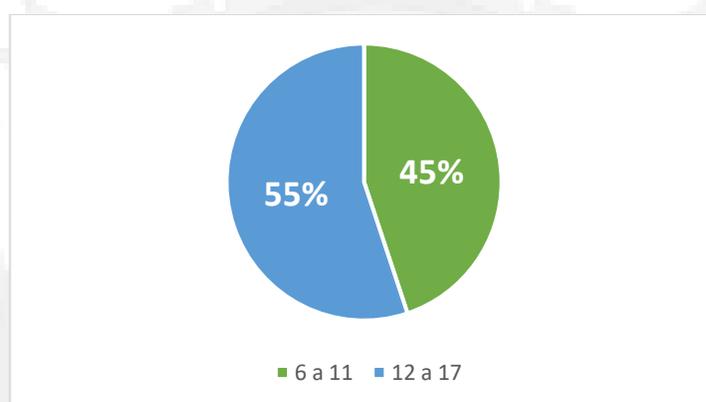
Ilustración 49 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas, adolescentes y juventud



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

El municipio de Carmen de Apicalá ha obtenido resultados favorables en cuanto a la vinculación de la población infantil y adolescente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Donde se ha logrado afiliar a un total de 624 personas con edades comprendidas entre los 12 y 17 años, y 508 personas con edades entre 6 y 11 años. Esta medida contribuye a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los niños y adolescentes del municipio, promoviendo de este modo su bienestar y desarrollo integral.

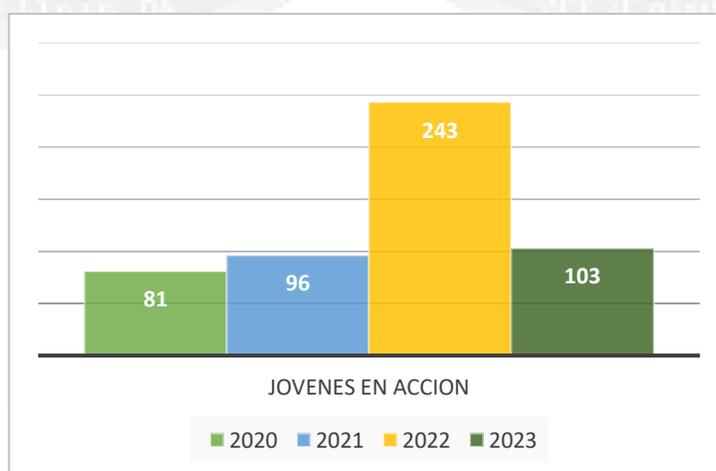
Ilustración 50 afiliados al SGSSS en edades entre 6 a 17 años



Fuente: Informe de Gestión 2020 – 2023

El programa nacional "Jóvenes en Acción" tiene como objetivo brindar apoyo a la población joven graduada que desea continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales mediante un subsidio económico para cubrir parte de sus gastos. En el año 2023, el municipio benefició a 103 estudiantes, mientras que en 2022 se beneficiaron 243 habitantes, siendo este último el año con mayor número de beneficiarios. Este programa contribuye significativamente a facilitar el acceso a la educación superior y al desarrollo profesional de los jóvenes, fortaleciendo así sus oportunidades de crecimiento personal y laboral.

Ilustración 51 Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción



Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

### Adulto mayor

Para la población actual del municipio de Carmen de Apicalá, se estima que hay un total de 1,532 adultos mayores, comprendidos en edades de 65 años en adelante, incluso superando los 100 años. Con el objetivo de reducir el estado de vulnerabilidad de este grupo demográfico, se han implementado diversas actividades, como la zumba, con el fin de incentivar la participación de los adultos mayores en actividades físicas de forma lúdica y entretenida.

Durante el periodo de gobierno anterior, se llevó a cabo un programa de gran importancia conocido como el "Programa Centro Día". Este programa tenía como objetivo atender a la población adulta clasificada en el Sisbén I y II. Un total de 60 adultos se beneficiaron de este programa, cumpliendo con todos los requisitos necesarios según lo establecido en la resolución 024 de 2017 para acceder a esta ayuda. Entre las atenciones brindadas en el programa se destacan:

- Alimentación: se les brinda desayuno, refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y suministro de agua.
- Orientación Psicosocial.
- Atención Primaria en Salud.
- Aseguramiento en Salud.
- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible

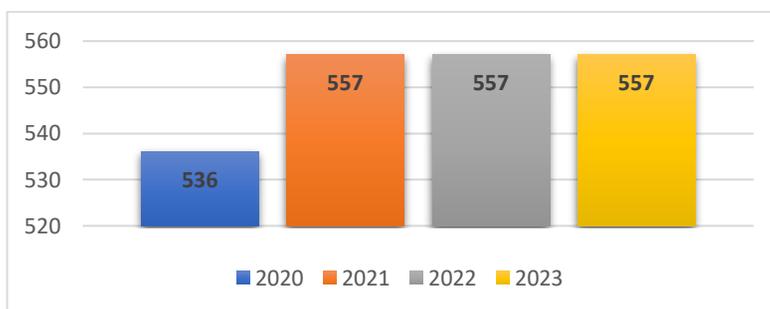
*Tabla 31 Beneficiarios del programa centro día.*

| Año                          | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------------------|------|------|------|------|
| Adultos Mayores beneficiados | 50   | 100  | 50   | 60   |

Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

Otras de las atenciones que se tuvieron con la población mayor, radica el servicio de atención integral que se brindó a 15 abuelos residentes del Hogar Geriátrico, donde obtuvieron alimentación y servicio de enfermería.

*Ilustración 52 Beneficiarios del subsidio Colombia mayor*



Fuente: Informe de Gestión 2020 – 2023

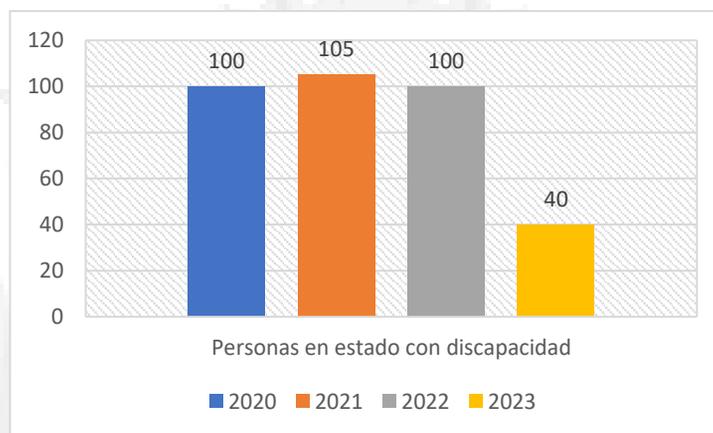
El programa nacional para el adulto mayor tiene como objetivo principal brindar un subsidio a la población mayor que no cuenta con una pensión y que vive en condiciones de extrema pobreza. Para la población del municipio se beneficiaron en total 557 personas.

### **Discapacidad**

El programa Centro de Atención a las Personas en Condición de Discapacidad tiene como objetivo fortalecer la atención integral de la población que se encuentra en estado de discapacidad. Una de las estrategias implementadas en este programa es con el servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, donde se brindan suministros alimenticios además de

vincular a esta población en actividades para la participación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de esta población.

Ilustración 53 Beneficiarios del servicio de atención integral a población en condición con discapacidad



Fuente: Informe de Gestión 2020 – 2023

Se estima que en el municipio hay una población en condición de discapacidad de 375 personas. Entre ellas, se presentan diferentes tipos de afectaciones, siendo la mayoría de ellas relacionadas con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, lo que representa un total de 228 habitantes.

### Mujer equidad de genero

Se reconoce la importancia de la mujer en el desarrollo social del municipio debido a su papel crucial en diversos ámbitos, como la familia, donde su participación activa es vital para el desarrollo sostenible de la localidad. La equidad de género, por su parte, garantiza que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso equitativo a oportunidades, recursos y derechos, siendo fundamental para reducir la violencia y la discriminación.

En este sentido, es necesario implementar medidas para empoderar a las mujeres en el municipio, vinculándolas a programas donde puedan promover sus habilidades y conocimientos de manera activa, lo que contribuirá positivamente al desarrollo local. Actualmente, se está a la espera de la formulación, elaboración, presentación y aprobación del documento técnico de la política pública de la mujer para el municipio.



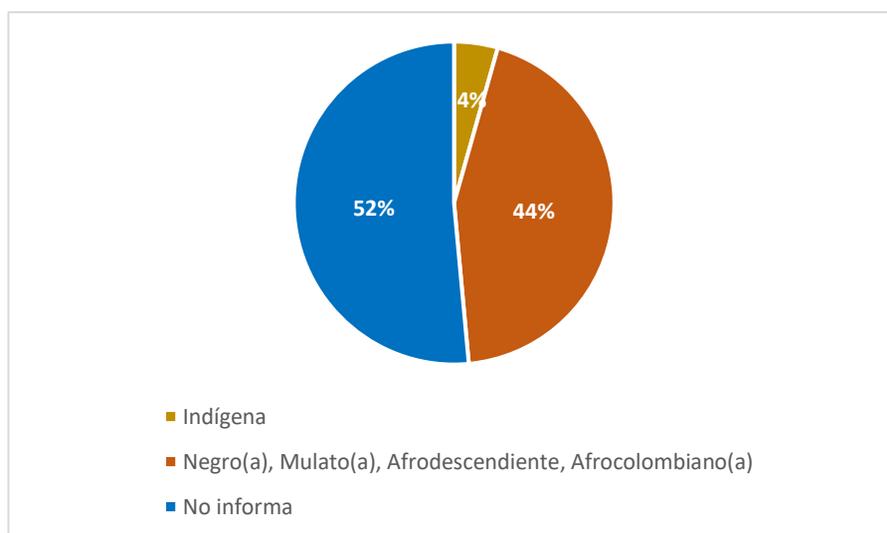
### Grupos étnico

Los grupos étnicos son comunidades que poseen una cultura única, con costumbres, tradiciones, idioma y características sociales y físicas específicas. Por lo general, estos grupos son de tamaño reducido y pueden estar conformados por comunidades indígenas, afrodescendientes, mestizas, gitanas, entre otros.

En el municipio de Carmen de Apicalá, según el censo del DANE realizado en 2018, se reconocen dos grupos étnicos. En primer lugar, se encuentra la minoría indígena, que representa el 4% de la población étnica, con un total de 3 habitantes. En segundo lugar, está el grupo conformado por personas de ascendencia Negra, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana, que constituye el 44% de la población étnica, con un total de 30 personas registradas. Además, se reportan 35 casos en los que no se proporciona información étnica, lo que equivale al 52% restante.

A partir de los datos anteriores se logra concluir que el 99,29% de la población del municipio, no se le atribuye a ningún grupo étnico y solo el 0,71% tiene su clasificación étnica.

Ilustración 54 Auto reconocimiento étnico.



Fuente: DANE, 2018.

A partir de los datos anteriores se logra concluir que el 99,29% de la población del municipio, no se le atribuye a ningún grupo étnico y solo el 0,71% tiene su clasificación étnica.

### Diversidad sexual

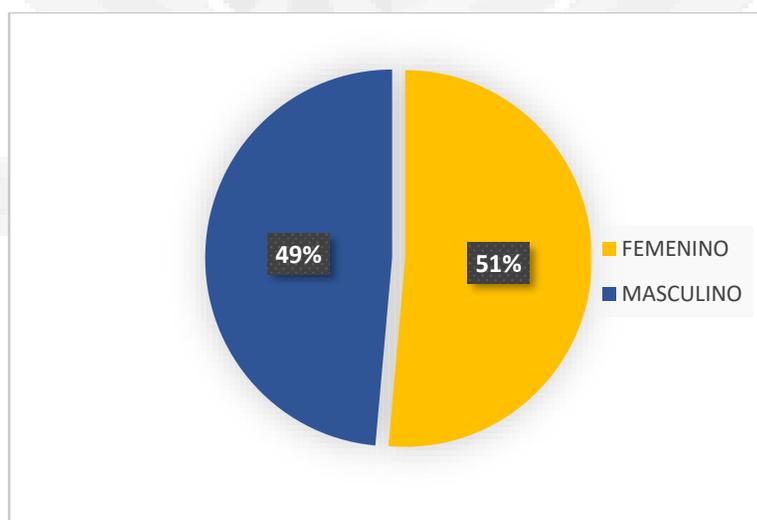
En la actualidad, en el municipio de Carmen de Apicalá, se está llevando a cabo un proceso de vinculación y reconocimiento de la comunidad OSIGD como parte esencial de la población local. En este sentido, se está trabajando en la identificación y caracterización de las personas que forman parte de este grupo.

### Víctimas del conflicto armado

En el municipio de Carmen de Apicalá, se han registrado datos actualizados con fecha de corte del 31 de marzo de 2024 sobre la población considerada como "víctimas", las cuales se consideran como aquellas personas que han sufrido daños, ya sea de forma individual o colectiva, debido al conflicto armado a partir del 1 de enero de 1985. Según la ley 1441 de 2011, las "víctimas ubicación" son aquellas cuya última ubicación registrada es en el territorio.

En este contexto, se ha contabilizado un total de 1.154 personas identificadas como víctimas ubicación en el municipio. Del total, 593 son mujeres, lo que representa el 51% de la población en condición de víctima, mientras que 560 son hombres con una proporción del 49%. Además, se ha identificado a una persona que forma parte de la comunidad LGBTI dentro de esta población afectada por el conflicto armado.

Ilustración 55 población en condición de víctimas por sexo



Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Se observa que, aunque la diferencia en el número de víctimas por género no es significativa, hay patrones claros en cuanto a las edades de los afectados. En el rango de edades entre 29 y 60 años, se registra la mayor cantidad de afectados, con un total de 416 individuos. En este grupo, las mujeres superan a los hombres con una diferencia de 30 personas. El segundo grupo con más afectados está en el rango de edades entre 18 y 28 años, con un total de 166 individuos. En este caso, las mujeres también superan a los hombres, aunque la diferencia es de solo 6 personas. Además, en este mismo rango de edad, se identifica a un miembro de la comunidad OSIGD entre los afectados.

Tabla 32 Número de víctimas por desplazamiento forzado

| Descripción       |                  | Sexo     |           |
|-------------------|------------------|----------|-----------|
| Municipio         | Edad             | FEMENINO | MASCULINO |
| Carmen De Apicalá | De 0 a 05 años   | 15       | 16        |
|                   | De 06 a 11 años  | 49       | 60        |
|                   | De 12 a 17 años  | 76       | 72        |
|                   | De 18 a 28 años  | 136      | 130       |
|                   | De 29 a 60 años  | 223      | 193       |
|                   | De 61 a 100 años | 61       | 64        |
|                   | Total            | 560      | 535       |

Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (RUV), en el municipio de Carmen de Apicalá se identifican tres etnias. La población indígena registra 15 personas afectadas, siendo 5 del género masculino y 10 del género femenino. En cuanto a la población negra, se reportan un total de 24 víctimas, con 11 hombres y 13 mujeres. Por otro lado, la población indígena acreditada (RA), conformada por aquellos miembros de comunidades indígenas reconocidos como beneficiarios y que han recibido ayuda del Estado, cuenta con un total de 19 personas identificadas, de las cuales 9 son hombres y 10 son mujeres.

Tabla 33 víctimas según su etnia

| Etnia             |                  | Total, Indígena | Total, Negro, Mulato, Afrocolombiano O Afrodesc | Total, Indígena (Acreditado RA) | Total, general |
|-------------------|------------------|-----------------|---|---------------------------------|----------------|
| Municipio         | Edad             |                 |   |                                 |                |
| Carmen De Apicalá | De 0 a 05 años   | 1               |   |                                 | 1              |
|                   | De 06 a 11 años  | 1               | 1   | 4                               | 6              |
|                   | De 12 a 17 años  | 2               | 3   | 4                               | 9              |
|                   | De 18 a 28 años  | 2               | 6   | 5                               | 13             |
|                   | De 29 a 60 años  | 7               | 11  | 6                               | 24             |
|                   | De 61 a 100 años | 2               | 3   |                                 | 5              |
|                   | Total            | 15              | 24  | 19                              | 58             |

Fuente: RUV- SISPRO- MINSALUD-2022

Los hechos victimizantes se refieren a eventos o situaciones que han causado daño, sufrimiento o pérdida a una o un grupo de personas. Algunos de estos eventos se incluyen tortura, desplazamiento forzado, amenaza, homicidio, secuestro, abandono o despojo forzado de tierras, entre otras; siendo actos que vulneran los derechos fundamentales de las personas, dando resultados a personas víctimas del conflicto armado.

Tabla 34 Hechos Victimizante Desagregado

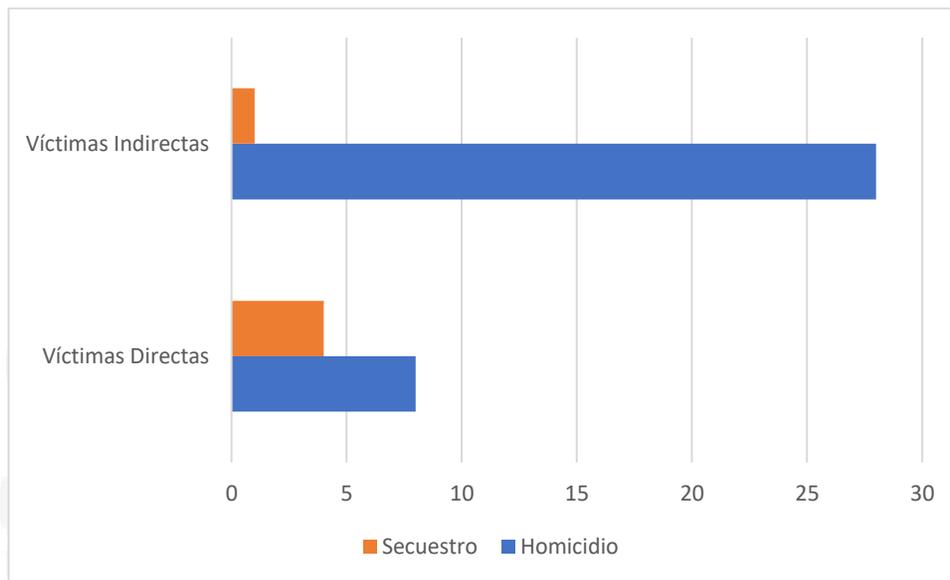
| Hecho Victimizante  | Víctimas Ocurriencia | Víctimas Declaración | Víctimas Ubicación | Sujetos de Atención | Número de Eventos |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos               | 5                    | 7                    | 7                  | 7                   | 5                 |
| Amenaza   | 26                   | 120                  | 113                | 110                 | 26                |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado    | 1                    | 0                    | 2                  | 2                   | 1                 |
| Desaparición forzada  | 0                    | 11                   | 9                  | 8                   | 0                 |
| Desplazamiento forzado  | 318                  | 820                  | 1.096              | 991                 | 323               |
| Homicidio   | 36                   | 32                   | 63                 | 54                  | 36                |
| Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado             | 2                    | 0                    | 1                  | 1                   | 2                 |
| Secuestro   | 5                    | 1                    | 1                  | 0                   | 5                 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados | 0                    | 0                    | 2                  | 2                   | 0                 |
| Abandono o Despojo Forzado de Tierras   | 1                    | 0                    | 0                  | 0                   | 1                 |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles   | 5                    | 5                    | 9                  | 7                   | 5                 |
| Lesiones Personales Físicas   | 2                    | 1                    | 1                  | 1                   | 2                 |
| Sin información   | 0                    | 0                    | 1                  | 1                   | 0                 |

Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según la tabla de hechos victimizantes para el municipio de Carmen de Apicalá, se registran un total de 3,843 casos. De estos, 376 corresponden a personas que fueron víctimas de un hecho en el territorio. Por otro lado, se identifican 871 víctimas de declaración, quienes han narrado ante el Estado las ocurrencias y hechos que han enfrentado. Además, se encuentran 1,154 víctimas de ubicación, que son aquellas cuya última ubicación registrada es en el territorio. Los sujetos de atención, quienes tienen acceso a medidas de atención y/o reparación, suman un total de 1,042 personas. También se registran 406 eventos de ocurrencias en determinados municipios.

En el contexto de la ley y las políticas de reparación a las víctimas, los hechos victimizantes son aquellos que dan lugar al reconocimiento de la condición de víctima y a la implementación de medidas de reparación integral.

Ilustración 56 Hechos Directos



Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), los hechos directos se refieren a personas que han sido víctimas de desaparición forzada, secuestro y homicidio. En el caso específico de Carmen de Apicalá, el RUV identifica que el municipio tiene un porcentaje del 77.8% en homicidios indirectos, con un total de 28 víctimas. En cuanto al secuestro, se registra un 80% de víctimas afectadas de forma directa, con un total de 4 personas. Sin embargo, por el hecho de desaparición forzada no se registran datos.

### Resumen del sector:

Es de suma importancia que en el municipio Carmen de Apicalá se continúe realizando acciones, actividades, programas y proyectos que incluyan a la población vulnerable. Además, es fundamental seguir mejorando la infraestructura de equipamientos y lugares de atención para la población en condición de discapacitada y el adulto mayor, garantizando así mayor comodidad y atención a su salud física y mental. Por otro lado, se continuar brindando una atención eficiente y oportuna a la población víctima del conflicto armado, facilitando su acceso a las ayudas humanitarias del Estado, de acuerdo con la normatividad establecida. Se continuará brindando la atención integral a las mujeres carmelitanas y demás, gestionando la articulación con las diferentes entidades públicas y privadas, dedicadas al sector de la mujer, con el fin de ofrecer un espacio donde puedan demostrar sus talentos mediante actividades específicas. Además, es fundamental identificar la diversidad de identidades y expresiones de género presentes en el municipio para promover su adecuada participación ciudadana.

### SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

De acuerdo con la secretaria municipal encargada del sector deporte y recreación en los años anteriores, se establece que se han llevado a cabo procesos continuos de formación en diversas disciplinas deportivas. Estas incluyen fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol; del mismo modo se dio implementación a las siguientes escuelas deportivas, porras, vóley-playa y atletismo. Estas actividades están específicamente diseñadas para grupos de niños, niñas y adolescentes que abarcan diferentes rangos de edad y que residen tanto en la zona urbana como en la rural.



Para la ejecución de estas actividades, contamos con un total de 12 escenarios deportivos, entre ellos 7 se encuentran ubicados en el área urbana y 5 en la zona rural, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 35 escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá

| CANTIDAD | NOMBRE   | SECTOR |       |
|----------|--|--------|-------|
|          |  | URBANO | RURAL |
| 1        | Coliseo CIC Barrio Simón Bolívar                 | x      |       |
| 1        | Coliseo Cubierto Barrio Villa España             | x      |       |
| 1        | Cancha de mini futbol                            | x      |       |
| 1        | Cancha de futbol Barrio Madroño                  | x      |       |
| 4        | Parque deportivo La Pechi paloma Barrio Arenitas | x      |       |
| 1        | Polideportivo Barrio Doña Nelly                  | x      |       |
| 1        | Escenario deportivo Campo Alegre                 | x      |       |
| 1        | Polideportivo vereda Mortiño                     |        | x     |
| 1        | Polideportivo vereda Los Medios                  |        | x     |
| 1        | Polideportiva vereda Charcón                     |        | x     |
| 1        | Polideportivo vereda La Antigua                  |        | x     |
| 1        | Polideportivo vereda Cuatro Esquinas             |        | x     |

Fuente: Alcaldía Carmen de Apicalá, secretaria de Educación Municipal – 2023.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo durante los años anteriores, uno de los mayores logros se rectifica en la gestión y construcción del centro deportivo cancha sintética de futbol 9, ubicada en el barrio Campo Alegre. Asimismo, se realizaron diversas actividades, como encuentros deportivos, mejoramiento de infraestructura de zonas deportivas y entrega de insumos para el deporte, entre otras actividades detalladas a continuación:

- Actividades recreativas y lúdicas en los diferentes barrios y veredas del municipio, tales como rumba aeróbica, ciclo paseos, ajedrez al parque, juego de rapi bola al parque, zumba y recreación al parque, entre otros.
- Garantía de que los encuentros deportivos se realizaran gratis, incluyendo inscripción, arbitraje, refrigerios, hidratación, premiación e incentivos a la participación.

- Dotación con uniformes a las escuelas de formación deportiva, beneficiando a más de 300 deportistas en el año 2021.
- Dotación con implementos deportivos para los diferentes programas deportivos.
- Mejoramiento de la infraestructura deportiva en lugares como la cancha Villa España, Pechipaloma, CiC del Barrio Simón Bolívar y Cancha Sintética del barrio Simón Bolívar.
- Ampliación en los programas de formación deportiva, abarcando disciplinas como Porras, Voley - Playa y Atletismo.
- Realización de jornadas de capacitación para los deportistas de las diferentes escuelas de formación a través de los monitores deportivos.
- Contratación de un coordinador y monitores para las disciplinas de fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, porrismo, atletismo, tanto para la zona urbana como rural.



## Resumen del Sector

Se han estado llevando a cabo una serie de actividades en el municipio para fomentar el deporte y la recreación entre los jóvenes, así como resaltar la importancia de la actividad física para los adultos. La participación activa de la población ha evidenciado una alta demanda de acceso a las diversas instalaciones deportivas disponibles.

En este sentido, se continuará con los procesos formativos existentes y se buscará ampliarlos en las diferentes escuelas de formación deportiva. Estas iniciativas contarán con el apoyo de personal profesional especializado en el área. Además, es crucial destacar la importancia de seguir organizando eventos competitivos, como los que se han venido desarrollando. Estos eventos proporcionan una base sólida para los jóvenes participantes, motivándolos a través de actividades y recursos que contribuyen a su desarrollo.

## 9. LINEA ESTRATEGIA 2, TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

### SECTOR MINAS Y ENERGIA

El sector de minas y energía en el municipio desempeña una función de gran importancia al generar más empleo, lo que contribuye significativamente a la economía local. Además, a través de los impuestos y regalías, proporciona recursos clave para diversas industrias y el desarrollo de infraestructura. Con una gestión adecuada, este sector puede ser una fuente de desarrollo sostenible al fomentar la innovación en la comunidad.

Tabla 36 volúmenes de explotación de materiales de construcción Total asociados a pagos de regalías año 2023

| CLASIFICACIÓN MINERAL   | MINERAL                                    | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL, AÑO 2023 |
|-------------------------|--|------------------|-----------------|
| Materiales construcción | Arenas                                     | m <sup>3</sup>   | 4.947.344       |
|                         | Asfaltitas                                 | m <sup>3</sup>   | 7.700           |
|                         | Diabasa                                    | m <sup>3</sup>   | 1.615.602       |
|                         | Gravas                                     | m <sup>3</sup>   | 9.979.778       |
|                         | Recebo                                     | m <sup>3</sup>   | 4.781.003       |
|                         | <b>SUBTOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b> |                  |                 |

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.

Los datos presentados en la tabla corresponden a una clasificación de minerales utilizados principalmente en la industria de la construcción a nivel nacional, con un corte hasta el 27 de diciembre de 2023. Se observa que los materiales de construcción incluidos son arenas, asfaltitas, diabasa, gravas y recebo. Estos se miden en metros cúbicos (m3).

Según los registros, se produjeron un total de 4.947.344 m3 de arenas, 7.700 m3 de asfaltitas, 1.615.602 m3 de diabasa, 9.979.778 m3 de gravas y 4.781.003 m3 de recebo durante el año 2023 a nivel nacional. Sumando estas cifras, se obtiene un subtotal de 21.331.427 m3 de materiales de construcción producidos en el país durante ese período.

Tabla 37 Volúmenes de explotación de arena asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.

| CLASIFICACIÓN MINERAL | CÓDIGO DANE MUNICIPIO | DPTO   | MUNICIPIO         | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE | IV TRIMESTRE | TOTAL, AÑO 2023 |
|-----------------------|-----------------------|--------|-------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|-----------------|
| Arenas                | 73148                 | Tolima | Carmen de Apicalá | 621         | -            | 1.478         | -            | 2.099           |
| <b>TOTALES</b>        |                       |        |                   | <b>621</b>  | <b>-</b>     | <b>1.478</b>  | <b>-</b>     | <b>2.099</b>    |

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.

En el municipio de Carmen de Apicalá, se lleva a cabo la extracción de dos minerales fundamentales para la producción de materiales de construcción: arena y grava; de estos componentes según la cantidad de extracción de minerales los titulares mineros deben de pagar las regalías. En el caso específico de la arena, durante el año 2023 se extrajeron un total de 2.099 metros cúbicos. Este registro se desglosa en cuatro trimestres, evidenciando variaciones significativas a lo largo del año. En el primer trimestre, la extracción alcanzó los 621 m3, mientras que en el tercer trimestre esta cifra se duplicó, alcanzando un total de 1.478 m3. Estos datos tienen fecha de corte hasta el 27 de diciembre de 2023.

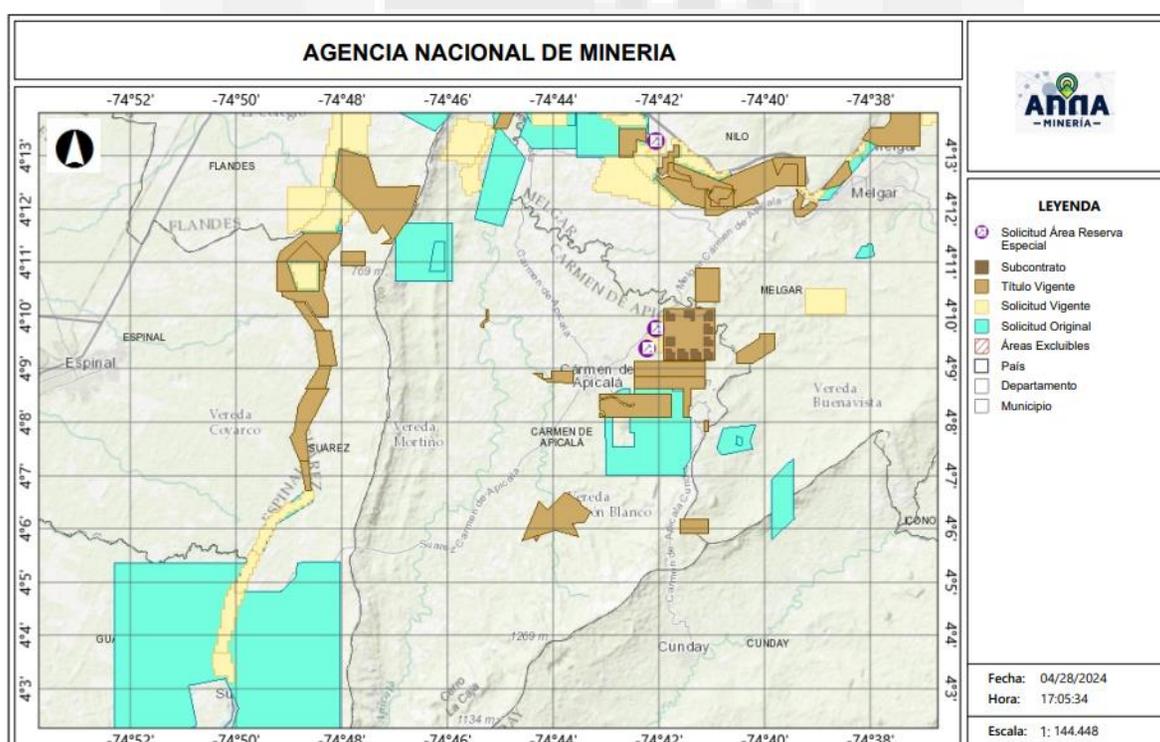
Tabla 38 Volúmenes de explotación de Grava asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.

| CLASIFICACIÓN MINERAL | CÓDIGO DANE MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO         | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE | IV TRIMESTRE | TOTAL AÑO 2023 |
|-----------------------|-----------------------|--------------|-------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|----------------|
| Gravas                | 73148                 | Tolima       | Carmen de Apicalá | 879         | 0            | 2092          |              | 2971           |
| <b>TOTALES</b>        |                       |              |                   | <b>879</b>  | <b>-</b>     | <b>2.092</b>  | <b>-</b>     | <b>2.971</b>   |

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.

En el municipio, además de la arena, se extrae otro mineral esencial para la construcción: la grava. En comparación con la extracción de arena, la grava presenta un volumen mayor, alcanzando un total de 2.971 metros cúbicos. Al igual que en el caso anterior, estos datos se registran de forma trimestral para ofrecer una visión más detallada de la actividad extractiva. Durante el primer trimestre, se extrajeron 879 metros cúbicos de grava, mientras que en el tercer trimestre esta cifra aumentó significativamente, alcanzando un total de 2.092 metros cúbicos. Estos registros proporcionan una comprensión más clara de la actividad minera en el municipio, ofreciendo información valiosa sobre la producción de materiales de construcción.

#### Ilustración 57 Títulos y solicitudes



Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2024

En el municipio de Carmen de Apicalá se realizan actividades de extracción de minerales como la arena y la grava, este tipo de actividad está regulada por el ministerio de minas y energía así como de otras entidades, gubernamentales a nivel nacional como municipal<sup>5</sup>, para llevar a cabo estas actividades, a cualquier empresa minera o particular deben de tener diversos permisos y autorizaciones los cuales puede ser diferentes dependiendo del tipo de mineral o material que se va a extraer y según del área donde se realizara esta actividad.

Para la extracción de minerales en Colombia, se requiere generalmente de concesiones mineras otorgadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Estas concesiones establecen los

<sup>5</sup> <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/sistema-general-de-regal%C3%ADas/>

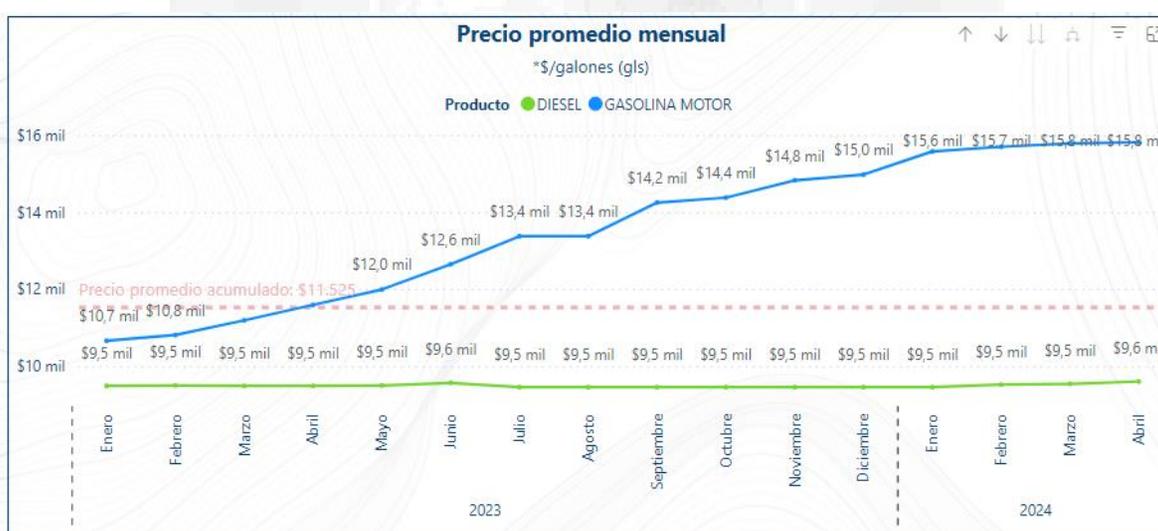
derechos y obligaciones de los titulares para llevar a cabo la exploración y explotación de los recursos minerales en una determinada área<sup>6</sup>. En el caso de la extracción de arenas y grava, se necesitan permisos ambientales expedidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o las autoridades ambientales regionales<sup>7</sup>, dependiendo de la ubicación del proyecto. Estos permisos garantizan que la actividad se realice de manera que sea ambientalmente responsable y cumpla con las regulaciones ambientales vigentes.

Además de los permisos específicos para la extracción, las empresas también deben cumplir con otros requisitos legales y procedimientos, como la consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes en ciertos casos, la elaboración de estudios de impacto ambiental, la obtención de licencias de ocupación del suelo y el pago de regalías y otros impuestos asociados a la actividad minera.

### Consumo de combustible a nivel Municipal

Para una mejor comprensión del consumo de combustible en el municipio, es importante destacar que los habitantes, que poseen vehículos motorizados, muestran una preferencia significativa por la gasolina de motor. En el año 2023, se registró un consumo de 90,320 galones de gasolina, lo que la convierte en el combustible más utilizado, seguido por el Diesel con 56,980 galones consumidos.

Ilustración 58 Precio promedio del consumo mensual de combustible



Fuente: Minenergia, 2024

La gráfica anterior muestra el consumo mensual de combustible desde el año 2023 hasta el 2024. Se observa claramente un aumento en los valores comerciales de la gasolina de motor a lo largo de este período, lo que indica su alta demanda. Por otro lado, el consumo de Diesel también experimentó un ligero aumento, pero en comparación con la gasolina, la diferencia no es significativa.

### Resumen del sector

Es esencial comprender el tipo de actividad desarrollada en el municipio en relación con la extracción de recursos naturales, específicamente materiales para la construcción. Se debe

<sup>6</sup> <https://www.anm.gov.co/>

<sup>7</sup> <https://www.anla.gov.co/>

examinar minuciosamente las solicitudes, contratos o permisos asociados con esta labor para garantizar el cumplimiento normativo y la implementación de planes adecuados de rehabilitación, restauración o mitigación ambiental en caso de impactos negativos en el entorno natural. Además, es crucial verificar el cumplimiento de los pagos de regalías. Otro aspecto relevante es la necesidad de adoptar energías renovables en el municipio para promover un desarrollo sostenible que beneficie a la población local.

## SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD

### Espacio Público

El Espacio Público en el municipio de Carmen de Apicalá se divide en Elementos Naturales y Elementos Construidos. Los Elementos Naturales incluyen la vegetación urbana y los lagos como Arenitas, Bolivia y Charcón, junto con las veredas San Miguel y Cuatro Esquinas. Los Elementos Construidos abarcan parques, plazas, la Iglesia, y figuras arquitectónicas como Los Ángeles y el caballo de la Plaza. Todos estos espacios son de uso público para los habitantes y visitantes, siendo vitales para el disfrute de la comunidad y la preservación del entorno y el patrimonio municipal.

Para conservar adecuadamente los espacios públicos en el municipio de Carmen de Apicalá, se emprendieron diversas acciones destinadas a mejorar y embellecer estos entornos. Entre ellas, se contrató la revisión y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, asegurando un desarrollo planificado y sostenible para la comunidad. Además, se llevaron a cabo estudios y diseños para la adecuación del campo de fútbol en el barrio Campoalegre, fomentando así la práctica deportiva y la recreación.



Otra iniciativa importante fue la realización de estudios y diseños para la construcción y adecuación del Parque El Triángulo, un espacio público vital para la comunidad. Para garantizar el cuidado del medio ambiente y los espacios verdes, se contrató personal operativo encargado de preservar y mantener los parques como Santander, Pechipaloma, Arenitas, Las Brisas, El Jardín, Villa Nelly y Juan Lozano. Estas acciones incluyeron el embellecimiento, limpieza y mantenimiento tanto de parques como de zonas verdes en vías urbanas y rurales del municipio. Por último, se llevó a cabo el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones físicas del Palacio Municipal y del Centro de Integración Ciudadana CIC en el Barrio Simón Bolívar, fortaleciendo así los espacios institucionales y de encuentro comunitario en la localidad.

## Vías del municipio

En el municipio de Carmen de Apicalá, es importante establecer las bases adecuadas para el funcionamiento pertinente del sector transporte y movilidad. Esto mejora la calidad de vida al facilitar el acceso a servicios, impulsa la economía al conectar el comercio y guía el desarrollo urbano, promoviendo zonas peatonales y una mejor integración entre los diferentes barrios y sectores del municipio.

De acuerdo con el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Carmen de Apicalá, se pueden clasificar las vías constituyentes de la red vial, como se muestra a continuación:

- **Las Vías Regionales Principales (VRP)** son troncales y transversales que conectan centros urbanos de nivel A o B, facilitando la integración de zonas de producción y consumo a nivel nacional e internacional. Sin embargo, el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con este tipo de vías. En caso de construcción, estas vías deben retroceder 30 m desde el centro de la calzada. Los estacionamientos están limitados a bahías especiales, y las vallas publicitarias deben ubicarse a 20 m de la calzada para garantizar la seguridad y el flujo vehicular.
- **Las Vías Regionales Secundarias (VRS)** son aquellas que conectan cabeceras municipales del nivel B con centros del nivel C, o que se extienden desde una cabecera municipal hacia una vía principal. En estas vías, no se permite estacionar, y el retroceso debe ser de 15 metros desde el centro de la calzada. Se permiten vallas publicitarias a 7.50 metros del centro de la calzada. Su función principal es el acceso y abastecimiento a los centros urbanos. El municipio de Carmen de Apicalá cuenta con 3 de estas vías, que son las vías intermunicipales, esenciales para la conexión entre los diferentes niveles de centros urbanos.
- **Las Vías Terciarias o Vías de Penetración Rural (VPR)** son caminos que conectan las cabeceras municipales con las veredas, y estas entre sí. Se dividen en Vías Locales Principales y Vías Locales Secundarias. El retroceso requerido es de 10 metros desde el centro de la calzada. Son vitales para la movilidad en áreas rurales, facilitando el acceso a comunidades apartadas.

### *Ilustración 59 Jerarquización vial*

**Vía Urbana de Primer Orden (VU-1).**

•vía que desempeña el papel de distribuidora principal, con tráfico vehicular continuo y alto desplazamiento peatonal. Genera actividad comercial y conecta centros urbanos con barrios, permitiendo tráfico rápido.

**Vía Urbana de Segundo Orden (VU-2).**

•vía que sirve de acceso directo a sectores residenciales o enlace a vías principales. Penetra hasta límites comunales, a veces es vía circunvalar. Diseño acorde al área, tráfico vehicular no continuo.

**Vía Urbana de Tercer Orden o vía interna en condominios o urbanizaciones cerradas (VU-3).**

•Vía Interna en condominios o urbanizaciones cerradas. Conecta sectores y unidades de vivienda. Calzada mínima de 5.00 metros si se prohíbe estacionamiento vehicular.

**Vía Urbana Peatonal (VU-4).**

•Esta vía facilita el desplazamiento peatonal dentro de un barrio. Restringe el paso vehicular por razones de protección y seguridad del peatón. Posibilita programas paisajísticos y mobiliario urbano.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

Las principales vías de comunicación interdepartamental e intermunicipal que permiten potencializar el desarrollo turístico y agropecuario del municipio de Carmen de Apicalá son las siguientes:

- Vía El Paso: comunica el municipio de Carmen de Apicalá con Girardot.
- Vía a Melgar: es la principal entrada para visitantes turísticos desde Bogotá que ingresan por Melgar. Se espera que funcione como un anillo vial turístico que conecte Bogotá, Melgar, Carmen de Apicalá y Cunday.
- Vía a Cunday: permite la comunicación entre el centro del Tolima y el oriente de este.

Tabla 39 Condición de los corredores viales de conectividad de especial importancia

| CORREDORES                          | CONECTORES DESDE EL CARMEN DE APICALA | LONG. KM    | CONDICION            | ESTADO        |
|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------|---------------|
| SERVICIOS Y/O TURÍSTICO             | IBAGUE                                | 88          | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | BOGOTA                                | 118         | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | EL PASO                               | 13.2        | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | CUNDAY                                | 18.5        | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | MELGAR                                | 14.3        | PAVIMENTADA          | REGULAR       |
|                                     | SUAREZ                                | 41.6        | PAVIMENTADA-AFIRMADO | BUENA-REGULAR |
|                                     | ESPINAL                               | 36.2        | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | FLANDES                               | 25.1        | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | GIRARDOT                              | 22.5        | PAVIMENTADA          | BUENA         |
|                                     | LA ANTIGUA                            | 6.3         | PAVIMENTADA          | BUENA         |
| BOLIVIA                             | 12.5                                  | PAVIMENTADA | BUENA                |               |
| RURAL Y/O DE PROTECCIÓN Y ECOLÓGICO | LOS CUATRO MEDIOS-ESQUINA-MISIONES    | 15.4        | EN AFIRMADO          | REGULAR       |
|                                     | PEÑÓN BLANCO-NOVILLOS                 | 10.6        | EN AFIRMADO          | REGULAR       |

|                                  |      |             |         |
|----------------------------------|------|-------------|---------|
| CUATRO ESQUINAS-<br>LA CAIMANERA | 12.3 | EN AFIRMADO | MALA    |
| LA FLORIDA                       | 2.4  | PAVIMENTADA | BUENA   |
| BRASIL                           | 3.0  | EN AFIRMADO | REGULAR |
| MORTIÑO                          | 4.4  | EN AFIRMADO | REGULAR |
| CHARCON                          | 3.8  | EN AFIRMADO | REGULAR |
| LA ANTIGUA                       | 6.3  | PAVIMENTADA | BUENA   |
| BOLIVIA                          | 12.5 | PAVIMENTADA | BUENA   |

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

El Municipio de Carmen de Apicalá cuenta con dos entradas principales: una que conecta el casco urbano con Girardot, Ricaurte, Ibagué y la vía Panamericana en El Paso; y otra hacia Melgar y regiones como Bogotá, Boyacá y Girardot. Estas forman un anillo turístico importante en Colombia. Internamente, el sistema vial conecta el casco urbano con veredas como La Antigua y Bolivia, con 18.8 Km de vías en buen estado. Sin embargo, las conexiones rurales a veredas como Los Medios y Cuatro Esquinas son por carreteras sin pavimentar en regular estado. El casco urbano tiene 35 Km de vías, el 65% pavimentadas, pero sin señalización ni un plan de movilidad, lo que afecta la seguridad vial.

### Estados de las Vías del Municipio.

**Vías de servicio:** Durante el cuatrienio, se ejecutaron diversas acciones para mejorar significativamente las vías urbanas del municipio. Inicialmente, se llevó a cabo el levantamiento topográfico de las vías para tener un registro detallado de su estado. Posteriormente, se realizaron estudios y diseños para la pavimentación de tramos urbanos y la construcción de placas huella en Veredas, mejorando así la accesibilidad y seguridad vial en áreas clave. Además, se avanzó con obras concretas de pavimentación, como la Cra 5 entre calle 10 y 12, y la adecuación de la calle 1b en colaboración con DAGUAS S.A. Esto representó un gran avance en la accesibilidad y el desarrollo urbano del municipio. También se realizaron mejoras en la vía de acceso principal y reparcho de vías urbanas clave.

Para asegurar un mantenimiento constante, se contrató personal de apoyo y se utilizó maquinaria amarilla del municipio, manteniendo alrededor de 4.000 metros lineales de vías en buenas condiciones, entre ellas se tiene la vía El paso, la cual anteriormente se encontraba en una mala situación y actualmente se encuentra en un estado favorable para transitar. Estas acciones han contribuido significativamente a mejorar la movilidad y calidad de vida de los habitantes del municipio.

**vías rurales:** en el municipio de Carmen de Apicalá han experimentado mejoras significativas para facilitar el acceso de la población veredal durante la temporada de lluvias. Se han construido placas huellas en vías críticas hacia las Veredas Los Medios, Brasil, Cuatro Esquinas y La Florida, sumando un total de 2,532 metros lineales. También se han instalado barandas metálicas en puentes sobre La Quebrada La Arenosa y La Quebrada Palmichala, y se construyó un nuevo puente en la salida de la Vereda Cuatro Esquinas.

Para garantizar un mantenimiento efectivo, se ha contratado personal y maquinaria amarilla dedicada al cuidado de las vías terciarias. Además, se ha suministrado combustible, lubricantes y material de recebo para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos municipales. También se

llevó a cabo la optimización de la red de alcantarillado en el Barrio Doña Nelly y mejoras en el acceso al puente sobre La Quebrada La Apicalá en la Vereda Cuatro Esquinas, con el objetivo de asegurar su buen estado y funcionalidad.

## Transporte

En el municipio, los habitantes se benefician principalmente del transporte ofrecido por la empresa Cootransmelgar, que conecta Melgar y Carmen de Apicalá, facilitando así el acceso a diversos destinos nacionales desde el terminal en Melgar. Por otro lado, existe un transporte no formalizado, que opera entre Carmen de Apicalá y Girardot a través de la vía El Paso. Este servicio público carece de las medidas de seguridad necesarias, resultando incómodo y arriesgado, especialmente para usuarios vulnerables como personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas en condición de incapacidad. Además, el transporte presenta una capacidad limitada, lo que puede generar inconvenientes durante periodos de alta demanda.

Dentro del municipio, el transporte público se basa principalmente en mototaxis, que cubren diferentes áreas urbanas y rurales. Aunque este servicio no está legalizado, su existencia responde a la necesidad de transporte de quienes no cuentan con otras opciones, además de ser asequible económicamente.

Uno de los factores para tener en cuenta es que muchos habitantes se movilizan en motocicletas sin las debidas condiciones de seguridad, como el uso de cascos y otros elementos necesarios. Además, no todos poseen la documentación requerida para transitar. Por esta razón, se implementaron acciones para mejorar las condiciones de transporte y seguridad vial en el municipio. Se estableció un operativo semanal de prevención y control de siniestros viales en colaboración con la estación de Policía de Carmen de Apicalá. También se crearon documentos y formatos de aforos vehiculares y peatonales para evaluar el flujo de movilidad en áreas críticas.

Asimismo, se llevaron a cabo campañas mensuales de sensibilización vial, beneficiando a usuarios de diferentes comunidades. Se elaboraron informes de accidentalidad y mortalidad para cada siniestro vial atendido, incluyendo un Informe de Policía de Tránsito (IPAT) para siniestros con lesiones o homicidios, dirigido a la autoridad competente. Estas medidas se enfocaron en reducir la siniestralidad vial y mejorar la seguridad en las vías municipales.

## Equipamiento

Los equipamientos municipales son el conjunto de infraestructuras de carácter público o privado que prestan los servicios sociales y comunitarios necesarios para el normal desenvolvimiento y desarrollo de las actividades ciudadanas; Su función es esencial para garantizar el acceso de los ciudadanos a servicios básicos, educativos, recreativos y culturales, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

Tabla 40 Clasificación de los equipamientos Municipales.

| SECTOR DE SERVICIO | INFRAESTRUCTURA |
|--------------------|-----------------|
|--------------------|-----------------|

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| SALUD                          | Salón múltiple y sala de urgencias  |
| <i>EDUCACIÓN</i>               | Educación básica preescolar y básica primaria.  |
| CULTO                          | Lugares propios para los diversos cultos.   |
| CULTURA                        | Biblioteca y Casa de la Cultura   |
| ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL | Destinado al desarrollo y promoción del bienestar social, interrelación y acciones de carácter comunal. |
| TRANSPORTE                     | Terminal de transportes, Paradero de buses y taxis y zonas azules.                                      |
| ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS    | Reorganización de la plaza de mercado.  |
| FERIAS Y EXPOSICIONES          | Puesta en funcionamiento de la plaza de ferias y exposiciones.  |
| ADMINISTRACION                 | Microcentro administrativo municipal  |
| SEGURIDAD Y JUSTICIA           | Centro de atención o estación de Policía.   |
| EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO   | Administración eficiente de los servicios públicos.   |
| RECREACIÓN Y DEPORTES          | Polideportivo, parques, zonas verdes y vías peatonales  |

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

## Resumen del Sector

El Carmen de Apicalá, ubicado en el oriente de Tolima, cuenta con un alto potencial turístico, hídrico y agropecuario. Esto hace indispensable mejorar el sistema vial intermunicipal para consolidar su importancia turística y liderazgo regional. Se busca facilitar el acceso de los visitantes y mejorar la movilidad de los residentes mediante la mejora de las vías. Se debe revisar la situación del transporte, especialmente hacia el municipio de Girardot, y atender las necesidades de los conductores de mototaxi, clave en la movilidad local. Además, es necesario adecuar el espacio público según las normas vigentes y mantener los equipamientos municipales en óptimas condiciones para garantizar su funcionamiento adecuado.



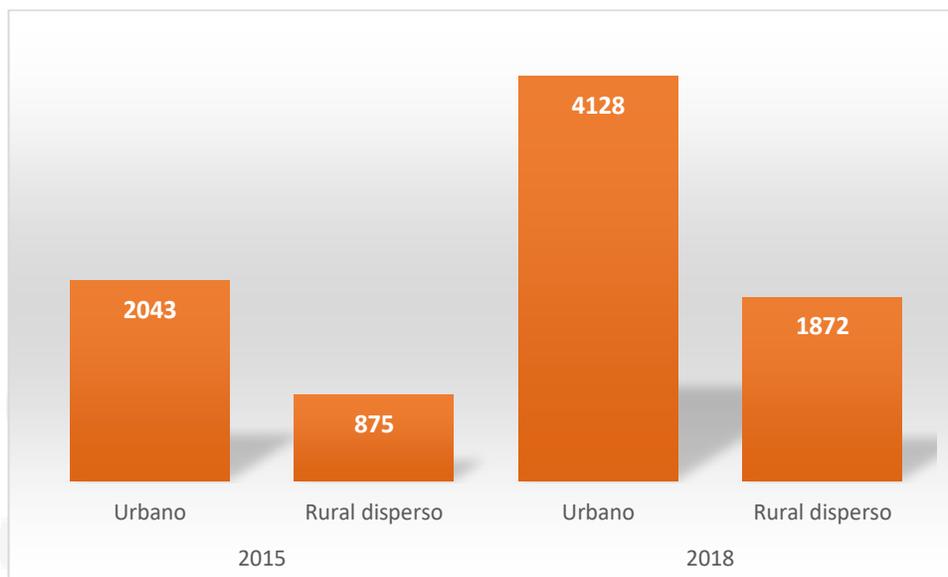
## SECTOR VIVIENDA

El municipio de Carmen de Apicalá ha experimentado cambios significativos en su vocación. Anteriormente, predominaba la actividad agrícola en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, en la actualidad, se están llevando a cabo construcciones de conjuntos residenciales a gran escala, en su mayoría ubicados en las afueras del área urbana del municipio. Esto ha generado un aumento en el empleo en el sector de la construcción, pero ha afectado al campesinado al disminuir el interés por las labores agrícolas.



Según los datos del censo del DANE de 2018, en un corto período de tres años, el número de viviendas ha aumentado drásticamente. Se han construido más de 2000 viviendas en el casco urbano y aproximadamente 1000 en el sector rural disperso. Muchas de estas construcciones están destinadas a la población visitante que decide construir o comprar casas para cambiar su estilo de vida agitado en las ciudades principales durante ciertas temporadas.

### Ilustración 60 Número de viviendas por zonas



Fuente: DNP – DANE censo 2018.

### Tipos de viviendas

Para obtener información precisa sobre el estilo de vida de los habitantes del municipio de Carmen de Apicalá, es necesario identificar las estructuras físicas utilizando el indicador "tipos de vivienda". En este sentido, se distinguen cuatro tipos: casa, apartamento, cuarto y otro tipo de vivienda, que, según el DANE, se define de la siguiente manera.

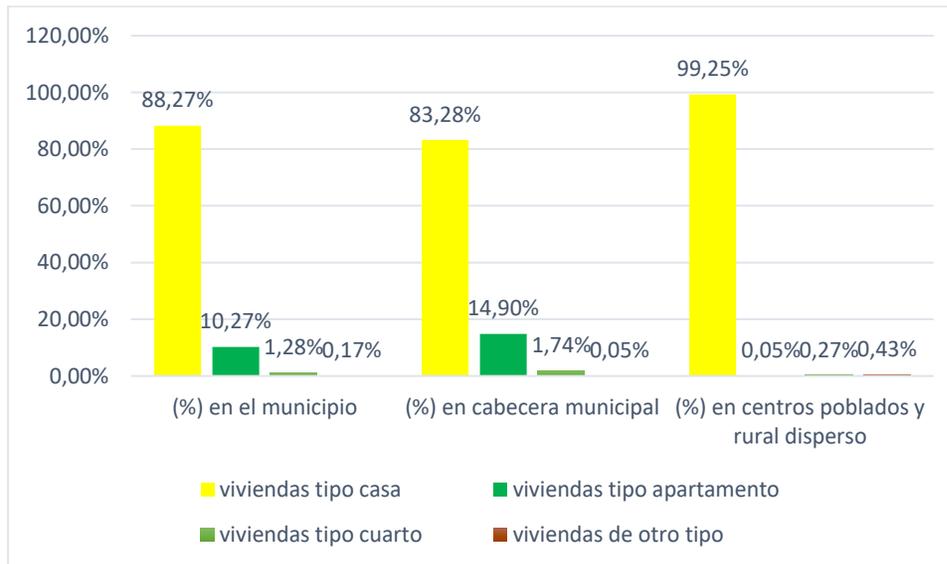
**vivienda tipo casa:** son edificaciones compuestas por una sola unidad destinada para uso residencial, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación. Además, es importante señalar que la cocina o el baño pueden estar dentro de la casa o fuera de ella. También se considera como "casas" aquellas en las que el garaje, la sala u otras habitaciones se destinan para uso económico.

**viviendas tipo apartamento:** son unidades de vivienda que forman parte de una edificación más grande, donde hay varias unidades utilizadas principalmente para vivienda. Estas unidades cuentan con cocina y servicio de sanitario en su interior. Las personas que residen en estos apartamentos deben entrar y salir por una sola entrada de la edificación, y no hay áreas de uso exclusivo para otras viviendas.

**viviendas tipo cuarto:** forman parte de una estructura más grande donde se encuentran múltiples espacios destinados a la vivienda. Estas viviendas tienen acceso al exterior a través de pasillos, patios, corredores, escaleras u otros espacios de circulación común. Generalmente, cada una de estas viviendas cuenta con uno de los siguientes dos servicios, ya sea cocina o sanitario.

**viviendas de otro tipo:** son espacios destinados a la vivienda, donde habitan personas en el momento de las entrevistas. Por lo general, suelen carecer de servicio sanitario y cocina.

Ilustración 61 Tipos de vivienda en el Municipio Carmen de Apicalá, 2018.



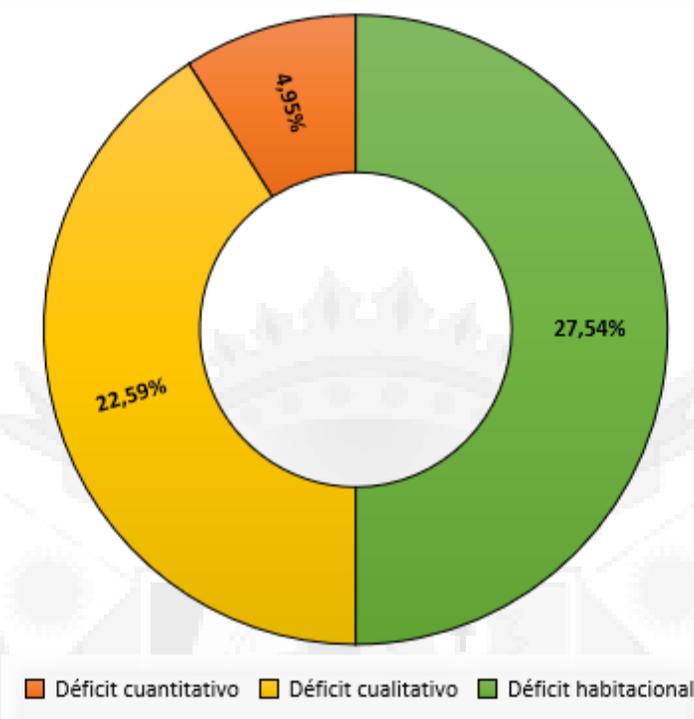
Fuente: DANE - Estadísticas, 2019.

Según la gráfica anterior, se presentan estadísticas sobre los tipos de vivienda registradas en las diversas divisiones territoriales del Carmen de Apicalá. Se observa que la mayor concentración de viviendas tipo casa se encuentra en los centros poblados y rurales dispersos, alcanzando un 99.25%. Por otro lado, las viviendas tipo apartamento tienen una mayor proporción en la cabecera municipal, con un 14.90%. Las viviendas tipo cuarto predominan en el municipio en un 1.28%, mientras que las viviendas de otro tipo se concentran en mayor cantidad en los centros poblados y dispersos, representando un 0.43%.

### Déficit de vivienda

El déficit de vivienda se refiere a aquellas viviendas que presentan carencias habitacionales, haciendo que sea necesario el mejoramiento o cambio de la unidad donde convive un grupo familiar.

Ilustración 62 Déficit cualitativo, cuantitativo y habitacional.



Fuente: DANE-CNPV, 2018

En el municipio se identificó un déficit de 22.59% cualitativo, esto establece que aún son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramiento de viviendas. Mientras que con el déficit cuantitativo se refiere a los hogares que presentan deficiencias estructurales y de espacio, en el Carmen de Apicalá se identificó un déficit cuantitativo de 4,95%, lo que hace que sea necesario la construcción de nuevas unidades, para que allá una relación entre viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento. De esta forma, el déficit habitacional es la suma de lo cualitativo y cuantitativo, dando un total de viviendas que presentan carencias habitacionales.

Tabla 41 Necesidades básicas insatisfechas NBI

| Municipio         | Área                              | Agregado | Desagregado |
|-------------------|-----------------------------------|----------|-------------|
| Carmen de Apicalá | Centros poblados y rural disperso | 18,49    | 3,58        |
|                   | Cabeceras                         | 5,78     | 0,74        |
|                   | Total                             | 8,55     | 1,36        |

Fuente: DANE-CNPV, 2018

Según el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el valor agregado considera múltiples dimensiones que contribuyen al mejoramiento de vida de un hogar en diversos aspectos. En este sentido, el municipio ha recibido una calificación de 8.55 puntos porcentuales. Por otro lado, el valor desagregado, que evalúa de forma independiente las características físicas de viviendas inadecuadas, presenta una calificación de 1.36 puntos porcentuales. Esto indica que la población presenta un bajo porcentaje de necesidades insatisfechas en ambos ámbitos.

### Resumen del sector

Basados en los indicadores calificativos, el municipio se sitúa en un nivel medio-bajo en cuanto a las condiciones de vivienda, lo que representa una calificación positiva. Sin embargo, debido al rápido crecimiento de la población actual, es crucial gestionar recursos y brindar apoyo

administrativo y financiero a la entidad FOVISORCA. De esta manera, se mejorarán los procesos de gestión para proyectos de adquisición de vivienda, lo que permitirá elevar las condiciones de calidad de vida para la población vulnerable del municipio de Carmen de Apicalá.

## SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

### Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto brinda los servicios de distribución de agua potable apta para el consumo humano. En el municipio de Carmen de Apicalá desde el año 2008 se han registrado un total de cinco entidades prestadoras de servicio donde la entidad privada “Aguas de San Francisco Empresa Prestadora de Servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo ESP SA” quedo deshabilitada para el año 2013. Según Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se encuentra funcionando en el sector rural tres empresas privadas.

El municipio de Carmen de Apicalá actualmente cuenta con la empresa oficial DAGUAS S.A.E.S.P., con fecha de registro a partir del 22 de febrero del año 2008. Es una Sociedad Anónima constituida mediante Escritura Pública y de orden municipal, que presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla 42 Empresas prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado.

| Prestadores Activos |  |             |  |                                 |                              |                        |         |                         |                   |                           |                           |
|---------------------|--|-------------|--|---------------------------------|------------------------------|------------------------|---------|-------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|
| ID                  | EMPRESA  | CÓDIGO DANE | TIPO PRESTADOR                             | DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA | MUNICIPIO DE CORRESPONDENCIA | NATURALEZA             | CLASE   | ORDEN                   | FECHA DE REGISTRO | SERVICIO                  | % CARGUE A DICIEMBRE 2022 |
| 971                 | ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO"   | 73148       | ORGANIZACION AUTORIZADA                    | TOLIMA                          | CARMEN DE APICALA            | ASOCIACION DE USUARIOS | PRIVADA | PRESTADOR EN AREA RURAL | 1/12/2009         | ACUEDUCTO                 | 62%                       |
| 21753               | ASOCIACION ACUEDUCTO LA ANTIGUA  | 73148       | ORGANIZACION AUTORIZADA                    | TOLIMA                          | CARMEN DE APICALA            | SN ANIMO DE LUCRO      | PRIVADA | PRESTADOR EN AREA RURAL | 15/06/2007        | ACUEDUCTO                 | 21%                       |
| 22128               | EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.       | 73148       | SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS) | TOLIMA                          | CARMEN DE APICALA            | SOCIEDAD ANONIMA       | OFICIAL | MUNICIPAL               | 22/02/2008        | AAA                       | 78%                       |
| 26601               | AGUAS DE SAN FRANCISCO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESP SA       | 73148       | SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS) | TOLIMA                          | CARMEN DE APICALA            | SOCIEDAD ANONIMA       | PRIVADA | No disponible           | 19/09/2013        | ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO | 0%                        |
| 50442               | ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONJUNTO CAMPESTRE EL IMPERIO | 73148       | ORGANIZACION AUTORIZADA                    | TOLIMA                          | CARMEN DE APICALA            | ASOCIACION DE USUARIOS | PRIVADA | PRESTADOR EN AREA RURAL | 30/09/2020        | ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO | 2%                        |

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.

Se registra en el municipio Carmen de Apicalá, un total de 987 suscriptores que se benefician con los servicios de la ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO" que hace sus funciones en el sector rural, donde la mayoría de las personas que acceden a sus servicios son de estrato medio - bajo a bajo. Por su parte la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A., tiene 4.884 usuarios de los cuales corresponden 4.001 usuarios con estrato medio a bajo, mientras que 249 usuarios conciernen a otros usos diferentes al residencial.

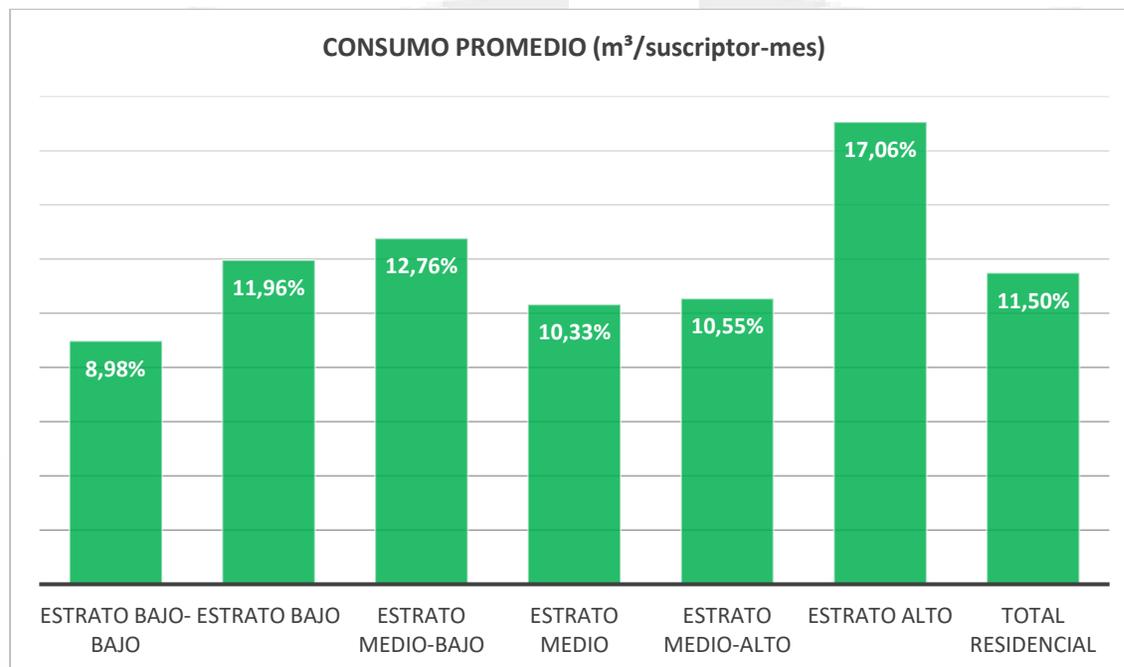
Tabla 43 Suscriptores de acueducto, alcantarillado y aseo

|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>ID</b>                  | 971  | 22128  |
| <b>EMPRESA</b>             | ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO" | EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. |
| <b>CÓDIGO DANE</b>         | 73148  | 73148  |
| <b>DEPARTAMENTO</b>        | TOLIMA   | TOLIMA   |
| <b>MUNICIPIO</b>           | CARMEN DE APICALA                                  | CARMEN DE APICALA  |
| <b>TOTAL, SUSCRIPTORES</b> | 987  | 5227   |

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.

La gráfica se basa en el consumo de agua y su posterior vinculación al servicio de alcantarillado. En ella, se observa un mayor gasto, según el registro, para la población de estrato alto. Esto puede deberse al hecho de que la mayoría de ellos suelen visitar ocasionalmente desde las ciudades principales para descansar en zonas residenciales ubicadas en conjuntos. En estas áreas, es común encontrar piscinas, jacuzzis, bañeras y otras instalaciones que implican un consumo considerable de agua. Por otro lado, el estrato bajo-bajo muestra cifras menores de consumo promedio por mes.

Ilustración 63 Consumo promedio mensual de la Empresa DAGUAS S.A.



Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.

Según el consumo anual de agua por suscriptor registrado en la empresa DAGUAS S.A., se observa que el mayor gasto corresponde a las personas de estrato bajo, con un consumo de 199.533 m<sup>3</sup>. En segundo lugar, se encuentran los suscriptores de estrato medio-bajo, con un consumo de 180.141 m<sup>3</sup>, seguidos por los de estrato medio, con 177.656 m<sup>3</sup>. En cuarto lugar, se encuentran los

de estrato bajo, con un consumo de 35.711 m<sup>3</sup>, seguidos por los de estrato medio-alto, que consumen 24.942 m<sup>3</sup>. Por último, los suscriptores de estrato alto registran un consumo de 21.700 m<sup>3</sup>.

Estos resultados indican que la mayor parte de la población se encuentra en estratos medio a bajo, lo que contribuye a un mayor consumo anual de agua. Por otro lado, la población con estratificación alta es minoritaria y suele consistir principalmente en turistas que poseen viviendas en conjuntos residenciales, y por lo tanto solo visitan ocasionalmente durante temporadas específicas.

En el caso de la empresa ACUACINCO, se observa que el mayor gasto de agua corresponde al estrato medio, con un consumo promedio por mes del 33,51%. Por otro lado, se registra un menor consumo en la estratificación bajo-bajo, alcanzando un 12,46%.

En el municipio se identifican tres plantas de tratamiento de agua potable. La primera es la PTAP Doña Nelly, operada por DAGUAS S.A., con un caudal destinado de 7 l/s. La segunda planta es la PTAP La Palmara, con un caudal de diseño de 16 l/s. La tercera planta, de carácter privado, pertenece a la entidad AYA CORTIJO S.A. E.S.P. en liquidación, y maneja un caudal de 5 l/s.

Ilustración 64 Sistemas de potabilización, 2022

| PRESTADOR  | VOLUMEN TRATADO (M <sup>3</sup> ) DURANTE EL 2022 | COD DANE | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO         | NOMBRE DEL SISTEMA POTABLE | CAUDAL DE DISEÑO (L/S) |
|--|---|----------|--------------|-------------------|----------------------------|------------------------|
| EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. | 268.539   | 73148    | TOLIMA       | CARMEN DE APICALA | PTAP DOÑA NELLY            | 7                      |
| EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P. | 490.410   | 73148    | TOLIMA       | CARMEN DE APICALA | PTAP LA PALMARA            | 16                     |
| AYA CORTIJO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION   | ND  | 73148    | TOLIMA       | CARMEN DE APICALA | AYA CORTIJO                | 5                      |

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – 2023

### Alcantarillado

El Carmen de Apicalá cuenta con un sistema de alcantarillado de aguas residuales, cuya cobertura ha ido en aumento. Para la zona urbana, esta cobertura alcanza el 66,68%, mientras que para la zona rural es del 1,76%. Es importante señalar que no existe un sistema de alcantarillado

residual para la zona rural, por lo que su cobertura es baja. En su lugar, muchas áreas de las zonas rurales canalizan sus aguas residuales hacia pozos sépticos.

Tabla 44 Cobertura servicio de alcantarillado

| Coberturas de Alcantarillado |              |                   | REC 2021                    |        |       | REC 2022                    |        |       |
|------------------------------|--------------|-------------------|-----------------------------|--------|-------|-----------------------------|--------|-------|
|                              |              |                   | COBERTURA DE ALCANTARILLADO |        |       | COBERTURA DE ALCANTARILLADO |        |       |
| CÓDIGO DANE                  | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO         | ZONA                        | URBANA | RURAL | ZONA                        | URBANA | RURAL |
| 73148                        | TOLIMA       | CARMEN DE APICALA |                             | 63,6   | 1,79  | %                           | 66,68  | 1,76  |

FUENTE: Censo DANE 2005 - Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI

### Aseo

la empresa DAGUAS S.A., es la encargada de prestar el servicio público de aseo, y dispone de una cobertura de 76,07%.

Tabla 45 Cobertura servicio de aseo

| Coberturas de Aseo |        |                   | REC 2021             |        |              | REC 2022             |        |              |
|--------------------|--------|-------------------|----------------------|--------|--------------|----------------------|--------|--------------|
|                    |        |                   | COBERTURA DE ASEO    |        |              | COBERTURA DE ASEO    |        |              |
| CÓDIGO DANE        | DPTO   | MUNICIPIO         | TOTAL, URBANA, RURAL | URBANA | TOTAL, RURAL | TOTAL, URBANA, RURAL | URBANA | TOTAL, RURAL |
| 73148              | TOLIMA | CARMEN DE APICALA | 34,96                | 66,36  | 9,95         | 29,76                | 67,99  | 8,08         |

FUENTE: Censo DANE 2005 - Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI

Para la disposición final de residuos se emplea el “Relleno Sanitario Parque Ecológico Praderas Del Magdalena”. Este relleno se encuentra ubicado a 13,5 km del municipio de Girardot, en la vía que conduce al municipio de Nariño. Es operado por “Servicios Ambientales S.A. E.S.P.”. Según los reportes del Sistema Único de Información (SUI), se registra que recibe aproximadamente 11,54 toneladas de residuos por día del municipio de Carmen de Apicalá, lo que representa un total de carga anual de 4156,18 toneladas.

Tabla 46 Disposición final de residuos sólidos - 2016- 2022

| MUNICIPIO ATENDIDO | AÑO  | NOMBRE DEL SITIO  | DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF | MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF | PROMEDIO TON/DIA | TONELADAS ANUALES TOTALES | TIPO DE SITIO     | FECHA FINAL VIDA ÚTIL | REGIONAL (¿SI O NO?) | FUENTE DE INFORMACIÓN TONELADAS |
|--------------------|------|---|--|-------------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------------|
| CARMEN DE APICALÁ  | 2017 | PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA                   | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 8,07             |                           | RELLENO SANITARIO | 9/03/2025             | SI                   | SUI                             |
| CARMEN DE APICALÁ  | 2018 | PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA                   | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 8,05             |                           | RELLENO SANITARIO | 9/03/2021             | SI                   | VISITA 2018                     |
| CARMEN DE APICALÁ  | 2019 | RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 8,05             |                           | RELLENO SANITARIO | 31/12/2022            | SI                   | REPORTE SUI                     |
| CARMEN DE APICALÁ  | 2020 | RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 7,79             | 2.804,11                  | RELLENO SANITARIO | 30/03/2023            | SI                   | REPORTE SUI                     |
| CARMEN DE APICALÁ  | 2021 | RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 11,07            | 3.986,10                  | RELLENO SANITARIO | 1/01/2024             | SI                   | REPORTE SUI                     |
| CARMEN DE APICALÁ  | 2022 | RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA | CUNDINAMARCA                           | GIRARDOT                            | 11,54            | 4156,18                   | RELLENO SANITARIO | 31/03/2024            | SI                   | REPORTE SUI                     |

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – 2023.

### Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica lo ofrece la empresa CELSIA PERTENECIENTE AL GRUPO Argos Colombia. Manejan un sistema de conducción eléctrica de baja, media y alta tensión, empleando postes y subestación. Para el servicio de alumbrado público se emplean líneas de conducción subterráneas.

Tabla 47 Usuarios que de benefician del servicio de energía eléctrica

| USUARIOS REPORTADOS A LA UPME |                                 |                    |                    |  |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|--|
| Municipio                     | Usuarios Cabecera Municipal SIN | Usuarios Resto SIN | Usuarios Total SIN | OR quien reporta información de Usuarios |
| Carmen de Apicalá             | 4.950                           | 1.515              | 6.465              | CELSIA TOLIMA 2019                       |

Fuente: CELSIA Tolima 2019

Según la cobertura de la energía eléctrica en el área urbana se tiene el 99,61%, mientras en el sector rural tiene el 95,39%, dando una cobertura total del 98,66%; estos resultados son favorables para el municipio debido a que indica que la mayor parte de las viviendas cuentan con el servicio de electricidad.

### Gas natural

El gas natural es considerado como una de las energías menos perjudiciales para el medio ambiente debido a que no produce dióxido de carbono en comparación con otras fuentes. En el municipio, la cobertura para el sector urbano alcanza el 85,49%, mientras que en el área rural es del 0,27%. Esto indica que la población campesina aún no recibe el servicio de gas natural, y es probable que utilicen gas domiciliario y cocinen con fogones de leña. En total, la cobertura de gas natural corresponde al 66,26%.

Tabla 48 cobertura de Gas Natural

| Año  | Descripción                            | Valor % |
|------|--|---------|
| 2018 | Cobertura de Gas Natural (Censo)       | 66,26   |
| 2018 | Cobertura Gas Natural Urbano (Censo)   | 85,49   |
| 2018 | Cobertura de Gas Natural Rural (Censo) | 0,27    |

Fuente: DANE a partir de Censo 2018.

### Internet

El servicio de internet permite que la población carmelitana se comunice de manera constante con sus seres queridos y realice trámites de forma virtual, sin necesidad de desplazarse. Además, facilita el acceso a información relevante, ya sea con fines educativos, laborales o de entretenimiento.

Tabla 49 cobertura de internet

| Año  | Descripción                          | Valor % |
|------|--------------------------------------|---------|
| 2018 | Cobertura de Internet (Censo)        | 15,49   |
| 2018 | Cobertura de Internet Urbana (Censo) | 19,77   |
| 2018 | Cobertura de Internet Rural (Censo)  | 0,81    |

Fuente: DANE a partir de Censo 2018.

En El Carmen de Apicalá, la cobertura de internet registrada es del 19,77% para el sector urbano y del 0,81% en el área rural, lo que da una cobertura total del 15,49%. Esto indica la necesidad de habilitar más líneas de internet en los diferentes sectores, ya que muy pocos se benefician de este servicio esencial en la actualidad.

### Resumen del sector

Es necesario gestionar una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para llevar a cabo el adecuado saneamiento de las fuentes hídricas del municipio. Además, se requiere elaborar el Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio con el fin de mejorar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Por otra parte, es imperativo gestionar recursos para aumentar la cobertura de redes y habilitar el acceso a internet a una escala más amplia, de manera que la comunidad carmelitana se beneficie de estas mejoras.

## SECTOR AMBIENTAL

Comprender el entorno ambiental del Carmen de Apicalá es fundamental para valorar y proteger su riqueza natural. Al conocer la biodiversidad de sus ecosistemas, flora y fauna, así como sus cuerpos de agua, de aquí nace la importancia de conservarlos, por ende, implica identificar desafíos como la deforestación, contaminación hídrica y cambio climático, por ende, se tomara acciones, con el fin de proteger estos recursos para las futuras generaciones

Involucrar a la comunidad en actividades de conservación y sostenibilidad es clave; esto puede incluir campañas de limpieza, reforestación y promoción de prácticas amigables con el medio ambiente. El objetivo es lograr un equilibrio entre un entorno saludable, el bienestar de la población y un desarrollo sostenible.

Según la información recolectada de la “Reglamentación de la cuenca hidrográfica de la quebrada La Apicalá afluente de la subzona hidrográfica río Sumapaz”, de CORTOLIMA, se obtienen datos importantes para la elaboración de la situación ambiental del municipio reflejados a continuación.

### Cuenca hidrográfica

El departamento del Tolima forma parte del área hidrográfica del Río Magdalena, recibiendo la aportación de 3 Zonas Hidrográficas y 19 Subzonas hidrográficas. En el municipio del Carmen de Apicalá, los sistemas hídricos clave son la quebrada La Palmara, quebrada Agua Negra, y la quebrada San Benito que constituyen las principales fuentes de agua para el área urbana.

Tabla 50 Fuentes abastecedoras de acueductos urbanos en el Municipio de Carmen de Apicalá.

| MUNICIPIO         | CUENCA ABASTECEDORA ACTUAL | CUENCA MAYOR |
|-------------------|----------------------------|--------------|
| Carmen de Apicalá | Quebrada Aguas Negras      | Sumapaz      |
|                   | Quebrada La Palmara        |              |
|                   | Quebrada San Benito        |              |

Fuente: PGAR 2013-2023

El municipio cuenta con un sistema hidrográfico compuesto por dos fuentes principales. La quebrada La Palmara, originada en el municipio de Melgar, a lo largo de su recorrido, pasa por zonas con vegetación herbácea y arbustiva que protegen su cauce de forma natural.

Por otro lado, la quebrada Agua Negra también tiene su origen en Melgar, a lo largo de su trayecto, se encuentra con un bosque semidenso y pastos protectores, mientras que, en su desembocadura, la vegetación se vuelve herbácea. Estas dos fuentes hídricas son fundamentales para el abastecimiento de agua del municipio.

Tabla 51 Características de las fuentes abastecedoras de agua.

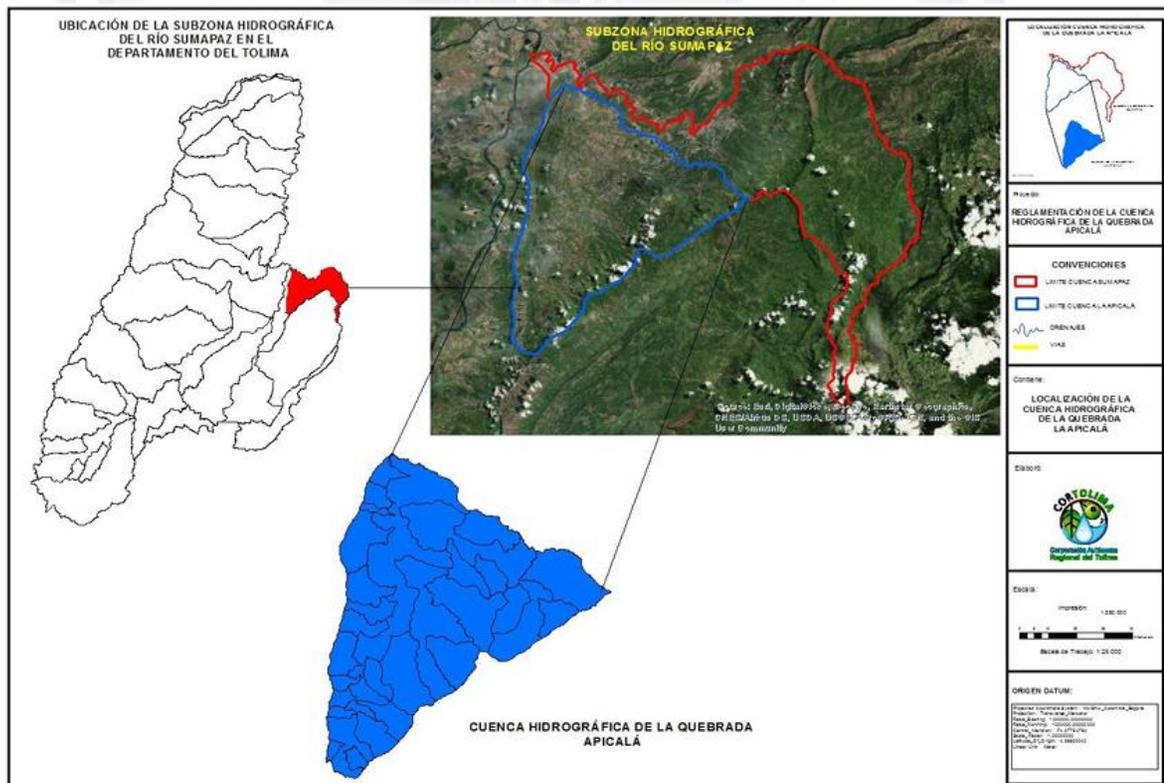
| Descripción     | Quebrada La Palmara | Quebrada Agua Negra | San Benito | Cajita |
|-----------------|---------------------|---------------------|------------|--------|
| Litros/segundos | 16                  | 6                   | 2.5        | 8      |

Fuente: Daguas

Ante una situación de oferta media, que se vuelve más crítica durante la época seca, se espera un aumento en la presión sobre los recursos hídricos. Por lo tanto, se deben aplicar con mayor rigurosidad las restricciones y limitaciones al uso del agua.

Según la información proporcionada por CORTOLIMA, se estima que el Índice de Uso del Agua en el municipio de Carmen de Apicalá se encuentra en la categoría "alto". Esto sugiere que hay una considerable demanda y uso del recurso hídrico en la zona, lo que puede generar presión sobre las fuentes de agua locales, especialmente durante períodos de sequía. Esta situación plantea desafíos significativos en términos de gestión del agua y conservación de los ecosistemas acuáticos. De acuerdo con lo anterior es crucial implementar medidas efectivas para monitorear y regular el uso del agua, así como promover prácticas de conservación y eficiencia hídrica en la población, con el fin de garantizar la disponibilidad sostenible del agua para las generaciones futuras y preservar la salud de los ecosistemas hídricos del municipio

Ilustración 65 Localización de la cuenca hidrográfica, quebrada La Apicalá.



Fuente: Reglamentación de la cuenca hidrográfica de la quebrada La Apicalá, CORTOLIMA- 2018

La cuenca hidrográfica La Apicalá se ubica al Oriente del Departamento del Tolima, abarcando el municipio de Carmen de Apicalá y un 36% del área de Melgar. La quebrada La Apicalá nace en la vereda Las Misiones aproximadamente se localiza en 935908,356 Norte y 921186,652 Este, desembocando en el río Sumapaz entre las veredas Apicalá y Bolivia. Sus afluentes principales incluyen la quebrada Oloche, Inalí, Curala, Totumala, La Tigrera, entre otras. La cuenca tiene 25.978,30 hectáreas, representando el 1,07% del área total del departamento, según delimitación de CORTOLIMA a escala 1:25.0000. El municipio de Carmen de Apicalá, situado geográficamente en el oriente del Tolima, es atravesado de norte a sur por la quebrada La Apicalá, con una extensión total de 18.300 hectáreas<sup>8</sup>. Derivado a lo anterior el municipio entra a pertenecer a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), del río Sumapaz.

### Características y uso del Suelo

El municipio de Carmen de Apicalá, ubicado en la continuidad del río Sumapaz y en las estribaciones de la zona oriental del Tolima, se caracteriza por una diversidad de paisajes

<sup>8</sup> [Soporte Tecnico\\_Q.Apicala.pdf \(cortolima.gov.co\)](#)



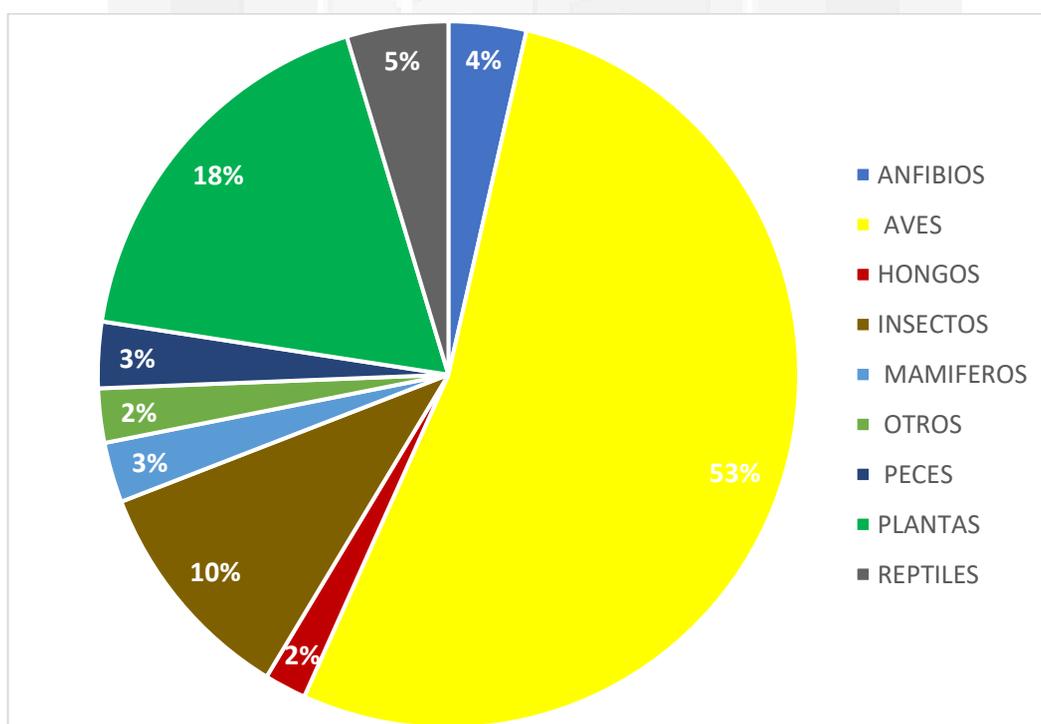
|       |   |             |            |           |  |
|-------|---|-------------|------------|-----------|--|
|       |   |             |            |           | aluviales mixtos                               |
| MWaf3 | 3 | Cálido seco | Montaña    | Espinazos | Rocas sedimentarias (areniscas y arcillolitas) |
| PWBd2 | 2 | Cálido seco | Piedemonte | Colinas   | Arenas y arcillas                              |

Fuente: CORTOLIMA – IGAC, 2024

## Biodiversidad

A partir de la información geoespacial del municipio de Carmen De Apicalá, Tolima, se han recopilado los registros de especies biológicas reportadas en la zona de estudio. Estos datos se obtuvieron de la base de datos proporcionada por la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF), la cual es considerada la fuente más completa disponible en la actualidad y contiene todos los registros publicados por el Instituto Humboldt. La gráfica presentada muestra la suma de las especies por grupo taxonómico, las cuales poseen un nombre científico válido y aceptado, y que han sido identificadas en el municipio

Ilustración 67 Especies del municipio Carmen de Apicalá - 2024



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2019).

En total, se han identificado una diversidad significativa de especies en el municipio de Carmen de Apicalá. Además de las 193 especies de aves, se registraron 13 especies de anfibios, 7 de hongos, 38 de insectos, 10 de mamíferos, 11 de peces, 17 de reptiles, 65 de plantas y 9 de otros tipos de especies. Este amplio espectro de biodiversidad resalta la importancia de conservar y proteger los ecosistemas que hacen parte del municipio para garantizar la supervivencia de estas especies y mantener el equilibrio natural del entorno.

Tabla 53 Registros de especies en el Carmen de Apicalá.

| Grupo biológico | Número de registros | Número de especies | Especies exóticas | Especies endémicas |
|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Anfibios        | 23                  | 13                 | 0                 | 2                  |
| Aves            | 1896                | 193                | 4                 | 3                  |
| Hongos          | 10                  | 7                  | 7                 | 7                  |
| Insectos        | 10                  | 38                 | 1                 | 0                  |
| Mamíferos       | 19                  | 10                 | 0                 | 0                  |
| Otros           | 55                  | 9                  | 1                 | 1                  |
| Peces           | 18                  | 11                 | 1                 | 5                  |
| Plantas         | 141                 | 65                 | 5                 | 2                  |
| Reptiles        | 45                  | 17                 | 1                 | 1                  |
| Total           | 2329                | 363                | 13                | 14                 |

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2019).

El análisis de los registros biológicos en Carmen de Apicalá revela una diversidad notable en la zona. Se han observado más de 2,000 avistamientos de animales y plantas, totalizando 363 especies distintas. Esto evidencia una riqueza biológica significativa en el municipio.

Las aves son el grupo más frecuente, con casi 2,000 registros y 193 especies diferentes. Le siguen las plantas, con 141 registros y 65 especies, y los reptiles, con 45 registros y 17 especies. Estos grupos contribuyen de manera considerable a la diversidad biológica local.

Además, se han identificado algunas especies que no son originarias de la zona y otras que son exclusivas de la región. Esto sugiere una mezcla de especies autóctonas y foráneas, algunas de las cuales podrían representar desafíos para el equilibrio natural.

Aunque las aves son prominentes, también hay una variedad significativa de anfibios, hongos e insectos. Este panorama refleja una diversidad notable en la vida silvestre de Carmen de Apicalá, resaltando la importancia de su conservación para las generaciones futuras.

### Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas son fundamentales para la vida en la Tierra, ya que proporcionan una amplia variedad de servicios ecológicos de gran importancia. Entre estos servicios se encuentran la regulación del clima, la purificación del agua, la producción de oxígeno y la fertilización de los suelos. Además, los ecosistemas aumentan la variedad de flora y fauna de un determinado lugar, lo que contribuye a mantener el equilibrio natural y la biodiversidad.

En el municipio de Carmen de Apicalá, se observa una variedad de ecosistemas estratégicos que desempeñan roles fundamentales en la sostenibilidad ambiental y el bienestar humano. En primer lugar, los humedales, con una extensión significativa, ofrecen servicios ecosistémicos vitales como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. En cuanto a los bosques secos tropicales, abarcan 5,062.75 hectáreas, representan un importante refugio para una variedad de especies de flora y fauna, además de contribuir a la regulación del clima y la conservación del suelo. Debido a su ubicación geográfica, no se tiene áreas de manglares y tampoco de paramos.

Tabla 54 Áreas de bosques estables y deforestadas

| Año  | Área de bosque estable de la entidad territorial (Hectáreas) | Área deforestada en la entidad territorial (Hectáreas) |
|------|--|--|
| 2000 | 68,97  | 8,9  |
| 2005 | 134,31   | 13,31  |
| 2010 | 169,64   | 21,44  |
| 2012 | 683,74   | 4,49   |
| 2013 | 613,14   | 0  |
| 2014 | 617,1  | 0  |
| 2015 | 595,61   | 38,31  |

Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt, 2018

La tabla anterior proporciona datos sobre el área de bosque estable y el área deforestada en una entidad territorial a lo largo de varios años. En términos generales, se observa un aumento constante en el área de bosque estable durante el período analizado, pasando de 68.97 hectáreas en 2000 a 581.89 hectáreas en 2016. Este incremento sugiere esfuerzos de conservación o posiblemente iniciativas de reforestación en la región. Sin embargo, en lo que respecta a la deforestación, la situación es más variable. Se registraron picos de deforestación en ciertos años, como en 2015, cuando se deforestaron 38.31 hectáreas, mientras que, en otros años, como 2013, 2014 y 2016, no se registró ninguna deforestación significativa. Estos datos indican una relación compleja entre el área de bosque estable y la deforestación en la entidad territorial. A pesar del aumento general del bosque estable, la deforestación en algunos años sugiere una pérdida temporal de áreas boscosas. Esto podría ser el resultado de diversos factores.

Este análisis subraya la importancia de monitorear de cerca los cambios en el área de bosque y la deforestación, así como de implementar políticas y prácticas de manejo forestal sostenible para garantizar la conservación a largo plazo de los recursos forestales y la biodiversidad entorno al municipio.

## CLIMA

En el municipio de Carmen de Apicalá, se observan periodos de lluvias relativamente cortos, con registros medios de precipitación. Las condiciones climáticas predominantes se caracterizan por temperaturas elevadas y alta humedad. Durante las temporadas de lluvias, las precipitaciones tienden a ser intensas, pero de duración limitada. Según los datos del IDEAM de 2019, la cabecera municipal experimenta condiciones meteorológicas mayormente nubladas a lo largo del año<sup>9</sup>.

En cuanto a las temperaturas, se registra una media que varía entre los 26°C y los 36°C, con mínimas que rara vez descienden por debajo de los 22°C. La temperatura máxima alcanza los 37°C, lo que indica un clima cálido en general.

<sup>9</sup> [PMGRD\\_CARMEN\\_DE\\_APICALA.pdf \(cortolima.gov.co\)](#)

El municipio de Carmen de Apicalá enfrenta un riesgo significativo debido al cambio climático, particularmente por el impacto del fenómeno del Niño. Este fenómeno contribuye al aumento de las temperaturas en la región, lo que a su vez aumenta la probabilidad de incendios forestales. Además, el cambio climático puede provocar una disminución en los caudales de los acuíferos, lo que resulta en una reducción del suministro de agua para la población y otras actividades. Estos efectos subrayan la importancia de tomar medidas de adaptación y mitigación para proteger a los recursos naturales del municipio frente a los impactos del cambio climático.

## Resumen del sector

El municipio enfrenta diversos desafíos que requieren una atención prioritaria en la preservación de los recursos ambientales. Es crucial implementar estrategias que fomenten un desarrollo urbanístico sostenible, con el objetivo de reducir las cargas que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Para mitigar estos impactos, se sugiere continuar con las labores de reforestación, especialmente en áreas estratégicas cercanas a los cauces hidrográficos. Además, es fundamental incentivar a la comunidad para que adopten prácticas de cuidado del entorno, como la adecuada gestión de residuos, lo que contribuirá a disminuir los efectos negativos sobre los espacios naturales. Estas acciones pueden ser el punto de partida para promover la resiliencia de la comunidad frente al cambio climático.

## SECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El sector de ciencia, tecnología e innovación es fundamental para el desarrollo integral de un municipio, ya que contribuye a mejorar diversos aspectos como la salud, la educación, la economía y el medio ambiente. Facilita el acceso a información relevante y actualizada, lo que permite tomar decisiones informadas en la gestión municipal y otro ámbito; además, la innovación tecnológica agiliza los procesos de prestación de servicios públicos y promueve la inclusión digital, mejorando así la calidad de los servicios y el aprendizaje.

Desde el punto de vista económico, el sector de ciencia, tecnología e innovación impulsa la creación de empresas emergentes, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico del municipio. También juega un papel importante en la resolución de desafíos ambientales, mediante soluciones innovadoras que promueven la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoran la calidad de vida de los habitantes.

El artículo 19 de la Ley 2162 de 2021 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), creado mediante la misma ley y el decreto 1449 de 2022. Los resultados presentados hasta el año 2019 corresponden a Colciencias, mientras que los posteriores a este año son atribuidos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> [Ficha departamental - Indicadores CTel | Minciencias](#)

*Ilustración 68 Inversión en ACTI en el Tolima*



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

La inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) en el departamento del Tolima durante el año 2021 fue de 83.464 millones de pesos constantes de 2015. Esta cifra representa aproximadamente el 0,9% del total nacional destinado a ACTI. Aunque este porcentaje puede parecer bajo en comparación con otras regiones del país, es importante destacar que la inversión en ciencia, tecnología e innovación tiene un impacto significativo en el desarrollo económico y social del departamento.

La inversión en ACTI en el Tolima contribuye a fortalecer la capacidad científica y tecnológica de la región, promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en diversos sectores. Esto a su vez impulsa la competitividad y la productividad de las empresas locales, fomentando la creación de empleo y el crecimiento económico sostenible.

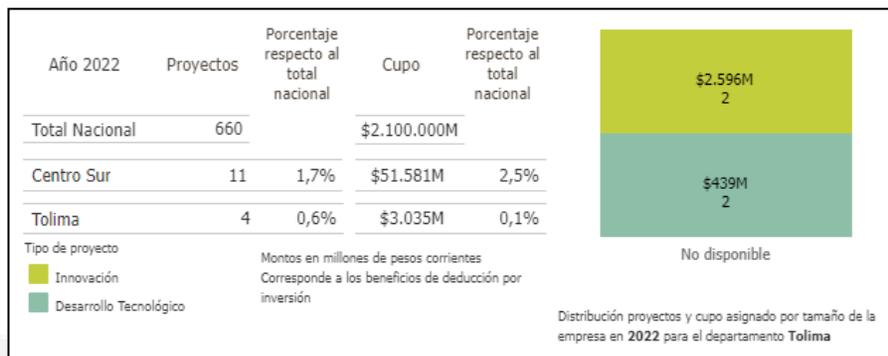
*Ilustración 69 Inversión en I+D en el Tolima*



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2024

En el año 2021, la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) en el Tolima representó el 0,3% del total nacional, alcanzando 30.161 unidades. Dentro de la subregión Centro Sur, su aporte fue del 0,6%, con un monto de 58.846 unidades. Estos datos señalan una contribución modesta en comparación con el total nacional y la región circundante.

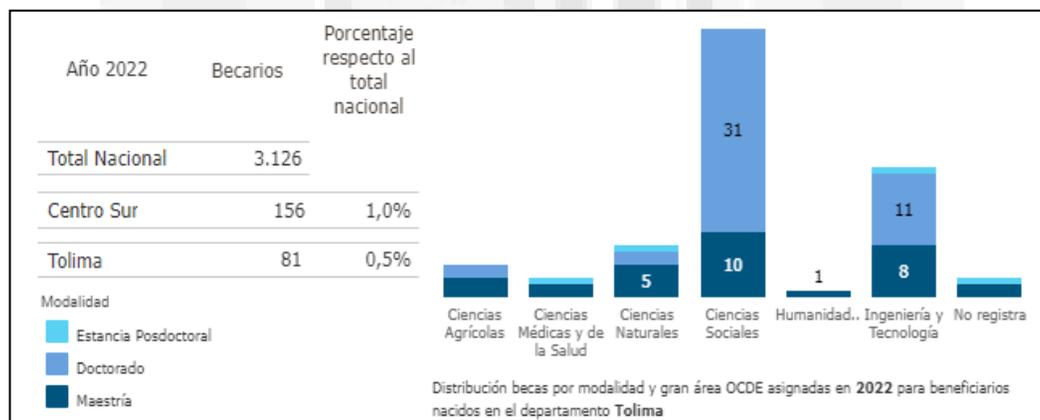
### Ilustración 70 Beneficios Tributarios



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2024

En el año 2022, los beneficios tributarios en el Tolima representaron el 0.1% del total nacional, con un monto de \$3.035 millones. Esto indica una contribución modesta en comparación con el total nacional y la región Centro Sur. Los proyectos en esta área también fueron limitados, representando el 0.1% del total nacional, con un monto de \$3.035 millones.

### Ilustración 71 Formación de alto nivel

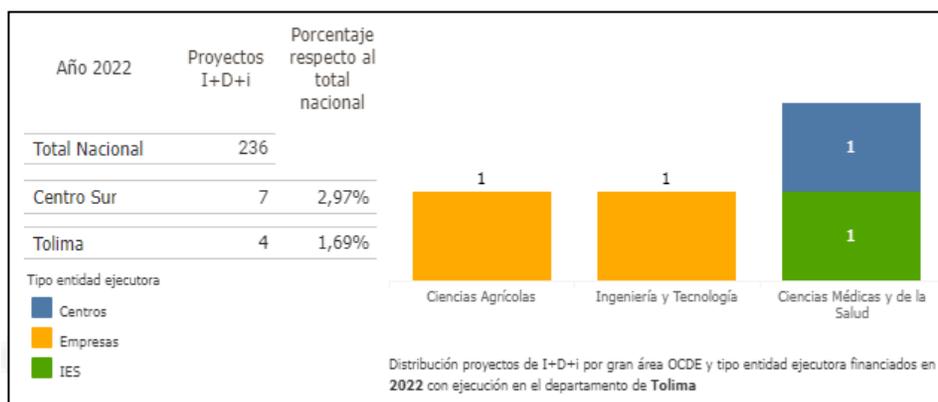


Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

En el Tolima, durante el año 2022, se evidencia una distribución diversa de la formación académica, donde se destaca el compromiso y la diversidad de los becarios. Entre ellos, 10 personas están realizando maestría en ciencias sociales, mientras que 31 cursan doctorado en esta área. Además, se observa que hay 8 estudiantes de ingeniería y tecnología llevando a cabo su maestría, y 11 más están dedicados al doctorado en esta disciplina. Por último, 5 individuos se encuentran inmersos en programas de maestría en ciencias naturales. Aunque estas cifras representan el 0.5% del total nacional, subrayan el compromiso y la diversidad de la formación académica en la región.

El respaldo a la formación avanzada es crucial para el avance de Colombia en ciencia, tecnología e innovación, lo que contribuye a su crecimiento económico y social. El gobierno, a través de Minciencias, ha intensificado sus esfuerzos para cerrar la brecha de talento altamente cualificado en comparación con otras naciones latinoamericanas. La formación en el extranjero proporciona acceso a redes globales de conocimiento y tecnología, así como a programas no disponibles en el país. Colciencias también promueve la inserción de profesionales con doctorado en diversas entidades a través de estancias posdoctorales, fortaleciendo así el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

### Ilustración 72 Proyecto de I+D+i



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

Los proyectos de I+D+i son iniciativas que buscan investigar, desarrollar e innovar en diversos campos del conocimiento científico, tecnológico y empresarial. Estos proyectos se enfocan en la creación de nuevos productos, procesos o servicios que aporten valor a la sociedad y contribuyan al avance en áreas específicas<sup>11</sup>. En el contexto del año 2022, se observa que a nivel nacional se llevaron a cabo un total de 236 proyectos de I+D+i. En la región del Centro Sur, se ejecutaron 7 proyectos, lo que representa aproximadamente el 2,97% del total nacional, mientras que en el Tolima se llevaron a cabo 4 proyectos, equivalente al 1,69% del total nacional. Estos datos reflejan el nivel de actividad e interés en la investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo así al avance científico y tecnológico a nivel nacional.

Tabla 55 Jóvenes y niños beneficiados

| Año 2022        | Jóvenes Investigadores | Porcentaje respecto al total nacional | Niños ONDAS | Porcentaje respecto al total nacional |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| Total, Nacional | 2.526                  |                                       | 8.500       |                                       |
| Centro Sur      | 231                    | 9,1%                                  | 411         | 4,8%                                  |
| Tolima          | 84                     | 3,3%                                  | 38          | 0,4%                                  |

Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2024

Los jóvenes investigadores e innovadores son apoyados por entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para realizar becas pasantías en investigación o innovación. Por otro lado, el Programa Ondas busca fomentar la investigación en niños y jóvenes. En 2022, se registraron 2.526 jóvenes investigadores a nivel nacional. En la región del Centro Sur, se identificaron 231 jóvenes, representando el 9,1% del total nacional, mientras que en el Tolima fueron 84, equivalente

<sup>11</sup> Ficha departamental - Indicadores CTeI | Minciencias

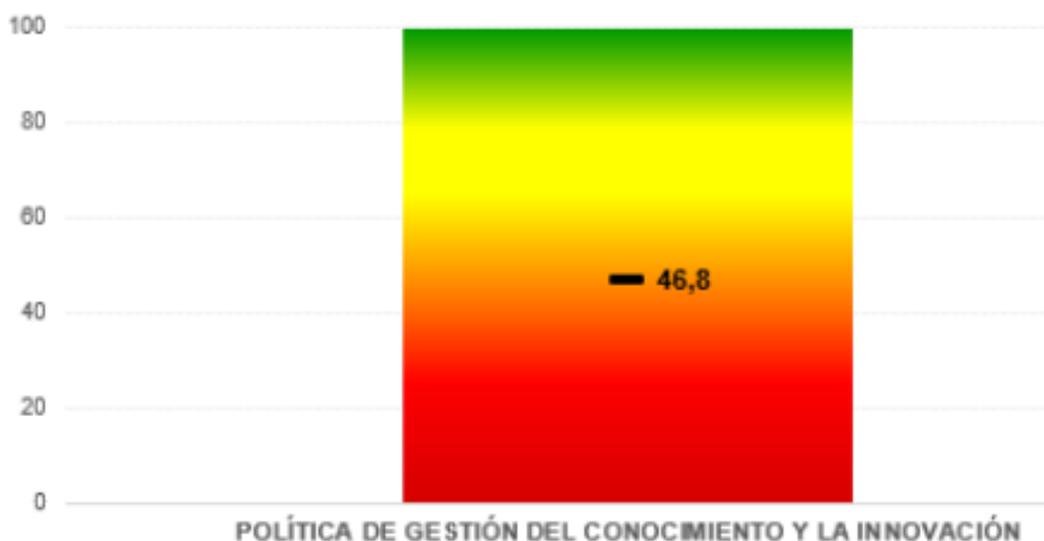
al 3,3%. Respecto al Programa Ondas, a nivel nacional hubo 8.500 niños participantes. En el Centro Sur, se observaron 411 niños, el 4,8% del total nacional, y en el Tolima, 38 niños, el 0,4%. Según lo anterior se determina que la participación activa de jóvenes y niños en la investigación e innovación en el departamento del Tolima es muy baja, siendo necesario inculcar en los jóvenes la importancia de participar en los programas nacionales.

### **Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Municipio Carmen de Apicalá**

Para el año 2021, la Alcaldía de Carmen de Apicalá-Tolima presentó la POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. Esta política tiene como objetivo generar desarrollo económico y fortalecer el tejido social a través de la capacitación del personal, la formación de alianzas estratégicas y la transferencia de información.

El diagnóstico revela un nivel básico operativo alto, con una calificación de 46.8 puntos, centrándose en promover la educación continua, implementar modelos flexibles, garantizar acceso a la tecnología, forjar alianzas estratégicas y fomentar la transferencia de conocimiento. En cuanto a su alcance, busca facilitar el aprendizaje, promover la interconexión del conocimiento y fomentar buenas prácticas de gestión.

*Ilustración 73 Calificación para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.*



Fuente: Política De Gestión Del Conocimiento Y La Innovación MIPG 2021 Alcaldía Municipal De Carmen De Apicalá -Tolima.

La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se aplicará a todos los servidores de la Alcaldía Municipal, sirviendo como guía para su comportamiento y acciones al servir a la ciudadanía. Todos los involucrados deben adherirse completamente a la política, cumpliéndola y respetándola. Se renovará conforme a nuevas normativas.

### **Acciones Estratégicas**

- Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.
- Elaborar un inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, etc.)

- Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento.
- Determinar el conocimiento más relevante para la entidad (conocimiento más importante para el logro de la misionalidad de la entidad).
- Identificar las necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.
- Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento.
- Crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, actividades y proyectos en la materia.
- Incorporar el componente de I+D+I (Innovación, Desarrollo e Investigación) en la planeación estratégica y procesos de la entidad.
- Determinar el total de actividades y proyectos de I+D+I emprendidos, y sus metas asociadas.
- Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en innovación, previo diagnóstico de la entidad.
- Participar en semilleros, equipos, grupos de investigación y/o redes académicas relacionadas con la misión de la entidad y/o entidades afines.
- Identificar y evaluar los sistemas de información, gestores documentales, aplicativos, bases de datos, entre otros, de la entidad y, en caso de que sea necesario, plantear acciones de mejora
- Priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.
- Definir estrategias de comunicación para compartir y difundir el conocimiento en la entidad para fortalecer las capacidades de los servidores públicos y su capital intelectual.
- Fomentar la participación activa en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, abordar la solución a problemas, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, desde perspectivas diferentes, entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes.
- Participar y/o generar alianzas con espacios de innovación externos para fomentar la generación de soluciones, así como de nuevos o mejorados métodos y tecnologías para la entidad.

## Resumen del Sector

Para fortalecer el conocimiento en el municipio, es fundamental no solo impulsar iniciativas desde la Alcaldía Municipal, sino también incentivar a la población educativa para que conozcan las diversas ofertas que el gobierno nacional tiene en sus programas. Esto permitirá que la comunidad estudiantil acceda a oportunidades que les faciliten continuar sus estudios profesionales en niveles superiores.

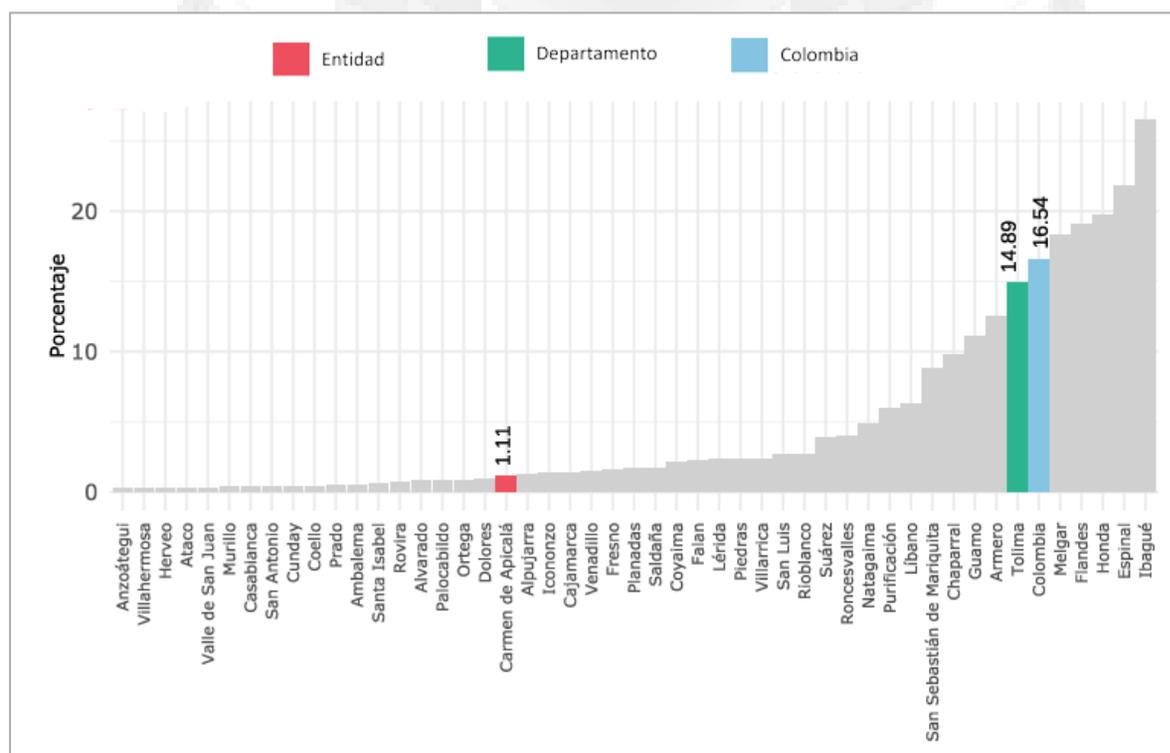
Además, se recomienda reforzar las acciones llevadas a cabo desde la Administración, como la creación de un recorrido o sendero turístico. Aunque parte del proyecto ya se ha venido desarrollando, es importante estructurarlo completamente. Este sendero no solo será una herramienta de innovación, sino también de acceso a información cultural y turística del municipio. Su finalización contribuirá significativamente al desarrollo local y a la promoción del patrimonio cultural.

## SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TIC'S

Las Tecnologías de la Información y las TIC's son de gran relevancia debido a que impulsan la innovación, mejoran la comunicación, estimulan el desarrollo económico y generalizan el acceso a la información. Además, catalizan la transformación digital en la sociedad al integrar tecnología en diversos aspectos de la vida cotidiana.

El municipio de Carmen de Apicalá tiene una penetración de banda ancha del 1,11%, significativamente menor que el promedio departamental del 14,89%. Esta baja cobertura beneficia principalmente a los residentes urbanos, dejando rezagados a los residentes rurales. A pesar de algunos avances, los datos siguen siendo preocupantemente bajos.

Ilustración 74 Penetración de Banda Ancha



Fuente: MinTIC, 2021.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Dirección de Infraestructura, ha liderado programas para fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC's, como el Programa Centros Digitales. Esta iniciativa ha permitido la creación de centros comunitarios de acceso a Internet en zonas estratégicas, facilitando el acceso a la información y servicios en áreas rurales.

En el municipio de Carmen de Apicalá, se han habilitado puntos de zona wifi en sectores rurales, como Los Medios, Cuatro Esquinas, Charcón, La Antigua y Mortiño, gracias a la aprobación del MinTIC. Esta iniciativa ha beneficiado aproximadamente a 1.000 conexiones en el sector rural, donde se evidenciaba un limitado acceso a las tecnologías de información, especialmente durante la pandemia de Covid-19, cuando la falta de acceso a Internet dificultaba la realización de trámites en línea y el acceso a información crucial.

El programa Última Milla Hogares Conectados ha brindado apoyo mediante subsidios al servicio de Internet para estratos 1 y 2, aprobando 152 líneas de Internet en el municipio. Asimismo, se ha realizado la contratación de servicios de apoyo para la gestión del Punto Vive Digital, un espacio donde la comunidad puede acceder al servicio de Internet y realizar diversas

actividades. En tiempos de pandemia, se han implementado protocolos de bioseguridad para garantizar un ambiente seguro.

Además, se han llevado a cabo acciones para fortalecer la infraestructura tecnológica en instituciones educativas y en la administración municipal, mediante la adquisición de equipos de cómputo y la realización de mantenimiento preventivo y correctivo. Se ha mantenido una activa publicación de contenido en la página web y redes sociales de la Administración Municipal, promoviendo la transparencia y el acceso a la información. Asimismo, se han realizado ejercicios de participación ciudadana, incluyendo rendiciones de cuentas transmitidas por Facebook Live y de manera presencial.

### **Resumen del sector.**

El municipio ha implementado varios proyectos y programas para mejorar el acceso a la tecnología, especialmente durante la pandemia, cuando se reconoció la necesidad crítica de acceso a la información, especialmente para estudiantes. Esto ha implicado la revisión de medidas y la mejora de instalaciones públicas para proporcionar acceso a equipos tecnológicos. Sin embargo, actualmente el municipio enfrenta desafíos con la calidad de la señal móvil, lo que a veces resulta en períodos prolongados sin servicio telefónico para los habitantes

## **LINEA ESTRATEGICA 3. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO**

### **TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO**

#### **SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

##### **SECTOR TURISMO**

El turismo que destaca en el municipio Carmen de Apicalá abarca tanto el religioso como el ecoturismo. La devoción a la Virgen del Carmen atrae a feligreses de diversas partes del país, quienes llegan en busca de experiencias espirituales y encuentran en este entorno un espacio de fe y devoción. Por otro lado, el ecoturismo también se destaca gracias a los impresionantes paisajes y recursos naturales que ofrece el municipio. Estas características atraen a turistas en busca de tranquilidad, clima agradable y la hospitalidad de la población local, convirtiendo a Carmen de Apicalá en un destino popular para el descanso y la recreación.

El crecimiento del turismo ha impulsado la construcción de conjuntos residenciales en los alrededores, prometiendo un mayor desarrollo económico y laboral para la comunidad.

**Gastronomía:** El municipio se destaca por su gastronomía tradicional, que incluye platos como el tamal, la lechona, el sancocho de gallina, la mazamorra, el masato, envuelto de maduro, las empanadas y el ajiaco. Estas comidas en el sector rural se preparan con ingredientes locales como la yuca, el plátano, la ahuyama y las carnes de cerdo y pollo. Cada uno de estos platillos refleja la diversidad culinaria de la región y es una parte importante de la cultura gastronómica del municipio.

**Hospedaje:** En Carmen de Apicalá, hay una amplia gama de opciones de alojamiento disponibles para los visitantes. Desde fincas y cabañas rurales para aquellos que buscan una experiencia más tranquila y auténtica, hasta hoteles, hostales y casas para alquilar para aquellos que prefieren comodidades y servicios adicionales. Ya sea que estén interesados en explorar la naturaleza o simplemente relajarse, los visitantes encontrarán el lugar perfecto para su alojamiento.

**Ferias y fiestas:** Se celebra las Fiestas patronales de la Virgen del Carmen del 16 al 20 de julio de cada año, durante las ferias y fiestas del municipio, la comunidad se une en un momento especial para honrar a la Virgen del Carmen. Este evento es una celebración de devoción, música y tradición, donde se comparten momentos llenos de alegría. Los días están llenos de desfiles, eventos culturales, deliciosos platillos típicos y actividades para todas las edades, lo que hace que estas festividades sean una experiencia inolvidable para residentes y turistas.

## Turismo Religioso

El municipio es ampliamente reconocido por su devoción a la Virgen del Carmen, atrayendo a numerosos turistas creyentes que buscan agradecer o solicitar un milagro en su santuario. La historia de la Virgen ha sido envuelta en misterio, lo que ha fortalecido la fe de sus devotos que visitan el municipio. A continuación, se presentará la historia que la Virgen tiene con respecto al lugar.



“No sabemos quién fue el inspirado escultor, que modeló la Gráfica que se venera en el Santuario del Carmen de Apicalá. La tradición dice que en los comienzos de la fundación del pueblo (año 1828), se presentó un peregrino que se ofreció a hacer una Gráfica del Carmen. Los vecinos principales le exigieron que el niño fuera de escultura de madera, lo mismo que el rostro y las manos de la Virgen, pues habiendo escogido a la reina del cielo en su advocación del Carmen, cómo patrona del pueblo; era muy justo que con frecuencia sus hijos y devotos renovarían el vestido como muestra de cariño y tributo de vasallaje. Los contratantes vecinos, suministraban al escultor pieza y alimentos, siendo condición que, si la Virgen satisfacía los anhelos del pueblo, le pagarían un valor igual al de una Gráfica traída de Quito les costara; y si no satisfacía le pagarían diez jornales para que pudiera subsistir allí mientras encontraba trabajo.

Era un domingo, y el vecindario todo, sin haber sido convocado previamente, ni haber causa especial, se encontraba reunido en la plaza de manera que bastaron unos golpes de redoblantes para que se congregara frente a la habitación de nuestro artista. Sobre el armazón que se acostumbraba para trabajar esta clase de imágenes con un sencillo vestido y escapulario y cubierta discretamente con un velo, en medio de la expectación y ansiedad generales, cuando se hizo silencio – el escultor descubrió su obra.

La tradición dice que todos los concurrentes como por celeste apareció, cayeron de rodillas y con fervorosa piedad rezaron en coro La Salve. De este artista debemos decir que estaba inspirado

y amaba la Reina del cielo. Solo así pudo dar expresión divina a la Gráfica y esa mirada maternal, toda misericordia y bondad, que obligaba a doblar la rodilla para venerarla. Es voz popular que El autor de tan gran maravilla sería un ángel de cielo o quizás el mismo San José divino esposo de María<sup>12</sup>”.

### Sitios y actividades de atracción turística

**Parque principal:** El Parque Principal de Carmen de Apicalá, Tolima, está ubicado en la Calle 4 con Carrera 6. Este lugar es de acceso público y la vía de acceso está en buen estado para que los visitantes puedan llegar fácilmente. En este parque se destaca el monumento del Caballo de Santander, que sirve como punto de referencia y a menudo es el escenario de actividades culturales y presentaciones. Es un lugar donde las familias se reúnen para disfrutar de hermosos atardeceres y momentos de unión comunitaria.

**Zoo Criadero Hacienda Curazao:** este lugar es privado y cuenta con 34 años de fundación desde 1990 bajo la licencia de funcionamiento y fase experimental del antiguo INDERENA, ha proyectado ser una fuente de ingresos mediante la producción pecuaria de especies de fauna silvestre. Su enfoque zootécnico permite la conservación de especies y la comercialización de carnes y pieles, altamente demandadas en Europa, América del Norte y Asia, los principales mercados. Con una rentabilidad del 40% al 50%, la producción de pieles para calzado y bolsos se complementa con la incursión en la producción de carnes, ante la creciente demanda y el potencial de mercado. INVIMA autorizó la venta de carne de babilla para consumo humano en 2015, respaldada por estudios dermatológicos que resaltan sus valores nutricionales, como el 21,45% de proteína y solo 1,22% de grasa, lo que posiciona a la carne de babilla como una opción saludable y versátil.

**Balneario La Oloche:** se ubica a solo 1 kilómetro del parque principal de Carmen de Apicalá, por la vía que lleva a la vereda Mortiño. Rodeado de nuevas urbanizaciones, este destino es ideal tanto para visitantes como para los locales que desean disfrutar de un paseo de olla, junto a la refrescante quebrada La Oloche. Además de ofrecer alojamiento campestre, el balneario cuenta con una variedad de servicios, incluyendo piscina, área de parrilla, bar, entre otros. Con un horario disponible durante todo el día, este predio privado es de fácil acceso por una vía en buen estado.

**Centro Vacacional Caribú:** ubicado en la Vereda Los Medios del Municipio de Carmen de Apicalá, es un destino que promete una experiencia inolvidable para sus visitantes. Con un total de 13 cabañas, el centro ofrece comodidad y confort para quienes buscan un refugio en medio de la naturaleza. Además, cuenta con un servicio completo que incluye restaurante y bar, canchas deportivas, caminatas ecológicas, paseos a caballo, pesca deportiva y una piscina para refrescarse en los días cálidos. Situado en un predio privado y de fácil acceso.

**humedal Laguna La Gavilana:** se encuentra ubicada en la vereda El Charcón del municipio de Carmen de Apicalá, ha experimentado una notable mejora en su paisaje gracias a un proyecto ambiental de recuperación llevado a cabo por cortolima. Este proyecto incluyó tareas de limpieza, extracción de especies acuáticas invasoras, reforestación y señalización ecológica, en las que la empresa involucró a los habitantes locales. Con una inversión de alrededor de 58 millones de pesos, el proyecto aprovechó recursos como postes y carretes de madera reutilizados para la construcción de infraestructura y mobiliario. Esta iniciativa no solo benefició al medio ambiente, sino que también involucró a la comunidad en talleres de sensibilización ambiental. El humedal ahora ofrece un espacio para la recreación y el contacto con la naturaleza, promoviendo el cuidado de los recursos naturales y la preservación del hábitat local.

**Cascada La Telaraña:** es un área que conserva bosques primarios y manantiales de agua prácticamente inalterados por la actividad humana. El sendero hacia la cascada es una experiencia

<sup>12</sup> [Carmen de Apicalá - Tolima Cultural](#)

desafiante, pero gratificante. Al llegar, los visitantes pueden disfrutar de un baño en los pozos naturales alimentados por aguas cristalinas. El recorrido implica caminar por senderos naturales y atravesar arroyos, en un clima agradable. Es un terreno público, accesible por vías en buenas condiciones.

En el municipio de Carmen de Apicalá, a los turistas les encanta realizar actividades como caminatas y ciclismo, ya sea en solitario o en grupo, explorando senderos rurales o carreteras principales que conectan con otros municipios. Uno de los destinos más populares es el Mirador vía Cunday, de acceso público y con una vía en excelentes condiciones que permite la llegada tanto en vehículo como a pie o en bicicleta. Desde este punto, se puede disfrutar de una vista panorámica del municipio de Carmen de Apicalá y parte de Melgar. Durante el trayecto hacia el mirador, los visitantes pueden disfrutar del hermoso paisaje natural que lo rodea. Además, en la vereda Cuatro Esquinas, hay dos lagos donde se puede practicar la pesca deportiva y disfrutar del turismo. Otro aspecto de relevancia es continuar apoyando a los pequeños empresarios para dar a conocer las artesanías

### Resumen del Sector

Es fundamental promover el ecoturismo en el municipio, resaltando su belleza natural y su rica biodiversidad. Esto creará un entorno atractivo para que tanto residentes como turistas disfruten de actividades al aire libre como caminatas, ciclismo y senderismo. Se enfatiza la importancia de la educación ambiental para conservar y mantener limpias las zonas naturales, involucrando a la comunidad local y a los visitantes en este esfuerzo. Asimismo, se debe seguir promocionando y difundiendo la oferta cultural y turística del Carmen de Apicalá a nivel regional y nacional para atraer un mayor número de visitantes.

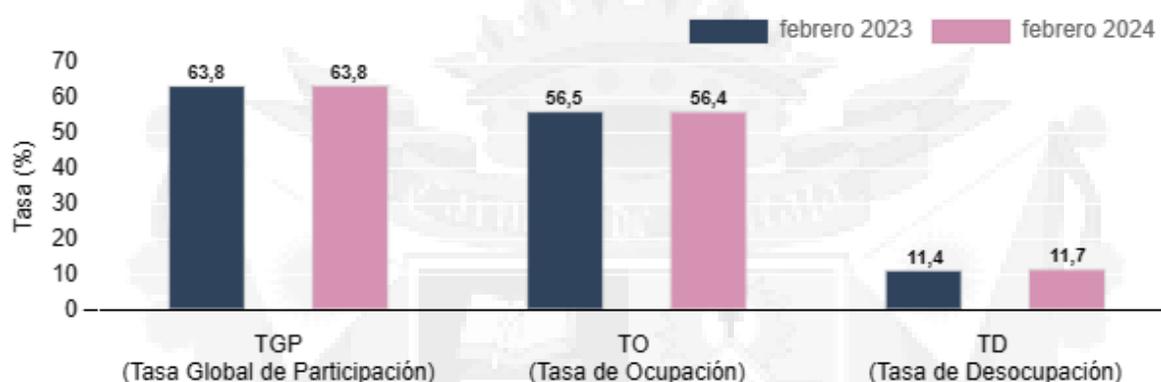


## 10. SECTOR LABORAL

En el municipio Carmen de Apicalá, el mercado laboral adquiere una relevancia significativa, siendo el motor principal de su economía. Al proporcionar empleo a los residentes y

generar ingresos a través de la remuneración monetaria, se aspira a reducir la pobreza y la desigualdad social en la región. Es crucial aumentar la competitividad para promover un crecimiento económico y desarrollo sostenible en el territorio. Establecer bases sólidas y equitativas en el acceso al mercado laboral es fundamental para avanzar hacia el progreso y la prosperidad en el municipio.

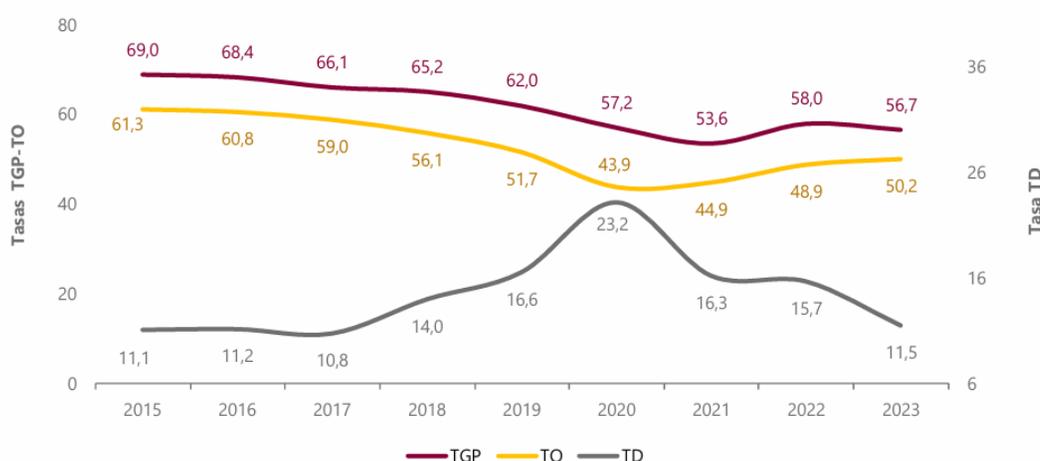
Ilustración 75 Tasa global de participación, ocupación y desempleo



Fuente: DANE-2024

Según el DANE, para febrero de 2024, la tasa global de participación se situó en 66.5%, reflejando un incremento de 1.3 puntos porcentuales en comparación con febrero de 2023 (65.2%). En cuanto a la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, fue del 11.6%, apenas un ligero aumento respecto al mismo mes del año anterior que fue del 11.5%. Por último, la tasa de ocupación alcanzó el 58.8%, mostrando un aumento significativo en comparación con el mismo período del año anterior, que fue del 57.7%.

Ilustración 76 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Tolima Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH – 2019.

Para la tasa global de participación, ocupación y desocupación anual en el departamento del Tolima, se emplearon datos expandidos con proyecciones de población, basados en los resultados

del CNPV 2018. En el año 2023, la tasa global de participación fue del 56.7%, en comparación con el 58.0% del año anterior. La tasa de desocupación en Tolima se situó en 11.5% en 2023, disminuyendo significativamente desde el 15.7% de 2022. Por último, la tasa de ocupación alcanzó el 50.2% en 2023, aumentando desde el 48.9% registrado en el año anterior.

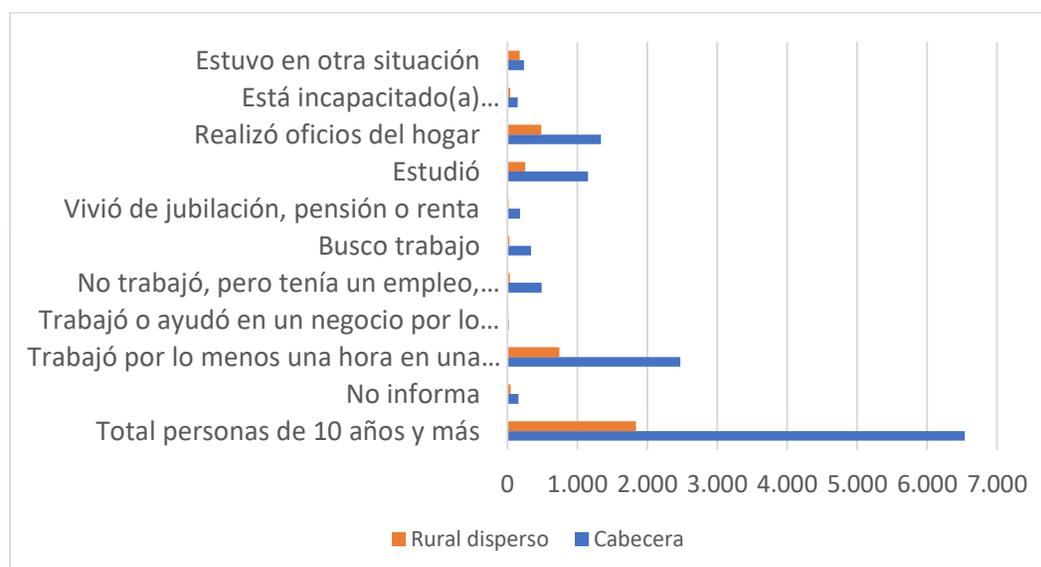
Tabla 56 Ocupación de la población del Carmen de Apicalá

| Descripción   | Hombre | Mujer | Total |
|---|--------|-------|-------|
| <b>Total, personas de 10 años y más</b>   | 4.176  | 4.197 | 8.373 |
| <b>No informa</b>   | 112    | 93    | 205   |
| <b>Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso</b>     | 2.107  | 1.113 | 3.220 |
| <b>Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran</b>         | 23     | 7     | 30    |
| <b>No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos</b> | 337    | 184   | 521   |
| <b>Busco trabajo</b>  | 212    | 155   | 367   |
| <b>Vivió de jubilación, pensión o renta</b>   | 130    | 69    | 199   |
| <b>Estudió</b>  | 705    | 703   | 1.408 |
| <b>Realizó oficios del hogar</b>  | 150    | 1.672 | 1.822 |
| <b>Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar</b>                             | 102    | 88    | 190   |
| <b>Estuvo en otra situación</b>   | 298    | 113   | 411   |

Fuente: DANE- CNPV 2018

En el caso del Carmen de Apicalá, se considera en el análisis a la población mayor de 10 años, que asciende a un total de 8,373 individuos entre hombres y mujeres. De este grupo, 3,220 habitantes informan haber desarrollado actividades remuneradas durante al menos una hora. Además, 1,822 personas indican que realizan labores del hogar, de las cuales 1,672 son mujeres. Se registran 190 individuos en situación de discapacidad permanente, de los cuales 102 son hombres y 88 son mujeres. Por otro lado, se identifican 367 personas en búsqueda de oportunidades laborales.

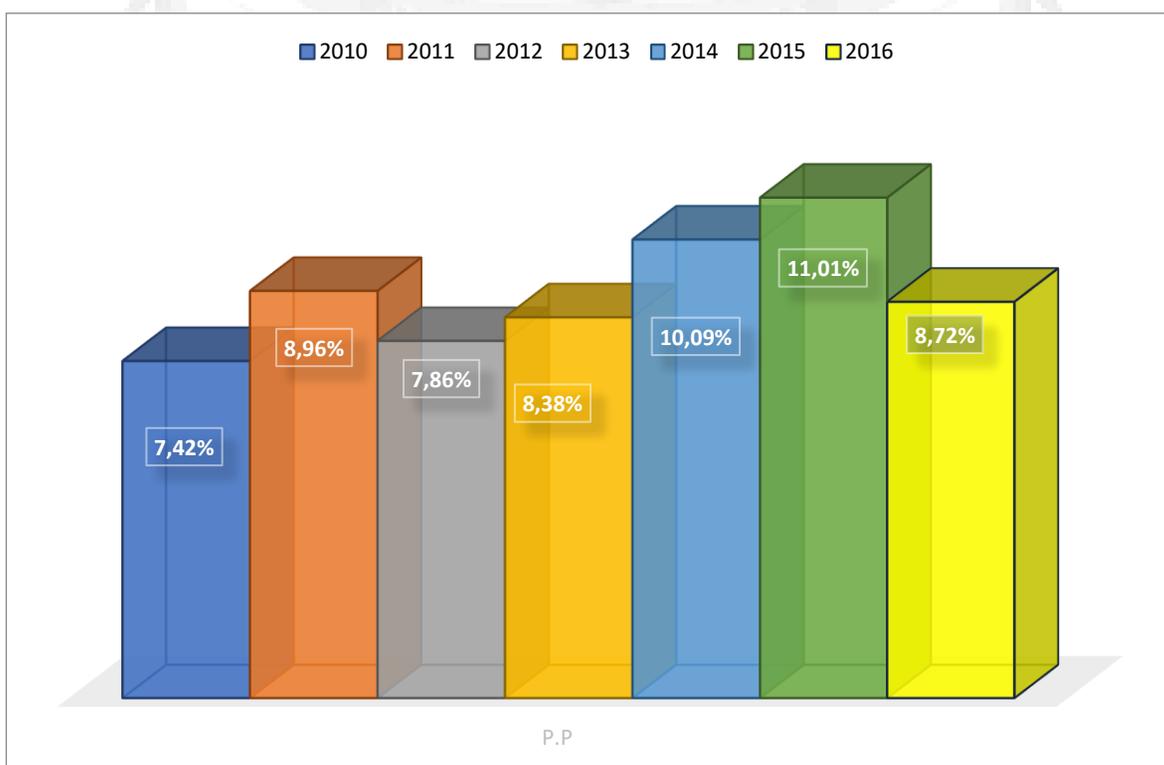
Tabla 57 Ocupación por sector, urbano – rural



Fuente: DANE- CNPV 2018

En el sector rural, un total de 1,835 personas están en capacidad laboral. La mayoría de esta población, que corresponde a 745 individuos, informa haber trabajado al menos una hora, lo que les permitió generar algún ingreso. En segundo lugar, hay quienes desempeñan labores del hogar, mayormente amas de casa, con 461 mujeres y 22 hombres. En tercer lugar, se identifican 41 personas en condición de discapacidad permanente, mientras que el resto, 149, corresponde al sector urbano. Es relevante considerar que muchos de los habitantes del sector rural son campesinos que trabajan en actividades agropecuarias, mientras que los jóvenes suelen buscar empleo en áreas urbanas.

Ilustración 77 Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total



Fuente: DNP a partir de FILCO - DANE-2019

El análisis del porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total entre los años 2010 y 2016 revela una tendencia variable. Se observa un aumento gradual desde el 7.42% en 2010 hasta el 11.01% en 2015, indicando un progreso en la formalización laboral. Sin embargo, en 2016, este porcentaje disminuyó a 8.72%, sugiriendo una reversión temporal en la tendencia de aumento. Estas fluctuaciones pueden reflejar cambios en las condiciones económicas y laborales durante el período analizado.

### Resumen General del Sector

El municipio de Carmen de Apicalá está experimentando un crecimiento urbanístico notable, generando oportunidades laborales en el sector de la construcción. Asimismo, el sector público está contribuyendo a la generación de empleo para personas calificadas, mejorando así la calidad de vida de diversos sectores de la población. Además, se ha llevado a cabo un estudio de la población emprendedora, con el fin de proporcionarles kits iniciales para sus proyectos en áreas como belleza, artesanía y gastronomía, beneficiando a un total de 40 personas, de este modo también se ha brindado asistencia educativa para capacitar a las personas, fortaleciendo sus ideas y avanzando en sus proyectos. Dado lo anterior, es fundamental continuar apoyando la

generación de empleo y respaldar los emprendimientos mediante programas que permitan la oferta de productos en festividades locales, con el objetivo de incrementar la empleabilidad en trabajos formales e informales.

## SECTOR AGROPECUARIO

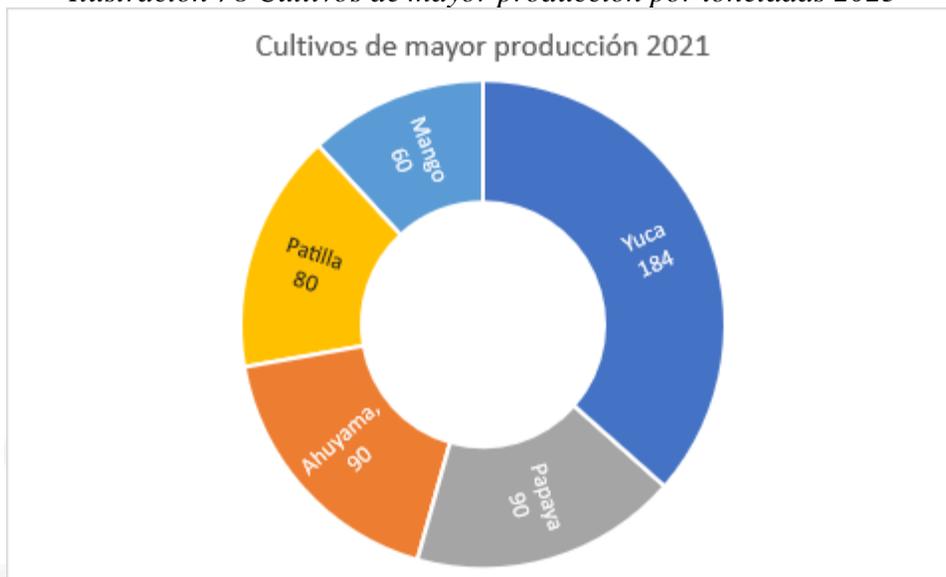
La principal fuente de ingresos en el municipio de Carmen de Apicalá se debe al turismo; mientras que el sector agropecuario es un factor secundario en la economía. La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), es la encargada de permitir y dar apoyo para el manejo de cultivos y las diferentes especies animales, también conserva un banco de semillas y realizan labores de reforestación; esto se direcciona en coordinación con los respectivos estamentos municipales y departamentales.

A continuación, se detallan actividades de mayor y menor producción agrícola y pecuario que se desarrollan en las diferentes veredas que conforman al municipio.

- Vereda Novillos: se enfoca en la agricultura de cacao, yuca, cachaco, plátano y maíz.
- Vereda Misiones: se enfoca en la agricultura de cachaco, plátano, aguacate, banano y cacao, además de la ganadería.
- Vereda Cuatro Esquinas: se enfoca en la agricultura de cítricos, guayaba, ahuyama, patilla, mango y papaya, también emplean la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra).
- Vereda Mortiño es la agricultura: cachaco, cítricos, mango, guayaba, maíz, ajonjolí, y la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra).
- Vereda La Antigua: se enfoca principalmente en la agricultura de guayaba, cítricos, papaya, ahuyama, patilla y guayaba, y la ganadería. En la Hacienda Curazao se tiene criaderos de babillas y caimanes para curtiembres.
- Vereda Los Medios: se enfoca en la agricultura de patilla, guanábana, cítricos, guayaba, cacao, cachaco, plátano y yuca, además de la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra), en sus latifundios se siembran pastos para la ganadería.
- Vereda La Florida: se enfoca principalmente en la agricultura de patilla, cítricos, guayaba, cachaco, ahuyama y maíz, y la ganadería extensiva.
- Vereda Charcón: se enfoca en la agricultura de guayaba, patilla, cítricos, ahuyama y cachaco, la ganadería.
- Vereda Peñón Blanco: se centra en la agricultura y la ganadería.
- Vereda Brasil: se enfoca en la agricultura de guayaba, cítricos, mango, cachaco, y la ganadería.
- vereda Peñón Blanco: se enfoca en la agricultura de cacao, yuca, cachaco, plátano y maíz.

Según la clasificación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), determina los cinco cultivos de mayor producción por toneladas, que se usa para venta y consumo en los diferentes sectores del municipio, en la siguiente gráfica se observa que la yuca tiene una mayor producción con 184 toneladas, siguiendo la papaya y ahuyama con 90 toneladas cada una, en cuarto lugar la patilla con 80 toneladas y por último la producción de mango con 60 toneladas, estas cifras están dadas para el año 2021.

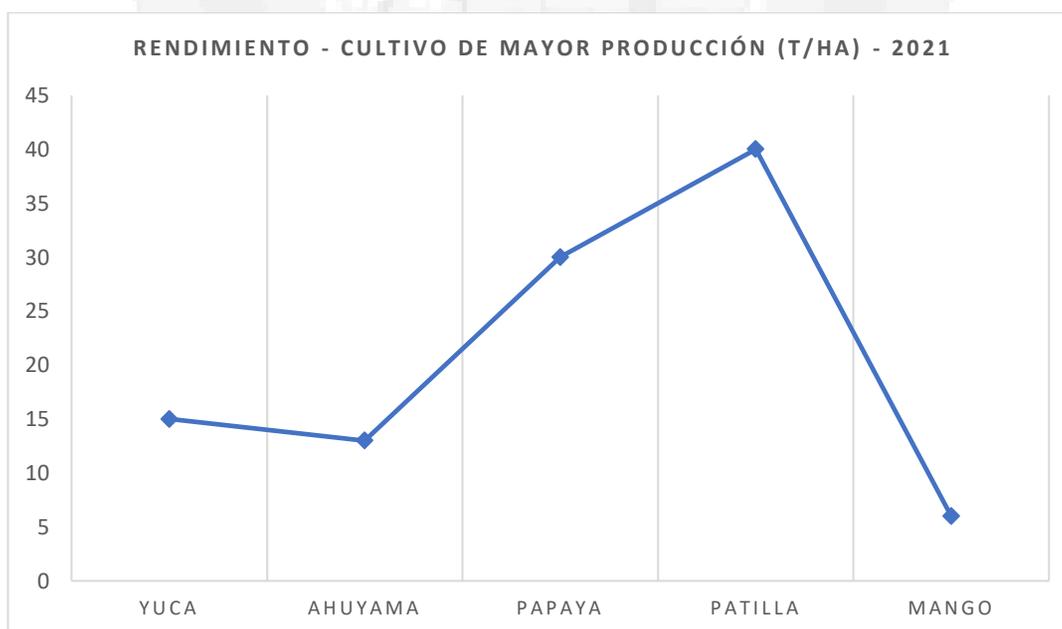
*Ilustración 78 Cultivos de mayor producción por toneladas 2023*



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – SisPT, 2023

En relación con la producción, se debe de analizar el rango de rendimiento que se requiere para la obtención del producto agropecuario, a partir de los datos acerca de los cultivos de mayor producción.

*Ilustración 79 Rendimiento – cultivo de mayor producción (t/ha) – 2021*



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – SisPT, 2023

Se observa que el cultivo de mayor producción, que es la yuca, solo requiere de un espacio reducido, esto se debe a que es una planta tuberosa con crecimiento vertical, en cambio la patilla que es el cuarto cultivo de mayor producción requiere de mayor espacio al ser una planta de tallos rastreros, registrando un total de rendimiento de 40 Ton/ha. Algo que se debe de tener en cuenta, es que, debido a los factores naturales como el clima, puede favorecer la producción de las plantas que encabezan la lista.

Tabla 58 Índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria 2022.

| Variable         | Índice de priorización | Ranking | Categoría municipio | Categoría Categoría Municipio |
|------------------|------------------------|---------|---------------------|-------------------------------|
| Índice agregado  | 0,685344184            | 1005    | Bajo                | 1                             |
| Disponibilidad   | 0,349807258            | 919     | Medio               | 2                             |
| Acceso físico    | 0,777247832            | 700     | Medio               | 2                             |
| Acceso económico | 0,701484665            | 964     | Bajo                | 1                             |
| Adecuación       | 0,912836982            | 985     | Bajo                | 1                             |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – SisPT, 2023.

El índice de priorización está determinado para medir una serie de variables para obtener la categoría en que se encuentra el municipio en cuanto al acceso de la alimentación. Entre las variables la disponibilidad se refiere a la capacidad que el municipio tiene para producir o suministrar alimentos encontrándose en una categoría media. El acceso físico, se encarga de medir la conectividad y facilidad que tiene el municipio para adquirir alimentos, en este caso también se obtuvo una categoría media. El acceso económico, indica los medios monetarios que tiene una persona para la compra de alimentos, ubicándose en la categoría baja y por último la adecuación que mide las condiciones básicas de salubridad y de nutrición de los alimentos disponibles en el municipio, teniendo una categoría baja.

Según lo anterior el municipio obtuvo una calificación en general del índice de priorización de 0,60 quedando en una categoría baja, siendo este aspecto positivo, debido a que implica que el Carmen de Apicalá tiene menores retos que enfrentar sobre la alimentación que debe de cumplir con parámetros de suficiencia, adecuación, salubridad e inocuidad.

### Producción Pecuaria

Según el registro de inventario pecuario establecido entre los años 2019 hasta el 2022, permite dar una referencia sobre la capacidad productiva que el municipio de Carmen de Apicalá tiene, este inventario permite a su vez, funcionar como un medio de vigilancia y control en pro de proteger la salud de las personas en cuanto a riesgos sanitarios, biológicos y químicos, que puedan afectar las condiciones de comercio.

Tabla 59 Inventario pecuario

| Año  | Bovino | bufalino | caprino | equino | Porcino |
|------|--------|----------|---------|--------|---------|
| 2022 | 7861   | 33       | 30      | 624    | 574     |
| 2021 | 8095   | 50       | 4       | 780    | 880     |
| 2020 | 8549   | 17       | 7       | 565    | 1100    |
| 2019 | 8041   | 28       | 25      | 565    | 2585    |

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), 2023.

Según los datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el municipio de Carmen de Apicalá tiene mayor cantidad en ganado bovino, donde su mayor alza fue para el año 2020 con una cantidad de 8549 cabezas de ganado, presentando su menor cifra para el año 2022, donde hubo una notable disminución al tener un total de 7861 Bovinos. En el caso del inventario bufalino determina que para el año 2021 presentó una cantidad de 50, mientras que su menor cifra fue de 17 en el año 2020. En caprino ha ido aumentando su tasa para el año 2022 al haber registrado a 30, mientras que los equinos disminuyeron en ese mismo tiempo en comparación con el año anterior; también se visualiza que la cría porcina ha estado disminuyendo relativamente desde el 2019 hasta el 2022, pasando de tener 2585 hasta llegar a 574.

## Resumen del sector

En el territorio se evidencia problemas en el sector agro, el deterioro de las vías de acceso, la falta de oportunidad de comercialización y la falta de capital económico, son factores que no permite el apoyo de pequeños y medianos productores, lo cual hace que la producción agropecuaria y pecuaria se reduzca de forma significativa. Por ende, es importante tomar acciones para fortalecer e incentivar a la población rural animándolos a continuar potenciando la agricultura en beneficio para la población municipal.

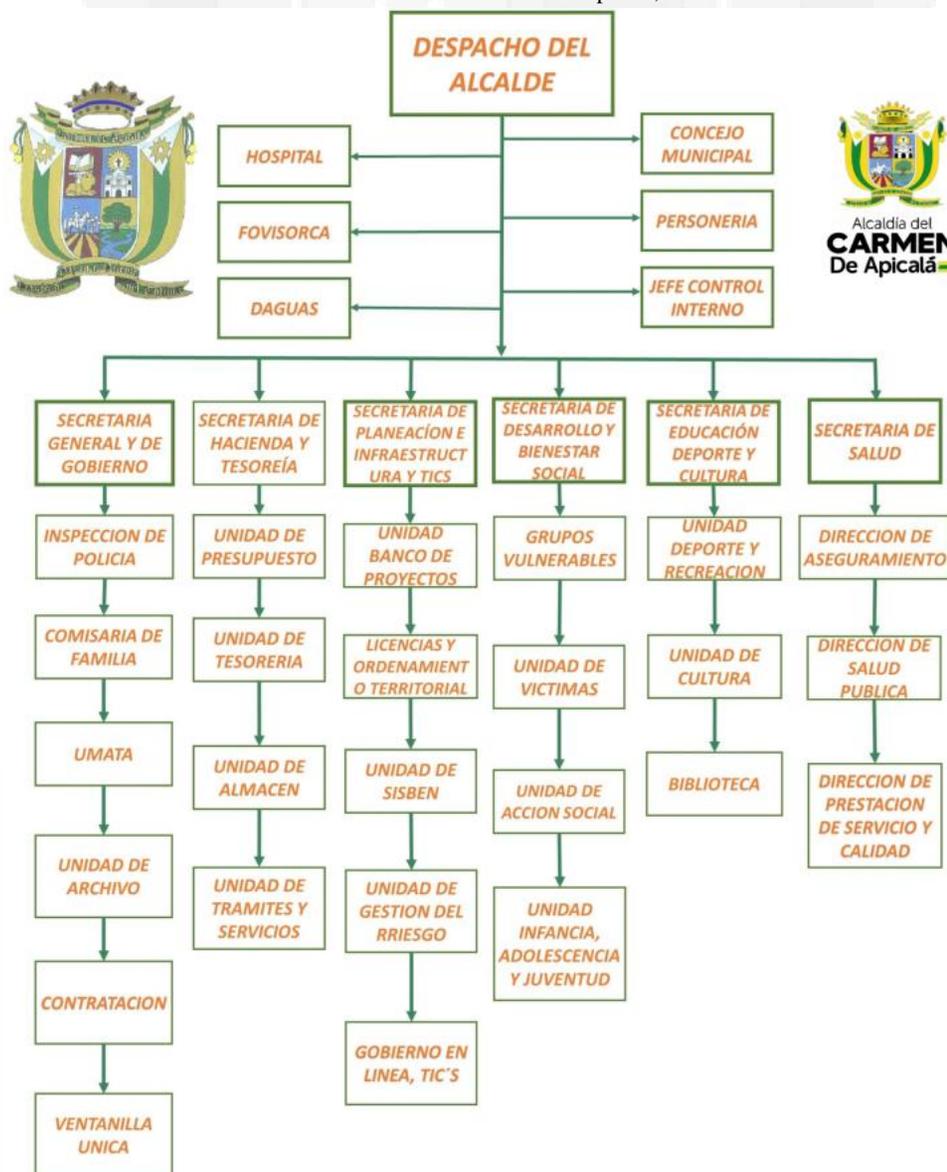
## 11. LINEA ESTRATEGICA 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD

### SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

El sector gobierno en un municipio abarca tareas cruciales para el bienestar de los ciudadanos. Una de las más importantes es garantizar y mejorar su calidad de vida mediante la administración adecuada de los recursos públicos. Esto implica distribuirlos conforme a la ley, especialmente en áreas como educación, salud y seguridad. Además, el sector gubernamental se encarga de crear políticas y normativas que fomenten el desarrollo local y aseguren el cumplimiento de las leyes municipales. A continuación, se presenta el organigrama estructural del sector gobierno en el municipio.

Ilustración 80 Organigrama Alcaldía Carmen de Apicalá

Fuente: Alcaldía Carmen de Apicalá, 2023



La estructura organizacional de las entidades territoriales, como el municipio de Carmen de Apicalá, está regulada por el decreto 785 de 2005 y la Ley 909 de 2004. Se basa en una estructura funcional que busca especialización por áreas similares. Se requiere actualizar manuales de funciones y procesos, así como realizar un estudio de modernización institucional. Las entidades municipales enfrentan el reto de cumplir más competencias con plantas de personal reducidas. Se destaca la importancia de estrategias permanentes para garantizar conocimiento como motor de desarrollo.

La evaluación del Índice de Gobierno Abierto 2015 resalta la necesidad de optimizar el talento humano para cumplir competencias de forma efectiva. Desde la Dimensión Institucional, se busca liderar alternativas para fortalecer el sector público y mejorar las condiciones de vida de la comunidad carmelitana.

### **Condiciones físicas del entorno laboral**

La Administración Municipal enfrenta problemas estructurales como deterioro del edificio municipal, falta de espacio en las diferentes áreas de trabajo que resulta en hacinamiento, y muebles y equipos de oficina deteriorados. Esto no solo afecta a los funcionarios sino también a los usuarios, poniendo en riesgo la eficiencia y la seguridad laboral. Es esencial que la Administración garantice espacios adecuados para su funcionamiento, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales. Se requiere acciones para construir, adaptar o remodelar los espacios laborales según estándares adecuados. También es importante avanzar en la gestión de desechos tecnológicos y mobiliario obsoleto para evitar acumulación de equipos inservibles. Además, se necesita mejorar la gestión administrativa con nuevas tecnologías para mejorar el servicio a los usuarios.

### **Gestión Documental y Archivo**

La norma establecida por el Decreto No. 145 - 2020 en el municipio del Carmen de Apicalá define la "Política de Gestión de Documentos" para la Alcaldía Municipal, basada en los principios de la Ley 594 del 2000 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Esta política tiene como objetivo garantizar la seguridad, conservación, preservación y recuperación de la memoria institucional documental, tanto en formato papel como digital. Se enfoca en la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de la información, además de comprometerse con la conservación del ambiente y la prevención de la contaminación.

Los componentes de esta política incluyen un marco conceptual claro para la gestión de información, estándares para la gestión de información en cualquier soporte, una metodología general para la creación, uso, mantenimiento y preservación de la información, la implementación de un Programa de Gestión Documental, y la cooperación entre las áreas y encargados de las secretarías de despacho. Esto implica establecer un banco terminológico, seguir estándares internacionales y nacionales, utilizar instrumentos archivísticos como Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Retención Documental, y fortalecer la coordinación entre las áreas involucradas.

Esta política busca mejorar la gestión de documentos en el municipio, garantizando el acceso a la información de manera segura y oportuna, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo una cultura de transparencia y eficiencia administrativa.

## Índice de Gobierno Abierto IGA.

La Procuraduría General de la Nación ha implementado el Índice de Gobierno Abierto (IGA) como una estrategia preventiva para monitorear normas relacionadas con la gestión pública territorial. Esta iniciativa es crucial para el municipio, ya que la corrupción limita la gobernabilidad y la competitividad en Colombia. Entre las determinantes de la corrupción se encuentran el incumplimiento de reportes y normativas, factores que afectan directamente el desarrollo y la transparencia en la administración pública. El IGA, al ser una herramienta de seguimiento y evaluación, permite identificar oportunidades de mejora en la gestión pública, fomentando la transparencia y el cumplimiento de las leyes. Para el municipio, contar con un IGA efectivo significa fortalecer la integridad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y, en última instancia, aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

Ilustración 81 calificación IGA 2015

| AÑO<br>2019 | DANE                 | 73124                      |      |      |      |      |
|-------------|----------------------|----------------------------|------|------|------|------|
|             | DEPARTAMENTO         | TOLIMA                     |      |      |      |      |
|             | ALCALDIA/GOBERNACION | CARMEN DE APICALA – TOLIMA |      |      |      |      |
|             | C/RIA                | 6                          |      |      |      |      |
|             | AÑO                  | 2019                       | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
|             | ORGANIZACIÓN         | 55,1                       | 62,9 | 16,9 | 52,5 | 51,2 |
|             | EXPOSICIÓN           | 76,7                       | 72,2 | 85,8 | 91,9 | 85,4 |
|             | DIÁLOGO              | 51,9                       | 56,7 | 0    | 51,1 | 33,1 |
|             | IGA                  | 65                         | 63,9 | 46,3 | 71,8 | 62,9 |

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Según los datos analizados de IGA para el municipio de Carmen de Apicalá - Tolima entre los años 2015 a 2019, podemos observar lo siguiente:

- En el año 2019, el municipio obtuvo un IGA de 65 puntos, lo que indica un nivel aceptable de apertura y transparencia en su gestión pública. Esto representa un ligero aumento con respecto al año anterior, donde se registró un IGA de 63.9.
- En cuanto a la dimensión de Organización, que evalúa la estructura y funcionamiento de la entidad, se observa que en 2019 se obtuvo una puntuación de 55.1, una disminución desde el año anterior (62.9). Esto sugiere posibles áreas de mejora en la organización interna del gobierno en el municipio.
- La dimensión de Exposición, que mide la disponibilidad de información pública, muestra un incremento en 2019 con respecto al año anterior, pasando de 72.2 a 76.7 puntos. Esto indica que la alcaldía o gobernación de Carmen de Apicalá ha mejorado en la divulgación de información relevante para los habitantes.
- En cuanto al Diálogo, que evalúa la participación ciudadana en la toma de decisiones, se observa un ligero descenso en 2019 con respecto al año anterior, pasando de 56.7 a 51.9

puntos. Esta dimensión podría ser un área de enfoque para promover una mayor participación de la comunidad en las decisiones públicas.

En resumen, el municipio de Carmen de Apicalá ha mantenido un nivel general de Gobierno Abierto aceptable, con mejoras en la exposición de información pública. Sin embargo, áreas como la organización interna y la participación ciudadana podrían requerir atención para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

### Medición de Desempeño Municipal

Una de las claves para mejorar la eficiencia y calidad de vida de la población en Carmen de Apicalá es mediante la medición de desempeño municipal. Esta evaluación se enfoca en cómo el municipio utiliza sus recursos y ofrece servicios públicos. Se realiza a través de indicadores que abarcan la gestión, ejecución presupuestaria y calidad de los servicios. La medición permite tomar decisiones informadas, identificar áreas de mejora y rendir cuentas ante la comunidad.

Para determinar mejor los resultados del MDM, los municipios se dividen en seis grupos, donde se distribuyeron según su nivel de capacidades iniciales “similares”, siendo los grupos los siguientes: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (Nivel alto de capacidades), Grupo 2 (Medio alto), Grupo 3 (Nivel medio), Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).

Ilustración 82 Medición de Desempeño Municipal

| TOLIMA  |                     |                        |               | CARMEN DE APICALÁ    |              |               |          |
|---|---------------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|---------------|----------|
| Código DANE   | 73148               | Región                 |               | Central              |              |               |          |
| Grupo de capacidades                                | G1                  | Categoría de ruralidad |               | Rural                |              |               |          |
| Tablero de control. Grupo de capacidades iniciales  |                     |                        |               |                      |              |               |          |
| Variable  | Clasificación Nueva |                        |               | Clasificación Previa |              |               | Cambio   |
|   | Valor municipal     | Promedio C I           | Promedio dpto | Valor municipal      | Promedio C I | Promedio dpto |          |
| Habitantes por Establecimiento Comercial Activo     | 24,89               | 35,71                  | 50,60         | 26,14                | 60,02        | 69,28         | 5% ↓     |
| Valor Agregado per capita (Promedio 4 años)         | \$10.862.932        | \$26.906.086           | \$13.584.599  | 8236567,05           | \$27.262.288 | \$10.117.009  | 32% ↑    |
| Tamaño de la Población                              | 10.306              | 66.350                 | 28.411        | 8793,00              | 60.884       | 29.963        | 17% ↑    |
| Porcentaje de Población en Cabecera                 | 75,32%              | 62,07%                 | 46,66%        | 0,78                 | 61,83%       | 46,37%        | 3% ↓     |
| Densidad Poblacional                                | 51,02               | 451,48                 | 61,39         | 43,53                | 398,47       | 64,25         | 17% ↑    |
| Pertenencia al Sistema de Ciudades                  | No                  |                        |               | No                   |              |               |          |
| Ingresos Tributarios Per - Cápita (promedio 4 años) | \$597.620           | \$634.140              | \$241.627     | 490039,44            | \$500.505    | \$163.084     | 22% ↑    |
| <b>Grupo alcanzado</b>                              | <b>G1</b>           |                        |               | <b>G1</b>            |              |               | <b>0</b> |

Valor Agregado: Contribución per capita municipal al PIB departamental. Densidad poblacional: Número de personas por kilómetro cuadrado.

| Resultados MDM                   | Vigencia actual |                           |                                  | Año de comparación |                           |                                  | Cambio de posición<br>2020-2021 |
|----------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
|                                  | 2021            |                           |                                  | 2020               |                           |                                  |                                 |
|                                  | Puntaje         | Promedio del grupo de C I | Posición dentro del grupo de C I | Puntaje            | Promedio del grupo de C I | Posición dentro del grupo de C I |                                 |
| <b>Puntaje global MDM</b>        | 68,94           | 60,57                     | 49/217                           | 74,07              | 61,12                     | 22/217                           | 27 ↓                            |
| Moviliación de recursos propios  | 66,03           | 51,72                     | 46/217                           | 68,18              | 48,39                     | 30/217                           | 16 ↓                            |
| Ejecución de recursos            | 74,20           | 59,25                     | 51/217                           | 78,41              | 67,00                     | 47/217                           | 4 ↓                             |
| Gobierno abierto y transparencia | 72,22           | 85,06                     | 167/217                          | 88,89              | 84,28                     | 92/217                           | 75 ↓                            |
| Ordenamiento territorial         | 62,77           | 47,12                     | 22/217                           | 52,89              | 41,57                     | 29/217                           | 7 ↑                             |
| <b>Componente de gestión</b>     | 68,81           | 60,79                     | 49/217                           | 72,09              | 60,31                     | 23/217                           | 26 ↓                            |
| Educación                        | 62,22           | 54,78                     | 38/217                           | 57,17              | 54,33                     | 83/217                           | 45 ↑                            |
| Salud                            | 80,91           | 86,38                     | 176/217                          | 80,70              | 86,38                     | 178/217                          | 2 ↑                             |
| Servicios                        | 45,89           | 54,73                     | 168/217                          | 45,39              | 54,60                     | 178/217                          | 10 ↑                            |
| Seguridad y convivencia          | 77,08           | 83,04                     | 178/217                          | 81,57              | 86,03                     | 173/217                          | 5 ↓                             |
| <b>Componente de resultados</b>  | 66,53           | 69,73                     | 173/217                          | 66,21              | 70,33                     | 181/217                          | 8 ↑                             |

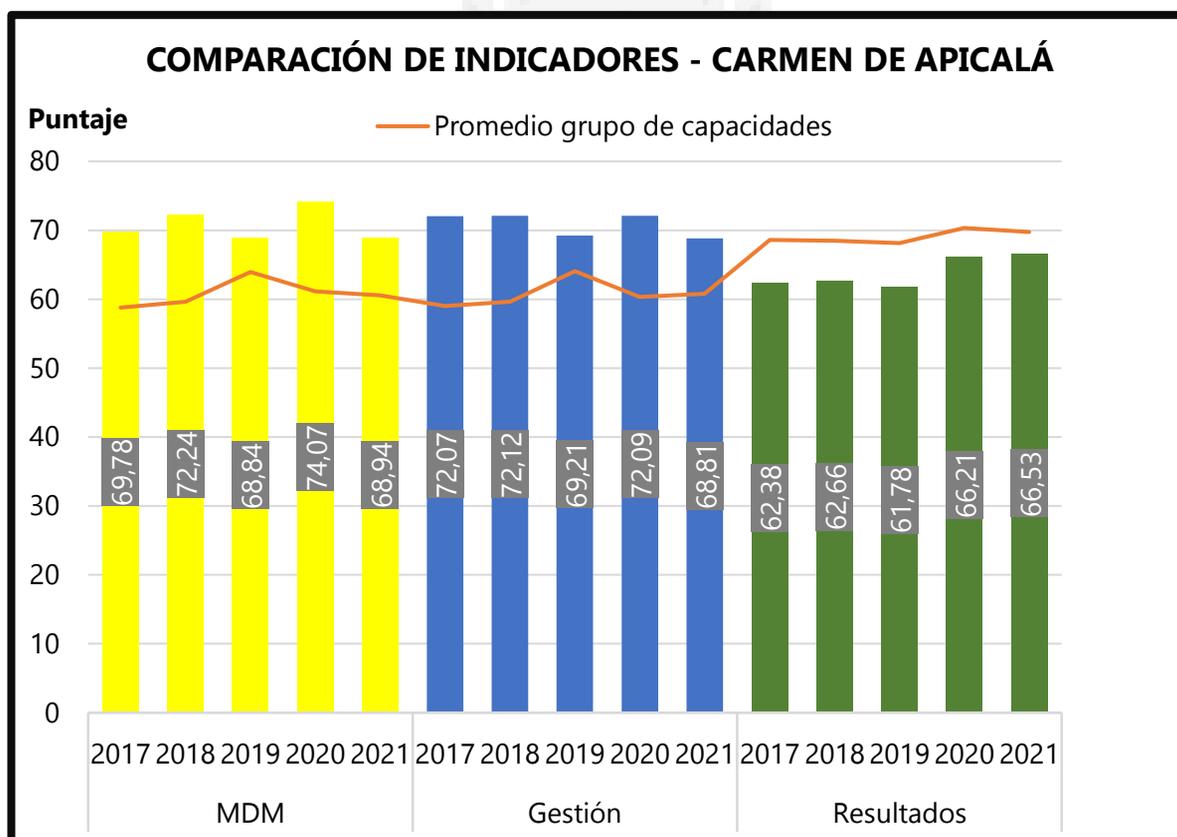
Puntajes menores a 45 puntos son clasificados como bajos. Entre 45 y 55 son de nivel medio y superiores a 55 son de nivel alto.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2021.

El municipio de Carmen de Apicalá pertenece al grupo 1 (G1) según los resultados del MDM. Comparando los años 2020 y 2021, se observa una ligera disminución en el puntaje total del último año. Este puntaje se desglosa en dos componentes: gestión y resultados. En el componente de gestión, hubo un aumento en educación, salud y servicios, pero una disminución

de 5 puntos en seguridad y convivencia en 2021. En el componente de resultados, se vio un aumento de 8 puntos. En cuanto al puntaje global del MDM, hubo una notable disminución en movilización de recursos propios, ejecución de recursos, gobierno abierto y transparencia, siendo este último con una diferencia de 75 puntos. Solo hubo un aumento de 7 puntos en ordenamiento territorial. Estos resultados indican la necesidad de mejorar diversas áreas, especialmente aquellas relacionadas con el puntaje global del MDM, que mostraron una tendencia a la baja.

Ilustración 83 Comparación de indicadores - MDM



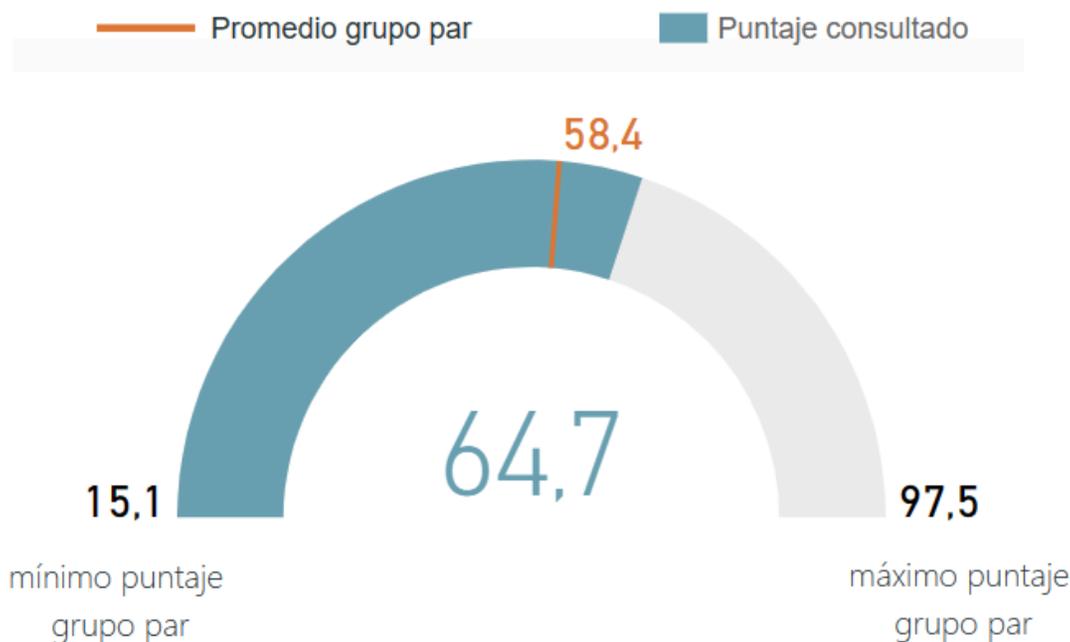
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2021.

Según la comparación de indicadores para el municipio que abarca desde el 2017 hasta 2021, se desataca que en términos de resultados tiene un aumento de 32 puntos, mientras que en gestión y MDM decayó notoriamente, siendo necesario reevaluar ciertos parámetros dentro al desempeño municipal.

Es importante mencionar que la medición del 2021 tuvo un ajuste metodológico debido al cambio en la fuente de información para las variables de finanzas públicas. Hasta el 2020, esta información se obtenía del Formulario Único Territorial (FUT), pero a partir del 2021 se toma de los informes de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Esto ha resultado en una modificación de las variables y el enfoque de la dimensión de ejecución de recursos, que ahora se analiza por sectores en lugar de fuentes de financiación<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> [Informe MDM - 2021.pdf \(dnp.gov.co\)](#)

### Ilustración 84 Índice de desempeño Municipal 2020



Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020

El puntaje del municipio Carmen de Apicalá en el Grupo PAR es de 64.7, por encima del promedio del grupo (58.4). Esto indica un riesgo moderado, pero más cercano al máximo del grupo PAR que al mínimo. Sugiere la necesidad de enfocarse en áreas de riesgo para mejorar las condiciones y reducir la vulnerabilidad en el municipio.

#### **Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) opera a través de siete dimensiones interconectadas, las cuales agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área. Estas dimensiones funcionan de manera articulada e intercomunicada, permitiendo una implementación adecuada y sencilla del modelo. Esto se relaciona con el hecho de que el MIPG, actualizado según los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planificar, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas. Su objetivo es generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades ciudadanas con integridad y calidad en el servicio.

Ilustración 85 Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

| Dimensión                         | Puntaje consultado | Valor máximo de referencia |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|
| D1: Talento Humano                | 53,9               | 97,4                       |
| D2: Direccionamiento y Planeación | 67,7               | 97,8                       |
| D3: Gestión para Resultados       | 67,7               | 97,4                       |
| D4: Evaluación de Resultados      | 72,5               | 98,0                       |
| D5: Información y Comunicación    | 65,2               | 97,5                       |
| D6: Gestión del conocimiento      | 64,6               | 98,4                       |
| D7: Control Interno               | 65,0               | 97,1                       |

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020

El municipio de Carmen de Apicalá debe priorizar la gestión de su talento humano, aplicando normas y garantizando derechos. Es fundamental fomentar el diálogo y la concertación entre jefes y subordinados para promover la integridad en el ejercicio de funciones y competencias de los servidores públicos. Mejorar los índices de gestión y desempeño, especialmente en áreas como planeación estratégica, resultados medibles, transparencia en la información, manejo de conocimiento y control interno, conducirá a una administración más eficiente y beneficios para la comunidad.

El municipio debe de continuar trabajando arduamente para mejorar la puntuación en cada una de las políticas del Grupo MIGP. Aunque cabe destacar que casi todas superan la puntuación promedio del grupo PAR, excepto por talento humano, que se encuentra 10,2 puntos por debajo del promedio requerido. Por lo tanto, es necesario enfocarse en implementar y verificar medidas para su mejora.

Ilustración 86 Índices de la política de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano              | POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional |
| POL02: Integridad  | POL06: Gobierno Digital  | POL10: Servicio al ciudadano   | POL14: Gestión Documental                                   |
| POL03: Planeación Institucional                            | POL07: Seguridad Digital   | POL11: Racionalización de Trámites   | POL15: Gestión del conocimiento                             |
| POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | POL08: Defensa Jurídica  | POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública                       | POL16: Control Interno                                      |

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020.

Algunos de los índices por política que se implementaron y calificaron para la medición de desempeño municipal son los siguientes:

- **Control interno:** actividades de control efectivas, actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, ambiente propicio para el ejercicio del control, evaluación estratégica del riesgo, evaluación independiente al sistema de control interno, información y comunicación relevante y oportuna para el control.
- **Defensa jurídica:** capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica, gestión de los procesos judiciales, información estratégica para la toma de decisiones, prevención del daño antijurídico.
- **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:** eficacia organizacional, gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo.
- **Gestión del conocimiento:** analítica institucional para la toma de decisiones, generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación, generación y producción del conocimiento, planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.
- **Gestión documental:** calidad del componente administración de archivos, calidad del componente cultural, calidad del componente documental, calidad del componente estratégico, calidad del componente tecnológico.
- **Gestión estratégica del talento humano:** calidad de la planeación estratégica del talento humano, desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad, desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano
- **Gobierno digital:** empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto, fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, procesos seguros y eficientes, servicios digitales de confianza y calidad, toma de decisiones basadas en datos, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Integridad:** cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público, coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas.

- **Participación ciudadana en la gestión pública:** calidad de la participación ciudadana en la gestión pública, condiciones institucionales idóneas para la, promoción de la participación, condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente.
- **Planeación institucional:** enfoque en la satisfacción ciudadana, formulación de la política de administración del riesgo, identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.
- **Racionalización de tramites:** priorización de tramites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, tramites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos.
- **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional:** documentación del seguimiento y la evaluación, enfoque en la satisfacción ciudadana.
- **Servicio al ciudadano:** evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana, fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano, gestión del relacionamiento con los ciudadanos
- **Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción:** atención, apropiada a tramites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía, criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados, divulgación proactiva de la información, gestión documental para el acceso a la información pública implementada, transparencia y acceso a la información publica

## Resumen del sector

Es fundamental que la administración municipal y sus funcionarios se comprometan y esfuercen por actualizar y mejorar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión y el desempeño. Esto contribuirá a mejorar el sector y a ofrecer servicios de mayor calidad, en consonancia con las directrices establecidas. Además, la mejora de la tecnología es otro factor crucial para optimizar los procesos y hacerlos más eficientes. Asimismo, es importante desarrollar capacitaciones continuas para el personal, lo que facilitará su adaptación y mejorará la prestación de servicios públicos.



## **SECTOR GESTION DEL RIESGO**

La importancia de la gestión de riesgos radica en su capacidad para analizar información histórica y proyectarse hacia el futuro, preparándose para posibles eventos adversos que puedan afectar al municipio. Su objetivo es minimizar los impactos negativos y proteger tanto los recursos de infraestructura como la vida de la población. Esto implica fomentar la resiliencia ante una amplia gama de amenazas, que van desde desastres naturales hasta problemas de infraestructura, económicos o tecnológicos. En última instancia, la gestión de riesgos busca promover la seguridad común y el desarrollo sostenible del municipio.

### **Riesgo por remoción en masa**

La remoción en masa es un fenómeno natural que implica el desplazamiento de rocas y suelo a lo largo de pendientes pronunciadas, mayormente causado por la gravedad. Este proceso incluye las caídas de rocas, que son comunes a lo largo del escarpe formado por la estructura del contrapendiente de la formación Hondita y Loma Gorda. Estos movimientos representan una amenaza significativa, especialmente en áreas con pendientes abruptas y condiciones geológicas propicias para la inestabilidad del terreno. La remoción en masa puede ser desencadenada por diversos factores, como la saturación del suelo debido a lluvias intensas o la actividad sísmica.

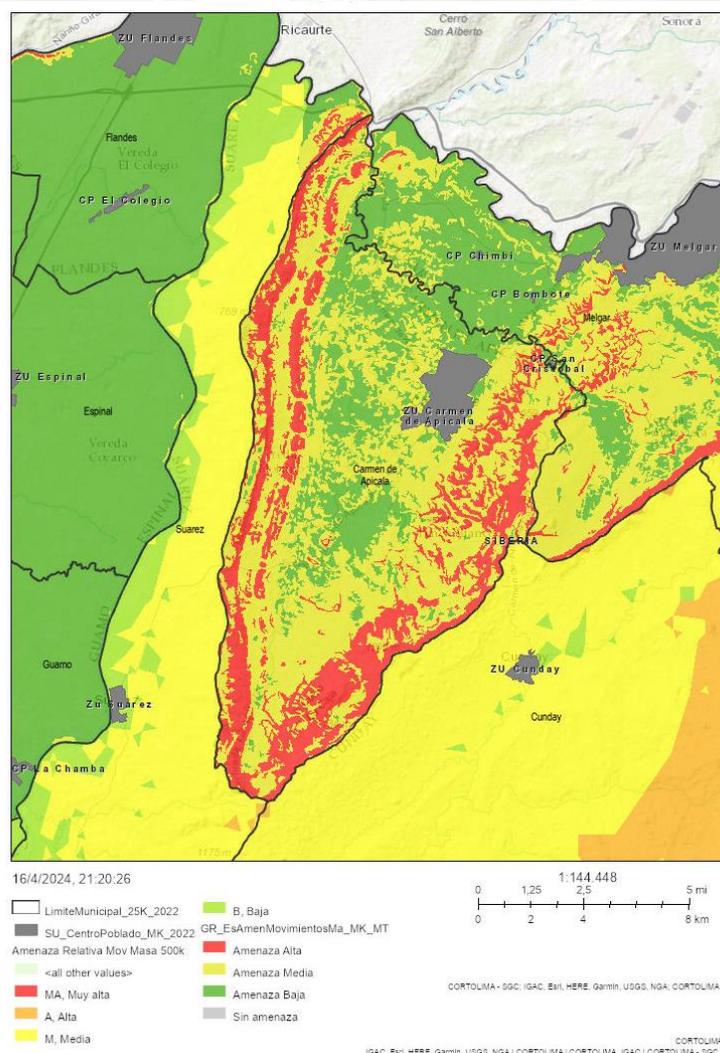
### Ilustración 87 Sectores de mayor inestabilidad reportados



Fuente: proyecto de acuerdo E.O.T. Municipio de Carmen de Apicalá

En los sectores identificados como los más inestables, se observa que los procesos de erosión afectan a varias unidades geológicas del municipio. Estos procesos se manifiestan principalmente mediante flujos de escombros, surcos y cárcavas.

### Ilustración 88 Escenario de riesgo por Remoción de masa en el municipio Carmen de Apicalá



Fuente: CORTOLIMA-IGAC 2022

El estudio realizado por CORTOLIMA, con datos proporcionados por el IGAC, ha generado un Escenario de riesgo por Remoción de masa, que destaca la presencia de una amenaza "alta" en el municipio de Carmen de Apicalá. Esta evaluación se fundamenta principalmente en la topografía montañosa y las pendientes pronunciadas que caracterizan a las veredas circundantes, como Charcón, Peñón Blanco, Novillos, Misiones, Mortiño, Bolivia y la Antigua.

En el municipio, se ha identificado que la amenaza por remoción de masa no solo se debe a factores topográficos, sino también a la presencia de escurrimiento difuso. Este fenómeno implica el flujo de agua sobre la superficie del suelo durante la temporada de lluvias, transportando pequeñas cantidades de sedimentos, nutrientes e incluso contaminantes, especialmente en áreas donde los suelos pueden contener concentraciones químicas provenientes de actividades agrícolas.

### Riesgo por amenaza sísmica

La configuración del paisaje desempeña un papel crucial en la actividad sísmica de una región, ya que las placas y fallas liberan energía en forma de sismos. Colombia, al encontrarse en una zona de convergencia de placas tectónicas y fallas geológicas, es propensa a la actividad sísmica. Entre las fallas más destacadas se encuentran las de Prado, Quinini y Boquerón, que han sido significativas en la evolución geológica del área. Sin embargo, actualmente no se ha establecido una asociación directa entre estas fallas y la actividad sísmica, principalmente debido a la falta de estudios e instrumentación adecuada.

Los estudios realizados por la red sísmica regional del eje cafetero - Viejo Caldas y Tolima han proporcionado información relevante. Se ha determinado que la región puede experimentar eventos sísmicos moderados, con aceleraciones efectivas de 0.21 a 0.23G y magnitudes máximas probables entre 7.4 y 7.6 en la escala de Richter. Estas conclusiones se basan en un período de retorno de 50 años y una probabilidad de ocurrencia del 10%, según datos del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS) en 1995<sup>14</sup>.

Tabla 60 Características de Amenaza Sísmica en el Municipio Carmen de Apicalá.

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Nombre Municipio</b> | CARMEN DE APICALÁ   |
| <b>Departamento</b>     | TOLIMA  |
| <b>Código DANE</b>      | 73148   |
| <b>Código Amenaza</b>   | 5   |
| <b>Definición</b>       | Fuerte  |
| <b>Tipos de Efectos</b> | Las ventanas, puertas y platos vibran. Sentido por la mayoría en el interior de edificaciones y por pocos en el exterior. Muchas personas se despiertan. Algunos se asustan y salen a la calle. Objetos pequeños se desplazan. Puertas y ventanas se abren y cierran y los líquidos se pueden derramar. Se pueden presentar leves grietas en las edificaciones más vulnerables. |

Fuente: Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica de Colombia, 2018

### Riesgo por inundaciones

El conocimiento temprano de los riesgos derivados de las inundaciones es fundamental para una planificación efectiva de medidas preventivas, de mitigación y de respuesta ante situaciones de emergencia. Esto implica la implementación de sistemas de alerta temprana, la elaboración de planes de evacuación y la construcción de infraestructura resistente a las inundaciones. Asimismo, facilita la identificación de las áreas más vulnerables del municipio, lo que permite establecer

<sup>14</sup> <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/9992/3447-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

regulaciones sobre el uso del suelo para reducir el riesgo de inundación y proteger vidas. Además, este conocimiento contribuye a mejorar la calidad de vida, tanto social como ambientalmente, y a promover un desarrollo urbano y rural seguro.

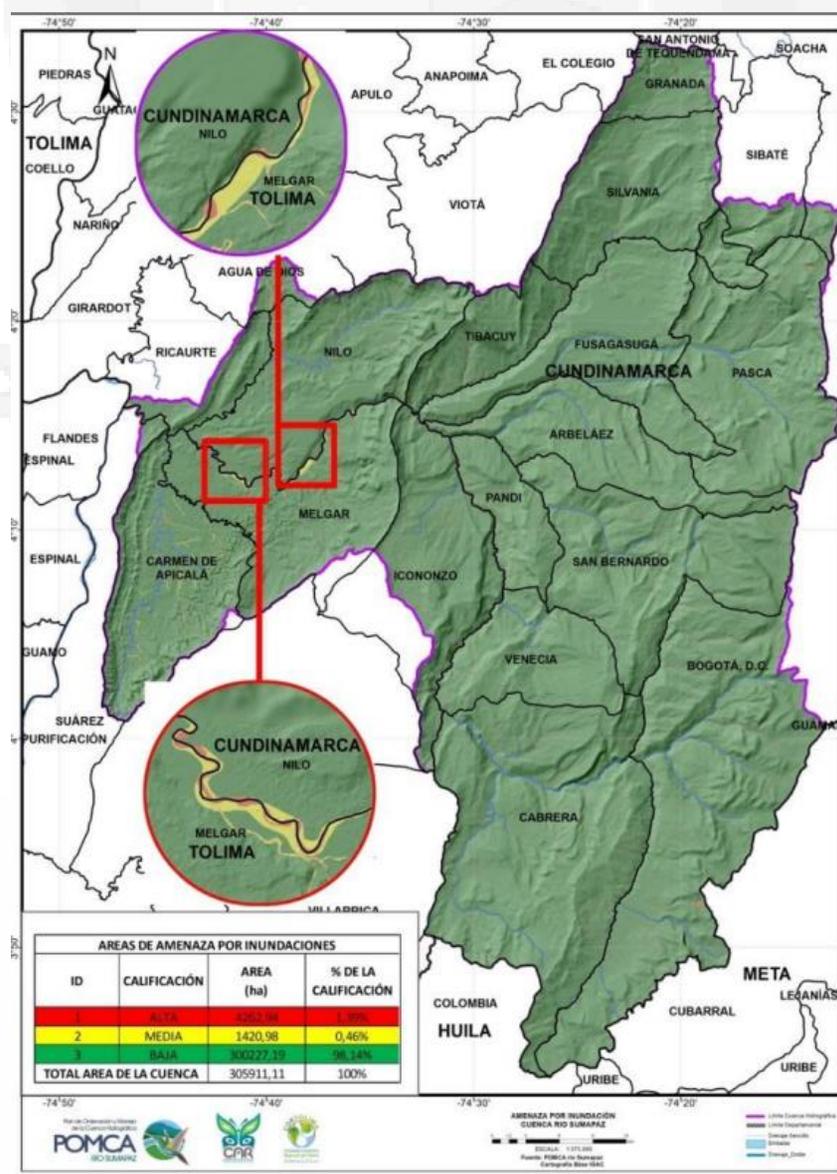
Ilustración 89 Zonas reportadas por mayor incidencia en inundaciones



Fuente: proyecto de acuerdo E.O.T. Municipio de Carmen de Apicalá

Según la información obtenida del proyecto de acuerdo E.O.T, las zonas mencionadas en la gráfica son las que presentan mayor índice de crecidas durante la temporada de lluvias en el municipio, produciendo crecidas en las zonas vecinas y sus riberas. Teniendo en cuenta que las quebradas la arenosa y la Palmara se encuentran atravesando la cabecera municipal hace que sean puntos críticos y de vulnerabilidad para el municipio.

Ilustración 90 Zonas Susceptibles a Inundaciones cuenca del Río Sumapaz.



Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Río Sumapaz, 2019.

El mapa de zonas susceptibles a inundaciones detalla las áreas de mayor riesgo en la cuenca del Río Sumapaz, identificadas por las formas del terreno asociadas a la dinámica fluvial, como la erosión y la deposición, especialmente en los cauces afectando principalmente al municipio de melgar<sup>15</sup>.

El Carmen de Apicalá se encuentra ubicado en el Valle Superior del Magdalena, donde gran parte del terreno es plano, con pendientes inferiores al 5°, lo que favorece la formación de extensas llanuras aluviales. Esto permite identificar las áreas con mayor amenaza de inundación, clasificadas principalmente como de alto y medio riesgo. Entre las fuentes de riesgo se destacan las siguientes quebradas:

- Quebrada Apicalá.
- Quebrada Inalí.
- Quebrada San Cristóbal.
- Quebrada Oloche.
- Quebrada La Mona.
- Quebrada La Palma.

### Riesgo por Incendios Forestales

La gestión del riesgo por incendios forestales es esencial para proteger vidas, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en un área determinada. Los incendios forestales representan una de las principales amenazas para los ecosistemas naturales, por lo que es crucial implementar medidas preventivas y planes de respuesta. Para ello, es fundamental conocer la situación específica del municipio y tomar acciones proactivas para mitigar o prevenir los impactos negativos causados por estos eventos.

Según el "Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Sumapaz (Cod. 2119)", se ha identificado que el Carmen de Apicalá muestra una susceptibilidad moderada a alta ante incendios forestales. Esto se debe a las condiciones climáticas, especialmente durante las épocas secas, cuando las altas temperaturas facilitan la propagación de las llamas. Además, la presencia de vegetación densa, especialmente en las zonas boscosas de las áreas montañosas del municipio, proporciona combustible adicional para los incendios forestales.

El municipio también ha sido clasificado como una "amenaza muy alta", principalmente debido a factores como la radiación y la temperatura, especialmente durante períodos de escasa precipitación. En términos de frecuencia, el municipio también se encuentra en una categoría alta.

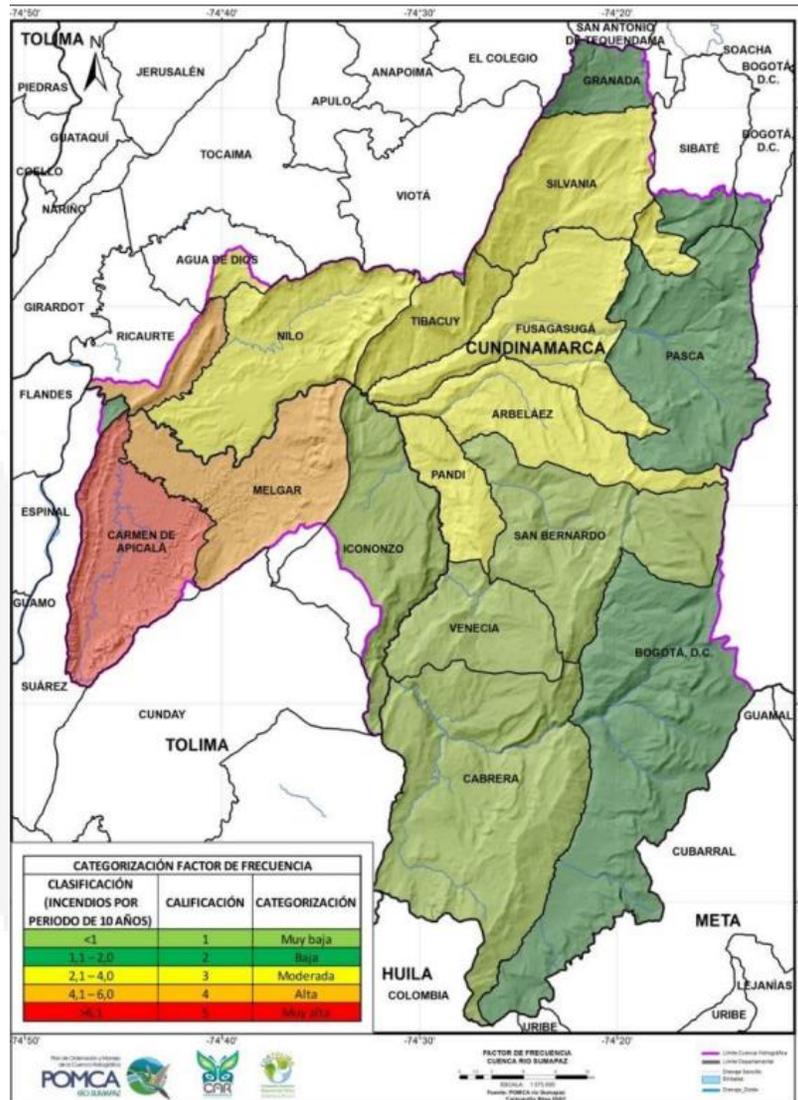
Tabla 61 Categorización factor de frecuencia por municipio.

| Municipio         | Frecuencia | Calificación | Categorización  |
|-------------------|------------|--------------|-----------------|
| Carmen de Apicalá | 8          | 5            | <b>Muy Alta</b> |

Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Río Sumapaz, 2019.

<sup>15</sup> <https://www.car.gov.co/uploads/files/644446d23217e.pdf>

Ilustración 91 incendios forestales por factor de frecuencia en la cuenca del Río Sumapaz.



Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Río Sumapaz, 2019.

Según reporte del CMGRD del Carmen de Apicalá y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del mismo municipio reportan que las áreas más vulnerables ante la ocurrencia del escenario del riesgo son: Charcón Alto, los Peligros, Vereda Novillos, Peñón Blanco, Cerro de las Mercedes, Vereda Brasil, Mortiño, Cuatro Esquinas y gran parte del casco urbano<sup>16</sup>.

### Identificación de escenarios de riesgo

A continuación, se enuncian algunos de los escenarios clasificados según su criterio de fenómenos amenazantes que podrían presentarse en el municipio de Carmen de Apicalá.

Tabla 62 Identificación de escenarios de riesgo

| IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO                                    |  |
|---|--|
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico | <ul style="list-style-type: none"> <li>Inundaciones</li> <li>Avenidas torrenciales</li> <li>Vendavales</li> <li>Tormentas eléctricas</li> <li>Deslizamiento en área rural del Municipio</li> <li>Represamiento de quebradas</li> </ul> |

<sup>16</sup> PMGRD\_CARMEN\_DE\_APICALA.pdf (cortolima.gov.co)

|  |   |
|--|---|
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico   | Movimientos en masa<br>Sismos<br>Activación de fallas geológicas<br>Caídas de roca<br>Deslizamientos  |
| Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico | Incendios estructurales<br>Fugas de gas   |
| Riesgo asociado con la actividad agropecuaria                      | Mal manejo de pesticidas<br>Mal manejo de suelos<br>Quemas Agrícolas<br>Tala indiscriminada de bosques para ampliar la frontera agrícola y pecuaria<br>Contaminación y taponamiento de alcantarillado |
| Riesgo asociado con festividades municipales                       | Concentraciones humanas<br>Consumo excesivo de alcohol<br>Uso de elementos pirotécnicos<br>Lesiones personales  |
| Riesgo en infraestructura de servicios públicos                    | Red de acueducto<br>Componentes eléctricos (postes y transformadores)<br>Surtidores de gasolina<br>Cementerio<br>Recolección de basura  |
| Riesgo en infraestructura social Edificaciones                     | Alcaldía Municipal<br>Establecimientos educativos<br>Iglesias<br>Plaza de Mercado<br>Estación de policía  |
| Riesgo asociado con agua, saneamiento básico e higiene             | Acueducto Municipal<br>Residuos hospitalarios   |

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2021

### Resumen del sector

El municipio de Carmen de Apicalá se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con los fenómenos del Niño y la Niña, los cuales pueden aumentar la probabilidad de desastres forestales e inundaciones. Estos eventos pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de la población, causando la reducción en el suministro de agua y aumentando la probabilidad de accidentes relacionados con incendios, inundaciones y remoción de masa. Además, estos fenómenos incrementan los riesgos tanto a nivel social como ambiental. Por lo tanto, es crucial que el municipio implemente medidas preventivas y de mitigación planificadas para hacer frente a estos desafíos y proteger a la comunidad y al medio ambiente.

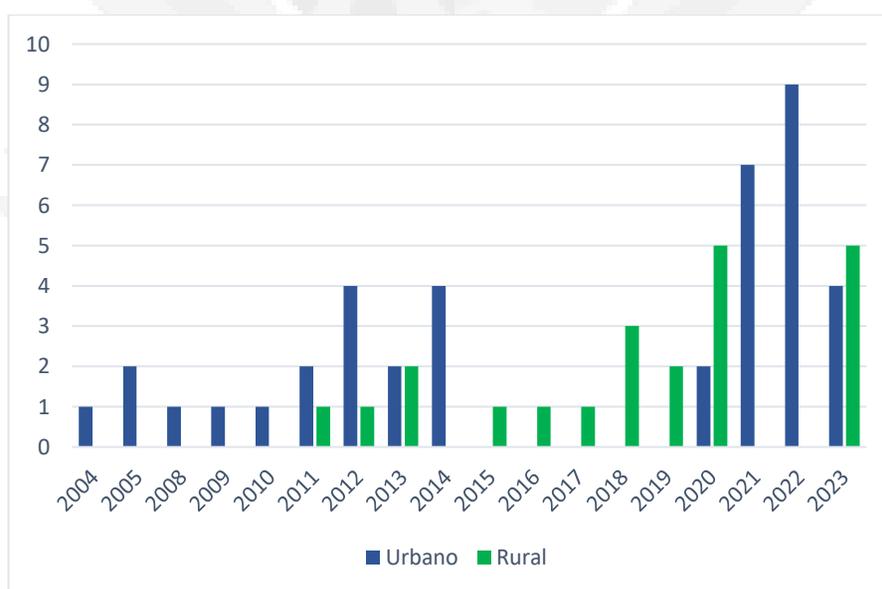
## SECTOR SEGURIDAD

La seguridad en el municipio es uno de los factores fundamentales que contribuyen a generar bienestar y tranquilidad a sus habitantes. La presencia de fuerzas de seguridad, como la policía, y cuerpos de emergencia, como los bomberos, proporciona protección ante posibles amenazas y riesgos, incluyendo el crimen, desastres naturales y accidentes.

No solo se mantiene el orden público, sino que también se trabaja en la prevención de delitos y la promoción de la seguridad ciudadana a través de programas de vigilancia, patrullaje y educación preventiva. Estas labores están orientadas a crear un entorno seguro y favorable para el desarrollo social, económico y cultural del municipio, donde la población pueda sentir confianza y bienestar.

El Carmen de Apicalá está compuesto en su mayoría por el sector rural, donde se encuentran ubicadas las diferentes veredas del municipio. Esta característica hace que las personas utilicen principalmente motocicletas para desplazarse a los diferentes lugares de trabajo de manera más fácil y rápida, especialmente cuando no hay un servicio de transporte público en las veredas. Por este motivo, la mayor parte de la población del municipio cuenta con motos como principal medio de transporte.

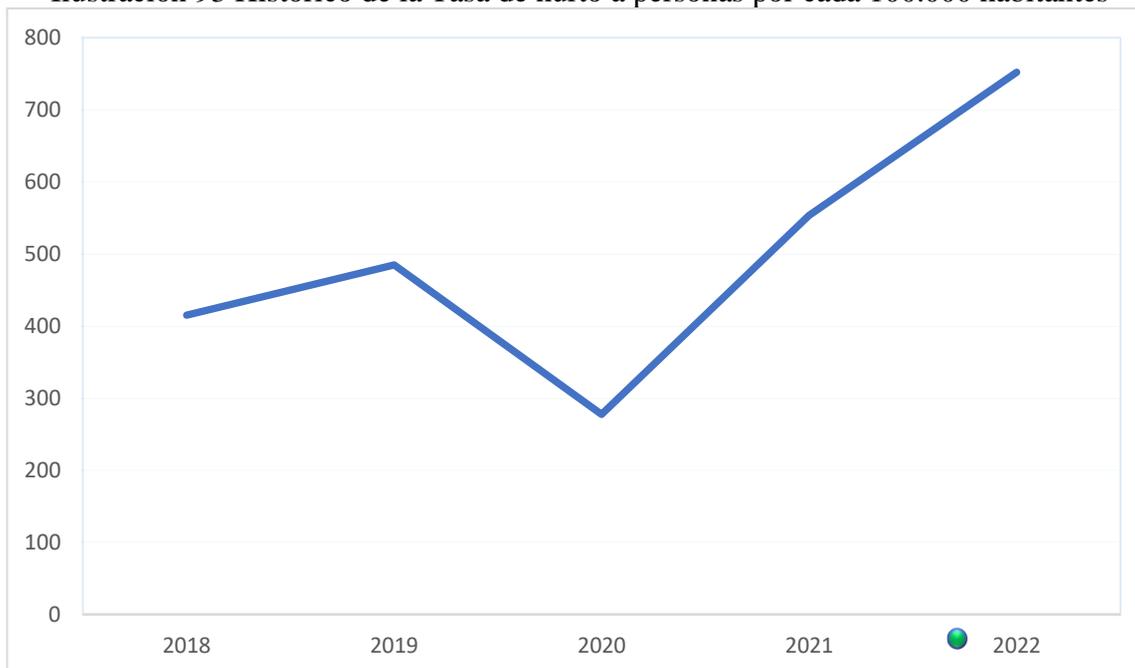
Ilustración 92 Histórico de hurtos de vehículos motorizados por sector (urbano, rural) en el municipio Carmen de Apicalá



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2023.

Según, el registro histórico de hurtos desde los años 2004 hasta 2023, se han registrado un total de 83 robos. En este periodo, se observa que la mayoría de los actos delictivos han ocurrido en la zona urbana, con un total de 55, exceptuando los años 2015 hasta 2019, donde se concentraron los hurtos en la zona rural. En el caso urbano, el año con mayor número de robos fue 2022, con 9 casos registrados. Por otro lado, en el sector rural, los registros comenzaron en 2011, destacándose los años 2020 y 2023 con 5 hurtos cada uno; se observa también que entre 2021 y 2022 no se reportaron casos de hurto en el sector rural.

Ilustración 93 Histórico de la Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes



Fuente: DNP, MinDefensa y DANE - 2022

Los datos muestran una variación considerable en la tasa de hurto a personas en Carmen de Apicalá a lo largo de los años comprendidos entre 2018 y 2022. En 2018, la tasa fue de 415,1428 por cada 100.000 habitantes, aumentando a 485,1543 en 2019, y luego experimentando una disminución significativa en 2020, donde se registró una tasa de 277,5651. Sin embargo, este descenso fue seguido por un aumento pronunciado en los años 2021 y 2022, alcanzando tasas de 553,4879 y 752,1661 respectivamente. Estas cifras sugieren un deterioro significativo en la seguridad en los últimos años, con un aumento sustancial en los casos de hurto a personas en el municipio.

Tabla 63 Tasa de homicidios

| Código Departament o | Código Municipi o | Código indicado r | Nombre del indicador | Manera de muerte     | Periodo del Indicador | Resultado (Tasa) |
|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------|
| 73                   | 73148             | 111               | Tasa de Homicidios   | VIOLENTA – HOMICIDIO | 2022                  | 105,32           |

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

Según la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evaluó la tasa de homicidio para el año 2022, presentándose una tasa de 105,32. Se reportan 2 víctimas de sexo masculino, con edades comprendidas entre 18 y 28 años, cuya causa de muerte se registró como homicidio violento. Uno de ellos fue identificado como perteneciente del sector urbano, mientras que no hay registro de la ubicación de la otra persona.

Tabla 64 Tasa de violencia interpersonal

| Código Departamento | Código Municipio | Código indicador | Nombre del indicador  | Manera de muerte        | Periodo del Indicador | Resultado (Tasa) |
|---------------------|------------------|------------------|---|-------------------------|-----------------------|------------------|
| 73                  | 73148            | 120              | Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años | VIOLENCIA INTERPERSONAL | 2022                  | 263,30           |

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

La violencia interpersonal, que se refiere a cualquier tipo de violencia entre individuos, se manifiesta en el municipio de Carmen de Apicalá con una tasa de 263,30 para el año 2022. Este fenómeno causó un total de 5 muertes en ese periodo, afectando principalmente a personas de entre 18 y 28 años. De estas víctimas, 3 eran mujeres, con una tasa del 323,28, y 2 eran hombres, con una tasa del 205,97. Es importante destacar que todas las personas afectadas residían en el sector urbano del municipio.

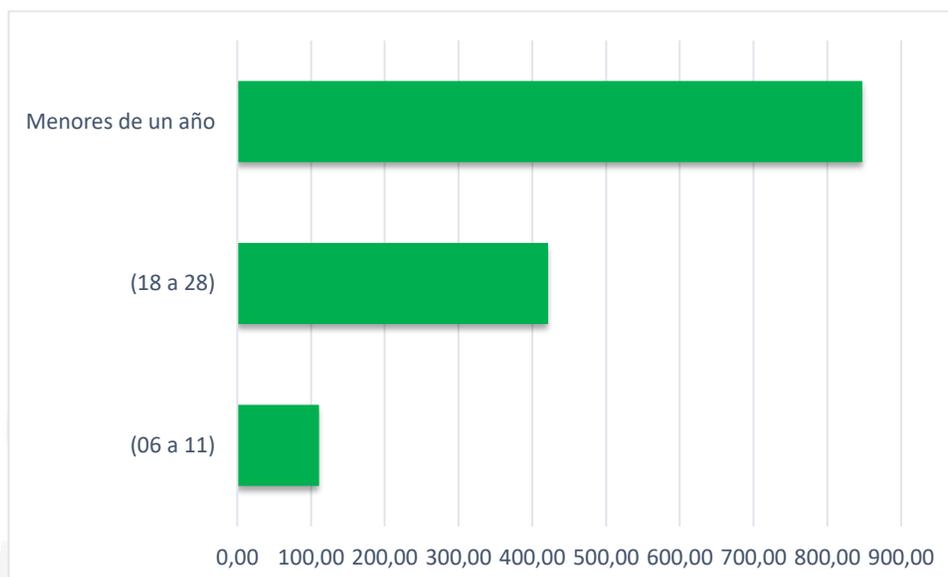
Tabla 65 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en mujeres

| Código Departamento | Código Municipio | Código indicador | Nombre del indicador   | Manera de muerte       | Periodo del Indicador | Resultado (Tasa) |
|---------------------|------------------|------------------|--|------------------------|-----------------------|------------------|
| 73                  | 73148            | 121              | Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años | PRESUNTO DELITO SEXUAL | 2022                  | 105,32           |

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

Se registró una tasa de 105,32 por exámenes médicos legales por presunto delito sexual en mujeres de entre 18 y 28 años, con un total de 2 casos reportados. Estas mujeres pertenecían a diferentes sectores del municipio, tanto de la zona urbana como de la rural.

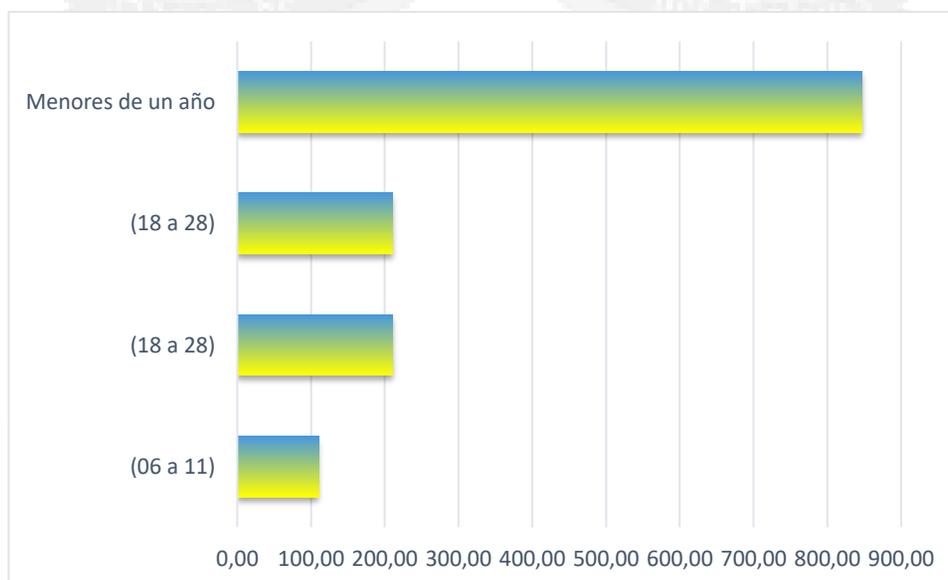
### Ilustración 94 Tasa de violencia intrafamiliar



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

La violencia intrafamiliar se refiere a cualquier tipo de abuso o maltrato físico, emocional o sexual que ocurre dentro del ámbito familiar. En el análisis de la tasa de violencia intrafamiliar, se consideró a la población que abarca desde la infancia hasta la juventud. Los casos más significativos se registraron en la población menor de un año, con una tasa de 847,46, donde se reportó un caso de un bebé de género femenino del sector urbano. Asimismo, la población de 6 a 11 años presentó una tasa de 110,74, con un caso identificado de un niño del sexo masculino que reside en el sector urbano. En cuanto a la población de 18 a 28 años, se registró una tasa de 421,27, con un total de 8 casos reportados, siendo 7 mujeres y 1 hombre las víctimas identificadas. De estos casos, 5 personas residen en el sector urbano, 2 en el rural y 1 no tiene información sobre la ubicación. Se destaca que uno de los afectados se encuentra en condición de desplazado.

### Ilustración 95 Tasa de violencia

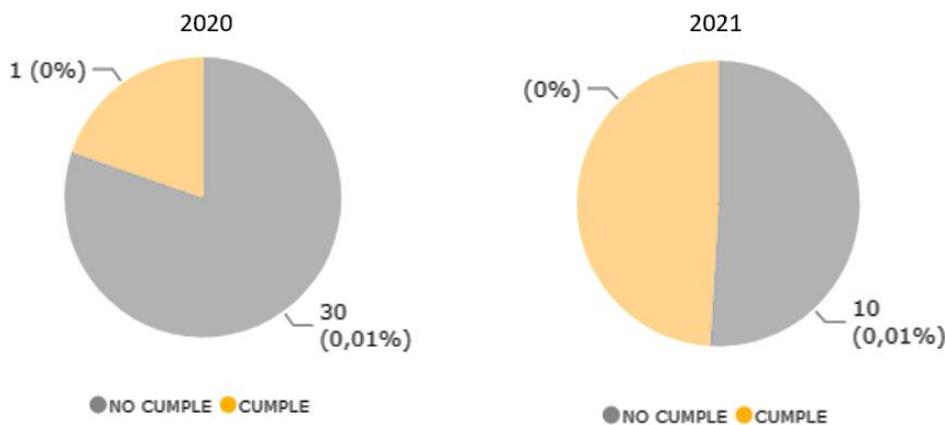


Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

En el análisis de la violencia, se examinan cuatro tipos de victimizantes. En primer lugar, la violencia hacia menores de un año, con una tasa de 847,46, donde se reportó un único caso. Luego, la violencia entre otros familiares, cuando la víctima tiene entre 18 y 28 años, registrando una tasa de 210,64 para un total de 4 casos, identificándose a 3 mujeres y un hombre como víctimas.

La siguiente tasa corresponde a la violencia de pareja en el mismo grupo de edad, con una tasa de 210,64 para cuatro casos, todas mujeres, donde 2 son del sector urbano y 2 del rural, una de ellas desplazada. Finalmente, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, con una tasa de 110,74, representada por un único caso de un menor de sexo masculino del sector urbano del municipio.

Ilustración 96 Personas en rehabilitación psicosocial.



Fuente: IGED 2021-2022

Según la gráfica del año 2020, había un total de 31 personas en el municipio habilitadas para recibir ayuda psicosocial. De ellas, 30 no cumplieron con el proceso correspondiente. Para el año 2021, estas cifras disminuyeron drásticamente, con un total de 10 personas registradas para recibir ayuda psicosocial, pero ninguna completó el proceso, lo que arroja un registro de cumplimiento del 0%. Es importante destacar que el indicador del IGED se refiere al número de víctimas de desplazamiento forzado que acceden por sí mismas o son focalizadas mediante estrategias de búsqueda de vigencias activas para recibir atención psicosocial.

### Resumen del Sector

La seguridad en el municipio requiere urgentemente ser fortalecida, ya que los índices de criminalidad están en aumento. Los hurtos son una preocupación particular, ya que tienden a ocurrir durante las horas tardías, cuando hay poca presencia de personas en las calles, lo que facilita que los delincuentes se aprovechen para robar medios de transporte y pertenencias de los ciudadanos. Por tanto, es imperativo gestionar un aumento en la seguridad y garantizar una atención más rápida y oportuna para todos los ciudadanos.

Además, al analizar las tasas en función de la población por grupo de edad, se evidencia que los menores y adolescentes son especialmente vulnerables y requieren una mayor atención para prevenir casos de violencia. Es crucial proporcionarles apoyo psicológico para ayudarles a superar posibles traumas derivados de relaciones familiares o interpersonales inestables.

Asimismo, es fundamental motivar a las personas víctimas de desplazamiento a que se vinculen a los sistemas de ayuda psicológica y cumplan con su asistencia, dado que los registros en el municipio son muy bajos en este aspecto.

## SECTOR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el municipio desempeña un papel fundamental al permitir que la población se involucre en la toma de decisiones públicas. Esto implica expresar opiniones y sugerencias que contribuyan al desarrollo de políticas, planes y proyectos. Cuando hay una participación activa de los ciudadanos, se fortalece la transparencia y se fomenta el desarrollo social en la comunidad. Además, se promueve la rendición de cuentas, lo que asegura que los funcionarios públicos sean responsables ante la ciudadanía. La participación ciudadana también es clave para promover la inclusión y mejorar la calidad de las políticas públicas, creando así una sociedad más justa y equitativa.

Entre las iniciativas que se ha implementado en el municipio para incentivar la participación ciudadana se encuentran:

En el municipio, se han establecido mesas de participación ciudadana donde la población puede expresar sus opiniones sobre los sectores que representan. Esto permite identificar falencias y necesidades en ciertos ámbitos, enfocando la atención en medidas que mejoren la calidad de vida a través de la institucionalidad municipal.

Además, se han realizado diversas capacitaciones comunitarias sobre varios temas de interés. Entre ellas se incluyen sesiones para promover valores democráticos y ciudadanos, fortaleciendo así la participación de niñas, niños y jóvenes en la construcción de la ciudad. También se han ofrecido capacitaciones sobre emprendimiento, generación de empleo, seguridad vial, bullying, consumo de sustancias psicoactivas y liderazgo comunitario, entre otros. El objetivo es informar y fomentar la contribución de la comunidad mediante el conocimiento adquirido.

Asimismo, se han llevado a cabo actividades que requieren la participación voluntaria de la ciudadanía, como la siembratón en la cuenca acueducto de la vereda Cuatro Esquinas y el mercado campesino, donde los habitantes rurales venden sus productos agropecuarios. Estas actividades se realizan en zonas públicas de fácil acceso para los habitantes urbanos.

Para mejorar el acceso a la información municipal, se ha actualizado el software de la página web de la alcaldía. Esto garantiza que la información sobre actividades, programas y proyectos esté disponible de manera oportuna, facilitando además la recepción de peticiones, solicitudes y quejas de la comunidad, siguiendo los principios de transparencia y respeto.

Además, se han promovido eventos y actividades culturales para fomentar la convivencia y el sentido de pertenencia en la comunidad. Estas incluyen bandas musicales, grupos de danza, festivales, ferias municipales y actividades deportivas, con el objetivo de promover la participación comunitaria en todas las edades.

### Resumen del sector

La participación ciudadana en el municipio es crucial para el desarrollo de políticas y proyectos, fortaleciendo la transparencia y el desarrollo social. Se han establecido mesas de diálogo y ofrecido capacitaciones para promover esta participación. Además, se realizan actividades voluntarias y se mejora el acceso a la información municipal; mientras que los eventos culturales y deportivos ayudan a fomentar la convivencia y el sentido de pertenencia en la comunidad; estas actividades benefician a varios sectores y ofrecen oportunidades para el desarrollo personal. Es crucial seguir comunicando mediante altavoces los diferentes programas o actividades que se llevaran a cabo, para alcanzar a toda la población del municipio, especialmente a quienes no saben cómo acceder a las páginas web del Carmen de Apicalá.



## COMPONENTE ESTRATÉGICO

## 12. Componente Estratégico

## 13. Línea Estratégica: Todos Construimos Desarrollo Social

### Sector: Educación

#### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado                                   | Unidad de medida                                | Fuente                           | Dato numérico | Año-mes | PND | Transformación PND                 |
|-------------------------------|---|---|----------------------------------|---------------|---------|-----|------------------------------------|
| 040010006                     | Educación - Cobertura bruta en educación - Total                | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | Ministerio de Educación Nacional | 106,0763      | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 040010012                     | Educación - Cobertura neta en educación - Total                 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | Ministerio de Educación Nacional | 97,7591       | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 040030003                     | Educación - Tasa de Analfabetismo (Censo)                       | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE a partir de Censo 2018      | 11,259        | 2018-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 040040001                     | Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas     | Puntos  | ICFES                            | 43,8333       | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 040040002                     | Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica | Puntos  | ICFES                            | 45,381        | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Objetivo: Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

| Sector | Nombre del sector | Código del programa | Programa   | Código del producto | Producto  | Medido a través de                   | Código del indicador de producto | Indicador de producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|--|---------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 22     | EDUCACIÓN         | 2201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201006             | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Número de entidades y organizaciones | 220100602                        | Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa | Número           | 3    |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201029             | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar                       | Número de beneficiarios              | 220102900                        | Beneficiarios de transporte escolar  | Número           | 137  |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201033             | Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal        | Número de personas                   | 220103300                        | Personas beneficiarias de estrategias de permanencia   | Número           | 1549 |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201035             | Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.       | Número de programas y proyectos      | 220103500                        | Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo                           | Número           | 5    |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201050             | Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos               | Número de estudiantes                | 220105000                        | Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo                                      | Número           | 1549 |

|    |           |      |  |         |   |                   |           |  |        |   |
|----|-----------|------|--|---------|---|-------------------|-----------|--|--------|---|
| 22 | EDUCACIÓN | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada  | Número de sedes   | 220105200 | Sedes educativas mejoradas                                   | Número | 6 |
| 22 | EDUCACIÓN | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201069 | Infraestructura educativa dotada  | Número de sedes   | 220106902 | Sedes dotadas con materiales pedagógicos                     | Número | 6 |
| 22 | EDUCACIÓN | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201069 | Infraestructura educativa dotada  | Número de sedes   | 220106900 | Sedes dotadas  | Número | 6 |
| 22 | EDUCACIÓN | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201075 | Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes | Número de eventos | 220107500 | Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados | Número | 4 |

Programa: Programa: Calidad y fomento de la educación superior

Objetivo: Fomentar y apoyar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria, mediante la implementación de diferentes estrategias en articulación con el nivel departamental y nacional, el sector privado, las Instituciones de Educación Superior y el SENA, entre otros actores.

| sector | Nombre del sector | Código del programa | Programa                                   | Código del producto | Producto   | Medido a través de      | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|--|---------------------|--|-------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 22     | EDUCACIÓN         | 2202                | Calidad y fomento de la educación superior | 2202061             | Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior | Número de beneficiarios | 220206100                        | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior | Número           | 50   |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2202                | Calidad y fomento de la educación superior | 2202062             | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior               | Número de beneficiarios | 220206200                        | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior                | Número           | 50   |
| 22     | EDUCACIÓN         | 2202                | Calidad y fomento de la educación superior | 2202063             | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior      | Número de beneficiarios | 220206300                        | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior       | Número           | 8    |

Estrategia de cumplimiento para el sector

1. Asegurar la implementación del Programa de Transporte Escolar dentro del ámbito territorial, cumpliendo con la normativa establecida.
2. Mejorar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante la optimización del valor nutricional, la adecuación de los comedores escolares y el suministro de equipamiento adecuado para las cocinas.
3. Cumplir con las políticas nacionales y departamentales para garantizar el acceso equitativo a la educación pública y a los recursos necesarios, como computadores y kits escolares, para estudiantes, docentes y sedes educativas.
4. Facilitar la permanencia en el sistema educativo de niños y niñas con discapacidad, mediante acciones locales coordinadas con otros niveles de gobierno.

5. Promover la inclusión de personas víctimas del conflicto armado en el sistema educativo municipal.
6. Brindar apoyo a los docentes en la preparación de los estudiantes para mejorar los resultados en las pruebas saber, a través de formación adicional y enfoques alternativos.
7. Gestionar la incorporación de capacitación técnica del SENA en instituciones educativas rurales del municipio, especialmente en temas agrícolas y ganaderos.
8. Supervisar el cumplimiento del calendario y horario educativo por parte de los docentes para garantizar un proceso de aprendizaje efectivo.
9. Coordinar con diversas instituciones la asignación de cupos técnicos, tecnológicos y universitarios para jóvenes vulnerables del municipio, vinculándolos al desarrollo local.
10. Implementar estrategias de comunicación con los padres de familia para asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y enfatizar la importancia de completar su educación.
11. Colaborar con el Gobierno Departamental y Nacional en la implementación de la Jornada Única Escolar para garantizar una educación de calidad en el municipio.
12. Apoyar programas dirigidos a niños con necesidades educativas especiales y discapacidades.
13. Destinar recursos para la creación y mejora de espacios educativos con el fin de fortalecer los procesos educativos en el municipio.
14. Estimular la participación en Mesas de Trabajo Pedagógico con el personal docente del municipio.
15. Mejorar la infraestructura educativa mediante adecuaciones y mantenimiento para incrementar la calidad y cobertura del servicio educativo.
16. Desarrollar acciones para reducir la deserción y la repetición escolar.
17. Establecer colaboraciones con la Universidad del Tolima en programas de Educación para la Vida.
18. Articular con universidades estrategias para garantizar el acceso a la alfabetización y la educación diferencial.
19. Gestionar con universidades regionales cursos, talleres y diplomados para fortalecer el sector productivo del municipio.

### Sector Salud y Protección Social

#### Indicadores de Producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado              | Unidad de medida                                | Fuente                                  | Dato numérico | Año - mes | P N D | Transformación PND                 |
|-------------------------------|--|---|---|---------------|-----------|-------|------------------------------------|
| 050010001                     | Salud - Afiliados al régimen contributivo  | Personas  | Ministerio de Salud y Protección Social | 1027          | 2021-12   | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 050010002                     | Salud - Afiliados al régimen subsidiado    | Personas  | Ministerio de Salud y Protección Social | 17037         | 2021-12   | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 050010004                     | Salud - Cobertura del régimen subsidiado   | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | Ministerio de Salud y Protección Social | 98,5393       | 2021-12   | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 050010006                     | Salud - Población pobre no atendida - PPNA | Personas  | Ministerio de Salud y Protección Social | 490           | 2019-12   | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 050010007                     | Salud - Afiliados al SGSSS                 | Personas  | Ministerio de Salud y Protección Social | 18096         | 2020-12   | No    | Seguridad humana y justicia social |

|           |   |   |  |          |         |    |                                    |  |        |
|-----------|---|---|--|----------|---------|----|------------------------------------|--|--------|
|           |   |   |  |          |         |    |                                    |  | social |
| 060010003 | Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes              | Personas  | DNP, con datos de MinDefensa y DANE                        | 28,56    | 2022-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 060020009 | Tasa de suicidio de hombres por cada 100 mil habitantes     | Personas  | DNP, con datos de MinDefensa y DANE                        |          | 2022-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 060020010 | Tasa de suicidio de mujeres por cada 100 mil habitantes     | Personas  | DNP, con datos de MinDefensa y DANE                        |          | 2022-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020033 | Salud - Incidencia del VIH                                  | Casos por cada 100.000 habitantes                       | Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS             | 5,2309   | 2021-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020041 | Salud - Incidencia de la tuberculosis                       | Casos por cada 100.000 habitantes                       | Instituto Nacional de Salud - INS                          | 0        | 2021-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020043 | Salud - Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años    | Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años | Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS             | 107,4286 | 2021-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020044 | Salud - Tasa de mortalidad neonatal                         | Defunciones por cada 1.000 nacidos vivos                | Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS             | 12,6582  | 2021-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020063 | Salud - Incidencia del dengue                               | Casos por cada 100.000 habitantes en riesgo             | Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA | 88,6756  | 2021-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |
| 050020074 | Salud - Mujeres con suministro de métodos de anticoncepción | Porcentaje  | Ministerio de Salud y Protección Social                    | 22,3029  | 2020-12 | No | Seguridad humana y justicia social |  |        |

**Programa: Inspección, vigilancia y control**

**Objetivo:** Garantizar los procesos y procedimientos de inspección, vigilancia y control de las políticas y la prestación de servicios del sector salud y protección social, así como la coordinación con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control, con el fin de garantizar procesos y servicios adecuados que garanticen la salud de los habitantes y la población flotante.

| Sector | Nombre del Sector         | Código del Programa | Nombre del Programa              | Código del Producto | Producto  | Medido a través de                                | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|---------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------|---|---|----------------------------------|---|------------------|------|
| 19     | Salud y protección social | 1903                | Inspección, vigilancia y control | 1903001             | Documentos de lineamientos técnicos                             | Número de documentos                              | 190300103                        | Documentos de lineamientos técnicos realizados                  | Número           | 2    |
| 19     | Salud y protección social | 1903                | Inspección, vigilancia y control | 1903011             | Servicio de inspección, vigilancia y control                    | Número de visitas                                 | 190301101                        | Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria | Número           | 48   |
| 19     | Salud y protección social | 1903                | Inspección, vigilancia y control | 1903028             | Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias | Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias | 190302800                        | Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas               | Número           | 500  |

|    |                           |      |                                  |         |  |                    |           |   |        |    |
|----|---------------------------|------|----------------------------------|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|----|
| 19 | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903031 | Servicio de información de vigilancia epidemiológica | Número de informes | 190303100 | Informes de evento generados en la vigencia | Número | 48 |
|----|---------------------------|------|----------------------------------|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|----|

Programa: Salud Publica

Objetivo: Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones en concordancia con el Plan Territorial de Salud (PTS) y el Plan de Intervenciones Colectivos (PIC).

| Sector | Nombre del Sector         | Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto  | Medido a través de    | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---|-----------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905015             | Documentos de planeación  | Número de documentos  | 190501500                        | Documentos de planeación elaborados   | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905020             | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas   | Número de campañas    | 190502000                        | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas   | Minutos          | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905021             | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva  | Número de campañas    | 190502100                        | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas  | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905022             | Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales  | Número de campañas    | 190502200                        | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas  | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905024             | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales             | Número de campañas    | 190502400                        | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas             | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905024             | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales             | Número de campañas    | 190502402                        | Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas          | Número           | 1    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905025             | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral                                 | Número de campañas    | 190502500                        | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas                                 | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905026             | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas                              | Número de campañas    | 190502600                        | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas                              | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905027             | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles  | Número de campañas    | 190502700                        | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas  | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905028             | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | Número de campañas    | 190502800                        | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905043             | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas                                 | Número de campañas    | 190504300                        | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas                                 | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905031             | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles                    | Número de campañas    | 190503100                        | Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas                    | Número           | 4    |
| 19     | Salud y protección social | 1905                | Salud pública       | 1905049             | Servicio de promoción de la participación social en salud   | Número de estrategias | 190504900                        | Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas  | Número           | 4    |

|    |                           |      |               |         |                                       |                                   |           |  |        |   |
|----|---------------------------|------|---------------|---------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|--|--------|---|
| 19 | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | 1905051 | Servicios de información actualizados | Número de sistemas de información | 190505100 | Sistemas de información actualizados               | Número | 1 |
| 19 | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | 1905054 | Servicio de promoción de la salud     | Número de estrategias             | 190505400 | Estrategias de promoción de la salud implementadas | Número | 4 |

Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Objetivo: Garantizar el derecho el acceso a la salud y protección social y la prestación de los servicios médicos en condiciones de calidad y equidad, mediante el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y el apoyo para el mejoramiento del nivel de gestión.

| Sector | Nombre del Sector         | Código del Programa | Nombre del Programa                                       | Código del Producto | Producto   | Medido a través de             | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|---------------------------|---------------------|---|---------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906001             | Hospitales de primer nivel de atención adecuados                                       | Número de hospitales           | 190600100                        | Hospitales de primer nivel de atención adecuados  | Número           | 1    |
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906005             | Hospitales de primer nivel de atención dotados   | Número de hospitales           | 190600500                        | Hospitales de primer nivel de atención dotados  | Número           | 1    |
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906022             | Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes              | Número de entidades            | 190602201                        | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias terrestres | Número           | 1    |
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906033             | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas                          | Número de unidades móviles     | 190603300                        | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas                             | Número           | 1    |
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906044             | Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social | Número de personas             | 190604400                        | Personas afiliadas al régimen subsidiado  | Número           | 200  |
| 19     | Salud y protección social | 1906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906041             | Servicio de asistencia técnica   | Número de asistencias técnicas | 190604100                        | Asistencias técnicas realizadas   | Número           | 8    |

### Estrategias de cumplimiento

1. Mejorar la gestión administrativa y financiera para ampliar los servicios de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Apicalá.
2. Asegurar la eficiente prestación de servicios de salud en el Hospital Nuestra Señora del Carmen de Apicalá y reactivar los centros de salud para servicios asistenciales primarios.
3. Obtener recursos financieros para elaborar estudios y diseños de un nuevo hospital en el Municipio de Carmen de Apicalá.

4. Gestionar recursos financieros para la construcción de un nuevo hospital en el municipio.
5. Gestionar recursos ante entes nacionales, departamentales e internacionales para mejorar y adecuar la infraestructura hospitalaria existente.
6. Adoptar y cumplir rigurosamente el Plan Decenal de Salud Pública.
7. Implementar acciones para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Territorial de Salud.
8. Promover la calidad de vida y salud mediante un entorno saludable.
9. Fomentar estilos de vida saludables y acceso a atención integrada de condiciones no transmisibles.
10. Mejorar la atención de enfermedades no transmisibles.
11. Promover la salud mental, convivencia y abordar la violencia en todas las etapas del ciclo de vida.
12. Impulsar la seguridad alimentaria y nutricional mediante acciones que promuevan una alimentación sana.
13. Desarrollar estrategias para garantizar derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género y diferencial.
14. Promover hábitos de vida saludables y prevenir enfermedades transmisibles.
15. Cumplir con las jornadas de vacunación y fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
16. Contribuir al mejoramiento de condiciones de salud y ambiente laboral de la población trabajadora.
17. Garantizar y mejorar el acceso a la salud de poblaciones vulnerables.
18. Fortalecer la autoridad sanitaria para gestionar la salud de la población en Carmen de Apicalá.
19. Mejorar los procesos de aseguramiento para aumentar la cobertura en salud.
20. Fomentar y coordinar trabajo interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios de salud.
21. Gestionar brigadas de salud en diversas veredas y la atención especializada según necesidades comunitarias.

### Sector justicia y del derecho

#### Indicadores de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado   | Unidad de medida | Fuente                              | Dato numérico | Año-mes | PND | Transformación PND                 |
|-------------------------------|---|------------------|-------------------------------------|---------------|---------|-----|------------------------------------|
| 190030001                     | Justicia y derecho - Jornadas móviles de justicia realizadas                  | Jornadas         | Ministerio de Justicia y el Derecho |               | 2020-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 190030002                     | Justicia y derecho - Casos atendidos durante las jornadas móviles de justicia | Casos            | Ministerio de Justicia y el Derecho |               | 2020-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |

Programa: Promoción al acceso a la justicia

Objetivo: Diseñar e implementar de manera coordinada, estrategias dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el acceso efectivo a la justicia de las personas, permitiendo la equidad y garantía derechos humanos.

| Sector | Nombre del Sector      | Código del Programa | Nombre del Programa               | Código del Producto | Producto  | Medido a través de                                 | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                               | Unidad de medida | Meta |
|--------|------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---|--|----------------------------------|---|------------------|------|
| 12     | Justicia y del derecho | 1202                | Promoción al acceso a la justicia | 1202005             | Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios | Número de jornadas móviles de acceso a la justicia | 120200501                        | Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas | Número           | 4    |
| 12     | Justicia y del derecho | 1202                | Promoción al acceso a la justicia | 1202013             | Casa de justicia dotada   | Número de casas de justicia                        | 120201300                        | Casas de justicia dotadas                           | Número           | 1    |
| 12     | Justicia y del derecho | 1202                | Promoción al acceso a la justicia | 1202020             | Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia   | Número de campañas                                 | 120202001                        | Piezas comunicativas elaboradas y difundidas        | Número           | 4    |
| 12     | Justicia y del derecho | 1202                | Promoción al acceso a la justicia | 1202019             | Servicio de promoción del acceso a la justicia  | Número de estrategias                              | 120201900                        | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas   | Número           | 4    |

Programa: Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Objetivo: Diseñar y desarrollar estrategias para la difusión, promoción, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos.

| Sector | Nombre del Sector      | Código del Programa | Nombre del Programa                                  | Código del Producto | Producto  | Medido a través de             | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                        | Unidad de medida | Meta |
|--------|------------------------|---------------------|--|---------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 12     | Justicia y del derecho | 1203                | Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 1203001             | Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos | Número de piezas comunicativas | 120300100                        | Piezas comunicativas elaboradas y difundidas | Número           | 8    |

|    |                        |      |  |         |  |                   |           |   |        |   |
|----|------------------------|------|--|---------|--|-------------------|-----------|---|--------|---|
| 12 | Justicia y del derecho | 1203 | Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 1203014 | Servicio de promoción del acceso a la justicia | Número de eventos | 120301400 | Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados | Número | 4 |
|----|------------------------|------|--|---------|--|-------------------|-----------|---|--------|---|

Programa: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Objetivo: Garantizar condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos en el sistema penitenciario y carcelario, promoviendo la reinserción social, el acceso a la justicia y la protección de la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad.

| Sector | Nombre del Sector      | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de                      | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|------------------------|---------------------|--|---------------------|--|---|----------------------------------|--|------------------|------|
| 12     | Justicia y del derecho | 1206                | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 1206007             | Servicio de bienestar a la población privada de libertad | Número de personas                      | 120600700                        | Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar         | Número           | 3    |
| 12     | Justicia y del derecho | 1206                | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 1206008             | Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada        | Número de establecimientos de reclusión | 120600800                        | Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados | Número           | 1    |

Estrategias de cumplimiento para el sector

Ejecución de operativos de control y vigilancia en las áreas limítrofes con municipios vecinos, con respaldo de las autoridades correspondientes.

1. Promoción de campañas para incentivar la denuncia y colaboración ciudadana con las autoridades.
2. Realización de operativos de control sobre el porte de armas en distintas vías, barrios y veredas del municipio, en coordinación con las autoridades pertinentes y en conformidad con la normativa vigente.
3. Reforzamiento de las funciones de las inspecciones de policía y la comisaría de familia para un ejercicio efectivo de sus responsabilidades.

### Sector Cultura

Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida | Fuente                 | Dato numérico | Año - mes | PND | Transformación PND                 |
|-------------------------------|--|------------------|------------------------|---------------|-----------|-----|------------------------------------|
| 270010002                     | Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas  | Número           | Ministerio de Cultura  | 1             | 2022-12   | No  | Seguridad humana y justicia social |
| 270040002                     | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | Personas         | Ministerio del Deporte | 230           | 2022-12   | No  | Seguridad humana y justicia social |

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Objetivo: Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de los principios de equidad, paz y convivencia.

| sector | Nombre del sector | Código del programa | Programa   | Código del producto | Producto  | Medido a través de             | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|--|---------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301005             | Bibliotecas con reforzamiento estructural                     | Número de bibliotecas          | 330100500                        | Bibliotecas con reforzamiento estructural                         | Número           | 1    |
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301018             | Casas de la cultura adecuadas                                 | Número de casas de la cultura  | 330101800                        | Casas de la cultura adecuadas                                     | Número           | 1    |
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301051             | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Número de personas             | 330105104                        | Agentes culturales y educativos capacitados                       | Número           | 8    |
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301051             | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Número de personas             | 330105110                        | Capacitaciones de educación informal realizadas                   | Número           | 40   |
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301053             | Servicio de promoción de actividades culturales               | Número de eventos de promoción | 330105300                        | Eventos de promoción de actividades culturales realizados         | Número           | 8    |
| 33     | CULTURA           | 3301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301053             | Servicio de promoción de actividades culturales               | Número de eventos de promoción | 330105301                        | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | Número           | 8    |

|    |         |      |  |         |  |                              |           |  |        |   |
|----|---------|------|--|---------|--|------------------------------|-----------|--|--------|---|
| 33 | CULTURA | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301074 | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | Número de encuentros         | 330107408 | Consejos apoyados                      | Número | 1 |
| 33 | CULTURA | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301097 | Salas de danza adecuadas y dotadas   | Número de salas de danza     | 330109700 | Salas de danza adecuadas y dotadas     | Número | 1 |
| 33 | CULTURA | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301074 | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | Número de encuentros         | 330107400 | Encuentros realizados                  | Número | 4 |
| 33 | CULTURA | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301096 | Escuelas de música adecuadas y dotadas   | Número de escuelas de música | 330109600 | Escuelas de música adecuadas y dotadas | Número | 1 |

Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Objetivo: Implementar políticas integrales y sostenibles que promuevan la conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural colombiano, garantizando su preservación para las generaciones presentes y futuras, así como su uso responsable y respetuoso, en armonía con el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

| sector | Nombre del sector | Código del programa | Programa  | Código del producto | Producto   | Medido a través de               | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 33     | CULTURA           | 3302                | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302001             | Documentos Investigación                         | Número de documentos             | 330200102                        | Documentos de investigación sobre historia realizados                 | Número           | 1    |
| 33     | CULTURA           | 3302                | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302044             | Servicio de promoción de actividades culturales. | Número de actividades culturales | 330204400                        | Actividades culturales realizadas en Museos del Ministerio de Cultura | Número           | 10   |

Estrategias de cumplimiento para el sector

1. Fortalecimiento de las expresiones artísticas locales, con especial atención en la preservación de la memoria cultural.
2. Promoción de eventos y manifestaciones artísticas y culturales con la participación activa de la comunidad de Carmen de Apicalá.
3. Gestionar la provisión de instrumentos musicales y recursos para la formación cultural en las instituciones educativas del municipio.
4. Apoyo y equipamiento adecuado para las bandas marciales de las instituciones educativas, facilitando su formación y presentaciones.
5. Impulso a la creación de escuelas de formación artística y cultural dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
6. Generación de espacios y actividades culturales que fortalezcan el sentido de pertenencia de los habitantes de Carmen de Apicalá hacia su pueblo y tradiciones.
7. Organización de tertulias mediante cine foros, conferencias, encuentros literarios, musicales y de memoria histórica.
8. Apoyo a la participación de artistas locales en eventos artísticos y culturales tanto dentro como fuera del municipio.
9. Organización de concursos para promover la lectura, canto y escritura en el ámbito escolar.
10. Gestión administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de infraestructura artística y cultural.
11. Mantenimiento y dotación adecuada de la biblioteca municipal para facilitar el acceso a recursos culturales.
12. Realización de actividades culturales inclusivas dirigidas especialmente a poblaciones vulnerables como víctimas, grupos étnicos, infancia, adolescentes y jóvenes.

### Sector inclusión social y reconciliación

#### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida                                | Fuente  | Dato numérico | Año-<br>mes | PND | Transformación PND    |
|-------------------------------|--|---|---|---------------|-------------|-----|-----------------------|
| 140010004                     | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM                     | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE  | 64            | 2018-12     | Si  | Convergencia regional |
| 140010052                     | Pobreza - Brecha del IPM en municipios PDET respecto al total nacional | Brecha  | DANE -IPM                                       | 38,38         | 2018-12     | Si  | Convergencia regional |
| 260020004                     | Paz y víctimas - Iniciativas y acciones de memoria histórica           | Número  | Centro Nacional de Memoria Histórica            | 0             | 2022-12     | No  | Convergencia regional |
| 260020005                     | Paz y víctimas - Iniciativas PDET con ruta de implementación activada  | Número  | Agencia de Renovación del Territorio - ART      | 105           | 2023-4      | No  | Convergencia regional |
| 260020007                     | Paz y víctimas - Personas en proceso de reincorporación                | Número  | Agencia para la Renovación del Territorio - ART | 12            | 2022-12     | No  | Convergencia regional |

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Objetivo: Garantizar la atención y asistencia integral a las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Carmen de Apicalá, reconocer y gestionar el goce efectivo de sus derechos y adelantar las acciones de coordinación interinstitucional para su reparación en el marco de la normatividad vigente.

| Sector | Nombre del Sector                 | Código del Programa | Nombre del Programa                                       | Código del Producto | Producto   | Medido a través de    | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                                   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-----------------------------------|---------------------|---|---------------------|--|-----------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101011             | Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica                           | Número de iniciativas | 410101100                        | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente | Número           | 1    |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101014             | Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral | Número de víctimas    | 410101400                        | Víctimas caracterizadas                                 | Número           | 1241 |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101038             | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | Número de eventos     | 410103801                        | Mesas de participación en funcionamiento                | Número           | 16   |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101023             | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas  | Número de solicitudes | 410102300                        | Solicitudes tramitadas                                  | Número           | 1000 |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101025             | Servicio de ayuda y atención humanitaria   | Número de personas    | 410102500                        | Personas con asistencia humanitaria                     | Número           | 200  |

|    |                                   |      |   |         |  |   |           |   |            |    |
|----|-----------------------------------|------|---|---------|--|---|-----------|---|------------|----|
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101027 | Servicio de asistencia funeraria                                     | Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos | 410102700 | Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía | Porcentaje | 1  |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Número de eventos   | 410103800 | Eventos de participación realizados   | Número     | 12 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101073 | Servicio de apoyo para la generación de ingresos                     | Número de hogares   | 410107300 | Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos   | Número     | 50 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101068 | Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica           | Número de campañas  | 410106801 | Piezas comunicativas elaboradas y difundidas  | Número     | 16 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101103 | Documentos de planeación   | Número de documentos  | 410110300 | Documentos de planeación elaborados   | Número     | 1  |

**Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes**

Objetivo: Promover la difusión, reconocimiento y garantía del goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración, gestionar el restablecimiento de sus derechos cuando sean vulnerados y fomentar pautas positivas de crianza, que conduzcan a su desarrollo integral.

| Sector | Nombre del Sector                 | Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto   | Medido a través de                       | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                                     | Unidad de medida | Meta |
|--------|-----------------------------------|---------------------|---|---------------------|--|--|----------------------------------|---|------------------|------|
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4102                | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102001             | Servicio de atención integral a la primera infancia  | Número de niños y niñas                  | 410200100                        | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales            | Número           | 600  |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4102                | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102005             | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas  | Número de edificaciones                  | 410200500                        | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Número           | 1    |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4102                | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102006             | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas  | Número de edificaciones                  | 410200600                        | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas   | Número           | 1    |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4102                | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102041             | Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas | Número de instituciones y organizaciones | 410204100                        | Instituciones y entidades asistidas técnicamente          | Número           | 4    |

|    |                                   |      |   |         |  |                      |           |   |        |    |
|----|-----------------------------------|------|---|---------|--|----------------------|-----------|---|--------|----|
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102042 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de acciones   | 410204200 | Acciones ejecutadas con las comunidades | Número | 16 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102046 | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes   | Número de campañas   | 410204600 | Campañas de promoción realizadas        | Número | 20 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102051 | Documentos de planeación   | Número de documentos | 410205100 | Documentos de planeación elaborados     | Número | 2  |

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Objetivo: Diseñar e implementar políticas, estrategias, proyectos e intervenciones sociales, orientadas a fomentar la calidad de vida y garantizar el goce efectivo de los derechos de los grupos poblacionales y población vulnerable, vinculándoles al desarrollo económico y social del territorio.



| Sector | Nombre del Sector                 | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto  | Medido a través de      | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-----------------------------------|---------------------|--|---------------------|---|-------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103004             | Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable                         | Número de personas      | 410300400                        | Personas inscritas  | Número           | 100  |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103004             | Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable                         | Número de personas      | 410300401                        | Personas certificadas   | Número           | 50   |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103005             | Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento                                   | Número de proyectos     | 410300500                        | Proyectos productivos formulados  | Número           | 4    |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103052             | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable                       | Número de beneficiarios | 410305202                        | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Número           | 150  |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103017             | Servicio de entrega de raciones de alimentos  | Número de personas      | 410301700                        | Personas beneficiadas con raciones de alimentos                           | Número           | 200  |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103050             | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza      | Número de hogares       | 410305000                        | Hogares con acompañamiento familiar                                       | Número           | 1000 |
| 41     | Inclusión social y reconciliación | 4103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103052             | Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas | Número de beneficiarios | 410305202                        | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Número           | 100  |

|    |                                   |      |  |         |   |                      |           |  |        |    |
|----|-----------------------------------|------|--|---------|---|----------------------|-----------|--|--------|----|
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103050 | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza  | Número de hogares    | 410305002 | Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados | Número | 10 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103054 | Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad | Número de informes   | 410305400 | Informes de monitoreo y seguimiento elaborados                   | Número | 16 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103067 | Documentos de planeación  | Número de documentos | 410306700 | Documentos de planeación realizados                              | Número | 3  |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103025 | Centros comunitarios construidos  | Número de centros    | 410302500 | Centros comunitarios construidos                                 | Número | 1  |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103071 | Estudios de preinversión  | Número de estudios   | 410307100 | Estudios de preinversión elaborados                              | Número | 1  |

### Estrategias de cumplimiento

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Objetivo: Garantizar acciones que brinden atención integral a la población con discapacidad y adulto mayor conllevando a la formulación e implementación de políticas públicas con el fin de planear, organizar y concurrir en el tiempo el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de todos

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|

|    |                                   |      |   |         |  |                           |           |  |        |     |
|----|-----------------------------------|------|---|---------|--|---------------------------|-----------|--|--------|-----|
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104007 | Centros de protección social para el adulto mayor dotados                      | Número de centros         | 410400700 | Centros de protección social para el adulto mayor dotados    | Número | 1   |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor                     | Número de adultos mayores | 410400800 | Adultos mayores atendidos con servicios integrales           | Número | 80  |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad         | Número de personas        | 410402000 | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | Número | 250 |
| 41 | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104026 | Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle | Número de personas        | 410402600 | Personas atendidas con oferta institucional                  | Número | 10  |

### Estrategias de cumplimiento

- Gestionar con la unidad de victimas la caracterización de la población de víctimas en el municipio.
- Realizar y cumplir la política pública de victimas
- Desarrollar proyecto productivo en conjunto con la población victima
- Recuperación de la memoria histórica de la población victima
- Cumplimiento del desarrollo de las mesas de víctimas contempladas en la ley 1448 de 2011
- Goce efectivo de la participación de la población victima
- Cumplimiento de los eventos conmemorativos de participación de las victimas
- Gestionar recursos para soluciones de vivienda para la población victima caracterizada en el municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar con las diferentes instituciones sociales el acompañamiento psicosocial e integral, en asesorías para el fortalecimiento familiar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
- Cumplimiento de las adecuaciones y dotaciones del equipamiento e implementos para mejorar los servicios de primera infancia

- Desarrollar los eventos conmemorativos dirigidos a los NNA
- Realizar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia
- Desarrollar la política pública de juventud.
- Reforzar la labor de la Comisaría de Familia para salvaguardar y restablecer los derechos de los menores y mantener la armonía familiar.
- Actualizar el análisis de la situación de la niñez y adolescencia en el área municipal.
- Ejecutar un plan que garantice que los niños y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos desde el nacimiento hasta la adultez, con sistemas de seguimiento y evaluación, alineados con las estrategias nacionales y departamentales, especialmente la iniciativa "De Cero a Siempre".
- Asegurar que los niños y niñas tengan derecho a la vida, a una calidad de vida adecuada y a un entorno saludable y digno.
- Gestionar con el ICBF la ampliación de cupos en sus programas.
- Promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los menores.
- Desarrollar programas de formación familiar sobre cuidado y crianza para reducir riesgos en la infancia y adolescencia.
- Apoyar la educación inicial de niños menores de cinco años.
- Coordinar con la Registraduría Nacional jornadas de identificación para garantizar los derechos de los niños y adolescentes como ciudadanos.
- Promover la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Diseñar, implementar y difundir intervenciones para garantizar la salud mental de los menores, evitando situaciones de riesgo para su integridad.
- Establecer mecanismos para intervenir en situaciones de riesgo como abandono, vida en la calle y otros problemas psicosociales que afecten a niños, niñas y adolescentes.
- Identificar y controlar entornos peligrosos para los menores, evitando su participación en actividades ilegales o sufrir abusos.
- Implementar acciones o estrategias en el marco del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) para proteger a los menores contra el trabajo infantil.
- Asegurar la disponibilidad de espacios dentro del ámbito territorial y aprovechar las oportunidades brindadas por otros niveles gubernamentales para brindar atención integral a los menores migrantes.
- Fomentar el uso responsable de las redes digitales mediante campañas colaborativas con padres y centros educativos para prevenir la violencia en línea.
- Promover programas y estrategias innovadoras para prevenir el suicidio.
- Identificar casos especiales de atención médica a través de programas sociales estatales y de la demanda generada por la ESE, y realizar un seguimiento de los controles y desarrollos médicos.
- Garantizar la salud de la primera infancia, infancia y adolescencia mediante el aseguramiento, vacunación, valoración y prevención de mortalidades evitables, así como el acceso a servicios de salud y prevención de mortalidad por causas externas.

- Ampliar las coberturas y proporcionar recursos para entornos pedagógicos en aulas de preescolar y para el desarrollo del personal educativo en la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Gestionar la adquisición de recursos para actividades recreativas y culturales para la población infantil y adolescente.
- Implementar acciones para la detección temprana de discapacidades en la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Desarrollar iniciativas para ampliar coberturas, reducir la deserción escolar y la repetición de grados, proporcionar transporte escolar, equipar aulas, promover la educación étnica, técnica y universitaria.
- Brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Proporcionar atención integral a los niños, niñas y adolescentes étnicos y a aquellos en situación migratoria vulnerable.
- Apoyar y fortalecer a las familias mediante la creación de espacios para la convivencia y el bienestar familiar, así como la prevención de la violencia doméstica.
- Promover el reconocimiento y la protección social en apoyo y fortalecimiento de las familias.
- Realizar acciones para la prevención de desastres y emergencias, así como para la atención a la población migrante en apoyo y fortalecimiento de las familias.
- Implementar programas o estrategias de prevención del trabajo infantil en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Promover estrategias para la prevención del uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Adelantar acciones para prevenir y abordar la violencia, incluyendo delitos cometidos por adolescentes, con programas dirigidos a esta población.
- Realizar campañas de prevención de violencias en el entorno digital en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el apoyo de servicios de protección como hogares de paso, comisarías de familia y centros transitorios en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Llevar a cabo campañas para prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la prevención y atención de violencias hacia ellos.
- Realizar campañas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar estrategias para prevenir el embarazo en la adolescencia en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

- Gestionar el desarrollo de programas nutricionales para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar atención especializada para prevenir muertes por desnutrición en la garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.
- Mantener actualizada la base de datos de las instituciones que ofrecen servicios para adultos mayores.
- Incluir a las personas en situación de extrema pobreza en los programas nacionales de subsidios dirigidos a la población adulta mayor.
- Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades de salud pública, considerando aspectos diferenciales como sexo, discapacidad, desplazamiento y pertenencia étnica.
- Difundir campañas informativas sobre temas relevantes para los adultos mayores.
- Coordinar y llevar a cabo eventos para conmemorar el Día del Adulto Mayor.
- Elaborar y ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima.
- Elaborar y ejecutar la Política Pública de personas en condición de discapacidad del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima.
- Implementar medidas para restablecer los derechos de las personas con discapacidad.
- Garantizar el acceso de esta población a los servicios proporcionados por la administración municipal y otras entidades.
- Fomentar el emprendimiento y la integración laboral de las personas con discapacidad.
- Realizar campañas de sensibilización en la comunidad sobre el trato y cuidado adecuados hacia las personas con discapacidad, así como el reconocimiento de sus habilidades.
- Organizar actividades para que las personas con discapacidad puedan participar en espacios culturales, deportivos y recreativos.
- Promover la atención integral de las personas en situación de discapacidad.
- Organizar la elección del consejo municipal de juventud.
- Realizar asambleas juveniles como estrategias para analizar, abordar y transformar conflictos y realidades juveniles dentro del municipio.
- Ejecutar acciones para integrar a los jóvenes en programas de promoción y apoyo a iniciativas empresariales y culturales que generen ingresos.
- Activar las instancias municipales de juventud establecidas a través de la política pública juvenil.
- Impartir capacitaciones laborales a los jóvenes para equiparlos con las habilidades necesarias para aprovechar oportunidades laborales, como las proporcionadas por la Ley del Primer Empleo en el ámbito local y nacional.
- Desarrollar campañas e iniciativas pedagógicas frente a derechos sexuales y reproductivos en perspectiva de reducir el embarazo adolescente y prevenir la deserción escolar
- Gestionar programas de alfabetización, culminación de estudios y/o de educación formal e informal para mujeres sin estudios o estudios incompletos.

- Formar y capacitar a la mujer en temas de liderazgo, asociatividad, empoderamiento y equidad de género. Incluyendo activamente a las mujeres de la zona rural.
- Promover estrategias que garanticen la participación, liderazgo y asociatividad de las mujeres en diferentes instancias, teniendo en cuenta los tiempos de trabajo, responsabilidades de las mujeres en el hogar y el cuidado de los hijos.
- Gestionar y promover capacitación y el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a las mujeres urbanas y rurales.

### Sector de Deporte

#### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida | Fuente                 | Dato numérico | Años    | PND | Transformación PND                 |
|-------------------------------|--|------------------|------------------------|---------------|---------|-----|------------------------------------|
| 270030003                     | Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. | NA               | NA                     |               |         | Si  | Convergencia regional              |
| 270040001                     | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas          | Número           | Ministerio del Deporte |               | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social |

#### Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo: Contribuir en la promoción del deporte y la actividad física, mediante la gestión de competencias y eventos deportivos.

| sector | Nombre del sector    | Código del programa | Programa  | Código del producto | Producto  | Medido a través de                             | Código del indicador de producto | Indicador de producto               | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------|---------------------|---|---------------------|---|--|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|------|
| 43     | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301                | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301001             | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | Número de personas                             | 43010010                         | Personas beneficiadas               | Número           | 800  |
| 43     | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301                | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301004             | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva            | Número de infraestructuras deportivas          | 43010040                         | Infraestructura deportiva mantenida | Número           | 12   |
| 43     | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301                | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301007             | Servicio de Escuelas Deportivas                                     | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 430100703                        | Disciplinas por Escuela Deportiva   | Número           | 200  |
| 43     | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301                | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301032             | Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios         | Número de eventos                              | 430103201                        | Personas beneficiadas               | Número           | 12   |

|    |                      |      |   |         |  |                    |           |  |        |   |
|----|----------------------|------|---|---------|--|--------------------|-----------|--|--------|---|
| 43 | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301037 | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | Número de personas | 430103702 | Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados | Número | 2 |
| 43 | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301038 | Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios             | Número de personas | 430103801 | Eventos recreativos comunitarios realizados                              | Número | 4 |
| 43 | DEPORTE Y RECREACIÓN | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301014 | Canchas multifuncionales construidas.                                    | Número de canchas  | 430101400 | Canchas multifuncionales construidas                                     | Número | 1 |

#### Estrategias de Cumplimiento

- Mejorar la infraestructura deportiva en el Municipio.
- Estimular la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio en eventos deportivos, encuentros y programas de formación.
- Desarrollar proyectos a corto, mediano y largo plazo, financiados por empresas privadas y las administraciones Municipal, Departamental y Nacional, para promover la práctica deportiva, la recreación, el uso del tiempo libre y la educación física en la localidad.
- Gestionar y contribuir con recursos económicos para la construcción, expansión y mantenimiento de instalaciones deportivas en áreas rurales y urbanas.
- Apoyar la formación deportiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Brindar respaldo a las instituciones educativas y a los deportistas locales para su participación en los juegos "SUPERATE", proporcionando formación, equipamiento adecuado y dotación para la práctica deportiva.
- Gestionar recursos para construir infraestructura deportiva en el Municipio.
- Gestionar fondos para la construcción de parques recreativos deportivos.
- Reforzar la creación de escuelas deportivas.

#### 14. Línea estrategia: todos construimos desarrollo urbano y territorial

##### Sector Minas y energía

##### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado   | Unidad de medida                                | Fuente  | Dato numérico | Años    | PND | Transformación PND                                   |
|-------------------------------|---|---|---|---------------|---------|-----|--|
| 030010002                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de energía eléctrica rural       | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | UPME  | 91,9479       | 2019-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 030010047                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura Residencial Efectiva Gas Natural | Porcentaje                                      | MinEnergía - Empresas Distribuidoras y Comercializadoras de Gas Natural |               |         | No  | Seguridad humana y justicia social                   |

Programa: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Objetivo: Apoyar proyecto para el acceso al servicio de gas a comunidades en el sector urbano y rural del Municipio del Carmen de Apicalá

| Código Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto  | Descripción   | Medido a través de  | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta |
|---------------|-------------------|---------------------|--|---------------------|---|---|---------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|
| 21            | Minas y energía   | 2101                | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 2101011             | Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas | Comprende el aporte de recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento con el objeto completar los recursos necesarios para la ejecución total de proyectos elegibles dirigidos al desarrollo de la infraestructura para el uso del gas natural. | Número de proyectos | 210101100                        | Proyectos financiados | Número           | 1    |

Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Objetivo: Apoyar el desarrollo de proyectos para el acceso al servicio de energía eléctrica para el sector urbano y rural, y garantizar la prestación del servicio de alumbrado público y su modernización.

| Código Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa                                      | Código del Producto | Producto                               | Medido a través de                   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                  | Unidad de medida | Meta |
|---------------|-------------------|---------------------|--|---------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 21            | Minas y energía   | 2102                | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102010             | Redes de alumbrado público ampliadas   | Metros de redes de alumbrado público | 210201000                        | Redes de alumbrado público ampliadas   | Metros           | 1000 |
| 21            | Minas y energía   | 2102                | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102012             | Redes de alumbrado público construidas | Metros de redes de alumbrado público | 210201200                        | Redes de alumbrado público construidas | Metros           | 1    |
| 21            | Minas y energía   | 2102                | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102013             | Redes de alumbrado público mejoradas   | Metros de redes de alumbrado público | 210201300                        | Redes de alumbrado público mejoradas   | Metros           | 500  |

Programa: Consolidación productiva del sector minero

Objetivo: Generar acciones que fortalezcas la función de formular e implementar políticas que permitan aprovechar los recursos mineros y energéticos disponibles en nuestro municipio, de manera sostenible, como un impulso al desarrollo social y económico.

| Código Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa                        | Código del Producto | Producto   | Medido a través de                      | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|---------------|-------------------|---------------------|--|---------------------|--|---|----------------------------------|--|------------------|------|
| 21            | Minas y energía   | 2104                | Consolidación productiva del sector minero | 2104001             | Documentos de lineamientos técnicos                          | Número de documentos                    | 210400100                        | Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados | Número           | 1    |
| 21            | Minas y energía   | 2104                | Consolidación productiva del sector minero | 2104012             | Servicio de inspección y control de la actividad minera      | Número de unidades de producción minera | 210401200                        | Unidades de producción minera caracterizadas   | Número           | 20   |
| 21            | Minas y energía   | 2104                | Consolidación productiva del sector minero | 2104010             | Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras | Número de personas                      | 210401001                        | Capacitaciones realizadas  | Número           | 4    |

Programa: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Objetivo: Promover prácticas minero energéticas que aseguren la conservación y protección del medio ambiente, mediante la implementación de tecnologías limpias, la gestión eficiente de los recursos naturales, y el cumplimiento de regulaciones ambientales, contribuyendo así al desarrollo sostenible del sector y a la mitigación del cambio climático.

| Código Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto           | Unidad de medida | Meta |
|---------------|-------------------|---------------------|--|---------------------|--|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------|------|
| 21            | Minas y energía   | 2105                | Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | 2105019             | Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras | Número de personas | 210501900                        | Personas asistidas técnicamente | Número           | 10   |

## Estrategias de cumplimiento

- Reforzar y hacer cumplir las leyes y regulaciones ambientales relacionadas con la actividad minero-energética, garantizando el monitoreo constante y la aplicación de sanciones efectivas en caso de incumplimiento.
- Gestionar recursos para el apoyo de proyecto de ampliación de infraestructura para el servicio público de gas natural.
- Identificar y caracterizar a las unidades de producción minera que se presenten en el municipio.
- Gestionar capacitaciones y acompañamiento a unidades de producción minera en las cuales se verifican las condiciones técnicas mínimas establecidas por Ley, en términos de operación, manejo ambiental, seguridad e higiene minera.
- Gestionar recursos para la optimización y ampliación de las redes de alumbrado público del Municipio de Carmen de Apicalá.
- Realizar caracterización y diagnóstico de las iluminarias del alumbrado público.
- Gestionar caracterización de las unidades mineras del Municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar recursos para construir red de alumbrado publico en zonas críticas de poca iluminación

## Sector Transporte

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado | Unidad de medida                                | Fuente | Dato numérico | Años    | PN D | Transformación PND    |
|-------------------------------|-------------------------------|---|--------|---------------|---------|------|-----------------------|
| 140010005                     | Pobreza - IPM - Cabecera      | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DAN E  | 42,1          | 2018-12 | No   | Convergencia regional |
| 140010006                     | Pobreza - IPM - Rural         | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DAN E  | 71,8          | 2018-12 | No   | Convergencia regional |

Programa: Infraestructura red vial regional

Objetivo: Proveer la infraestructura de transporte de la red vial para contribuir a la conectividad, el mejoramiento de la movilidad en las vías.



| Código Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa               | Código del Producto | Producto  | Descripción   | Medido a través de           | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto           | Unidad de medida | Meta |
|---------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---|---|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------|------|
| 24            | Transporte        | 2402                | Infraestructura red vial regional | 2402041             | Vía terciaria mejorada                                | Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales | Kilómetros de vías terciaria | 240204104                        | Placa huella construida         | Metros           | 2000 |
| 24            | Transporte        | 2402                | Infraestructura red vial regional | 2402041             | Vía terciaria mejorada                                | Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales | Kilómetros de vías terciaria | 240204100                        | Vía terciaria mejorada          | Kilómetros       | 100  |
| 24            | Transporte        | 2402                | Infraestructura red vial regional | 2402112             | Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario | Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.  | Kilómetros de vías terciaria | 240211200                        | Vía terciaria con mantenimiento | Kilómetros       | 200  |
| 24            | Transporte        | 2402                | Infraestructura red vial regional | 2402114             | Vía urbana mejorada                                   | Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.                 | Kilómetros de vías urbanas   | 240211400                        | Vía urbana mejorada             | Kilómetros       | 40   |

Programa: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros

Objetivo: Mejorar la accesibilidad, la eficiencia y la calidad del transporte público de pasajeros, garantizando un servicio seguro, cómodo y sostenible para todos los usuarios, con énfasis en la reducción de tiempos de viaje, la optimización de rutas y la promoción de modalidades de transporte limpio.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto  | Descripción  | Medido a través de          | Código del indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|--|---------------------|---|--|-----------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408003             | Estaciones construidas  |  | Número de estaciones        | 240800301                        | Paraderos y zonas de espera construidos                        | Número           | 6    |
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408012             | Ciclo parqueaderos construidos  |  | Número de cicloparqueaderos | 240801200                        | Ciclo parqueaderos construidos                                 | Número           | 2    |
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408021             | Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte público organizado                                      | Identificación de potencialidades de ocurrencia del riesgo   | Número de documentos        | 240802100                        | Documentos de Auditoría realizados                             | Número           | 8    |
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408035             | Servicio de educación informal  | Incluye estrategias de formación a los actores de los Sistemas de Transporte Público Organizados para promover la cultura ciudadana, seguridad en los sistemas de transporte, orientación en el uso de los sistemas, entre otros que contubuyan con la adecuada movilidad en los sistemas de transporte público. | Número de estrategias       | 240803500                        | Estrategias de educación informal implementadas                | Número           | 4    |
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408035             | Servicio de educación informal  | Incluye estrategias de formación a los actores de los Sistemas de Transporte Público Organizados para promover la cultura ciudadana, seguridad en los sistemas de transporte, orientación en el uso de los sistemas, entre otros que contubuyan con la adecuada movilidad en los sistemas de transporte público. | Número de estrategias       | 240803501                        | Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas | Número           | 4    |
| 24     | Transporte        | 2408                | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408038             | Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado | Incluye la implementación de programas, estrategias y acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial que permitan reducir y evitar la siniestralidad en los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros.  | Número de estrategias       | 240803800                        | Estrategias de seguridad vial implementadas                    | Número           | 4    |

Programa: Seguridad de transporte

Objetivo: Reducir los accidentes y mejorar la seguridad vial en todas las modalidades de transporte, mediante la implementación de medidas preventivas, el fortalecimiento de la infraestructura vial, la promoción de conductas seguras y la capacitación continua de conductores y usuarios, con el fin de proteger la vida y la integridad de todos los ciudadanos.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa     | Código del Producto | Producto  | Medido a través de              | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409002             | Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse | Número de campañas              | 240900200                        | Campañas realizadas  | Número           | 8    |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409004             | Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte  | Número de operativos de control | 240900400                        | Operativos de control realizados   | Número           | 16   |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409014             | Documentos de planeación  | Número de documentos            | 240901400                        | Documentos de planeación realizados  | Número           | 1    |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409014             | Documentos de planeación  | Número de documentos            | 240901401                        | Protocolos de activación de redes de atención primaria a víctimas de accidentes e incidentes diseñados | Número           | 1    |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409022             | Servicio de educación informal en seguridad vial  | Número de personas              | 240902200                        | Personas beneficiadas de estrategias de educación informal   | Número           | 200  |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409022             | Servicio de educación informal en seguridad vial  | Número de personas              | 240902201                        | Capacitaciones realizadas  | Número           | 4    |
| 24     | Transporte        | 2409                | Seguridad de transporte | 2409022             | Servicio de educación informal en seguridad vial  | Número de personas              | 240902202                        | Estrategias de promoción de la cultura ciudadana   | Número           | 8    |

|    |            |      |                         |         |  |                    |           | implementadas  |            |    |
|----|------------|------|-------------------------|---------|--|--------------------|-----------|--|------------|----|
| 24 | Transporte | 2409 | Seguridad de transporte | 2409023 | Servicio de sensibilización a los actores viales | Número de personas | 240902301 | Capacitaciones realizadas                                  | Número     | 4  |
| 24 | Transporte | 2409 | Seguridad de transporte | 2409039 | Vías con dispositivos de control y señalización  | Kilómetros de vías | 240903900 | Vías con dispositivos de control y señalización instalados | Kilómetros | 10 |
| 24 | Transporte | 2409 | Seguridad de transporte | 2409062 | Celdas de estacionamiento disponibles            | Número de celdas   | 240906200 | Celdas de estacionamiento regulado disponibles             | Número     | 30 |

### Estrategias de cumplimiento

- Gestionar con la Gobernación del Tolima y ante la Nación el continuo préstamo del banco de maquinaria vial que nos permita a la comunidad el acceso continuo a vías terciarias en buen estado.
- Mejoramiento de las vías terciarias, accionando la construcción de obras de arte, tales como alcantarillas, cunetas, gaviones, box culvert, placas huellas, para el buen funcionamiento de la conectividad de la zona rural.
- Garantizar el desarrollo vial, con estrategias de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Mejorar la infraestructura vial urbana, para garantizar la libre movilidad, a través de la gestión de pavimentación de las vías estratégicas en la zona urbana.
- Realizar alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías municipales.
- Gestionar recursos con actores públicos y privados que tenga participación para la construcción de puentes vehiculares.
- Gestionar la creación de la inspección de tránsito.

### Sector Vivienda, ciudad y territorio

#### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado   | Unidad de medida                                | Fuente  | Dato numérico | Años    | PND | Transformación PND                                   |
|-------------------------------|---|---|---|---------------|---------|-----|--|
| 030010005                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)             | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilios | 65,09         | 2021-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 030010007                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)        | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilios | 39,08         | 2021-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 030010008                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)  | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE  | 71,4159       | 2018-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 030010009                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE  | 13,7154       | 2018-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 030010010                     | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto                   | Porcentaje                                      | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios                                | 62,65         | 2021-12 | No  | Ordenamiento alrededor del agua y                    |

|           |   |            |  |       |         |    |  |                    |
|-----------|---|------------|--|-------|---------|----|--|--------------------|
|           | urbana (REC)  |            |  |       |         |    |  | justicia ambiental |
| 030010011 | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)       | Porcentaje | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 69,13 | 2021-12 | No | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |                    |
| 030010014 | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Alcantarillado urbana (REC) | Porcentaje | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 62,65 | 2021-12 | No | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |                    |
| 030010015 | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)  | Porcentaje | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 0,08  | 2021-12 | No | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |                    |
| 030010018 | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (REC)                  | Porcentaje | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 56,15 | 2021-12 | No | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |                    |

### Programa: Acceso a soluciones de vivienda

Objetivo: Promover el acceso a soluciones de vivienda de la población, especialmente la menos favorecida, mediante la gestión y desarrollo de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda que permitan avanzar en materia de déficit de vivienda cuantificativa y cualitativa en el Municipio de Carmen de Apicalá.

| Sector | Nombre del Sector             | Código del Programa | Nombre del Programa             | Código del Producto | Producto   | Medido a través de                | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                                 | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001004             | Documentos de planeación   | Número de documentos              | 400100400                        | Documentos de planeación elaborados                   | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001001             | Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | Número de entidades territoriales | 400100101                        | Asistencias técnicas y jurídicas realizadas           | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001002             | Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda                          | Número de entidades territoriales | 400100200                        | Entidades territoriales asistidas técnicamente        | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001007             | Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales                          | Número de bienes fiscales         | 400100700                        | Bienes fiscales saneados y titulados                  | Número           | 10   |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001032             | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda                       | Número de hogares                 | 400103200                        | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | Número           | 800  |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4001                | Acceso a soluciones de vivienda | 4001039             | Vivienda de Interés Prioritario construidas                                      | Número de viviendas               | 400103900                        | Vivienda de Interés Prioritario construidas           | Número           | 400  |

|    |                               |      |                                 |         |  |                   |           |  |        |    |
|----|-------------------------------|------|---------------------------------|---------|--|-------------------|-----------|--|--------|----|
|    | territorio                    |      |                                 |         |  |                   |           |  |        |    |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001034 | Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio | Número de hogares | 400103404 | Hogares beneficiados con construcción de vivienda urbana en sitio propio | Número | 10 |

Programa: ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo: Promocionar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

| Sector | Nombre del Sector             | Código del Programa | Nombre del Programa                          | Código del Producto | Producto                              | Medido a través de                  | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                   | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------------------|---------------------|--|---------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002016             | Documentos de planeación              | Número de documentos                | 400201600                        | Documentos de planeación elaborados     | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002019             | Espacio publico construido            | Metros cuadrados de espacio publico | 400201903                        | Ciclo infraestructura urbana construida | Metros lineales  | 200  |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002019             | Espacio publico construido            | Metros cuadrados de espacio publico | 400201900                        | Espacio publico construido              | Metros cuadrados | 2500 |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002020             | Espacio publico adecuado              | Metros cuadrados de espacio publico | 400202000                        | Espacio publico adecuado                | Metros cuadrados | 1700 |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002025             | Zonas verdes adecuadas                | Metros cuadrados de zonas verdes    | 400202500                        | Zonas verdes adecuadas                  | Metros cuadrados | 2000 |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002032             | Plazas mejoradas                      | Metros cuadrados de plazas          | 400203200                        | Plazas mejoradas                        | Metros cuadrados | 1900 |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4002                | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002034             | Estudios de pre inversión e inversión | Número de estudios y diseños        | 400203400                        | Estudios o diseños realizados           | Número           | 2    |

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Objetivo: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del Municipio

| Sector | Nombre del Sector             | Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto  | Medido a través de        | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------------------|---------------------|---|---------------------|---|---------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003006             | Documentos de planeación  | Número de documentos      | 400300600                        | Documentos de planeación elaborados                                    | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003008             | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico | Número de proyectos       | 400300800                        | Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente | Número           | 2    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003008             | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico | Número de proyectos       | 400300801                        | Proyectos de aguas residuales apoyados financieramente                 | Número           | 2    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003006             | Documentos de planeación  | Número de documentos      | 400300602                        | Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado       | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003023             | Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS                        | Número de planes          | 400302300                        | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento           | Número           | 1    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003018             | Alcantarillados construidos   | Número de alcantarillados | 400301800                        | Alcantarillados construidos  | Número           | 2    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003017             | Acueductos optimizados  | Número de acueductos      | 400301702                        | Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas                     | Número           | 2    |
| 40     | Vivienda, ciudad y territorio | 4003                | Acceso de la población a los servicios de agua                              | 4003020             | Alcantarillados optimizados   | Número de alcantarillados | 400302000                        | Alcantarillados optimizados  | Número           | 2    |

|    |                               |      |   |         |  |                              |           |   |        |      |
|----|-------------------------------|------|---|---------|--|------------------------------|-----------|---|--------|------|
|    |                               |      | potable y saneamiento básico  |         |  |                              |           |   |        |      |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Número de usuarios           | 400304702 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto      | Número | 4000 |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Número de usuarios           | 400304703 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado | Número | 3000 |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Número de usuarios           | 400304704 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo           | Número | 3000 |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003042 | Estudios de pre inversión e inversión  | Número de estudios y diseños | 400304200 | Estudios o diseños realizados   | Número | 2    |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003015 | Acueductos construidos   | Número de acueductos         | 400301503 | Plantas de tratamiento de agua potable construidas                            | Número | 1    |

### Estrategias de cumplimiento

- Velar por la eficiente prestación de servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a los residentes del Municipio de Carmen de Apicalá, asegurando una cobertura óptima, continuidad y alta calidad en el servicio.
- Proseguir con la renovación de la red del sistema de abastecimiento de agua potable en la zona central del municipio.
- Gestionar recursos para la construcción de una nueva y mejorada planta de tratamiento municipal que supla con la necesidad de agua potable.
- Gestionar recursos para los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del Municipio de Carmen de Apicalá.
- Apoyar y acompañar constantemente a las diferentes juntas de los acueductos veredales para que le den un mejor manejo y mejoren su servicio.

- Gestionar a través de Daguas S.A.E.S.P y las diferentes empresas que prestan el servicio de recolección de basuras, la mejora y ampliación de cobertura del servicio de recolección y disposición de residuos sólidos en el territorio municipal.
- Gestionar acciones para la actualización e implementación del PGIRS (plan integral de gestión de residuos sólidos).
- Garantizar la aplicación de los subsidios al consumo de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo).
- Garantizar por el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la zona urbana del Municipio.
- Gestionar recursos para la construcción de nuevas Plantas de Tratamiento De Aguas Residuales de la zona urbana del Municipio.
- Tramitar ante las autoridades correspondientes la titulación de terrenos tanto urbanos como rurales en el Municipio.
- Brindar apoyo y asistencia en el proceso de formalización de terrenos urbanos fiscales y baldíos ocupados por particulares, facilitando su incorporación al patrimonio municipal.
- Crear el Banco Municipal de materiales para la construcción, para el otorgamiento de subsidios, la cofinanciación de programas de vivienda y la ayuda por situaciones de emergencias públicas.
- Gestionar recursos para la construcción de viviendas de interés prioritario y llevar a cabo proyectos de mejoramiento de viviendas, teniendo en cuenta las necesidades de los Carmelitanos.
- Gestionar y supervisar los mejoramientos de viviendas tanto en áreas urbanas como rurales, considerando las condiciones de vida y las necesidades básicas no cubiertas de las familias. Se dará prioridad a aquellos en situación de pobreza extrema, víctimas, personas con discapacidad, adultos mayores y madres solteras cabeza de hogar.
- Los programas de vivienda del Gobierno nacional y departamental serán implementados con transparencia y compromiso en el Municipio, asegurando que las inversiones reflejen una administración eficaz que fomente la participación ciudadana, garantice la transparencia en la gestión.
- Gestionar recursos para dar cumplimiento al esquema de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta los requerimientos que estén pendientes por ejecutar o por modificar.
- Mejorar la plaza de mercado para su buen funcionamiento.
- Gestionar recursos para construir o adecuar espacios públicos que mejoren el bienestar social de la población carmelitana.
- Mantener y adecuar espacios deportivos que permitan desarrollar las diferentes actividades deportivas que la comunidad practique.
- Disponer diferentes estrategias para mejorar y mantener las zonas verdes del Municipio.

## Sector Ambiente

### Indicador de producto

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida | Fuente                      | Dato numérico | Año - mes | PN D | Transformación PND                                   |
|-------------------------------|--|------------------|-----------------------------|---------------|-----------|------|--|
| 110030011                     | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | NA               | NA                          |               |           | Si   | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 110130003                     | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático   | Pesos corrientes | DNP con información del FUT |               | 2020 - 12 | No   | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 110130004                     | Ambiente - Inversión en mitigación del cambio climático  | Pesos corrientes | DNP con información del FUT | 24000000      | 2020 - 12 | No   | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Objetivo: Proteger y preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del Municipio del Carmen de Apicalá, garantizando su sostenibilidad a largo plazo y su contribución al bienestar humano y al equilibrio ambiental.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto                                 | Medido a través de        | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto              | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------------------|---------------------|--|---------------------|--|---------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------|------|
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202006             | Servicio de reforestación de ecosistemas | Hectáreas de plantaciones | 320200600                        | Plantaciones forestales realizadas | Hectáreas        | 100  |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202006             | Servicio de reforestación de ecosistemas | Hectáreas de plantaciones | 320200601                        | Plantaciones forestales aisladas   | Hectáreas        | 50   |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202006             | Servicio de reforestación de ecosistemas | Hectáreas de plantaciones | 320200602                        | Plantaciones forestales mantenidas | Hectáreas        | 228  |

|    |                                  |      |  |         |  |                           |           |   |        |    |
|----|----------------------------------|------|--|---------|--|---------------------------|-----------|---|--------|----|
| 32 | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202014 | Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos | Número de personas        | 320201402 | Talleres realizados                     | Número | 40 |
| 32 | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202033 | Infraestructura ecoturística construida  | Número de infraestructura | 320203300 | Infraestructura ecoturística construida | Número | 1  |

Programa: Gestión integral del recurso hídrico

Objetivo: Implementar medidas efectivas para la gestión integral del recurso hídrico, garantizando su disponibilidad, calidad y uso sostenible, mediante la protección de fuentes de agua, la promoción de prácticas de conservación y la mejora de la eficiencia en el uso del agua en el municipio.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa                  | Código del Producto | Producto  | Medido a través de  | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203                | Gestión integral del recurso hídrico | 3203033             | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua  | Número de proyectos | 320303300                        | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados  | Número           | 1    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203                | Gestión integral del recurso hídrico | 3203034             | Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico | Número de proyectos | 320303400                        | Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados | Número           | 1    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203                | Gestión integral del recurso hídrico | 3203050             | Servicio de protección del recurso hídrico  | Hectáreas de áreas  | 320305000                        | Áreas protegidas  | Hectáreas        | 1    |

Programa: Ordenamiento ambiental territorial

Objetivo: Establecer un ordenamiento ambiental territorial integral y sostenible en el Municipio del Carmen de Apicalá, que garantice la protección de los recursos naturales, la mitigación de riesgos ambientales y el desarrollo equilibrado de las actividades humanas.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa                | Código del Producto | Producto   | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205                | Ordenamiento ambiental territorial | 3205006             | Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial | Número de campañas | 320500600                        | Campañas realizadas   | Número           | 2    |

Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Objetivo: Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del cambio climático para promover un desarrollo sostenible, bajo en carbono y resiliente al clima en el municipio, mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los impactos climáticos y la promoción de prácticas y tecnologías climáticamente inteligentes en todos los sectores.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto   | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------------------|---------------------|---|---------------------|--|--------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206                | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206005             | Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Número de campañas | 320600500                        | Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas | Número           | 2    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206                | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206005             | Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Número de campañas | 320600501                        | Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático editadas | Número           | 4    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206                | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y                     | 3206016             | Estufa ecoeficiente fija   | Número de estufas  | 320601600                        | Estufas ecoeficientes fijas construidas                           | Número           | 20   |

resiliente  
al clima

### Programa: Educación Ambiental

Objetivo: Promover programas de educación ambiental en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la adultez, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, fomentar prácticas sostenibles y desarrollar habilidades para la toma de decisiones informadas y responsables en relación con el entorno natural.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto  | Medido a través de    | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---|-----------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3208                | Educación Ambiental | 3208006             | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación | Número de estrategias | 320800600                        | Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas | Número           | 1    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3208                | Educación Ambiental | 3208008             | Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación          | Número de campañas    | 320800802                        | Eventos de educación y participación realizados                    | Número           | 4    |
| 32     | Ambiente y desarrollo sostenible | 3208                | Educación Ambiental | 3208008             | Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación          | Número de campañas    | 320800803                        | Publicaciones en temas ambientales divulgadas                      | Número           | 4    |

### Estrategias de cumplimiento del sector

- Llevar a cabo programas de reforestación en áreas clave para la conservación del agua.
- Restaurar áreas degradadas y fortalecer zonas ecológicamente importantes para proteger los ecosistemas vitales del municipio.
- Implementar el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para conservar los bosques naturales que son fundamentales para la provisión de agua en el municipio.
- Brindar educación ambiental sobre el uso responsable del agua y la gestión adecuada de los residuos sólidos a toda la comunidad.

- Promover una cultura de respeto por el medio ambiente como parte integral del mejoramiento de la calidad de vida comunitaria.
- Fomentar una cultura cívica que promueva la protección y el cuidado del medio ambiente, a través de actividades de limpieza de arroyos y quebradas, así como el mantenimiento de áreas verdes y parques en la zona urbana y rural.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y prevenir los impactos negativos en la salud y el medio ambiente causados por la quema de leña y prácticas inadecuadas en su uso.

### Sector Ciencia, tecnología e innovación

#### Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida | Fuente       | Dato numérico | Año-mes | PN D | Transformación PND   |
|-------------------------------|--|------------------|--------------|---------------|---------|------|--|
| 290020001                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE | Proporción       | DANE - ECV   | 0,0833        | 2022-12 | No   | Seguridad humana y justicia social                                 |
| 290020010                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet fijo corporativos de banda ancha**   | Porcentaje       | DANE - ENTIC | 0,6818        | 2022-12 | No   | Transformación productiva, internacionalización y acción climática |

Programa: Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

Objetivo: Promover el desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas desde tempranas etapas educativas, facilitando el acceso a programas de formación en ciencia y tecnología, así como el fortalecimiento de la investigación, la innovación y el emprendimiento, con el fin de impulsar el progreso social, económico y ambiental del municipio, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

| Sector | Nombre del Sector                | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto  | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                       | Unidad de medida | Indicador Principal |
|--------|----------------------------------|---------------------|--|---------------------|---|--------------------|----------------------------------|---|------------------|---------------------|
| 39     | Ciencia, tecnología e innovación | 3906                | Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | 3906001             | Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI | Número de personas | 39060010                         | Personas apoyadas en su vocación científica | Número           | 6                   |

|    |                                  |      |  |         |   |                                 |          |                                   |        |   |
|----|----------------------------------|------|--|---------|---|---------------------------------|----------|-----------------------------------|--------|---|
| 39 | Ciencia, tecnología e innovación | 3906 | Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | 3906006 | Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica | Número de programas y proyectos | 39060060 | Programas y proyectos financiados | Número | 1 |
|----|----------------------------------|------|--|---------|---|---------------------------------|----------|-----------------------------------|--------|---|

#### Estrategias de cumplimiento para el sector

- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.
- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.
- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.

#### Sector Tecnologías de la información y las comunicaciones

##### Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado  | Unidad de medida | Fuente        | Dato numérico | Año     | PND | Transformación PND   |
|-------------------------------|--|------------------|---------------|---------------|---------|-----|--|
| 290020001                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE | Proporción       | DAN E - ECV   | 0,0833        | 2022-12 | No  | Seguridad humana y justicia social                                 |
| 290020010                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet fijo corporativos de banda ancha**   | Porcentaje       | DAN E - ENTIC | 0,6818        | 2022-12 | No  | Transformación productiva, internacionalización y acción climática |
| 290020011                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet  | Número           | DAN E - ECV   |               | 2022-12 | Si  | Seguridad humana y justicia social                                 |
| 290030001                     | Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial   | Puntaje          | FURAG         | 72,783        | 2021-12 | Si  | Convergencia regional  |

Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo y promover el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio, mediante la ampliación de la infraestructura digital, el desarrollo de habilidades digitales y la promoción de iniciativas que fomenten la inclusión digital en todos los sectores de la sociedad.



| Código Sector | Nombre del Sector                                  | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|---------------|--|---------------------|--|---------------------|--|----------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301                | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301004             | Documentos de planeación   | Número de documentos | 230100400                        | Documentos de planeación elaborados   | Número           | 1    |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301                | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301030             | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.              | Número de personas   | 230103000                        | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones                                | Número           | 400  |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301                | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301024             | Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                     | Número de centros    | 230102404                        | Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas   | Número           | 1    |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301                | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301031             | Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de personas   | 230103100                        | Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | Número           | 400  |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301                | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el                     | 2301031             | Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de personas   | 230103101                        | Entidades, organismos y dependencias capacitadas  | Número           | 80   |

|    |  |      |  |         |  |                                   |           |  |        |    |
|----|--|------|--|---------|--|-----------------------------------|-----------|--|--------|----|
|    |  |      | territorio nacional  |         |  |                                   |           |  |        |    |
| 23 | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301075 | Servicio de Información implementado   | Número de sistemas de información | 230107500 | Sistemas de información implementados                        | Número | 4  |
| 23 | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301029 | Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal | Número de eventos                 | 230102902 | Eventos de divulgación de la actividad regulatoria de la CRC | Número | 4  |
| 23 | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | 2301079 | Servicio de acceso zonas digitales   | Número de zonas digitales         | 230107900 | Zonas digitales instaladas                                   | Número | 15 |

Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Objetivo: Impulsar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos innovadores para promover la apropiación y el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Esto incluye el apoyo a iniciativas que fomenten la creación de herramientas digitales accesibles, útiles y relevantes.

| Código Sector | Nombre del Sector                                  | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de             | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|---------------|--|---------------------|--|---------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302                | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302007             | Documentos metodológicos   | Número de documentos           | 230200701                        | Documento metodológico del modelo de acompañamiento para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital elaborado | Número           | 1    |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302                | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302002             | Contenidos digitales   | Número de contenidos digitales | 230200200                        | Contenidos digitales publicados   | Número           | 20   |
| 23            | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302                | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302024             | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Número de entidades            | 230202400                        | Entidades asistidas técnicamente  | Número           | 1    |

#### Estrategias de cumplimiento

- Elaborar el Plan Estratégico Tecnologías de la Información
- Gestionar capacitaciones con entes departamentales y nacionales en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gestionar la conectividad y mejora del Centro punto del Vive Digital para su buen funcionamiento.
- Capacitar a las diferentes dependencias y sus funcionarios en el buen manejo de las tecnologías de la información y la comunicación
- Implementar y actualizar sistemas de información que permita el acceso oportuno de la información a los carmelitanos
- Realizar política pública de seguridad y privacidad de la información
- Gestionar recursos para desarrollar programa de conectividad a internet total del municipio del Carmen de Apicalá.

## Sector del Comercio, industria y turismo

### Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado                | Unidad de medida | Fuente  | Dato numérico | Años    | PND | Transformación PND   |
|-------------------------------|--|------------------|---------|---------------|---------|-----|--|
| 280010003                     | Turismo - Guías de turismo activos en el RNT | Número           | Min CIT | 0             | 2021-12 | No  | Transformación productiva, internacionalización y acción climática |
| 280010004                     | Turismo - Turismo interno                    | Número           | Min CIT | 0             | 2022-12 | No  | Convergencia regional  |

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo: Impulsar la productividad y la competitividad a través del turismo para que las empresas mediante el fomento de la innovación, la mejora de la calidad, el acceso a financiamiento, la adopción de tecnologías avanzadas y la promoción de prácticas empresariales sostenibles, puedan facilitar su inserción en cadenas de valor, contribuyendo así al crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo sostenible del país.

| sector | Nombre del sector             | Código del programa | Programa   | Código del producto | Producto   | Medido a través de   | Código del indicador de producto | Indicador de producto               | Unidad de medida | META |
|--------|-------------------------------|---------------------|--|---------------------|--|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|------|
| 35     | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502                | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502045             | Servicio de educación informal en asuntos turísticos | Número de personas   | 350204500                        | Personas capacitadas                | Número           | 200  |
| 35     | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502                | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502047             | Documentos de planeación                             | Número de documentos | 350204700                        | Documentos de planeación elaborados | Número           | 2    |
| 35     | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502                | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502046             | Servicio de promoción turística                      | Número de campañas   | 350204600                        | Campañas realizadas                 | Número           | 16   |
| 35     | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502                | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502090             | Servicio de educación informal                       | Número de cursos     | 350209000                        | Cursos ofrecidos                    | Número           | 40   |
| 35     | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502                | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502093             | Servicios de información turística a nivel nacional  | Número de portales   | 350209300                        | Portales integrados                 | Número           | 1    |

|    |                               |      |  |         |   |                                    |           |  |        |   |
|----|-------------------------------|------|--|---------|---|------------------------------------|-----------|--|--------|---|
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502093 | Servicios de información turística a nivel nacional                                       | Número de portales                 | 350209301 | Campañas de difusión a nivel nacional realizadas           | Número | 7 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502056 | Sendero turístico construido  | Número de senderos                 | 350205600 | Senderos construidos                                       | Número | 4 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502110 | Estudios de preinversión  | Número de estudios de preinversión | 350211000 | Estudios de preinversión realizados                        | Número | 2 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502112 | Documentos de investigación   | Número de documentos               | 350211200 | Documentos de investigación elaborados                     | Número | 1 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502116 | Servicio de asistencia técnica  | Número de asistencias              | 350211600 | Asistencias técnicas realizadas                            | Número | 4 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502069 | Centro interpretativo construido  | Número de centros interpretativos  | 350206900 | Centro interpretativo construido                           | Número | 1 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502008 | Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos | Número de proyectos                | 350200803 | Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados | Número | 1 |
| 35 | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas             | 3502015 | Servicio para la formalización empresarial y de   | Número de empresas                 | 350201501 | Piezas de difusión realizadas                              | Número | 8 |

|    |                                     |      |  |         |  |                    |           |   |        |     |
|----|-------------------------------------|------|--|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|-----|
|    |                                     |      | colombiana<br>s  |         | productos<br>y/o Servicio  |                    |           |   |        |     |
| 35 | COMERCIO,<br>INDUSTRIA Y<br>TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502015 | Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio | Número de empresas | 350201502 | Empresarios sensibilizados  | Número | 200 |
| 35 | COMERCIO,<br>INDUSTRIA Y<br>TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502015 | Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio | Número de empresas | 350201503 | Herramientas para la promoción de la cultura de la legalidad y la formalización empresarial implementadas | Número | 200 |
| 35 | COMERCIO,<br>INDUSTRIA Y<br>TURISMO | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502024 | Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal             | Número de personas | 350202400 | Personas asistidas técnicamente   | Número | 200 |

#### Estrategias de cumplimiento del sector

- Facilitar y respaldar la capacitación y asistencia técnica para fortalecer las habilidades y competencias del personal local, en línea con las demandas del turismo y la creación de empleo en Carmen de Apicalá, Tolima.
- Gestionar programas y proyectos que busquen obtener recursos económicos para la recuperación y mejora de los lugares y equipamientos turísticos, contribuyendo así al desarrollo social y turístico de la región.
- Coordinar capacitaciones, consultorías y asistencia técnica sobre emprendimiento, elaboración de proyectos, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos y habilidades prácticas, con el objetivo de respaldar las iniciativas empresariales de la población local.
- Estimular y respaldar iniciativas empresariales e innovadoras de emprendedores locales que deseen establecer sus propias empresas.
- Fomentar la venta y consumo de productos regionales, buscando acuerdos con alcaldes de municipios vecinos para beneficiarse mutuamente en la comercialización de estos productos.

- Gestionar oportunidades para que entidades y empresas faciliten prácticas laborales a estudiantes de educación técnica y tecnológica, en consonancia con las competencias territoriales disponibles.

## Sector Trabajo

Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado | Unidad de medida                                | Fuente | Dato numérico | Año-mes | PN D | Transformación PND    |
|-------------------------------|-------------------------------|---|--------|---------------|---------|------|-----------------------|
| 140010005                     | Pobreza - IPM - Cabecera      | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE   | 42,1          | 2018-12 | No   | Convergencia regional |
| 140010006                     | Pobreza - IPM - Rural         | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | DANE   | 71,8          | 2018-12 | No   | Convergencia regional |

Programa: Generación y formalización del empleo

Objetivo: Promover la generación y formalización del empleo en Carmen de Apicalá mediante programas que estimulen la inversión privada, fomenten el emprendimiento, mejoren la empleabilidad de la población, faciliten el acceso al mercado laboral, y promuevan condiciones laborales justas y dignas. Se busca reducir la informalidad, aumentar la productividad y competitividad laboral, y crear un entorno favorable para la creación de empleo de calidad en todos los sectores económicos, contribuyendo así al crecimiento económico inclusivo y al bienestar social.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa                   | Código del Producto | Producto  | Medido a través de                   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                        | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 36     | Trabajo           | 3602                | Generación y formalización del empleo | 3602003             | Servicio de gestión para el emprendimiento solidario                                      | Número de emprendimientos solidarios | 360200301                        | Organizaciones conformadas                   | Número           | 2    |
| 36     | Trabajo           | 3602                | Generación y formalización del empleo | 3602003             | Servicio de gestión para el emprendimiento solidario                                      | Número de emprendimientos solidarios | 360200302                        | Organizaciones fortalecidas                  | Número           | 4    |
| 36     | Trabajo           | 3602                | Generación y formalización del empleo | 3602007             | Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral | Número de redes                      | 360200702                        | Redes de formalización laboral implementadas | Número           | 1    |

|    |         |      |                                       |         |   |                    |           |   |        |    |
|----|---------|------|---------------------------------------|---------|---|--------------------|-----------|---|--------|----|
| 36 | Trabajo | 3602 | Generación y formalización del empleo | 3602011 | Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento | Número de personas | 360201101 | capacitaciones para la formación en el emprendimiento y el empresariado ofrecidas | Número | 10 |
|----|---------|------|---------------------------------------|---------|---|--------------------|-----------|---|--------|----|

Programa: Formación para el trabajo

Objetivo: Facilitar el acceso a programas de formación para el trabajo, ofreciendo opciones educativas pertinentes y de calidad que respondan a las necesidades del mercado laboral y promuevan la empleabilidad y el emprendimiento.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa       | Código del Producto | Producto   | Medido a través de             | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 36     | Trabajo           | 3603                | Formación para el trabajo | 3603010             | Servicio de Asistencia Técnica para la formación para el trabajo | Número de asistencias técnicas | 360301000                        | Asistencias técnicas realizadas                                  | Número           | 10   |
| 36     | Trabajo           | 3603                | Formación para el trabajo | 3603016             | Servicio de formación informal para el emprendimiento rural      | Número de unidades             | 360301601                        | Unidades productivas Rurales fortalecidas                        | Número           | 1    |
| 36     | Trabajo           | 3603                | Formación para el trabajo | 3603018             | Servicios de orientación ocupacional                             | Número de personas             | 360301800                        | Personas víctimas del desplazamiento por la violencia orientadas | Número           | 5    |

Programa: Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social

Objetivo: Garantizar el respeto y promoción de los derechos fundamentales del trabajo, así como fortalecer el diálogo social entre empleadores, trabajadores y gobierno. Se busca asegurar condiciones laborales justas, equitativas y seguras para todos los trabajadores, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, el trabajo digno y decente.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|

|    |         |      |   |         |   |                    |           |                                 |        |    |
|----|---------|------|---|---------|---|--------------------|-----------|---------------------------------|--------|----|
| 36 | Trabajo | 3604 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | 3604020 | Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador   | Número de personas | 360402000 | Personas capacitadas            | Número | 20 |
| 36 | Trabajo | 3604 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | 3604013 | Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo | Número de personas | 360401301 | Eventos de formación realizados | Número | 2  |
| 36 | Trabajo | 3604 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | 3604013 | Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo | Número de personas | 360401300 | Personas capacitadas            | Número | 50 |

Estrategia de cumplimiento

Estrategia de cumplimiento

- Llevar a cabo acciones y actividades destinadas a promover una cultura emprendedora en el municipio.
- Coordinar con el sector agropecuario la formación de empresas y la promoción de proyectos emprendedores.
- Brindar apoyo a las mujeres rurales del municipio mediante asistencia técnica y financiera para impulsar la implementación de proyectos emprendedores a gran y mediana escala.
- Gestionar programas de capacitación para fortalecer los procesos productivos locales y fomentar el espíritu emprendedor.
- Gestionar la formalización del transporte de mototaxismo.
- Gestionar la regulación del espacio público y de la formalización del vendedor ambulante

## Sector Agricultura y desarrollo social

### Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado                                  | Unidad de medida                                | Fuente                            | Dato numérico | Año-mes | PND | Transformación PND               |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|---------------|---------|-----|----------------------------------|
| 120040010                     | Economía - Total de UPAs                                       | Número  | Censo Nacional Agropecuario, DANE | 6985          | 2014-12 | N   | Derecho humano a la alimentación |
| 120040020                     | Economía - Extensión del total de UPAs                         | Número  | Censo Nacional Agropecuario, DANE | 98968,0456    | 2014-12 | N   | Derecho humano a la alimentación |
| 120060005                     | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica   | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | Censo Nacional Agropecuario, DANE | 53,5576       | 2014-12 | N   | Derecho humano a la alimentación |
| 120240004                     | Economía - Toneladas producidas por otros cultivos permanentes | Toneladas                                       | UPRA                              | 2846          | 2020-12 | N   | Derecho humano a la alimentación |

### Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo: Promover la inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades, el acceso a recursos y tecnologías, así como el apoyo en la comercialización de sus productos. Se busca mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales del municipio, garantizando que estos productores tengan acceso equitativo a oportunidades económicas y sociales. Además, se pretende impulsar la diversificación de las actividades productivas en el sector rural, promoviendo la innovación y la adopción de prácticas sostenibles que permitan aumentar su productividad y competitividad en el mercado.

| Sector | Nombre del Sector              | Código del Programa | Nombre del Programa                                  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|--------------------------------|---------------------|--|---------------------|--|----------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1702                | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702023             | Documentos de planeación   | Número de documentos | 170202300                        | Documentos de planeación elaborados                                      | Número           | 1    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1702                | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702007             | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos                        | Número de proyectos  | 170200703                        | Mujeres beneficiadas   | Número           | 20   |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1702                | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702008             | Servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines | Número de jóvenes    | 170200800                        | Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas | Número           | 8    |

|    |                                |      |  |         |  |  |           |  |        |     |
|----|--------------------------------|------|--|---------|--|--|-----------|--|--------|-----|
|    |                                |      |  |         |  |  |           | agropecuarios  |        |     |
| 17 | Agricultura y desarrollo rural | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702010 | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores                            | Número de pequeños productores rurales | 170201000 | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente                | Número | 600 |
| 17 | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702012 | Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores | Número de formas                       | 170201201 | Personas capacitadas   | Número | 200 |
| 17 | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702038 | Servicio de apoyo a la comercialización  | Número de organizaciones               | 170203801 | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos  | Número | 10  |
| 17 | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702009 | Servicio de apoyo a la comercialización  | Número de productores                  | 170200900 | Productores apoyados con activos productivos y de comercialización | Número | 200 |
| 17 | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702038 | Servicio de apoyo a la comercialización  | Número de organizaciones               | 170203805 | Mercados campesinos realizados                                     | Número | 10  |

Programa: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Objetivo: Promover un ordenamiento social equitativo y un uso productivo sostenible del territorio rural, se busca fomentar el desarrollo integral de las zonas rurales, asegurando el acceso equitativo a los recursos naturales y la generación de empleo digno. Además, se pretende impulsar la diversificación de las actividades económicas en el medio rural, promoviendo la agricultura sostenible, el ecoturismo, la agroindustria y otras iniciativas productivas que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar de las comunidades rurales.

| Sector | Nombre del Sector              | Código del Programa | Nombre del Programa                                       | Código del Producto | Producto   | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|--------------------------------|---------------------|---|---------------------|--|--------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1704                | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 1704010             | Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad | Número de predios  | 17040100                         | Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural | Número           | 4    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1704                | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | 1704017             | Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad                 | Número de personas | 17040170                         | Personas sensibilizadas en la formalización                   | Número           | 20   |

Programa: Aprovechamiento de mercados externos

Objetivo: Facilitar el acceso y aprovechamiento de los mercados externos para los productos y servicios, promoviendo el fortalecimiento de la competitividad empresarial y la inserción estratégica en la economía nacional en la identificación de oportunidades comerciales, la promoción de la marca región y la gestión de alianzas estratégicas con socios comerciales. Además, se pretende mejorar la infraestructura logística y los servicios de transporte, facilitando la salida de productos de la zona rural

| Sector | Nombre del Sector              | Código del Programa | Nombre del Programa                  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------|--|----------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1706                | Aprovechamiento de mercados externos | 1706002             | Documentos de planeación   | Número de documentos | 1706002                          | Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios elaborados | Número           | 1    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1706                | Aprovechamiento de mercados externos | 1706007             | Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario | Número de actores    | 170600701                        | Campañas de divulgación   | Número           | 2    |

Programa: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Objetivo: Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria para proteger la salud pública, promover la competitividad del sector agropecuario y facilitar el acceso a los

mercados nacionales e internacionales. Esto implica implementar medidas de prevención, control y erradicación de enfermedades animales y plagas vegetales que puedan afectar la producción agropecuaria.

| Sector | Nombre del Sector              | Código del Programa | Nombre del Programa                              | Código del Producto | Producto  | Medido a través de   | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|--------------------------------|---------------------|--|---------------------|---|----------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1707                | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1707042             | Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario  | Número de animales   | 170704200                        | Animales vacunados   | Número           | 400  |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1707                | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1707042             | Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario  | Número de animales   | 170704209                        | Animales vacunados contra enfermedades de control no oficial | Número           | 400  |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1707                | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1707043             | Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario | Número de animales   | 170704300                        | Animales atendidos   | Número           | 400  |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1707                | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1707020             | Servicio de atención a brotes poblacionales de plagas en cultivos       | Número de brotes     | 170702000                        | Brotos de plagas controlados                                 | Número           | 3    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1707                | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1707001             | Documentos de lineamientos técnicos                                     | Número de documentos | 170700101                        | Reglamento técnico sanitario y fitosanitario expedido        | Número           | 1    |

Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Objetivo: Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector agropecuario para mejorar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de la producción agrícola y ganadera.

| Sector | Nombre del Sector | Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|
|--------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|------|

|    |                                |      |   |         |   |                    |           |                                  |        |   |
|----|--------------------------------|------|---|---------|---|--------------------|-----------|----------------------------------|--------|---|
| 17 | Agricultura y desarrollo rural | 1708 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | 1708018 | Especies animales y vegetales mejoradas | Número de especies | 170801801 | Animales mejorados genéticamente | Número | 2 |
|----|--------------------------------|------|---|---------|---|--------------------|-----------|----------------------------------|--------|---|

Programa: Infraestructura productiva y comercialización

Objetivo: Mejorar la infraestructura productiva y facilitar la comercialización de productos agrícolas, con el fin de fortalecer la competitividad y la integración de los pequeños productores en los mercados locales. Esto implica desarrollar y mantener infraestructuras adecuadas para la producción, almacenamiento, transporte y distribución de productos agropecuarios, así como promover sistemas de comercialización eficientes y transparentes.

| Sector | Nombre del Sector              | Código del Programa | Nombre del Programa                           | Código del Producto | Producto  | Medido a través de                               | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|--------------------------------|---------------------|---|---------------------|---|--|----------------------------------|---|------------------|------|
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1709                | Infraestructura productiva y comercialización | 1709016             | Centros de acopio construidos   | Número de centros de acopio                      | 170901600                        | Centros de acopio construidos                                   | Número           | 1    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1709                | Infraestructura productiva y comercialización | 1709043             | Infraestructura de producción agrícola construida                     | Número de infraestructura de producción agrícola | 170904301                        | Viveros construidos   | Número           | 1    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1709                | Infraestructura productiva y comercialización | 1709078             | Plaza de mercado adecuadas  | Número de plazas de mercado                      | 170907800                        | Plazas de mercado adecuadas                                     | Número           | 1    |
| 17     | Agricultura y desarrollo rural | 1709                | Infraestructura productiva y comercialización | 1709114             | Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado | Número de maquinaria y equipos                   | 170911400                        | Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos | Número           | 20   |

Estrategia de cumplimiento

- ✓ Originar alianzas estratégicas con entidades público privadas, para incentivar el mejoramiento de la producción, la comercialización y la generación de valor agregado a la producción agropecuaria del Municipio.
- ✓ Fortalecer al agricultor bajo el esquema asociativo, a través de la asistencia técnica, extensión agropecuaria y acceso a activos productivos, que les permita mejorar el producción y calidad.
- ✓ Propiciar alianzas público-privadas que permitan el desarrollo de agronegocios teniendo en cuenta las cadenas y líneas productivas estratégicas a nivel local y regional.
- ✓ Fortalecer a los pequeños productores agropecuarios, a través del intercambio de experiencias y conocimientos en las líneas productivas de mayor incidencia a nivel social, ambiental y económico.

- ✓ Fomentar el desarrollo de proyectos productivos que garanticen la seguridad alimentaria a los grupos con enfoque diferencial.
- ✓ Fomentar la participación de los pequeños, mediados productores y los grupos asociativos en los mercados campesinas y comerciales que se desarrollen a nivel local.
- ✓ Apoyar a los diferentes grupos asociativos con la implementación de proyectos productivos, que contribuyan a la diversificación del sector agropecuario.
- ✓ Fomentar métodos de comercialización de los productos agropecuarios, generando mayor rentabilidad a favor de los pequeños y medianos productores.
- ✓ Apoyar a los pequeños y medianos ganaderos a través de la gestión e implementación de proyectos ganaderos que les permita mejoramiento en pasturas, infraestructura productiva, acceso a activos productivos y mejoramiento genético.
- ✓ Fomentar las buenas practicas ganaderas a los pequeños y medianos productores a través de capacitaciones, escuelas de campo y la transferencia de conocimientos.
- ✓ Fortalecer el sector pecuario a través de transferencia de conocimientos, escuelas de campo, asistencia técnica y capacitaciones.
- ✓ Fortalecer las asociaciones apícolas del Municipio.
- ✓ Realizar controles fitosanitarios
- ✓ Gestionar recursos para la construcción de un nuevo y mejorado vivero municipal

## Sector Gobierno Territorial

### Indicador de bienestar

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado   | Unidad de medida                 | Fuente                                  | Dato numérico | Año - mes | P N D | Transformación PND                 |
|-------------------------------|---|----------------------------------|---|---------------|-----------|-------|------------------------------------|
| 060010001                     | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes        | Tasa por cada 100.000 habitantes | DNP, con datos de MinDefensa y DANE     | 78,0681       | 2022 -12  | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 060010002                     | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes             | Tasa por cada 100.000 habitantes | DNP, con datos de MinDefensa y DANE     | 151,2702      | 2021 -12  | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 060010003                     | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes              | Tasa por cada 100.000 habitantes | DNP, con datos de MinDefensa y DANE     | 20,82         | 2022 -12  | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 060020001                     | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | Tasa por cada 100.000 habitantes | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE | 104,0908      | 2022 -12  | No    | Seguridad humana y justicia social |
| 080010002                     | Medición de desempeño municipal - Componente de gestión   | Puntos                           | DNP - SPT                               | 45,0575       | 2022 -12  | No    | Convergencia regional              |
| 080010005                     | Medición de desempeño municipal - Componente de resultados                                      | Puntos                           | DNP - SPT                               | 67,0348       | 2022 -12  | No    | Convergencia regional              |
| 080010008                     | Medición de desempeño municipal - MDM   | Puntos                           | DNP - SPT                               | 44,3808       | 2022 -12  | No    | Convergencia regional              |
| 300010001                     | Administración pública - Índice de Desempeño Institucional                                      | Puntos                           | Función Pública                         | 62,62         | 2022 -12  | No    |                                    |

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo: Fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana mediante acciones integrales que promuevan la participación activa de la comunidad, la prevención del delito y la violencia, así como el mejoramiento de las condiciones de vida en los entornos urbanos y rurales. Esto implica implementar estrategias de prevención social del delito, promover la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana. Además, se busca generar espacios de diálogo y articulación entre los diferentes actores sociales, incluyendo autoridades locales, organizaciones comunitarias, instituciones educativas y sector privado, con el fin de construir entornos seguros, pacíficos y resilientes.

| Sector | Nombre del Sector    | Código del Programa | Nombre del Programa  | Código del Producto | Producto   | Medido a través de    | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------|---------------------|--|---------------------|--|-----------------------|----------------------------------|---|------------------|------|
| 45     | Gobierno Territorial | 4501                | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501004             | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Número de iniciativas | 450100402                        | Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas | Número           | 4    |

|    |                      |      |  |         |  |   |           |  |        |    |
|----|----------------------|------|--|---------|--|---|-----------|--|--------|----|
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501026 | Documentos Planeacion  | Número de documentos                        | 450102600 | Planes estratégicos elaborados   | Número | 1  |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501028 | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad                                  | Número de cámaras de seguridad              | 450102800 | Cámaras de seguridad instaladas  | Número | 30 |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501028 | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad                                  | Número de cámaras de seguridad              | 450102801 | Cámaras de seguridad mantenidas  | Número | 60 |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501029 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana         | Número de proyectos de seguridad ciudadana. | 450102900 | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente                  | Número | 1  |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501041 | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia dotada | Número de centros                           | 450104100 | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia dotada | Número | 1  |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501058 | Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada                             | Número de infraestructuras                  | 450105800 | Infraestructura para el bienestar animal construida                                      | Número | 1  |

|    |                      |      |  |         |   |                      |           |   |        |      |
|----|----------------------|------|--|---------|---|----------------------|-----------|---|--------|------|
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501052 | Servicio de inteligencia técnica  | Número de equipos    | 450105200 | Equipos para inteligencia adquiridos        | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501079 | Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico | Número de unidades   | 450107900 | Unidades dotadas                            | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501066 | Estaciones de policía construidas y dotadas                             | Número de estaciones | 450106600 | Estaciones de policía construidas y dotadas | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501061 | Servicio de atención integral a la fauna                                | Número de animales   | 450106100 | Animales atendidos                          | Número | 1000 |

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Objetivo: Fortalecer el buen gobierno para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, así como fortalecer las instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos. Se busca también implementar políticas y programas que prevengan la discriminación, la violencia y cualquier forma de vulneración de los derechos fundamentales de las personas, asegurando un acceso equitativo a la justicia y promoviendo una cultura de paz y convivencia democrática.

| Sector | Nombre del Sector    | Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto  | Medido a través de          | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------|---------------------|---|---------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 45     | Gobierno Territorial | 4502                | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502001             | Servicio de promoción a la participación ciudadana        | Número de iniciativas       | 450200100                        | Espacios de participación promovidos   | Número           | 4    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4502                | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502001             | Servicio de promoción a la participación ciudadana        | Número de iniciativas       | 450200101                        | Rendición de cuentas realizadas  | Número           | 4    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4502                | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502002             | Salón comunal construido y dotado                         | Número de salones comunales | 450200200                        | Salones comunales construidos y dotados  | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4502                | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502018             | Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos | Número de documentos        | 450201800                        | Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4502                | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502022             | Servicio de asistencia técnica                            | Número de instancias        | 450202209                        | Personas asistidas técnicamente en cultura de la integridad y transparencia  | Número           | 50   |

|    |                        |      |   |         |  |                       |           |   |        |   |
|----|------------------------|------|---|---------|--|-----------------------|-----------|---|--------|---|
| 45 | Gobierno o Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502034 | Servicio de educación informal                   | Número de personas    | 450203404 | Estrategias implementadas   | Número | 4 |
| 45 | Gobierno o Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Número de estrategias | 450203800 | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Número | 4 |

Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Objetivo: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y emergencias para reducir la vulnerabilidad de la población y los territorios frente a eventos adversos. Esto implica desarrollar e implementar planes de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres naturales y emergencias, así como promover la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional en la gestión integral del riesgo. Se busca además mejorar la capacidad de monitoreo, alerta temprana y atención a la población afectada, así como fortalecer la infraestructura y los sistemas de información para una respuesta eficaz y oportuna frente a situaciones de crisis.

| Sector | Nombre del Sector      | Código del Programa | Nombre del Programa                           | Código del Producto | Producto                       | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto  | Unidad de medida | Meta |
|--------|------------------------|---------------------|---|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------------|--|------------------|------|
| 45     | Gobierno o Territorial | 4503                | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503002             | Servicio de educación informal | Número de personas | 450300201                        | Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas | Número           | 7    |

|    |                        |      |   |         |   |                                    |           |  |        |    |
|----|------------------------|------|---|---------|---|------------------------------------|-----------|--|--------|----|
| 45 | Gobierno o Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503003 | Servicio de asistencia técnica  | Número de instancias territoriales | 450300300 | Instancias territoriales asistidas   | Número | 1  |
| 45 | Gobierno o Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503004 | Servicio de atención a emergencias y desastres  | Número de emergencias              | 450300401 | Organismos de atención de emergencias equipados  | Número | 3  |
| 45 | Gobierno o Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503028 | Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública | Número de personas                 | 450302800 | Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas | Número | 10 |
| 45 | Gobierno o Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503017 | Estudios de riesgo de desastres   | Número de estudios                 | 450301700 | Estudios de riesgo de desastres elaborados   | Número | 1  |
| 45 | Gobierno o Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503023 | Documentos de planeación  | Número de documentos               | 450302302 | Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada   | Número | 1  |

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Objetivo: Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. Esto implica implementar mecanismos de modernización administrativa, fortalecer las capacidades de los servidores públicos, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y garantizar una gestión financiera y presupuestaria eficaz y responsable. Se busca además promover la innovación en la gestión pública, fomentar la rendición de cuentas y la evaluación de

políticas y programas, así como impulsar la coordinación interinstitucional y la articulación de políticas públicas para el desarrollo integral del territorio.

| Sector | Nombre del Sector    | Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto                                       | Medido a través de                             | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto                           | Unidad de medida | Meta |
|--------|----------------------|---------------------|---|---------------------|--|--|----------------------------------|---|------------------|------|
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599005             | Documento para la planeación estratégica en TI | Número de documentos                           | 459900500                        | Documentos para la planeación estratégica en TI | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599011             | Sedes adecuadas                                | Número de sedes                                | 459901100                        | Sedes adecuadas                                 | Número           | 2    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599019             | Documentos de planeación                       | Número de documentos                           | 459901900                        | Documentos de planeación realizados             | Número           | 4    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599023             | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | Número de sistemas                             | 459902300                        | Sistema de Gestión implementado                 | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599031             | Servicio de asistencia técnica                 | Número de entidades, organismos y dependencias | 459903101                        | Entidades territoriales asistidas técnicamente  | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599031             | Servicio de asistencia técnica                 | Número de entidades, organismos y dependencias | 459903102                        | Dependencias asistidas técnicamente             | Número           | 6    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599017             | Servicio de gestión documental                 | Número de sistemas                             | 459901700                        | Sistema de gestión documental implementado      | Número           | 1    |
| 45     | Gobierno Territorial | 4599                | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599028             | Servicio de información actualizado            | Número de sistemas de información              | 459902800                        | Sistemas de información actualizados            | Número           | 255  |



|    |                      |      |   |         |   |  |           |  |        |      |
|----|----------------------|------|---|---------|---|--|-----------|--|--------|------|
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599008 | Sede construida y dotada  | Número de sedes                                | 459900800 | Sede construida y dotada                       | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599034 | Sedes dotadas   | Número de sedes                                | 459903400 | Sedes dotadas                                  | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599025 | Servicios de información implementados                                  | Número de sistemas de información              | 459902500 | Sistemas de información implementados          | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599029 | Servicio de integración de la oferta pública                            | Número de espacios                             | 459902902 | Estrategia móvil implementada                  | Número | 4    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599030 | Servicio de educación informal  | Número de personas                             | 459903002 | Campañas de gestión tributaria realizadas      | Número | 7    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599031 | Servicio de asistencia técnica  | Número de entidades, organismos y dependencias | 459903101 | Entidades territoriales asistidas técnicamente | Número | 1    |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599033 | Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN       | Número de hogares                              | 459903300 | Hogares que realizaron la encuesta             | Número | 2000 |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599038 | Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano | Número de funcionarios                         | 459903800 | Funcionarios apoyados                          | Número | 10   |
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599023 | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión                          | Número de sistemas                             | 459902300 | Sistema de Gestión implementado                | Número | 256  |

|    |                      |      |   |         |  |                    |           |   |        |   |
|----|----------------------|------|---|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|---|
| 45 | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599036 | Servicio de gestión documental actualizado | Número de sistemas | 459903600 | Sistema de gestión documental actualizado | Número | 1 |
|----|----------------------|------|---|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|---|

### Estrategias de cumplimiento

- Realizar estrategias para la prevención y atención de desastres, a través de campañas de educación con la población del municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar con entes regionales y nacionales para asistencias técnicas en prevención y atención de desastres y emergencias
- Gestionar recursos para equipar organismos de atención de emergencias, para fortalecer y dar eficiencia a la atención.
- Velar por los derechos de los Carmelitanos en causa de presentar un hecho de calamidad, emergencia o desastre, dando confianza en brindar bienestar social a la población.
- Gestionar estudio de sismo resistencia del palacio municipal, en cumplimiento de sentencia emitida por ente institucional.
- Realizar la actualización de documento de planificación de respuesta a emergencia
- Gestionar alianzas y convenios regionales para la atención de emergencias naturales, para su pronta respuesta.
- Mejorar los instrumentos de planeación y el banco de proyectos municipales para formular proyectos adaptados a las necesidades locales y gestionar recursos de diversas fuentes.
- Implementar y fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para aumentar la eficiencia en la función pública y mejorar el desempeño territorial.
- Rendir cuentas anualmente a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, la inversión social y el gasto público.
- Fortalecer el control social y la participación de la sociedad para garantizar la transparencia en la administración.
- Mejorar la estrategia de transparencia y acceso a la información.
- Tomar medidas para prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano.
- Capacitar a la institucionalidad local en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para facilitar el acceso a los servicios públicos.
- Establecer diálogos comunitarios para atender las necesidades de las áreas rurales.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos, priorizando la inversión de manera consensuada con la comunidad.
- Promover el presupuesto participativo y el control social en la ejecución de los recursos públicos.
- Adquirir equipamiento, tecnología y mobiliario para mejorar la prestación de servicios.
- Mejorar las capacidades de las dependencias administrativas para ofrecer servicios públicos eficientes y atención ciudadana de calidad.
- Implementar mecanismos participativos, sociales y educativos para resolver conflictos de manera pacífica y prevenir violencia y delitos.
- Realizar operativos de control y vigilancia en las zonas limítrofes con municipios vecinos, con el respaldo de las autoridades competentes.
- Promover la denuncia y colaboración ciudadana mediante campañas.
- Combatir los focos de inseguridad identificados mediante estrategias específicas.
- Organizar Talleres de Convivencia Ciudadana para promover una cultura de paz.
- Fortalecer los organismos de seguridad para preservar el orden público.

- Diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Ejecutar programas y proyectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana.

## Sector Información Estadística

### Indicador de resultado

| Código Indicador de Resultado | Nombre Indicador de Resultado | Unidad de medida | Fuente | Dato numérico | Años    | P N D | Transformación PND                                   |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------|--------|---------------|---------|-------|--|
| 150070007                     | Estado del catastro urbano    | Texto            | IGAC   | 300           | 2021-12 | No    | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |
| 150070008                     | Estado del catastro rural     | Texto            | IGAC   |               | 2021-12 | No    | Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental |

Programa: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Objetivo: Realizar el levantamiento y la actualización de información estadística de calidad para contar con datos precisos y confiables que permitan comprender mejor la realidad socioeconómica, demográfica y ambiental del territorio. Esto incluye la implementación de sistemas de recolección, procesamiento y análisis de datos, así como la capacitación del personal encargado de estas tareas. Además, se busca promover la colaboración con instituciones especializadas y la adopción de estándares en la generación de estadísticas.

| Código del Programa | Nombre del Programa   | Código del Producto | Producto  | Medido a través de       | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto   | Unidad de medida | Meta Cuatrenio |
|---------------------|---|---------------------|---|--------------------------|----------------------------------|---|------------------|----------------|
| 0401                | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 0401001             | Bases de datos de la temática de Demografía y Población | Número de bases de datos | 040100100                        | Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas | Número           | 1              |
| 0401                | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 0401105             | Servicio de estratificación socioeconómica              | Número de predios        | 040110500                        | Predios con estratificación socioeconómica                                      | Número           | 100%           |

Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional

Objetivo: Generar y mantener actualizada la información geográfica del territorio municipal con altos estándares de calidad y precisión. Esto implica la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos geoespaciales relevantes, como mapas, imágenes satelitales, modelos digitales de elevación, entre otros. Además, se busca promover el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales y la implementación de tecnologías de geoinformación para facilitar su acceso y uso por parte de entidades públicas, privadas y la sociedad en general.

| Código del Programa | Nombre del Programa | Código del Producto | Producto | Medido a través de | Código del Indicador de Producto | Indicador de Producto | Unidad de medida | Meta Cuatrenio |
|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|----------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|

|      |   |         |   |                                   |           |   |        |      |
|------|---|---------|---|-----------------------------------|-----------|---|--------|------|
| 0406 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | 0406004 | Servicio de información catastral actualizado | Número de sistemas de información | 040600400 | Sistema de Información catastral actualizado                              | Número | 1    |
| 0406 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | 0406002 | Servicio de avalúos                           | Número de avalúos                 | 040600202 | Avalúos para la determinación del índice de valoración predial realizados | Número | 10   |
| 0406 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | 0406003 | Servicio de conservación catastral            | Número de trámites                | 040600300 | Trámites de conservación catastral realizados                             | Número | 100% |

#### Estrategia de cumplimiento

- Gestionar los recursos para desarrollar la actualización catastral multipropósito en el municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar capacitaciones conjunto al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el levantamiento y actualización de información estadística de calidad.
- Desarrollar unos insumos geoestadísticos del municipio del Carmen de Apicalá.
- Gestionar los recursos para la actualización de la estratificación urbana y rural del municipio del Carmen de Apicalá



# **CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ**

## 15. CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ

### INTRODUCCIÓN

Este capítulo es el resultado de múltiples espacios de diálogo y concertación social, diseñados por la Administración Municipal para garantizar la participación de diferentes actores en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "**TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO**"; estos diálogos, que fueron adelantados con zonas urbanas y zonas rurales, mediante las mesas de participación desarrolladas en el marco de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

En estos espacios de participación, los funcionarios de la administración, el concejo municipal, los representantes de las instituciones educativas, agremiaciones, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, delegados de las organizaciones sociales, organizaciones de la mujer rural y urbana, organizaciones de acción comunal, actores de los principales sectores económicos y la comunidad en general del Municipio, identificaron y priorizaron las iniciativas de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, y proyectando el mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo, así mismo, la reducción de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y de la Infraestructura vial municipal.

Resultado de todo lo anterior se logra el alcance y cumplimiento a la implementación del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, específicamente lo establecido en el párrafo transitorio definido en la elaboración del capítulo del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "Inversiones con cargo al SGR", en el presente documento se explica la metodología de las mesas de innovación ciudadana de las que habla la ley 2056 en su Art. 30, los resultados y la consolidación del Capítulo Independiente del SGR del Plan de Desarrollo 2024-2027

## DIAGNOSTICO

A continuación, se describe las cifras, fuente de recursos y sector de inversión de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías durante la vigencia 2020 – 2023 por parte de la entidad territorial; Se realizó una revisión preliminar para dar a conocer la situación en la que se encuentra y poder tener una perspectiva para la identificación de las iniciativas y/o proyectos, para ello es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías.

Así mismo se presenta la recopilación de la información de la entidad donde se evidencio el buen manejo y distribución de los recursos según los estándares establecidos y normatividad vigente.

### 1. SALDOS

Es importante dar a conocer la gestión y el desempeño presupuestal de los recursos del sistema general de regalías.

- **Ejecución Presupuestal:** recursos asignados en la Ley de Presupuesto de Regalías 2279 del 2022.

| CONCEPTO DE GASTO  | RECURSO          |
|--|------------------|
|  | BIENIO 2023-2024 |
| Asignaciones Directas (20% del sgr)  | \$ 671.058       |
| Asignaciones Directas anticipadas (5% del sgr)                                   | \$ 190.656       |
| Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría | \$ 1.480.391.902 |
| Asignación para la inversión local - Ambiente y desarrollo sostenible            | \$ 227.752.600   |

**Tabla 1 - Asignaciones bienio 2023-2024 Fuente. Ley 2279 de 2022**

Con relación a la tabla anterior podemos constatar que las asignaciones del bienio están acorde con el portal de transparencia económica y de conformidad con la Ley 2279 de 2022.

De igual manera se verifica los límites de los recursos para la aprobación de proyectos que establece la Ley en el artículo 12, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Como se constata en la siguiente tabla:

| CONCEPTO DE GASTO | DE TOTAL LEY 2279 DE 2022 | APROPIACIÓN VIGENTE | BLOQUEO | AROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN |
|-------------------|---------------------------|---------------------|---------|------------------------------------|
|                   |                           |                     |         |                                    |

|   |                 |                  |                |                |
|---|-----------------|------------------|----------------|----------------|
| <b>ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)</b>  | \$671.058       | 13.995.255,00    | \$937.418.187  | 1.995.255,00   |
| <b>ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)</b>                                   | \$190.656       | 195.552,15       | 134.211,60     | 195.552,15     |
| <b>ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA</b> | \$1.480.391.902 | 2.786.234.169,40 | 296.078.380,40 | 593.111.699,40 |
| <b>ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>            | \$227.752.600   | 332.200.980,10   | 45.550.520,00  | 91.200.980,10  |

**Tabla 2 – Presupuesto SGR 2023-2024 Fuente. Página del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico**

### Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio:

| Concepto   | 2025        | 2026        | 2027        |
|--|-------------|-------------|-------------|
| <b>20% Asignaciones Directas</b>                               | 212.287     | 199.913     | 199.347     |
| <b>5% Asignaciones Directas Anticipadas</b>                    | 60.313      | 56.798      | 56.637      |
| <b>Asignación para la Inversión Local</b>                      | 600.528.259 | 556.359.559 | 581.333.580 |
| <b>Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible</b> | 92.388.963  | 85.593.778  | 89.435.935  |

**Tabla 3. Proyección SICODIS bienios 2025-2026 y 2027; Fuente. SICODIS - DNP febrero 2024**

Según la proyección realizada por las agencias de minas y energías, validada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se espera que la entidad territorial obtenga recursos en el 2024 por \$ 683 millones y por el total del resto del periodo de gobierno aproximadamente unos \$ 2.006 millones proyectados.

- **Ejecución Financiera:** Se analizan los recursos aprobados y comprometidos.

La información relacionada a continuación responde a los recursos aprobados y comprometidos, lo que permite a la entidad territorial verificar cuales son los compromisos pendientes de pago,

| Asignación                         | Recursos aprobados y asignados en el SPGR | Apropiación con CDP | Apropiación con RP | Apropiación pagada | % ejecutado de presupuesto aprobado |
|------------------------------------|---|---------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Asignación para la inversión local | \$ 2.193.122.470                          | \$ 2.193.122.470    | \$ 2.193.122.470   | \$ 2.193.122.470   | 100                                 |
| Asignaciones Directas              | \$ 12.000.000                             | \$ 12.000.000       | \$ 12.000.000      | \$ 12.000.000      | 100                                 |
| Asignación para la inversión local | \$ 826.053.298                            | \$ 826.053.298      | \$ 0               | \$ 0               | 0%                                  |

**Tabla 4. Ejecución Financiera;** Fuente <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Es importante precisar que el presupuesto bienal de ingresos guardará consistencia con el plan de recursos, es decir, la proyección de las fuentes de financiación del SGR a 10 años como dispone la Ley 2056 de 2020 en su **Capítulo II. Artículo 135. Plan de recursos del Sistema General de Regalías.** “El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política”. Así las cosas, para obtener el valor proyectado de los recursos presupuestados para cada asignación y concepto de gasto a diez años, los porcentajes definidos por la normativa vigente para cada uno de estos se aplican a las proyecciones de ingresos del SGR proveniente de las regalías generadas por la explotación de hidrocarburos y minerales remitidas por el MME.

| Año  | Asignaciones Directas | Asignación para la Inversión Local | Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible |
|------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 2024 | \$ 441.980            | \$ 696.960.505                     | \$ 107.224.693  |
| 2025 | \$ 272.600            | \$ 600.528.259                     | \$ 92.388.963   |
| 2026 | \$ 256.711            | \$ 556.359.559                     | \$ 85.593.778   |
| 2027 | \$ 255.984            | \$ 581.333.580                     | \$ 89.435.935   |
| 2028 | \$ 247.949            | \$ 588.310.397                     | \$ 90.509.292   |
| 2029 | \$ 238.487            | \$ 624.028.431                     | \$ 96.004.374   |
| 2030 | \$ 237.098            | \$ 649.047.778                     | \$ 99.853.504   |
| 2031 | \$ 235.740            | \$ 678.112.298                     | \$ 104.324.969  |
| 2032 | \$ 236.306            | \$ 727.751.431                     | \$ 111.961.759  |

**Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Plan de recursos 2024 – 2032.**

Es importante precisar que el presupuesto bienal de ingresos guardará consistencia con el plan de recursos, es decir, la proyección de las fuentes de financiación del SGR a 10 años como dispone la Ley 2056 de 2020 en su **Capítulo II. Artículo 135. Plan de recursos del Sistema General de Regalías.** “El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las

fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política”. Así las cosas, para obtener el valor proyectado de los recursos presupuestados para cada asignación y concepto de gasto a diez años, los porcentajes definidos por la normativa vigente para cada uno de estos se aplican a las proyecciones de ingresos del SGR proveniente de las regalías generadas por la explotación de hidrocarburos y minerales remitidas por el MME.

## Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR

El IGPR es una herramienta de control preventivo creada a partir del análisis de la información registrada por las entidades ejecutoras de los recursos del SGR en el aplicativo GESPROY. El IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva los procesos de mejora continua, resalta y promueve buenas prácticas, impulsa el autocontrol y focaliza las labores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

El siguiente cuadro presenta el puntaje obtenido por la entidad territorial, en las mediciones correspondientes a los cuatro trimestres del año 2022 y los tres trimestres del año 2023.

| Anualidad 2022 |           |          |         | Anualidad 2023 |         |          |         |
|----------------|-----------|----------|---------|----------------|---------|----------|---------|
| 2022-I         | 2022-II   | 2022-III | 2022-IV | 2023-I         | 2023-II | 2023-III | 2023-IV |
| 100,0          | 100,00    | 95,0     | 68,3    | 91,7           | 93,8    | 95,00    | 87,90   |
| Excelente      | Excelente | Alto     | Medio   | Alto           | Alto    | Alto     | Alto    |

**Fuente: DNP – SG SGR, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control**

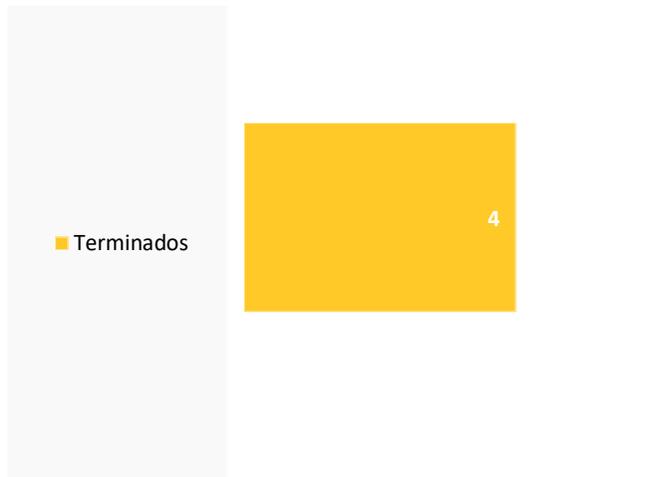
Al evaluar las últimas mediciones de desempeño del IGPR, y teniendo en cuenta el rendimiento de la ejecución de los proyectos en la cobertura de la información completa, consistente, oportuna y eficiente y en términos de cumplimiento del alcance, tiempo y costo, la buena práctica en la ejecución y el registro oportuno en los aplicativos; permitió que para los más recientes reportes el puntaje obtenido para el municipio sea adecuado, dejándolo en un rango Alto.

En este sentido, se planea, con base en las oportunidades de mejoras adquiridas, optimizar las prácticas administrativas y seguir en aumento el puntaje del IGPR para todos los estados de proyectos aprobados con recursos del SGR.

## Proyectos de Inversión financiados con recursos del SGR 2020 – 2023

El municipio del **Carmen de APICALA** durante los periodos del 2020 al 2023, aprobó **4** proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías, los sectores con mayor número de proyectos de inversión aprobados y financiados con recursos del SGR.

## ESTADOS DE EJECUCIÓN



## SECTORES DE INVERSIÓN



*Vivienda, Ciudad y Territorio.*



*Transporte.*



*Educación.*



*Agricultura y Desarrollo Rural.*



*Minas y Energía.*



*Deporte y Recreación.*



*Inclusión Social y Reconciliación.*

Finalmente, para la construcción del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías y para su puesta en marcha es importante mencionar que se deben tener en cuenta para disminuir costos en la formulación y estructuración de los proyectos, que el Gobierno Nacional dispone de un portafolio de Proyectos Tipo, con aplicación a diferentes sectores de inversión, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace (<https://proyectostipo.dnp.gov.co/>). Estos deberán ser utilizados en la etapa de pre inversión, de acuerdo a lo dispuesto en el CONPES 3856 de 2016, si se ajustan a las condiciones y necesidades de la iniciativa.

Los Proyectos Tipo son una solución estándar a problemas recurrentes de los territorios que requieren ser atendidos desde la inversión pública, mejorando la eficiencia en tiempo y dinero de los recursos, durante la formulación y estructuración del proyecto.

De otro lado en la consolidación del Plan de Desarrollo y del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR , se revisó la estructura e iniciativas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los Planes de Vida o de autodesarrollo de las comunidades étnicas,

los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), El Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible del Tolima 2020 - 2023, La Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del Tolima.

**Ejercicios de Planeación Participativa para la Priorización de los proyectos o iniciativas a incluir en el capítulo independiente “Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías”.**

El municipio del Carmen de Apicalá, realizó un proceso de alistamiento institucional, a través de su equipo de gobierno, mediante el cual se estableció un cronograma y la metodología de los ejercicios de planeación participativa, que se llevaron a cabo en el municipio, Zona urbana y Zona rural, en las diferentes mesas de participación con la comunidad se dieron como resultado las siguientes iniciativas, las cuales fueron priorizadas para ser financiadas con recursos del sistema general de regalías, además de que ayudan a contribuir en el cierre de brechas;

| NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN  | SECTOR   |
|--|--|
| APOYO, DOTACION, SOSTENIMIENTO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA                    | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                     |
| PAVIMENTACION Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA                                   | TRANSPORTE   |
| ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA  | VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO                       |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, AMPLIACION, Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA              | VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO                       |
| CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA | DEPORTE  |
| CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA   | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                   |
| PROYECTO DE CONECTIVIDAD A LA POBLACION RURAL Y URBANA EEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA   | TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |

Para este proceso se plantearon las siguientes actividades:

**Alistamiento**

- Designación de equipos
- Elaboración de Diagnostico
- Revisión de documentos que sirven de insumo para el Plan de Desarrollo (Plan de Desarrollo Nacional, Lineamientos Ambientales, Políticas Públicas, Planes Sectoriales, ODS, etc.).

**Construcción Participativa**

- Mesas de participación ciudadana
- Audiencia Pública de socialización



## COMPONENTE FINANCIERO

## 16. COMPONENTE FINANCIERO

### PLAN FINANCIERO 2024-2027

#### DIAGNOSTICO DE INGRESOS MUNICIPALES 2020-2023.

Los ingresos totales del municipio del Carmen de Apicalá en el periodo 2020 – 2023, presentaron un comportamiento de crecimiento desde el año 2021 al 2023 pasando de 16.678 millones a 22.070 millones, 24.091 millones y terminando en 28.932 millones en las vigencias del 2020 al 2023 respectivamente. En donde se puede establecer que en la vigencia 2020, los ingresos se afectaron significativamente por efectos de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del COVID-19.

#### Grafica COMPORTAMIENTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2020 A 2023

Cifras en miles de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal

En atención a lo anterior, se puede establecer que la variabilidad total de los ingresos en el periodo estuvo del orden del 32.33%, 9.15% y 20.09%, respectivamente desde el año 2020 al 2023, dicho comportamiento se presentó debido a factores tales como el incremento en los recursos de cofinanciación entre los años 2021 y 2022, toda vez no se contó con dichos recursos en el primer año, así mismo, se ve un incremento en los recursos de los recursos de capital de un 48%, principalmente por concepto de rendimiento financieros, esto en atención a los efectos de la baja inversión generado por la emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio Nacional, es así que se puede observar que entre los años 2021 a 2022, el comportamiento fue acorde con la reactivación post pandemia con un 9% de incremento en los ingresos y entre el 2022 al 2023, la variabilidad positiva que se observó está relacionada principalmente por el recaudo del impuesto predial y se realizó un crédito interno por valor de \$3.000.000,00.

#### Tabla. VARIABILIDAD DE INGRESOS EN EL CUATRIENIO

| VARIABILIDAD ANUAL INGRESOS<br>2020-2023 |           |           |
|--|-----------|-----------|
| 2020-2021                                | 2021-2022 | 2022-2023 |

|        |       |         |
|--------|-------|---------|
| 32,33% | 9,15% | 20,09 % |
|--------|-------|---------|

Fuente: Secretaría de Hacienda

### COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2020-2023

Frente al origen de los ingresos se puede evidenciar que el Municipio presentó un crecimiento de sus ingresos tributarios el cual osciló en el cuatrienio entre un 28% y un 34% del total de ingresos, presentándose el mejor comportamiento en el año 2023, en lo referente a los ingresos no tributarios se presentó un comportamiento entre un 60% a un 42%, en donde el año 2021 se tuvo el mayor ingreso, en cuanto a los recursos de capital estos ingresos representaron un peso entre el 8% y el 25%, en donde en el año 2022, se presentó el mayor ingreso por efectos de los convenios de cofinanciación celebrados en dicha vigencia y para el año 2023 este se afectó con el ingreso de recursos de crédito interno equivalente al 10% del ingreso de dicha vigencia.

**Tabla COMPOSICIÓN INGRESOS DEL CUATRIENIO 2020-2023**

| CONCEPTO              | 2020                     | 2021                     | 2022                     | 2023                     |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos Corrientes   |                          |                          |                          |                          |
| Tributarios           | 5.581.346.336,00         | 6.157.491.214,00         | 8.005.000.382,45         | 9.926.362.955,82         |
| %                     | 33%                      | 28%                      | 33%                      | 34%                      |
| No Tributarios        | 9.738.292.994,70         | 13.305.960.276,74        | 10.166.676.601,90        | 12.367.476.836,46        |
| %                     | 58%                      | 60%                      | 42%                      | 43%                      |
| Recursos de capital   | 1.358.274.251,95         | 2.606.935.952,49         | 5.919.146.043,07         | 3.637.686.045,65         |
| %                     | 8%                       | 12%                      | 25%                      | 13%                      |
| Crédito               |                          |                          |                          | 3.000.000.000,00         |
| %                     |                          |                          |                          | 10%                      |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>16.677.913.582,65</b> | <b>22.070.387.443,23</b> | <b>24.090.823.027,42</b> | <b>28.931.525.837,93</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal

## ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTATIVOS

Revisado el comportamiento de los ingresos tributarios en el periodo 2020-2023, se puede establecer que los ingresos más representativos son el impuesto predial que representa aproximadamente un 30% de los ingresos tributarios, en segundo lugar está el impuesto por concepto de licencias de construcción y delineación urbana que tiene porcentaje están entre el 29 y el 18% y el de industria y comercio con un comportamiento del entre el 4 y el 14%, que corresponden a la vigencia 2023, en atención a lo anterior, se puede concluir que la se ha generado un crecimiento en las rentas por concepto de ingresos de esfuerzo municipal, que tienen origen en la buena ubicación del municipio que ha generado un incremento de proyectos de construcción y urbanismo y con esto un incremento en los negocios que vienen en crecimiento en el municipio, así mismo por los efectos del estatuto de rentas del año 2020 y acciones implementada para el cobros de los impuestos predial y de industria y comercio.

A continuación, se presenta el comportamiento de las rentas mencionadas en las vigencias 2020-2023 y porcentaje con respecto al total de los ingresos tributarios, en donde se puede concluir que es prioritario continuar con el fortalecimiento de estrategias para garantizar la cultura del pago oportuno por parte de la población.

## COMPORTAMIENTO DE RENTAS TRIBUTARIAS REPRESENTATIVAS

### EN EL CUATRIENIO 2020-2023

| CONCEPTO                                      | 2020                    | 2021                    | 2022                     | 2023                    |
|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL                              | 2.024.257.020,00        | 2.665.103.058,00        | 2.869.833.965,00         | 3.123.728.000,00        |
| % I.T   | 32,24%                  | 29,79%                  | 28,36%                   | 31,31%                  |
| INDUSTRIA Y COMERCIO                          | 483.451.399,00          | 510.530.140,00          | 374.193.022,00           | 1.360.273.812,82        |
| % I.T   | 7,70%                   | 5,71%                   | 3,70%                    | 13,64%                  |
| LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DELINEACION URBANA | 1.263.840.359,00        | 2.594.338.841,00        | 1.808.361.377,00         | 2.350.856.000,00        |
| % I.T   | 20,13%                  | 29,00%                  | 17,87%                   | 23,57%                  |
| <b>SUB TOTAL</b>                              | <b>3.771.548.778,00</b> | <b>5.769.972.039,00</b> | <b>5.052.388.364,00</b>  | <b>6.834.857.812,82</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS I.T</b>         | <b>6.279.257.197,00</b> | <b>8.945.604.432,00</b> | <b>10.119.506.131,00</b> | <b>9.975.511.505,82</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

## ANALISIS DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los ingresos no tributarios el concepto más representativo del Municipio corresponde a las transferencias del Sistema General de Participación SGP asignados por la Nación, acorde con los documentos de distribución, realizado por el Departamento Nacional de Planeación.

El ingreso del recurso del S.G.P presentó crecimiento en los últimos cuatro (4) años, tal como se evidencia en la siguiente tabla en donde se presenta el comportamiento de ingresos con la destinación dada por la ley.

**Tabla COMPORTAMIENTO DEL RECURSOS DEL S.G.P DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL CUATRIENIO 2020-2023**

| DESTINACION SGP   | 2020                    | 2021                    | 2022                    | 2023                    |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| S.G.P. EDUCACION - RECURSOS DE CALIDAD                              | 247.779.335,00          | 254.940.664,00          | 255.278.229,00          | 261.066.522,00          |
| S.G.P. PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL LIBRE Y FORZOSA INVERSION | 2.429.631.146,00        | 2.517.854.682,00        | 2.290.198.940,00        | 2.751.280.203,00        |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR  | 39.288.797,00           | 36.964.121,00           | 29.054.952,00           | 33.503.716,00           |
| SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO                               | 435.041.846,00          | 540.263.644,00          | 663.685.302,00          | 689.417.817,00          |
| SGP SALUD   | 1.793.418.935,00        | 1.915.767.919,00        | 2.190.966.991,00        | 2.415.590.237,00        |
| <b>TOTAL ASIGNACION SGP</b>   | <b>3.151.741.124,00</b> | <b>3.350.023.111,00</b> | <b>5.429.184.414,00</b> | <b>6.150.858.495,00</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

Tal como se puede evidenciar el comportamiento del crecimiento a partir de la vigencia 2021, que presenta crecimiento de 6.48% comparado con el año 2020, en cuanto a la vigencia de 2022 esta presentó un crecimiento del 3.10%, comparada con el año 2021 y finalmente en la vigencia de 2023 se puede establecer que se presentó un crecimiento del 13.29%. comparado con la vigencia 2022.

Frente a otros ingresos no tributarios de recaudo municipal, se presenta el comportamiento agrupado en contribuciones diversas, tasas derechos administrativos y multas e intereses de mora, para el cuatrienio 2020-2024, indicando que en el municipio actualizó Acuerdo número 016 de 2020 del 14 de diciembre 2020 hizo reforma del estatuto de rentas, así mismo el año con menor recaudo fue el 2020 en atención a la Pandemia del COVID que afectó la economía Nacional por el confinamiento.

**Tabla COMPORTAMIENTO INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
DIFERENTES AL SGP EN EL CUATRIENIO 2020-2023**

| INGRESOS<br>TRIBUTARIOS                  | NO | 2020                  | 2021                    | 2022                    | 2023                    |
|--|----|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Contribuciones diversas                  |    | 56.892.204,76         | 113.762.402,22          | 262.581.744,23          | 905.601.181,87          |
| % N,T                                    |    | 6%                    | 4%                      | 26%                     | 53%                     |
| Tasas y derechos<br>administrativos      |    | 620.447.957,34        | 1.532.939.798,07        | 65.594.990,16           | 199.586.448,00          |
| % N,T                                    |    | 68%                   | 57%                     | 6%                      | 12%                     |
| Multas, sanciones e<br>intereses de mora |    | 233.439.930,56        | 1.033.866.646,67        | 698.437.494,54          | 602.096.603,00          |
| % N,T                                    |    | 26%                   | 39%                     | 68%                     | 35%                     |
| <b>TOTAL INGR. NO<br/>TRIBUTARIOS</b>    |    | <b>910.780.092,66</b> | <b>2.680.568.846,96</b> | <b>1.026.614.228,93</b> | <b>1.707.284.232,87</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos no tributarios de recaudo municipal, que corresponden a contribuciones diversas tales como valorización, contribución especial sobre contratos de obras públicas, Estratificación, Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero, Zonas de cesión en dinero, los cuales presentaron crecimiento, el cual fue más significativo a partir del año 2022.

En segundo lugar, se encuentran las tasas derechos administrativos que comprende entre otros recaudos por la plaza de mercado, espacio público, etc, que presentan fluctuaciones no constantes toda vez que en el segundo año presentó un máximo recaudo por ingresos de licencias de construcción principalmente, a partir de los años 2022 y 2023 se presentó un crecimiento entre el 6 y el 12% respectivamente.

Así mismo, se cuenta con ingresos correspondientes a multas e intereses de mora, que incluyen a los de predial e industria y comercio, en donde se presenta una situación similar a anterior en la cual para el año 2021 se presentó el mayor recaudo y en los años 2022 y 2023, se presenta un ingreso constante.

Por otra parte, con la creación de ADRES a partir del 2022, se cuenta con recursos para el Régimen subsidiado del Sistema general de Salud dichos recursos para los años 2022 y 2023, tuvieron un ingreso de 3.277,5 millones y 4.532 millones respectivamente, que son para la financiación del régimen subsidiado municipal.

### RECURSOS DE CAPITAL

Referente a los recursos de Capital, se presenta el comportamiento entre el 2020 al 2023 en donde se puede evidenciar que ascendieron a la suma de \$16.069.563.515,68, presentando su menor recaudo en la vigencia 2020, toda vez que fue el año de la Emergencia Sanitaria Nacional por el la pandemia del COVID19 , en estos recursos se tiene cuenta los recursos financieros, los recursos del balance que incluye los recursos de desahorro del FONPET y los recursos provenientes de cofinanciación con entidades del orden Nacional y Departamental y finalmente los recursos de crédito, realizado en la vigencia 2023.

Las partidas que reflejan los recursos del Balance son significativas en el periodo 2021 a 2022, estos recursos son originados por mayores ingresos de los programados para la ejecución, así como

como los menores gastos de la ejecución del año anterior situación que incide en los resultados fiscales en cada anualidad, a continuación, se presenta tabla correspondiente estos recursos:

**Tabla. COMPORTAMIENTO RECURSOS DE CAPITAL**

**EN EL CUATRIENIO 2020-2023**

| DESCRIPCIÓN                      | 2020                    | 2021                    | 2022                    | 2023                    | %<br>VAR<br>2020-<br>2021 | %<br>VAR<br>2020-<br>2022 | %<br>VAR<br>2020-<br>2023 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS         | 12.430.812,05           | 5.555.547,06            | 21.890.725,87           | 19.840.624,82           | -55%                      | 294%                      | -9%                       |
| RECURSOS DEL BALANCE             | 1.420.475.242,79        | 2.603.394.494,31        | 5.384.969.650,99        | 3.601.006.417,79        | 83%                       | 107%                      | -33%                      |
| -Desahorro FONPET                |                         | 36.879.198,00           | 20.544.492,00           |                         |                           |                           |                           |
| -Cofinanciación convenios        |                         | 1.989.916.801,00        | 2.888.139.375,40        |                         |                           |                           |                           |
| RECURSOS DEL CRÉDITO             | 0                       | 0                       | 0                       | 3.000.000.000,00        |                           |                           |                           |
| <b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>1.432.906.054,84</b> | <b>2.608.950.041,37</b> | <b>5.406.860.376,86</b> | <b>6.620.847.042,61</b> | <b>16.069.563.515,68</b>  |                           |                           |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

En lo referente a los rendimientos financieros estos muestran un comportamiento de decrecimiento del -24.14%; en la vigencia 2021, ya para el siguiente año muestra un crecimiento significativo, que tiene relación con el comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios y los recursos de cofinanciación de convenios, para el año 2023, su comportamiento fue similar al 2022 una leve disminución del 9%.

En los recursos del balance se presentó un menor ingreso en la vigencia 2020, con un crecimiento del 83% en el 2021 con respecto al 2020, teniendo en cuenta que se contó con recursos de cofinanciación, entre los años 2022 y 2021, se presentó un crecimiento del 107%, donde también se contó con recursos de cofinanciación en la vigencia 2022 y finalmente en la vigencia 2023, el recaudo decreció en un 33% con respecto al año anterior, observándose que no se presentó ingresos por convenio con otras entidades, siendo los mayores recursos provenientes del Sistema general de Participaciones.

Así mismo, se reflejó en este análisis el Desahorro del FONPET que se dio en las vigencias 2021 y 20211, que ascendieron a la suma de \$57.423.690,00 y finalmente se incluye los \$3.000.000 del crédito adquirido en la vigencia 2023, para inversión.

## DIAGNOSTICO DEL GASTO 2020-2023

Frente al comportamiento del gasto, para el periodo 2020-2023, se realizaron gastos por un valor de 76.443.232.772,10; con un promedio del 23% en gastos de funcionamiento, un 5% de servicio a la deuda y el 73% de inversión tal como se discrimina a continuación en cada una de las vigencias de cuatrienio.

**Tabla. Evolución del gasto en el periodo 2020–2023**

| Año          | Funcionamiento           | Deuda                   | Inversión                | Total 2020-2023          |
|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2020         | 3.291.889.300,17         | 708.153.810,82          | 4.707.608.028,56         | 8.707.651.139,55         |
| 2021         | 3.788.257.522,54         | 727.295.339,82          | 14.676.983.792,65        | 19.192.536.655,01        |
| 2022         | 4.997.019.849,21         | 804.179.919,86          | 16.079.221.396,47        | 21.880.421.165,54        |
| 2023         | 5.418.621.638,05         | 1.215.880.271,00        | 20.028.121.902,95        | 26.662.623.812,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>17.495.788.309,97</b> | <b>3.455.509.341,50</b> | <b>55.491.935.120,63</b> | <b>76.443.232.772,10</b> |
| <b>%</b>     | <b>23%</b>               | <b>5%</b>               | <b>73%</b>               |                          |

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Frente al comportamiento se puede establecer que durante el periodo 2020-2024, en el Municipio del Carmen de Apicalá, se realizaron gastos por un valor de que asciende a la suma de \$76.443.232.772,10; de los cuales el gasto de funcionamiento fue de 17.496 millones incluidos las transferencias para el concejo municipal y la personería, el servicio de la deuda tuvo que un valor de pago correspondiente a 3.455,34 Millones y la inversión acumulada en el periodo por un valor de 55.492 millones de pesos, siendo el año de menor inversión el 2020 afectado por la emergencia decretada en el territorio Nacional tal como se reporta en el siguiente gráfico.

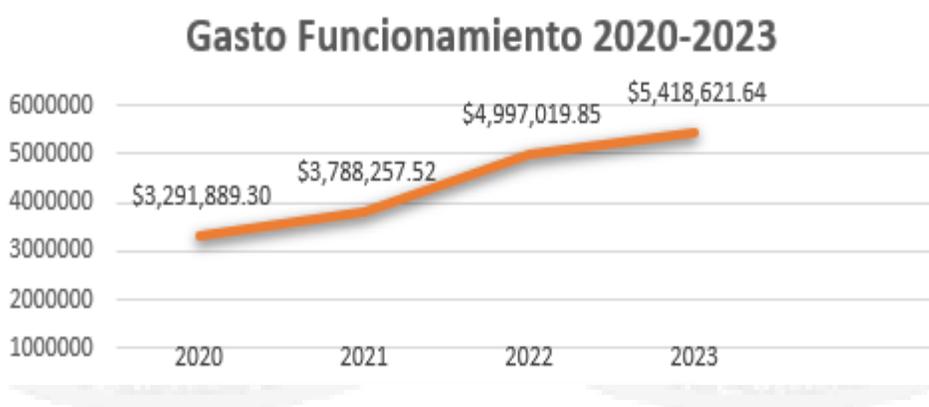
## Gráfico. COMPORTAMIENTO GASTOS 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

En lo referente al gasto de funcionamiento en el periodo 2020-2023, tuvo un peso total del 23% de los gastos del municipio y anualmente su comportamiento fue creciente entre el 15%, 32% y el 8% respectivamente, siendo el año 2023 donde se presentó el mayor incremento de estos gastos, a continuación, se puede observar la gráfica correspondiente a estos.

**Gráfico 2.3. COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Del concepto Servicio a la deuda, para el periodo 2020-2023, corresponde a 5% de los gastos del municipio, que reportó un valor de pagos de \$3.455,5 Millones, en donde en la vigencia 2023 se presentó un incremento, toda vez que constituyó un empréstito por valor de \$3.000 millones.

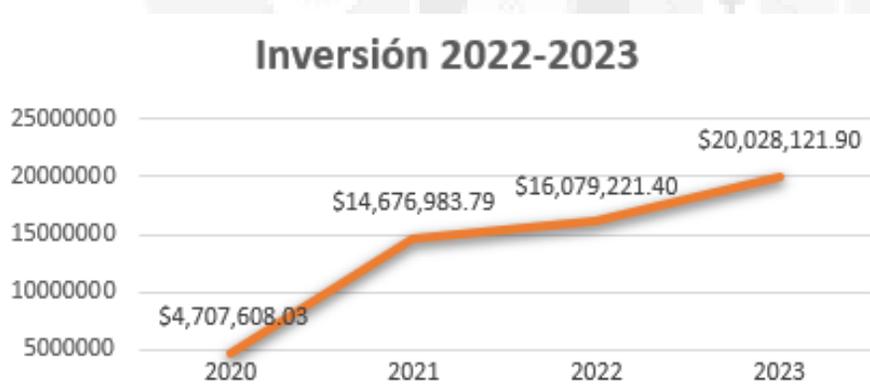
**Grafico. COMPORTAMIENTO SERVICIO A LA DEUDA 2020-2023**



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Y finalmente, en los gastos de inversión para el cuatrienio, se tiene que se ejecutaron en una cuantía de \$55.491,93 millones de pesos, la cual fue creciente, acorde con los ingresos, siendo en la vigencia 2020 en donde se presentó la menor inversión con un valor de \$4.707,61 millones y la mayor inversión en el 2023 por valor de \$20.028,12, en la cual se contó con los recursos del crédito, a continuación, se presenta un gráfico de dicho comportamiento.

**Gráfico COMPORTAMIENTO INVERSIÓN 2020-2023**



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

### LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -LEY 617 DE 2000

El Municipio del Carmen de Apicalá se ubica actualmente en la Sexta categoría, la cual presentó el siguiente comportamiento en la vigencia 2020-2023, en donde se puede establecer que gastos de funcionamiento han estado acordes al indicador GF/ICLD al no superar el 80% establecido en la Ley 617 de 2000 y certificado por la Contraloría, así mismo el ingreso corriente de libre destinación frente al Gasto de funcionamiento, presentó un comportamiento para el año 2020 del 54.81%, para el año 2021 del 41.22 %, en el 2022 del 49.51% tal como se muestra en el cuadro a continuación:

**Tabla CUMPLIMIENTO INDICADOR LEY 617**

| Vigencia | Funcionamiento<br>GD | ICLD         | GF/ICLD | Ley 617/2000<br>art,4 |
|----------|----------------------|--------------|---------|-----------------------|
| 2020     | 2.960.597,00         | 5.401.231,00 | 54,81%  | 80,00%                |
| 2021     | 3.164.762,00         | 7.678.433,00 | 41,22%  | 80,00%                |
| 2022     | 3.827.447,00         | 7.730.639,00 | 49,51%  | 80,00%                |

Fuente: Contraloría 2020-2022 y 2023 Secretaria de Hacienda Municipal.

### PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PERIODO 2024-2027

## CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ.

El resultado de la proyección del Presupuesto de Ingresos para el año 2023-2024, corresponde a la proyección del marco fiscal de mediano plazo, proyectado por la Secretaría de Hacienda y que es soporte del Plan de Desarrollo 2024-2027. En dicha proyección, se tiene como referencia el comportamiento de la inflación que según los datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2023, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, descendió a 9.28, frente al 13,12 que registró en 2022.

**Tabla 2.9. INFLACION -IPC 2022-2023**

| IPC              | Diciembre       |             |                   |             |
|------------------|-----------------|-------------|-------------------|-------------|
|                  | Variación Anual |             | Variación Mensual |             |
|                  | 2022            | 2023        | 2022              | 2023        |
| <b>IPC total</b> | 13,12           | <b>9,28</b> | 1,26              | <b>0,45</b> |

Fuente: DANE enero 2024.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de ingresos tributarios, no tributarios y otras transferencias, que contempla la proyección de la vigencia 2024 el cual hace parte del marco fiscal de mediano plazo con una proyección 2024 a 2027.

**Tabla. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024-2027 (cifras en millones de pesos)**

| NOMBRE DEL CONCEPTO                   | 2024   | 2025   | 2026   | 2027   | 2024-2027 |
|---------------------------------------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| INGRESO TOTALES<br>(Sin Financiación) | 26.508 | 27.784 | 28.846 | 29.712 | 112.850   |
| INGRESOS CORRRIENTES                  | 26.505 | 27.781 | 28.842 | 29.708 | 112.836   |
| TRIBUTARIOS                           | 10,297 | 10,812 | 11,244 | 11,582 | 43,935    |
| NO TRIBUTARIOS                        | 945    | 992    | 1,032  | 1,063  | 4,032     |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 10,414 | 10,934 | 11,372 | 11,713 | 44,433    |
| ADRESS REGIMEN SUBSIADO<br>SALUD      | 4.849  | 5.043  | 5.194  | 5.350  | 20.436    |
| INGRESOS DE CAPITAL                   | 3      | 3      | 4      | 4      | 14        |

Fuente: MFMP 2024-2033 - Secretaría de Hacienda Municipal.

## PROYECCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Teniendo en cuenta la importancia financiera y legal de los recursos del Sistema General de Regalías SGP, se proyecta los recursos de inversión para el cuatrienio 2024-2027, acorde con la distribución general según los conceptos establecidos en la ley 715 de 2001, realizando el ajuste para la vigencia 2024 con el presupuesto actual y proyectando un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Quedando una proyección de recursos para la inversión del plan de desarrollo 28.222 millones de pesos, siendo el sector salud el de mayor asignación de recursos del orden de 12.447 millones, seguido del sector Educativo con 1.298 millones que incluyen recursos para garantizar la gratuidad, calidad y el Plan de Alimentación escolar de Asignaciones especiales.

**Tabla PROYECCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024-2027 (cifras en millones de pesos)**

| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP            | 2024          | 2025          | 2026          | 2027          | Total SGP     |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Educación   | 274           | 286           | 295           | 304           | <b>1.159</b>  |
| a-Calidad por Gratuidad                           | 161           | 168           | 173           | 178           | 680           |
| b-Calidad por matrícula                           | 113           | 118           | 122           | 126           | 479           |
| Salud   | 8.483         | 8.822         | 9.087         | 9.360         | <b>35.752</b> |
| a1- Régimen Subsidiado                            | 2628          | 2733          | 2815          | 2900          | 11076         |
| a2-Subsidiado ADRES                               | 4849          | 5043          | 5194          | 5350          | 20437         |
| b - Salud Pública - No incluye eficiencia         | 177           | 184           | 190           | 196           | 747           |
| c - Subsidio a la Oferta                          | 148           | 154           | 159           | 163           | 624           |
| Agua Potable y saneamiento básico                 | 681           | 708           | 729           | 751           | <b>2.87</b>   |
| Propósito General                                 | 2.754         | 2.864         | 2.95          | 3.039         | <b>11.607</b> |
| a-Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 | 1.19          | 1.238         | 1.275         | 1.313         | 5.015         |
| b-Distintos de libre destinación                  | 1.564         | 1.627         | 1.675         | 1.726         | 6.592         |
| Asignaciones especiales (Alimentación escolar)    | 33            | 34            | 35            | 36            | <b>139</b>    |
| <b>TOTAL DISPONIBLE SGP</b>                       | <b>11.544</b> | <b>12.008</b> | <b>12.367</b> | <b>12.739</b> | <b>48.658</b> |

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

## PROYECCIÓN INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

En atención a los actos administrativos, el estatuto de rentas y la legislación vigente, con el fin de proyectar inversiones según la destinación específica para el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2024-2027, así como la distribución general por los conceptos establecidos en la ley 715 de 2001, acorde con el presupuesto de la actual vigencia y tomando un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Quedando una proyección de recursos para inversión del plan de desarrollo 5.528 millones de pesos, siendo el sector salud el de mayor asignación de recursos del orden de 4.460 millones, seguido de los recursos para alumbrado por valor de 770 millones.

## PROYECCION RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA 2024-2027 (cifras en millones de pesos)

| INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA                           | Sector destinación                  | 2024     | 2025     | 2026  | 2027  | 2024-2027 |
|--|-------------------------------------|----------|----------|-------|-------|-----------|
| Tasa pro-deportes  | Deporte                             | 150,83   | 156,86   | 162   | 166   | 635,67    |
| sobretasa bomberil   | prevención y/o atención emergencias | 280,00   | 291,20   | 300   | 309   | 1.180,07  |
| Estampilla Procultura  | Cultura                             | 115,39   | 120,01   | 124   | 127   | 486,33    |
| Estampilla Adulto mayor                                      | Adulto mayor                        | 596,10   | 619,94   | 639   | 658   | 2.512,28  |
| Alumbrado público  | Alumbrado                           | 770,00   | 800,80   | 825   | 850   | 3.245,19  |
| Otras contribuciones con D.E legal                           | transporte y movilidad              | 20,00    | 20,80    | 21    | 22    | 84,29     |
| Impuesto de transporte Oleoductos                            | transporte                          | 4,50     | 4,68     | 5     | 5     | 18,97     |
|  | calidad educativa                   | 25,50    | 26,52    | 27    | 28    | 107,47    |
| Otras transferencias Destinación especifica gobierno general | Salud inspección y vigilancia       | 4.250,00 | 4.420,00 | 4.553 | 4.689 | 17.911,78 |
| Explotación de juegos de azar                                | Salud inspección y vigilancia       | 23,00    | 23,92    | 25    | 25    | 96,93     |
|  | Gestión en salud                    | 187,00   | 194,48   | 200   | 206   | 788,12    |
| Contribución especial de contratos de obra pública           | Gobierno                            | 90,00    | 93,60    | 96    | 99    | 379,31    |

|   |                                     |                 |                 |                 |                 |                  |
|---|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Multa código de policía   | Gobierno                            | 10,00           | 10,40           | 11              | 11              | 42,15            |
| Ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo | prevención y/o atención emergencias | 52,02           | 54,10           | 56              | 57              | 219,24           |
| 1% ICLD ley 99  | Ambiente                            | 96,10           | 99,94           | 103             | 106             | 405,00           |
| <b>TOTAL INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA</b>                          |                                     | <b>5.528,12</b> | <b>6.937,25</b> | <b>7.145,37</b> | <b>7.359,73</b> | <b>28.112,80</b> |

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

### PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA INVERSIÓN

Frente a los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que resultan después de descontar las apropiaciones por concepto de funcionamiento y el servicio a la deuda realizando la proyección con respecto al presupuesto de gastos de la actual vigencia, con un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Para inversión del plan de desarrollo 9.955 millones de pesos, para destinar en los diferentes sectores de inversión reflejado en el Plan Plurianual de Inversiones.

### PROYECCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024-2027 (cifras en millones de pesos)

|   | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  | 2024-2027 |
|---|-------|-------|-------|-------|-----------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b> | 2.362 | 2.457 | 2.530 | 2.606 | 9.955     |

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

### PROYECCIÓN DE LOS GASTOS PERIODO 2024-2027

Teniendo en cuenta la proyección de gastos que son parte del Marco fiscal de mediano plazo del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, con corte hasta el año 2027, que a continuación se presenta:

### Tabla PROYECCIÓN DE GASTOS 2024-2027(cifras en millones de pesos)

| NOMBRE DEL CONCEPTO | 2024   | 2025   | 2026   | 2027   | 2024-2027 |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| GASTOS TOTALES      | 21.077 | 21.986 | 22.741 | 23.292 | 89.096    |
| GASTOS CORRIENTES   | 19.253 | 20.071 | 20.749 | 21.240 | 81.313    |
| FUNCIONAMIENTO      | 5.455  | 5.728  | 5.957  | 6.135  | 23.275    |

|  |        |        |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Gastos de Organismo de Control                               | 473    | 497    | 517    | 532    | 2.019  |
| pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional  | 0      | 0      | 0      | 0      | 0      |
| Aparte del fondo de Contingencias de las entidades estatales | 0      | 0      | 0      | 0      | 0      |
| Gastos Operativos en sectores sociales                       | 12.639 | 13.271 | 13.802 | 14.216 | 53.928 |
| Intereses y Comisiones de Deuda                              | 686    | 575    | 473    | 356    | 2.090  |
| Gastos de capital  | 1.824  | 1.916  | 1.992  | 2.052  | 7.784  |
| Formulación Bruta de capital                                 | 1.824  | 1.916  | 1.992  | 2.052  | 7.784  |

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

## RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### DIAGNOSTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020-2023

Durante el periodo comprendido entre el 2020 y 2023, el municipio contó con ingresos de 7.490.79 millones de pesos provenientes del Sistema General de Regalías, en donde en el año 2020, se contó con recursos de balance producto de excedentes del año anterior, que corresponde al bienio 2019-2020, para el siguiente bienio 2021-2022, de acuerdo con el reporte del ingresos de \$1.636.64 millones y para el año 2023, se contó con ingresos del SGR por un valor de \$2.446.2 millones, que corresponden al 60% de la asignación del bienio 2023-2024.

**Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023**

| Descripción                                      | 2020                    | 2021             | 2022             | 2023             |
|--|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
| RECURSOS FORTALECIMIENTO SECRETARIA OCAD Y SMSCE | 74.661.182,40           | 17.661.182,40    | 17.661.182,40    |                  |
| RECURSOS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL          | 1.575.061.191,72        |                  |                  |                  |
| RECURSOS DE CAPITAL                              | 121.576.025,07          |                  |                  |                  |
| ASIGNACIONES DIRECTAS                            |                         | 9.380.215,22     | 9.380.215,22     | 12.000.000,00    |
| ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL               |                         | 1.609.599.673,60 | 1.609.599.673,60 | 2.434.207.881,00 |
| <b>SUB T O T A L</b>                             | <b>1.771.298.399,19</b> |                  |                  |                  |

|                                  |                            |                  |                  |                  |
|----------------------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                                  |                            | 1.636.641.071,22 | 1.636.641.071,22 | 2.446.207.881,00 |
| <b>TOTAL</b><br><b>2020-2023</b> | <b>\$ 7.490.788.422,63</b> |                  |                  |                  |

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)

### DIAGNOSTO DE GASTOS 2020-2023

Con respecto al gasto del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la ejecución presupuestal del periodo 2020-2023, se puede establecer que se realizaron inversiones por un valor total de 3.856,36 millones, siendo la mayor inversión la correspondiente a la asignación local según NBI para categorías cuarta, quinta y sexta, que corresponde al 93.27%, seguido de la inversión local para ambiente y desarrollo sostenible equivalente al 6.25% y en último lugar las asignaciones directas con un 0.49%, teniendo en cuenta que es la de menor ingreso.

**Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023**

| INVERSION LOCAL NBI | INVERSION LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | AISGNACIONES DIRECTAS | TOTAL 2020-2023 |
|---------------------|--|-----------------------|-----------------|
| 3.597               | 241  | 18.7                  | 3.856.3         |

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)

Y en lo que hace referencia a los proyectos aprobados para la ejecución de los recursos del SGR, a continuación, se presenta el balance de inversiones por los sectores favorecidos, en donde el sector con mayor inversión el de vías y transportes con un 51%, seguido de recreación y deportes con un 32%, después el de Medio ambiente con un 12% y finalmente el sector de agua potable y saneamiento básico con un 5%, a continuación, se presenta la inversión de los recursos mencionados.

**Tabla INVERSION DE LOS RECURSOS DEL SGR POR SECTORES 2020-2023**

| SECTOR | VIAS Y TRANSPORTE | MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | RECREACION Y DEPORTES | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | TOTAL INVERSIONES |
|--------|-------------------|--|-----------------------|-----------------------------------|-------------------|
|        |                   |  |                       |                                   |                   |

|                             |         |       |        |       |          |
|-----------------------------|---------|-------|--------|-------|----------|
| INVERSI<br>ON 2020-<br>2023 | \$1.952 | \$475 | \$1.25 | \$176 | \$ 3.856 |
| %                           | 51%     | 12%   | 32%    | 5%    | 100%     |

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Millones de \$)

En cuanto a los proyectos a continuación se identifican los proyectos con las fuentes financiación del Sistema General de Regalías y con las vigencias de los pagos realizados entre los años 2020 al 2023, según lo reportado por el Sistema de presupuesto y giros de Regalías del Ministerio de Hacienda, tal como se presenta a continuación.

**Tabla INVERSION POR PROYECTOS 2020-2023**

| EJECUCION PRESUPUESTAL DE APROBACION 2020-2023  |                               |                    |      |                    |      |      |                            |
|---|-------------------------------|--------------------|------|--------------------|------|------|----------------------------|
| DESCRIPC<br>ION   | FUENTE<br>FINANCIAC<br>ION    | COMPRO<br>METIDO   | 2020 | 2021               | 2022 | 2023 | SALD<br>O POR<br>PAGA<br>R |
| CONSTRU<br>CIÓN DE<br>PLACA<br>HUELLAS<br>EN SITIOS<br>CRÍTICOS<br>DE LAS<br>VÍAS QUE<br>CONDUCE<br>N A LAS<br>VEREDAS<br>LOS<br>MEDIOS Y<br>BRASIL EN<br>EL<br>MUNICIPI<br>O DE<br>CARMEN<br>DE<br>APICALÁ<br>TOLIMA | FCR<br>PROY.IMPA<br>C.LOC.10% | 354.003.118<br>,34 |      | 354.003.<br>118,34 |      |      |                            |
|   | - AD.                         | 3.361.707,9<br>5   |      | 3.361.70<br>7,95   |      |      |                            |

|   |   |                    |                    |                    |  |  |  |
|---|---|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|--|
| CONSTRUCCIÓN<br>TARIMA<br>EN EL<br>POLIDEPO<br>RTIVO<br>SIMÓN<br>BOLÍVAR<br>MUNICIPI<br>O DE<br>CARMEN<br>DE<br>APICALÁ,<br>TOLIMA  | FCR<br>PROY.IMPA<br>C.LOC.10%                                     | 102.385.665<br>,92 | 102.385.<br>665,92 |                    |  |  |  |
| REHABILI<br>TACIÓN DE<br>REDES DE<br>ALCANTA<br>RILLADO<br>URBANO<br>EN LOS<br>SECTORES<br>CALLE 7<br>CARRERA<br>S 4 Y 5<br>BARRIO<br>CENTRO<br>CALLE 10<br>CARRERA<br>4 5 67.<br>BARRIO<br>SIMÓN<br>BOLÍVAR<br>ZONA<br>URBANA<br>CARMEN<br>DE<br>APICALÁ | FCR<br>PROY.IMPA<br>C.LOC.10%                                     | 176.597.207<br>,36 | 7804520<br>6,68    | 98.552.0<br>00,68  |  |  |  |
| CONSTRU<br>CIÓN DE<br>PLACA<br>HUELLAS<br>EN SITIOS<br>CRÍTICOS<br>DE LAS<br>VÍAS QUE<br>CONDUCE<br>N A LAS<br>VEREDAS<br>LOS<br>MEDIOS Y   | ASIGNACIO<br>NES<br>DIRECTAS -                                    | 3.361.707,9<br>5   |                    | 3,361,70<br>7.95   |  |  |  |
|   | INVERSIÓN<br>LOCAL NBI<br>Y CUARTA<br>QUINTA Y<br>SEXTA CAT<br>CA | 352.318.838<br>,34 |                    | 352,318,<br>838.34 |  |  |  |

|  |   |                  |  |  |                |                |  |
|--|---|------------------|--|--|----------------|----------------|--|
| BRASIL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA   |   |                  |  |  |                |                |  |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA  | INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA | 27.939.891,00    |  |  | 27939891       |                |  |
| MEJORAMIENTO DE ESCENARIO RECREATIVO MEDIANTE ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CAMERINOS Y CERRAMIENTO EN MALLA ES LABONADA EN EL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL | INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA | 1.150.000.000,00 |  |  | 418.130.399,00 | 731.869.601,00 |  |

|  |   |                  |  |  |  |                  |               |
|--|---|------------------|--|--|--|------------------|---------------|
| MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA   |   |                  |  |  |  |                  |               |
| INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA                   | INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA | 128.120.527,00   |  |  |  | 128.057.315,00   |               |
| PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA   | INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA | 1.211.277.862,00 |  |  |  | 1.182.695.987,13 | 28.581.874,87 |
| CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS -                               | 12.000.000,00    |  |  |  | 12.000.000,00    | -             |
|  | INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE                | 241.000.000,00   |  |  |  | 223.816.202,00   | 17.183.798,00 |
|  | INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA | 94.000.000,00    |  |  |  | 67.880.070,40    | 26.119.929,60 |

Fuente: SPGR-Sistema de Pagos Giros Regalías – Minhacienda

## PROYECCIONES DE RECURSOS SGR EN EL PERIODO 2024-2027

### INGRESOS BIENIO 2023-2024

Teniendo en cuenta que el presupuesto del Sistema General de Regalías SGR, tiene una vigencia bianual para el periodo 2023-2024 de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda y crédito público, de asignaciones directas, Inversión Local NBI e Inversión Local Ambiente y desarrollo en dicho periodo se fijó un valor de inversión por valor de 1.709 millones de pesos, que en atención a ajustes de liquidaciones de bianualidades anteriores se llegó a una apropiación de 3.132,62Millones, quedando un saldo para el año 2024 por valor de 686.5 millones.

Tabla APROPIACION SGR BIENIO 2023-2024

| FUENTE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS              | Apropiación Inicial 2023-2024 | Apropiación ajustada con otras bianulidades | comprometido con 2023   | Saldo para 2024       |
|---|-------------------------------|---|-------------------------|-----------------------|
| ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS -          | 190.656,00                    | 195.552,15                                  | -                       | 195.552,15            |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -           | 671.058,00                    | 13.995.255,00                               | 12.000.000,00           | 1.995.255,00          |
| INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT | 1.480.391.902,00              | 2.786.234.169,40                            | 2.193.122.470,00        | 593.111.699,40        |
| INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE          | 227.752.600,00                | 332.200.980,10                              | 241.000.000,00          | 91.200.980,10         |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.709.006.216,00</b>       | <b>3.132.625.956,65</b>                     | <b>2.446.122.470,00</b> | <b>686.503.486,65</b> |

Fuente SPGR-MinHacienda(cifras en \$)

Sin embargo, es de anotar que por medidas de prevención toda vez que dependen de precio internacional de petróleo se establece un bloqueo al saldo disponible son recursos que pueden ser utilizados en la vigencia 2024, previa resolución de autorización dada por la comisión rectora del SGR, por lo cual quedan disponibles para la presente vigencia 344,7 millones y con bloqueo 341.8 millones de pesos, de los cuales la mayor asignación corresponde a Asignaciones para inversión local según NBI con el 86.40% y la asignación local para ambiente y desarrollo sostenible con el 13.28%.

Tabla DISPONIBILIDAD SGR VIGENCIA 2024

| CONCEPTO DE GASTO  | APROPIACIÓN VIGENTE   | NO DISPONIBLE         | DISPONIBLE            |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)  | 1.995.255,00          | 134.211,60            | 1.861.043,40          |
| ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)                                   | 195.552               | 38.131,20             | 157.420,95            |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA | 593.111.699,40        | 296.078.380,40        | 297.033.319,00        |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE            | 91.200.980,10         | 45.550.520,00         | 45.650.460,10         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>686.503.486,65</b> | <b>341.801.243,20</b> | <b>344.702.243,45</b> |

Fuente SPGR-MinHacienda (cifras en \$)

### PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027

Para el cuatrienio 2025-2027, de acuerdo con las cifras establecidas en SICODIS de Regalías, para el municipio del Carmen de Apicalá se tiene una proyección de recursos del SGR, por un monto de \$ 2.006,4 Millones, de los cuales corresponden a Asignación local de NBI municipios más pobres la suma de 2.005.6 millones de pesos, que deben ser destinados para el Medio ambiente y desarrollo sostenible en la suma de \$267.4 millones de pesos y para libre destinación en proyectos de Inversión \$1.738,2 millones. Para todos los casos los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo departamental y Plan de Desarrollo municipal.

**Tabla PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027 cifras en pesos**

| CONCEPTO                             | 2025       | 2026       | 2027       | 2024-2027  |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Asignaciones Directas                | \$ 272.600 | \$ 256.711 | \$ 255.984 | \$ 785.295 |
| 20% Asignaciones Directas            | \$ 212.287 | \$ 199.913 | \$ 199.347 | \$ 611.547 |
| 5% Asignaciones Directas Anticipadas | \$ 60.313  | \$ 56.798  | \$ 56.637  | \$ 173.748 |

|   |                       |                       |                       |                         |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Asignación para la Inversión Local                      | \$ 692.917.222        | \$ 641.953.337        | \$ 670.769.515        | \$ 2.005.640.074        |
| Municipios más pobres                                   | \$ 692.917.222        | \$ 641.953.337        | \$ 670.769.515        | \$ 2.005.640.074        |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 92.388.963         | \$ 85.593.778         | \$ 89.435.935         | \$ 267.418.677          |
| Resto de Inversión                                      | \$ 600.528.259        | \$ 556.359.559        | \$ 581.333.580        | \$ 1.738.221.398        |
| <b>INVERSION</b>  | <b>\$ 693.189.822</b> | <b>\$ 642.210.048</b> | <b>\$ 671.025.499</b> | <b>\$ 2.006.425.369</b> |

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de este proceso está liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando estén definidos en los mismos proyectos el horizonte de realización, no se podrán financiar gastos permanentes.

#### TABLA PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES 2024-2027 (Cifras en pesos)

| CONCEPTO  | 2024-2027               | %           |
|---|-------------------------|-------------|
| Asignaciones Directas                                   | \$ 2.123.623            | 0.08%       |
| 20% Asignaciones Directas                               | \$ 1.754.316            | 0.07%       |
| 5% Asignaciones Directas Anticipadas                    | \$ 369.300              | 0.01%       |
| Asignación para la Inversión Local                      | \$ 2.689.952.754        | 99.92%      |
| Municipios más pobres                                   | \$ 2.689.952.754        |             |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 358.619.657          | 13.32%      |
| Inversión Local NBI                                     | \$ 2.331.333.097        | 86.60%      |
| <b>PROYECCION DE RECURSO PARA INVERSION 2024-2027</b>   | <b>\$ 2.690.738.049</b> | <b>100%</b> |

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

En conclusión, para el cuatrienio 2024-2027, se tiene una proyección de recursos del Sistema General de Regalías que asciende a la suma de 2.331,3 millones de pesos, de los cuales son de destinación específica para medio ambiente y desarrollo sostenible la suma de 358.6 millones de pesos y el restante recursos puede ser invertidos en los demás sectores.

**Plan de  
Desarrollo  
Municipal**

Todos Construimos

*Progreso*

Carmen de Apicalá 2024-2027



@AlcaldiaCarmendeApicala



Alcaldía del  
**CARMEN**  
De Apicalá

**LUIS ÁNGEL**  
Gutiérrez

Alcalde 2024-2027

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

## 17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

Con el fin de presentar un resumen del plan de Plurianual de inversiones, que hace parte integral del presente plan de Desarrollo “**Todos construimos progreso 2024-2027**”, en donde se busca invertir la suma de 89.548,44 millones de pesos a continuación se hace un resumen de las inversiones por recursos en cada vigencia:

### INVERSIÓN POR EJES EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

(Cifras en millones)

| RECURSO POR VIGENCIA | RECUSOS PROPIOS     | S.G.P               | SGR - REGALIAS     | Cofinanciación     | Otros              | TOTALES             |
|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| VIGENCIA 2024        | \$ 8.950,56         | \$ 10.332,35        | \$ 684,31          | \$ 1.000,00        | \$ 295,00          | \$ 21.262,22        |
| VIGENCIA 2025        | \$ 9.307,77         | \$ 10.747,01        | \$ 692,92          | \$ 1.000,00        | \$ 405,00          | \$ 22.152,69        |
| VIGENCIA 2026        | \$ 9.616,46         | \$ 11.069,42        | \$ 641,95          | \$ 1.000,00        | \$ 400,00          | \$ 22.727,84        |
| VIGENCIA 2027        | \$ 9.948,42         | \$ 11.401,50        | \$ 670,77          | \$ 1.000,00        | \$ 385,00          | \$ 23.405,69        |
| <b>TOTALES</b>       | <b>\$ 37.823,21</b> | <b>\$ 43.550,28</b> | <b>\$ 2.689,95</b> | <b>\$ 4.000,00</b> | <b>\$ 1.485,00</b> | <b>\$ 89.548,44</b> |

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – secretarías Planeación y Hacienda Municipal

En la siguiente tabla se muestra la inversión en los cuatro ejes estratégicos del Plan de desarrollo para el periodo del 2024 al 2027:

### INVERSIÓN POR EJES EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

(Cifras en millones)

| Ejes         | 2024                | 2025                | 2026                | 2027                | TOTAL               |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Eje 1        | 14.927,16           | 15.535,25           | 16.001,45           | 16.481,67           | \$ 62.945,54        |
| Eje 2        | 4.528,92            | 4.737,02            | 4.749,57            | 4.985,24            | \$ 19.000,75        |
| Eje 3        | 819,31              | 989,56              | 1.144,47            | 1.039,21            | \$ 3.992,55         |
| Eje 4        | 986,82              | 890,87              | 832,34              | 899,56              | \$ 3.609,60         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 21.262,22</b> | <b>\$ 22.152,69</b> | <b>\$ 22.727,84</b> | <b>\$ 23.405,69</b> | <b>\$ 89.548,44</b> |

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – secretarías Planeación y Hacienda Municipal

Y finalmente, se hace el resumen de la inversión por ejes con las respectivas políticas que los componen, en donde se estable que la mayor inversión con un peso del 70.43%, corresponde al Eje 1. Todos construimos Bienestar Social, Seguido del Eje 2. Todos Construimos Desarrollo Urbano y territorial con un pesos del 21.215%, seguido del Eje 3 Todos Construimos Desarrollo económico 4.47%y en cuarto lugar el eje 4. Todos construimos institucionalidad con un peso 3.89%.

### EJE 1: TODOS CONSTRUIAMOS BIENESTAR SOCIAL

(Cifras en millones)

| POLITICAS EJE 1  | 2.024  | 2.025  | 2.026  | 2.027  | SUB TOTAL |
|--|--------|--------|--------|--------|-----------|
| VALOR TOTAL POLITICA EDUCACION 2020-2023               | 821    | 855    | 880    | 907    | 3.462     |
| VALOR TOTAL POLITICA SALUD                             | 12.263 | 12.753 | 13.136 | 13.530 | 51.681    |
| VALOR TOTAL POLITICA JUSTICIA Y DERECHOS               | 140    | 155    | 160    | 165    | 619       |
| VALOR TOTAL POLITICA CULTURA                           | 284    | 296    | 305    | 314    | 1.198     |
| VALOR TOTAL POLITICA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | 1.069  | 1.112  | 1.145  | 1.180  | 4.506     |
| VALOR TOTAL POLITICA DEPORTE Y RECREACION              | 351    | 365    | 376    | 387    | 1.479     |
| SUB TOTAL EJE1   | 14.927 | 15.535 | 16.001 | 16.482 | 62.946    |

### EJE 2: TODOS CONSTRUIAMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

(Cifras en millones)

| POLITICAS EJE 2                                    | 2.024 | 2.025   | 2.026   | 2.027   | SUB TOTAL |
|--|-------|---------|---------|---------|-----------|
| VALOR TOTAL POLITICA MINAS Y ENERGIA               | 780   | 811,20  | 835,54  | 861     | 3.287     |
| VALOR TOTAL POLITICA TRANSPORTE                    | 2.299 | 2.330   | 2.265   | 2.381   | 9.275     |
| VALOR TOTAL POLITICA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | 988   | 1131,65 | 1185,60 | 1220,57 | 4.526     |

|  |              |              |              |              |               |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| <b>VALOR TOTAL POLITICA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>                   | 417          | 352,33       | 345,59       | 399,44       | 1.515         |
| <b>VALOR TOTAL POLITICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN</b>                   | 20           | 25,40        | 30,71        | 36,03        | 112           |
| <b>VALOR TOTAL POLITICA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> | 25           | 86,00        | 86,78        | 87,58        | 285           |
|  |              |              |              |              |               |
| <b>SUB TOTAL EJE 2</b>   | <b>4.529</b> | <b>4.737</b> | <b>4.750</b> | <b>4.985</b> | <b>19.001</b> |

### EJE 3 TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO

(Cifras en millones)

| POLITICAS EJE 3  | 2.024      | 2.025      | 2.026        | 2.027        | SUB TOTAL    |
|--|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>VALOR TOTAL POLITICA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>  | 318        | 334,53     | 397,38       | 329,58       | 1.380        |
| <b>VALOR TOTAL POLITICA TRABAJO</b>                        | 50         | 55,60      | 56,07        | 56,55        | 218          |
| <b>VALOR TOTAL POLITICA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b> | 451        | 599.43     | 691.02       | 653.08       | 2,395        |
| <b>SUB TOTAL EJE 3</b>                                     | <b>819</b> | <b>990</b> | <b>1,144</b> | <b>1,039</b> | <b>3,993</b> |

### EJE 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD

(Cifras en millones)

| POLITICAS EJE 4                                     | 2.024      | 2.025      | 2.026      | 2.027      | SUB TOTAL    |
|---|------------|------------|------------|------------|--------------|
| <b>VALOR TOTAL POLITICA GOBIERNO TERRITORIAL</b>    | 672        | 698        | 587        | 594        | 2.552        |
| <b>VALOR TOTAL POLITICA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> | 315        | 193        | 245        | 305        | 1.058        |
| <b>SUB TOTAL EJE 4</b>                              | <b>987</b> | <b>891</b> | <b>832</b> | <b>900</b> | <b>3.610</b> |

A Continuación, el plan Plurianual de inversión 2024-2027, de manera detallada

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027  |                 |  |                      |   | VIGENCIAS      |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                | TOTAL EJE<br>2024-2027 | PESO<br>DEL EJE  |              |                  |                  |               |  |
|---|-----------------|--|----------------------|---|----------------|----------------|-------------|------------------|--------------|------------------|----------------|----------------|-------------|------------------|--------------|------------------|----------------|----------------|-------------|------------------|--------------|------------------|----------------|----------------|------------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|---------------|--|
|  |                 |  |                      |   | 2024           |                |             |                  |              | 2025             |                |                |             |                  | 2026         |                  |                |                |             | 2027             |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
| Línea<br>Estratégica /<br>Dimensión<br>Eje / Pilar                                | Numero          | Nombre del sector de<br>Inversión con el que<br>se financiará la<br>intervención | Código del<br>sector | Nombre del Programa<br>aprobado en el PDT   | PROPIOS        | SGP            | SGR         | CONFIRNACI<br>ON | OTROS        | TOTAL 2024       | PROPIOS        | SGP            | SGR         | CONFIRNACI<br>ON | OTROS        | TOTAL 2025       | PROPIOS        | SGP            | SGR         | CONFIRNACI<br>ON | OTROS        | TOTAL 2026       | PROPIOS        | SGP            | SGR                    | CONFIRNACI<br>ON | OTROS        | TOTAL 2027       |                  |               |  |
| <b>EDUCACIÓN</b>  |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.1.1           | EDUCACIÓN  | 2.201                | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media  | 513,50         | 307,00         |             |                  |              | 820,50           | 484,02         | 320,65         |             |                  |              | 804,67           | 500,04         | 330,27         |             |                  |              | 830,31           | 508,96         | 340,18         |                        |                  |              | 849,03           | 3.304,51         |               |  |
|   | 1.1.2           |  | 2.202                | Calidad y fomento de la educación superior  |                |                |             |                  |              | 0,00             | 50,00          |                |             |                  |              | 50,00            | 50,00          |                |             |                  |              | 50,00            | 57,69          | 0,00           |                        |                  |              | 57,69            | 157,69           |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>513,50</b>  | <b>307,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>820,50</b>    | <b>534,02</b>  | <b>320,65</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>854,67</b>    | <b>550,04</b>  | <b>330,27</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>880,31</b>    | <b>566,54</b>  | <b>340,18</b>  | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>906,72</b>    | <b>3.462,20</b>  |               |  |
| <b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>  |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.2.1           |  | 1.903                | Inspección, vigilancia y control  | 4273,00        | 148,00         |             |                  |              | 4421,00          | 4443,92        | 153,92         |             |                  |              | 4597,84          | 4577,24        | 158,54         |             |                  |              | 4735,78          | 4714,55        | 163,29         |                        |                  |              | 4877,85          | 18.632,46        |               |  |
|   | 1.2.2           | SALUD Y PROTECCION SOCIAL  | 1.905                | Salud Pública   | 187,00         | 177,21         |             |                  |              | 364,21           | 194,48         | 184,29         |             |                  |              | 378,77           | 200,31         | 189,82         |             |                  |              | 390,14           | 206,32         | 195,52         |                        |                  |              | 401,84           | 1.534,96         |               |  |
|   | 1.2.3           |  | 1.906                | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud   |                | 7477,38        |             |                  |              | 7477,38          | 7776,47        |                |             |                  |              | 7776,47          | 8009,76        |                |             |                  |              | 8009,76          | 8250,06        |                |                        |                  |              | 8250,06          | 31.513,67        |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>4460,00</b> | <b>7802,59</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>12282,58</b>  | <b>4638,40</b> | <b>8114,69</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>12753,09</b>  | <b>4777,55</b> | <b>8358,13</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>13155,68</b>  | <b>4920,88</b> | <b>8608,87</b> | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>13529,75</b>  | <b>51.681,03</b> |               |  |
| <b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>   |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.3.1           |  | 1.202                | Promoción el acceso a la justicia   |                |                |             |                  | 30,00        | 30,00            | 10,00          |                |             |                  |              | 40,00            |                |                |             |                  | 30,00        | 30,00            |                |                |                        |                  | 30,00        | 130,00           |                  |               |  |
|   | 1.3.2           | JUSTICIA Y DEL DERECHO   | 1.203                | Promoción de los métodos de resolución de conflictos  | 10,00          | 10,00          |             |                  |              | 20,00            | 10,00          | 10,40          |             |                  |              | 20,40            | 10,00          | 10,71          |             |                  |              | 20,71            | 10,00          | 11,03          |                        |                  |              | 21,03            | 82,15            |               |  |
|   | 1.3.3           |  | 1.206                | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos  | 80,00          | 10,00          |             |                  |              | 90,00            | 84,00          | 10,40          |             |                  |              | 94,40            | 98,16          | 10,71          |             |                  |              | 108,87           | 102,49         | 11,03          |                        |                  |              | 113,52           | 406,79           |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>90,00</b>   | <b>20,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>30,00</b> | <b>140,00</b>    | <b>104,00</b>  | <b>20,80</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>154,80</b>    | <b>108,16</b>  | <b>21,42</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>30,00</b>     | <b>159,58</b>  | <b>112,49</b>  | <b>22,07</b>           | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>30,00</b>     | <b>164,55</b>    | <b>616,94</b> |  |
| <b>CULTURA</b>  |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.4.1           | CULTURA  | 3.301                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | 0,00           | 53,00          |             |                  |              | 53,00            | 350,00         | 55,12          |             |                  |              | 405,12           | 400,00         | 56,77          |             |                  |              | 456,77           | 450,00         | 58,48          |                        |                  |              | 508,48           | 1.423,37         |               |  |
|   | 1.4.2           |  | 3.302                | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano   | 69,00          |                |             |                  |              | 69,00            | 72,01          |                |             |                  |              | 72,01            | 74,17          |                |             |                  |              | 74,17            | 76,40          |                |                        |                  |              | 76,40            | 291,58           |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>69,00</b>   | <b>53,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>122,00</b>    | <b>422,01</b>  | <b>55,12</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>477,13</b>    | <b>474,17</b>  | <b>56,77</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>530,94</b>    | <b>526,40</b>  | <b>58,48</b>   | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>584,87</b>    | <b>1.714,95</b>  |               |  |
| <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>  |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.5.1           |  | 4.101                | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas   |                | 20,00          |             |                  |              | 20,00            | 0,00           | 20,80          |             |                  |              | 20,80            | 0,00           | 21,42          |             |                  |              | 21,42            | 0,00           | 22,07          |                        |                  |              | 22,07            | 84,29            |               |  |
|   | 1.5.2           | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN  | 4.102                | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes | 62,00          | 240,00         |             |                  |              | 302,00           | 64,48          | 249,60         |             |                  |              | 314,08           | 66,41          | 257,09         |             |                  |              | 323,50           | 68,41          | 264,80         |                        |                  |              | 333,21           | 1.272,79         |               |  |
|   | 1.5.3           |  | 4.103                | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad  | 596,10         | 78,00          |             |                  |              | 674,10           | 619,94         | 81,12          |             |                  |              | 701,06           | 638,54         | 83,55          |             |                  |              | 722,09           | 657,70         | 86,06          |                        |                  |              | 743,76           | 2.841,02         |               |  |
|   | 1.5.4           |  | 4.104                | Atención integral de población en situación de vulnerabilidad del desprotección social y/o familiar   | 20,00          | 53,00          |             |                  |              | 73,00            | 20,80          | 55,12          |             |                  |              | 75,92            | 21,42          | 56,77          |             |                  |              | 78,20            | 22,07          | 58,48          |                        |                  |              | 80,54            | 307,66           |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>678,10</b>  | <b>391,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>1069,10</b>   | <b>705,22</b>  | <b>406,64</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>1111,86</b>   | <b>726,38</b>  | <b>418,84</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>1145,22</b>   | <b>748,17</b>  | <b>431,40</b>  | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>1179,58</b>   | <b>4.585,76</b>  |               |  |
| <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>   |                 |  |                      |   |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |             |                  |              |                  |                |                |                        |                  |              |                  |                  |               |  |
|   | 1.6.1           | DEPORTE Y RECREACIÓN   | 4.301                | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte   | 290,83         | 60,00          |             |                  |              | 350,83           | 302,66         | 62,40          |             |                  |              | 365,06           | 311,74         | 64,27          |             |                  |              | 376,01           | 321,09         | 66,20          |                        |                  |              | 387,29           | 1.479,19         |               |  |
|   | 1.6.2           |  | 4.302                | Formación y preparación de deportistas  |                |                | 96,00       |                  |              | 96,00            |                |                | 104,00      |                  |              | 104,00           |                |                |             |                  |              | 0,00             |                |                |                        |                  |              | 0,00             | 200,00           |               |  |
|   | <b>SUBTOTAL</b> |  |                      |   | <b>290,83</b>  | <b>60,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>350,83</b>    | <b>302,66</b>  | <b>62,40</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>365,06</b>    | <b>311,74</b>  | <b>64,27</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>376,01</b>    | <b>321,09</b>  | <b>66,20</b>   | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>  | <b>387,29</b>    | <b>1.679,19</b>  |               |  |
| <b>TOTAL EJE 1: TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL</b>                            |                 |  |                      |   | <b>6101,42</b> | <b>8633,58</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>30,00</b> | <b>14.765,01</b> | <b>6706,31</b> | <b>8986,30</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>30,00</b> | <b>15.716,61</b> | <b>6948,04</b> | <b>9249,70</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>30,00</b> | <b>16.227,75</b> | <b>7195,57</b> | <b>9527,20</b> | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>      | <b>30,00</b> | <b>16.752,76</b> | <b>63682,12</b>  |               |  |

Todos construimos bienestar social

66.22%

P.6

Dirección: Carrera 5 Calle 5 Barrio Centro - Telefax (098) 2478665 /Celular 3203472795 Código Postal 733590Página WEB: [www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co](http://www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co)

Correo Electrónico: [contactenosalcaldia@carmendeapicala-tolima.gov.co](mailto:contactenosalcaldia@carmendeapicala-tolima.gov.co)







## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se establecen metas en línea con los compromisos gubernamentales y las prioridades de la administración Municipal. Estas metas se acuerdan con cada dependencia responsable de su cumplimiento. Los indicadores, por su parte, son herramientas clave para evaluar el progreso hacia estas metas y detectar posibles desafíos.

El seguimiento resulta fundamental en este proceso, ya que permite articular los componentes políticos y técnicos de la gestión pública. A través de la recopilación y análisis de datos, se puede informar adecuadamente sobre el avance del plan de desarrollo, evidenciando los logros alcanzados y los retos por superar. De esta manera, se garantiza una gestión eficaz y transparente, en línea con los objetivos trazados en el PDM.

#### Sistema de Seguimiento del plan de desarrollo (PDM)

El seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Carmen de Apicalá implica la participación activa de todos los servidores municipales. Este enfoque no solo facilita la implementación de procesos de gestión y planificación pertinentes, sino que también mejora la comunicación y la disponibilidad de información necesaria para la toma de decisiones efectivas. Además, este proceso promueve la rendición de cuentas pública, lo que a su vez estimula la participación ciudadana al proporcionar informes directos sobre el progreso del municipio.

Para garantizar un monitoreo y seguimiento efectivos del Plan de Desarrollo, se establecen ciertos principios rectores. La coordinación entre las instituciones responsables de ejecutar los programas y proyectos es esencial, asegurando una gestión armonizada tanto internamente como entre ellas. Cada dependencia, ya sea de la Administración Central o de entidades descentralizadas, debe asumir la responsabilidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. La transparencia es fundamental, y toda la información generada en los procesos de seguimiento y evaluación debe ser accesible al público, garantizando así la integridad y la confianza en el proceso. Estos principios guiarán el monitoreo y seguimiento del Plan, permitiendo verificar el cumplimiento de las iniciativas estratégicas y cumplir con lo estipulado en la ley 131 de 1994 y la ley 152 de 1994.

#### Productos de seguimiento y evaluación

Para supervisar el progreso en la planificación del desarrollo, se emplea un conjunto de informes que reflejan tanto el avance estratégico como operativo. Estos documentos incluyen la rendición de cuentas, el reporte a entidades de control a nivel nacional o territorial, el informe ejecutivo por meta de resultado, el informe general de la administración, el informe de seguimiento, y otros. Es crucial que estos documentos sean requeridos de manera obligatoria, asegurando así una evaluación eficaz y un seguimiento apropiado del desarrollo. Además, se recomienda que sean precisos y concretos para facilitar este proceso de evaluación y seguimiento de manera más efectiva.

La Administración Municipal, liderada por la Secretaría de Planeación, establecerá una herramienta informática para registrar la información y obtener o consolidar el avance físico y financiero del Plan Municipal de Desarrollo. Se trabajará en la creación de una herramienta dinámica que se integre con el Plan Indicativo y los Planes de Acción. En caso necesario, se desarrollarán instrumentos adicionales como fichas técnicas de indicadores o programas, entre otros.

#### Metodología.

De acuerdo a la “Guía Metodológica Para El Seguimiento Y La Evaluación A Políticas Públicas” La metodología propuesta para el seguimiento de metas será de la siguiente manera:

=====

1. Carga de la Información en la Herramienta de Administración (Kit Territorial):
  - Utiliza la herramienta de administración para cargar la información recopilada durante el seguimiento de indicadores y metas del plan de desarrollo municipal.
2. Revisión de la Calidad de la Información Generada:
  - Asegura la calidad de la información capturada y alimentada en la herramienta de administración, verificando su precisión y relevancia para la toma de decisiones.
3. Uso de la Información para la Toma de Decisiones:
  - La información recopilada y procesada se utiliza para tomar decisiones informadas sobre la gestión y ejecución del plan de desarrollo municipal.
4. Generación de Información sobre el Avance de la Ejecución:
  - La herramienta de administración y seguimiento proporciona información detallada sobre el avance de la ejecución de las metas y objetivos del plan de desarrollo municipal.

Además, la cadena de reporte mencionada en el texto se relaciona con la necesidad de generar información para el sistema de seguimiento del plan de desarrollo. Esto se logra vinculando contractualmente la generación de información a través de cláusulas específicas en los contratos de proyectos municipales. Además, se establecen procedimientos, manuales, guías o instructivos que definen las directrices del sistema de monitoreo y seguimiento del plan de desarrollo municipal, los cuales se incorporan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio.

#### **Tiempo y responsables**

El seguimiento del plan de desarrollo municipal se realizará de forma trimestral, proporcionando una base sólida para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas y detección de alertas internas. Este enfoque garantiza un tiempo adecuado para la gestión y una evaluación exhaustiva.

Los resultados del seguimiento se difundirán a través de la página web del Municipio y se compartirán con el Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Juntas y Asociaciones de Juntas.

Los responsables de llevar a cabo el monitoreo y seguimiento del plan de desarrollo municipal son:

- Alcalde Municipal
- Consejo de Gobierno
- Líder de Seguimiento
- Jefe de Programa
- Líder de Metas
- Veedores

Este enfoque asegura una supervisión efectiva del plan de desarrollo municipal, permitiendo una evaluación continua y la corrección oportuna de posibles desviaciones.

=====